TOMO 197 — Montevideo, Miércoles 22 de Diciembre de 1954 — Núm. 14407

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se aprueba el Reglamento de Embarque de Jefes y Oficiales Aviadores Navales e Ingenieros Especialistas del Cuerpo de la Aviación Naval.

Ministerio de Defensa Nacional. — Decreto Nº 23.797.

Montevideo, 10 de diciembre de 1954.

Visto estos antecedentes por los cuales la Inspección General de Marina, eleva para su aprobación el Reglamento de Embarque de los Jefes y Oficiales Aviadores Navales e Ingenieros Especialistas en Aeronáutica y de prestación de servicios de Jefes y Oficiales del Cuerpo General en la Aviación Naval.

Atento al dictámen del señor Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el "Reglamento de Embarque de los Jefes y Oficiales Aviadores Navales e Ingenieros Especialistas en Aeronáutica y de Prestación de Servicios de Jefes y Oficiales del Cuerpo General en la Aviación Naval", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º Los Oficiales Pilotos Aviadores Navales e Ingenieros Especialistas Aeronáuticos, deberán cumplir en cada grado un período de embarque por un lapso de 6 meses, como mínimo, en uno de los buques.

Art. 2º Para poder realizar el embarque deberán haber pasado un período mínimo de 6 meses después de obtenido el título de Piloto Aviador Naval o Ingeniero Especialista.

Art. 3º La Dirección de Aviación Naval propondrá al Mando, los Oficiales que deben realizar el embarque, teniendo en cuenta para ese objeto:

A) A los Oficiales que deben realizar el Curso de Pasaje de Grado correspondiente a su grado.
B) A los Oficiales que hayan pasado un período superior a los tres años sin efectuar embarque.
C) A los Oficiales que lo soliciten voluntariamente y siempre que las razones expuestas lo justifiquen.

Art. 4º Durante el período de embarque los Oficiales Aviadores deberán cumplir vuelos de entrenamiento, una vez por semana, siempre que sus funciones a bordo lo permitan.

Art. 5º Los Oficiales Pilotos Aviadores Navales e Ingenieros Especialistas, desempeñarán funciones a bordo de acuerdo a su grado en los distintos cargos del buque.

Art. 6º El Oficial Piloto Aviador Naval que preste servicios a bordo, será un asesor del Comando en lo relacionado con las posibilidades operativas de la Aviación siempre que no haya Oficial Aviador con la misión expresa.

Art. 7º Los Oficiales del Cuerpo General, deberán cumplir un período de prestación de servicios en la Aviación Naval como adjunto al Mando de Agrupamiento de aviones o en Reparticiones por un lapso de seis meses como mínimo, y en número no menor de dos por vez.

Art. 8º A los efectos del cumplimiento del artículo anterior, sólo podrán ser destinados los Oficiales con el grado de Teniente de Navío o Capitán de Corbeta.

Art. 9º El Inspector General de Marina designará entre los Oficiales a aquellos:

A) Que no hayan anteriormente prestado servicio en la Aviación Naval.
B) Que lo soliciten voluntariamente.
C) Que no deban realizar Cursos.

Art. 10. Transitorio. Hasta tanto se regularice el embarque de todos los Oficiales que en la actualidad prestan servicios en la Aviación Naval, se establece un máximo de un Jefe y 4 Oficiales por vez para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento'.

Artículo 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministetrio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — GENERAL (R) JUAN P. RIBAS. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

2

Decreto. Se reglamenta la ley 12.070 que instituyó la Fuerza Aérea Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — Decreto Nº 23.798.

Montevideo, 10 de diciembre de 1954.

Visto el oficio Nº 2527|954 de la Inspección General de la Fuerza Aérea, por el que somete a consideración superior un proyecto de reglamentación del artículo 9º de la ley

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc. debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

del 4 de diciembre de 1953, que instituyó la Fuerza Aérea Militar.

Atento al informe favorable emitido por el Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la reglamentación del artículo 9º de la ley del 4 de diciembre de 1953, que instituyó la Fuerza Aérea Militar, la que quedará redactada de la siguiente forma:

R) I. — En los casos que por pérdida de aptitudes físicas o psíco-físicas un Jefe u Oficial sea declarado inhabilitado para desempeñarse dentro de las exigencias del escalafón A, el Poder Ejecutivo, basado en el correspondiente informe del Servicio de Sanidad Militar podrá disponer su pase de dicho escalafón al B, siempre que mantenga aptitudes para desempeñarse en este último.

En estos casos se recabará la conformidad del Oficial. Si éste la negara podrá continuar en el escalafón A, pero quedará sujeto a las limitaciones de vuelo que su pérdida de aptitud imponga y a los efectos que en sus informes de calificación anuales y de grado corresponda hasta su pase a retiro como consecuencia de estos efectos.

En lo referente a mínimo de tiempo para el ascenso se estará a lo que se establece en la parte final del artículo 10 de la ley del 4 de diciembre de 1953.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — GENERAL (R) JUAN P. RIBAS. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

3

Resolución. Se determina la fecha de ascenso al cargo de Comandante Ingeniero

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución Nº 14.958.

Montevideo, 10 de diciembre de 1954.

Vistos: 1º) La resolución Nº 13.246 de fecha 4 de diciembre de 1953, por el cual se retrotrajo la fecha de ascenso a Comandante Ingeniero, al Ingeniero Jefe don Carlos A. Ventura, al 1º de febrero de 1941;

2º) La solicitud que formula el nombrado Jefe, en el sentido de que se proceda en igual forma, con respecto a su ascenso a su actual grado de Ingeniero Jefe, conferido con fecha 1º de febrero de 1952, retrotrayéndolo al 1º de febrero de 1951, ya que el mismo le fué conferido por tiempo doble, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 79 de la Ley Orgánica de la Marina, Nº 10.808 de 16 de octubre de 1946.

Considerando los dictámenes producidos por el señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional, concordes en que procede actuar de acuerdo a lo solicitado.

Atento a lo informado por la Inspección General de Marina,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Retrotraer la fecha del ascenso a su actual grado, del Ingeniero Jefe don Carlos A. Ventura, al 1º de febrero de 1951.

2º) Que a sus efectos pase a la Inspección General de Marina.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — GENERAL (R.) JUAN P. RIBAS. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

4

Resolución. Se constituye el Tribunal de Concurso de Oposición, para disputar vacantes en la Fuerza Aérea Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución Nº 14.954.

Montevideo, 9 de diciembre de 1954.

Vista la propuesta formulada por la Inspección General de la Fuerza Aérea a efectos de constituir el Tribunal de Concurso de Oposición, ante los que se rendirán las pruebas para los ascensos a conferirse con fecha 1º de febrero de 1955; y

Atento a lo preceptuado por el artículo 281 de la Ley Orgánica Militar, Nº 757,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Constitúyese el Tribunal de Concurso de Oposición ante el que se realizarán las pruebas para disputar las vacantes adjudicadas a dicho sistema, en la Fuerza Aérea Militar, a llenarse el 1º de febrero de 1955, en la siguiente forma:

Titulares:

Coronel don Mariano Ríos Gianola, (Presidente).
Coronel don Conrado Artigas Saez.
Coronel don Gualberto F. Trelles.
Coronel don Ramón R. Irazabal.
Coronel don Carlos M. Sención.
Teniente Coronel don Mario S. Arenas, (Secretario).

Suplentes:

Coronel don Oscar M. Sánchez, (del Presidente).
Teniente Coronel don Juan Carlos Jorge.
Teniente Coronel don Mariano A. Navajas.
Teniente Coronel don Alberto L. García.
Teniente Coronel don Pedro Orlando Iglesias.
Mayor don José P. Jaume Escuder, (Suplente del Secretario).

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — GENERAL (R.) JUAN P. RIBAS. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

5

Resolución. Se dispone proporcionar un caballo a los Oficiales de armas montadas egresados de la Escuela Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución Nº 14.975.

Montevideo, 10 de diciembre de 1954.

Vistos 1º) Que la Inspección General del Ejército plantea la conveniencia de que los Alumnos de armas montadas que egresen anualmente de la Escuela Militar, se les haga donación de un caballo.

2º) Lo informado por el Servicio Veterinario y de Remonta,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) A partir del presente año, se proporcionará un caballo a los Oficiales de armas montadas egresados de la Escuela Militar, de acuerdo con las siguientes normas:

2º) Los caballos que se proporcionan deberán reunir las condiciones y características determinadas en el artículo 105 de la Reglamentación aprobada por decreto de fecha 14 de febrero de 1934.

3º) La distribución se efectuará por orden de precedencia; para el presente año se determinará el número de Oficiales a egresar y elegirán, en el orden establecido, de la dotación de las unidades de Caballería de guarnición en la Capital.

4º) En los años subsiguientes, la Inspección General del Ejército comunicará al Servicio Veterinario y de Remonta el número de potros que, del tipo silla para Oficiales, debe domar para cumplir con lo dispuesto precedentemente. Este número será superior, por lo menos, en un 10 o|o al de los Oficiales cuyo egreso anual se prevé.

5º) Los caballos a que se refiere la presente resolución serán mantenidos por los Oficiales a título de uso, con los mismos derechos que si fueran sus dueños; pero con las limitaciones de que no podrán enajenarlos, y de que en caso que el usuario cese en la situación de Actividad, serán reintegrados al Servicio Veterinario y de Remonta, el que a los efectos de la responsabilidad correspondiente, llevará

un registro de los caballos en tal situación y provocará las decisiones superiores que correspondan en caso necesario.
6º) Publíquese y devuélvase.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — GENERAL (R.) JUAN P. RIBAS. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Resolución. Se nombra Médico Director General de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de noviembre de 1954.

Vacante el cargo de Médico Director General de la Comisión Nacional de Educación Física, y vista la propuesta formulada por ese organismo en favor del doctor Miguel Campomar.

Atento que dicha propuesta se ajusta al resultado del concurso de méritos y oposición realizado al efecto, según resulta de los antecedentes adjuntos y dictamen del tribunal respectivo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase, por ascenso, para el cargo de Médico Director General de la Comisión Nacional de Educación Física, Nº de orden 531, al actual Médico Jefe de Educación Física Deportiva doctor Miguel Campomar, Credencial Cívica A.S.A. Nº 1280, enrolado y con juramento a la bandera realizado oportunamente.

Comuníquese, publíquese, devuélvanse a la Comisión Nacional de Educación Física los antecedentes adjuntos y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 9 y 14 de diciembre de 1954.

1264—Se concede pasaporte especial al Ingeniero don Julio Scasso, quien se dirige a los Estados Unidos de Norte América en misión de estudios, por cuenta de la UTE.

1265—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitando el envío de la causa judicial que se le sigue al funcionario de la Dirección General de Impuestos Internos señor Julián Pacheco, que fué remitido al Juzgado del Crimen de Primer Turno.

1266—Se resuelve designar delegado del Ministerio de Hacienda ante la Comisión Honoraria de Asesoramiento de la Marina Mercante al señor Alberto Morales.

1267—Se modifica el rubro al que deberá imputarse la suma de $ 250.00 mensuales, asignada al señor Guillermo Fernández por el transporte de valores de la Dirección General de Impuestos Directos.

1268—Se libra orden de pago por la suma de $ 279.782.64 a favor de PLUNA por concepto de saldo de la subvención que le corresponde por el kilometraje volado por sus aviones.

1269—Se designa por permuta de cargos, al señor Batlle Tito Musto, Vigilante de Bahía de la Dirección General de Aduanas y al señor Jorge Tito Musto, Oficial 3.o de la Contaduría General de la Nación.

1270—Se acepta la renuncia presentada por el señor Edison Wibmer, del cargo de Oficial 4.o de la Dirección General de Estadística y Censos.

1271—Se libra orden de pago por la suma de $ 1:140.878.88, a favor de la firma A. Cánepa y Cía., por concepto de indemnización por daños y perjuicios.

1272—Jefatura de Policía de Florida. Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros y de todo impuesto nacional de 1 camioneta "Pick-up Land Rover" y 2 "Land Rover", con destino a dicha Jefatura; comisaría de la 13.a Sección (Goñi) y subcomisaría de la 9.a Sección (Mendoza).

1273—Dirección General de Aduanas. Decreto por el cual se declara que al alambre de cobre electrolítico destinado a la fabricación de conductores eléctricos, incluído en la Sección Materias Primas por decreto de 17|VII|933, le corresponde el aforo de $ 0.624 el K. B. que ya tiene establecido esa mercadería para destinos generales en la Sección XV de la Tarifa, Posición 756, Partida 490.

1274—Dirección General de Aduanas. Decreto por el que se declara que la Partida 2219|1 corresponde a la Sección VI, Posición 323 de la Tarifa de Importación.

1275—Compañía de Rentas e Inversiones S. A. (COREINSA). Aprobación de estatuto (aumento de capital a pesos 800.000.00).

1276—Arcole S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: pesos 500.000.00.

1277—Laboratorios del Norte S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: fabricación de productos de uso veterinario. Capital: $ 200.000.00.

1278—Alberto Brignoni S. A. Aprobación de reformas (aumento de capital a $ 500.000.00).

1279—Finoro S. A. Aprobación de estatuto (aumento de capital a pesos 1:000.000.00).

1280—Cooperativa de Estudios de Arquitectura (CEA). Aprobación de estatuto. Objeto: contribuir al mejoramiento de la Obra Nacional de Planificación, Urbanización y Arquitectura. Capital: $ 1.800.00.

1281—Se autoriza al refuerzo del rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Item 4.07 Dirección General de Estadística y Censos, en la suma de pesos 600.00.

1282—Idem el refuerzo de los rubros 2.06 "Alumbrado, Energía Eléctrica, Gas, Agua y Afines" y 5.04 "De Maquinarias, Equipos e Instalaciones" del Item 4.02 "Administración Nacional de Loterías y Quinielas", por las sumas de pesos 1.800.00 y $ 1.200.00 respectivamente.

1283—Idem a la Dirección General de Impuestos Internos para excederse en los duodécimos de la partida de $ 600.00, asignada por el Presupuesto General de Gastos en el rubro 2.02 "Locomoción y viáticos" (Movilidad del Asesor Agrónomo) del Item 4.09.

1284—Item a la Contaduría General de la Nación para expedir una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de la Recaudación y Fiscalización del Impuesto de Faros por $ 79.00 que abonará a la firma "El Mago S.A." por concepto de la adquisición de un uniforme para el Portero de la precitada Dirección.

1285—Idem a la Dirección General de Impuestos Internos para adquirir a la firma Pablo Ferrando S. A. 2 crisoles de platino por $ 480.00 y a librar la orden de pago en su oportunidad.

1286—Se autoriza al Servicio de Garantía de Alquileres dependiente de la Contaduría General de la Nación, para adquirir a la firma Carmeta S. A. Industria Uruguaya, 2 muebles metálicos de 8 cajones cada uno al precio total de pesos 918.00 y a librar la orden de pago oportunamente.

1287—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitándole la remisión por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, de la causa iniciada contra Daniel Ricardo Galetta, Uberfil Vanzini y María Gladis Baras.

1288—Se autoriza al Banco Comercial para recibir depósitos hasta un límite equivalente a ocho veces su capital y fondo de reservas, hasta el 30 de junio de 1955.

1289—Idem al Banco La Caja Obrera, para recibir depósitos hasta un límite equivalente a ocho veces su capital y fondo de reservas, hasta el 30 de junio de 1955.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 27 de octubre de 1954.

1—Ractifícanse los nombramientos realizados en el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, desde su creación hasta la fecha, que comprende a los funcionarios cuyas remuneraciones son pagadas con fondos afectados al servicio.

2—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contratar hasta 6 Cadetes menores de edad, quienes desempeñarán las funciones de Mensajeros y Ascensoristas en las Oficinas Centrales, con un jornal de $ 4.50 cada uno, y hasta un máximo de 25 jornales mensuales.

3—Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante (Departamento Jurídico)

en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, al doctor Alberto Espósito Malugani.

4—Acéptase la oferta de la firma Casiano Martínez Saravia, para la construcción de depósitos en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres, en un total de $ 10.670.00.

5—Acéptase la oferta de la firma Barraca Susena S. A., por la adquisición de caños de hierro galvanizado, según licitación pública N.o 437, realizada el día 13 de setiembre de 1954, tercer llamado Plaza, en la suma total de pesos 2.479.20.

6—Acéptanse las siguientes ofertas, por la adquisición de Material de Cirugía, según licitación pública N.o 489, realizada el día 3 de agosto de 1954, Cif y|o Plaza: Philips del Uruguay S. A., por C. H. F. Muller A. G. de Hamburgo, Alemania, U$S 401.20 Cif Montevideo; Monarca S A., $ 402.65; Monarca S. A., por Simonseen y Well's Eftf A|S de Dinamarca, en U$S 537.50 Cif Montevideo; Juan G. Barú, por Carl Melcher Solingen-Merscheid-Alemania, por U$S 1.845.18 Cif Montevideo; Guasú S. A., por Siemens Reiniger Werke A. G. Erlangen-Alemania, en U$S 216.00 Cif Montevideo; Pereyra Siri Hermanos, por Adolf Schweickhart Tuttlingen-Alemania, en U$S 41.65 Cif Montevideo; Carlos Stapff y Cía, por Medicen e G.m.b.h. Tuttlingen, Alemania, en U$S 286.00 Cif Montevideo; Pablo Ferrando S. A. C. I., por Gebruder Joutz, Tuttlingen, Alemania, en U$S 2.239.70 Cif Montevideo; Pablo Ferrando S. A. C. I., en $ 114.00; Pablo Ferrando S. A. C. I., por Tim Tuttlingen Instrumenten Manufactur Burmeister y Co. Tuttlingen, Alemania, en U$S 1.239.30 Cif Montevideo; Pablo Ferrando S. A. C. I., por Richard Kallmeyer y Co. Berlín, Alemania, en U$S 1.428.00 Cif Montevideo; Pablo Ferrando S. A. C. I., en $ 7.840.00; Pablo Ferrando S. A. C. I., por Clay Adams Co. Inc. New York, en U$S 390.00 Cif Montevideo.

7—Promociones en el Hospital Pedro Visca: se adjunta decreto N.o 28.251 de fecha 27 de octubre del año en curso, con los nombres y las denominaciones de los cargos.

8—Desígnase para ocupar un cargo de Encargado de la Conservación de Equipos Radiológicos en el Instituto de Cirugía para Post Graduados, al señor Raúl Sperona.

9—Desígnase en la Colonia de Alienados Doctor Bernardo Etchepare: 1.o Oficial 4.o al señor José Matías Ibarra Mendoza, actual Oficial 5.o en su sustitución a la señora Olga Machín de De León, actual Auxiliar 1.o del citado establecimiento. 2.o Oficial 1.o al señor Rufino Martelletti, actual Oficial 2.o; en su reemplazo al señor Adolfo Esvez García, actual Oficial 3.o; en su lugar a la señora Amelia Mabel Troncoso de Mathon, actual Oficial 4.o; en su sustitución al señor Alberto Martínez Lema, actual Oficial 5.o; para subrogarlo al señor Wáshington González, actual Auxiliar 1.o del mismo establecimiento.

10—Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante Técnico de Rayos X en el Hospital Pereira Rossell, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, al doctor Eduardo Vallarino.

11—Desígnase para ocupar un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó a la señora Angela M. de Ponce De León, actual Guardián de la Colonia doctor Bernardo Etchepare.

12—Desígnase para ocupar un cargo de Médico Encargado de la Laboratorio en el Hospital Vilardebó, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, al doctor Héctor Garbarino.

13—Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de Rayos X del Instituto de Cirugía para Post Graduados, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, al señor Oscar Riera.

14—Desígnase para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia en la Colonia Gustavo Saint Bois, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, a la doctora Dora Carlotta.

15—Déjase sin efecto la autorización concedida al Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando, por decreto del Poder Ejecutivo N.o 27.473, del 4 de agosto de 1954, para abonar los servicios de la Partera Suplente señorita Elida Fernández Aiscar, desde el 1.o de enero al 23 de marzo próximo pasado. Desígnase con retroactividad al 1.o de enero de 1954, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando, a la Partera señorita Elida Fernández Aiscar.

16—Autorízase al Hospital Pereira Rossell, para liquidar los haberes correspondientes a la Médica Pedriatra Suplente doctora Cecilia Brouda de Klesterny quien reemplazó al Médico Pediatra de Guardia doctor Arturo Diego Lecuna, en uso de licencia por Enfermedad, por el término de dos días, a partir del 22 de julio de 1954.

17—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco para utilizar los servicios de la suplente señorita Aurora Payero, en reemplazo de la Cocinera señora Asunción Rodríguez de Abraham, en uso de 5 días de licencia por enfermedad, a partir del 13 de julio de 1954.

18—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú para utilizar los servicios de la Química Farmacéutica señora Laura Esther Alvarez Echevest de Burgel, en reemplazo de la Química Farmacéutica señora Diva Caccia de Méndez, en uso de 60 días de licencia por maternidad, a partir del 15 de junio de 1954.

19—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres para utilizar los servicios de la suplente señora Simona A. de Pérez, en reemplazo de la Auxiliar de Servicio señora Blanca Anchetta de Pacheco, en uso de treinta días de licencia por enfermedad, a partir del 1.o de junio de 1954.

20—Autorízase la liquidación de los haberes del Médico Suplente, doctor Julio Novoa Oltra, por concepto de la suplencia realizada en lugar del Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco, doctor Antonio Mario Abramo, por el término de treinta días.

21—Autorízase la liquidación de los habares del doctor Abraham Jorge Porcekanky, por concepto de la suplencia que realizara en sustitución del Odontólogo del Centro Departamental de Maldonado, doctor Edmundo Rodríguez Dutra, durante el término de un mes, en que, por resolución de 4 de junio de 1954, fuera destacado en comisión a Paraguay.

22—Autorízase a la Dirección del Hospital Fermín Ferreira para utilizar los servicios del doctor Alberto Aguerrebere, en reemplazo del Médico de Guardia doctor Mario Cabrera Roca, durante el término de la licencia por enfermedad, de 60 días, concedida al mismo, a partir del 1.° de marzo de 1954.

23—Autorízase a la Dirección del Hospital Maciel, para presupuestar las siguientes guardias realizadas por el doctor Omar Clark, en reemplazo de los técnicos que se detallan a continuación: 8 guardias de 24 horas, correspondientes a los días 20 y 27 de julio y 3 de agosto ppdos., en sustitución del Médico Cirujano Interno y de Guardia, doctor Juan E. Cendán, en comisión en el extranjero; 2 guardias realizadas los días 18 y 19 de julio ppdo., en reemplazo del Médico Cirujano Interno y de Guardia, doctor Alberto Barquet; 1 guardia efectuada el 26 de julio ppdo., en lugar del doctor Oscar Bermúdez; y 4 guardias correspondientes a los días 30 y 31 de julio ppdo. y 6 y 8 de agosto del año en curso, en sustitución del doctor José Nozar.

24—Autorízase al Hospital Maciel para presupuestar los haberes correspondientes, en sustitución del doctor Aníbal Sanjines, a los siguientes Médicos de Guardia Suplentes: doctor Omar Clark, por los días 13, 15 y 28 de febrero ppdo. y doctor Alberto Barquet, el día 22 de febrero del año en curso.

25—Acéptase la propuesta de la firma Atilio Martello, por material ortopédico destinado al Instituto de Cirugía para Post Graduados.

26—Anúlase el renglón 2.000 gramos de Ametocaina Clorhidrato B. P. en frascos de 10 gramos, a Sh. 108|4 el kilo, totalizando £ 10|16|8 Cif Montevideo, adjudicado a la firma Edgar Turk, por Wallace (Pharmaceutical Products) Ltda., por licitación pública N.° 345, Drogas y Productos Químicos, de 30 de noviembre de 1953, decreto del Poder Ejecutivo número 26.244, del 10 de marzo de 1954, Planilla de Costos N.° 2161, Rubro 3.05 del Item 10.54. Procédase a un nuevo llamado a licitación por el renglón de la referencia, siempre que el sector Suministros informe que subsiste la necesidad del mismo.

27—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Bosch, del cargo de Jefe de Laboratorio Clínico del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

28—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Elida Castro, del cargo de Auxiliar 1.° de Laboratorio del Hospital Maciel.

29—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar con cargo al Rubro 6.04, Inciso A) del ítem 10.54 "Subsidios y Contribuciones varias", una partida mensual de $ 40.00 a favor del periódico "Compañeros". La autorización mencionada se concede desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de 1954.

30—Aclárase que el número de orden que le corresponde a la designación efectuada por resolución N.° 27.791 de 1.° de setiembre de 1954 a favor de la señorita Elia Blanca Fernández García, como Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José es N.° de Orden 59 y no N.° de orden 80 como se establecía en aquella.

31—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Agata Fuente Cima del cargo de Visitadora (Diplomada) Dispensario Tisiológico N.° 7 en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa "Dirección y Servicios Externos".

32—Aclárase la resolución N.° 28.021 de fecha 29 de setiembre de 1954, estableciéndose que el cargo para el cual fué designada la señorita Mirta Ruibal, es el de Ayudante de Laboratorio de la División Higiene, y no Auxiliar 1.° de Laboratorio, como establecía la misma.

33—Aclárase que en el decreto 27.221 del 7 de julio de 1954, donde dice Elba Rufina Verde con Credencial Cívica OBA

2044 debe decir 2024; y en el decreto 27.551 del 11 de agosto de 1954, donde dice Omar Francisco Martínez Lima debe decir Omar Francisco Martínez Lema.

34—Aclárase que en el apartado 1.º del decreto N.º 27.034 de 23 de junio de 1954 el nombre de la funcionaria ascendida al cargo de Oficial 1.o es Mauricia Heral y no Mauricio Heral, como se establecía en ese decreto.

35—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar mensualmente, hasta el 31 de diciembre del corriente año al Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar, con cargo al rubro 1.04 "Jornarles" Inciso A del Item 10.54, hasta 15 jornales por mes, a razón de $ 8.00 por jornal, para abonar los servicios de Chofer que se presten en la ambulancia del referido Centro.

36—Acéptase la renuncia presentada por el señor Gerónimo Fuentes Molina, a su cargo de Guardián del Servicio de Asistencia de Alienados de la Colonia doctor Bernardo Etchepare, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley número 11.923.

37—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Rodríguez Méndez a su cargo de Guardían en la Colonia Doctor Bernardo Etchepare, formulada de acuerdo al artículo 30 de la ley N.º 11.923.

38—Acéptase la renuncia presentada por el señor Lisardo Pereira Cortés a su cargo de Enfermero 1.º del Hospital Vilardebó, formulada de acuerdo al artículo 30 de la ley N.º 11.923.

39—Acéptase la renuncia presentada por el Profesor Wailer Von Romer a su cargo de Técnico especializado en Anatomía Plástica del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea, formulada de acuerdo al artículo 30 de la ley número 11.923.

40—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Atilio Gaggero a su cargo de Médico de Guardia de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa, formulada de acuerdo al artículo 30 de la ley número 11.923.

41—Acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel Cabatel a su cargo de Desinfectador Guarda Auxiliar de la División Higiene, formulada de acuerdo al artículo 30 de la ley N.º 11.923.

42—Acéptase la renuncia presentada por el doctor José Fermín Mas a su cargo de Médico Tisiólogo del Dispensario Nº 10, Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, formulada de acuerdo al art. 30 de la ley Nº 11.923.

43—Acéptase la renuncia presentada por el señor José B. Lizaso a su cargo de Subintendente de la Colonia Gustavo Saint Bois, formulada de acuerdo al artículo 30 de la ley N.º 11.923.

44—Acéptase la renuncia presentada por el señor María Leopoldo Tambasco a su cargo de Horticultor de la Colonia Gustavo Saint Bois, formulada de acuerdo al artículo 30 de la ley N.º 11.923.

45—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Montes a su cargo de Maquinista del Hospital Fermín Ferreira, formulada de acuerdo al artículo 30 de la ley N.º 11.923.

46—Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio Alvarez Cañal a su cargo de Cocinero 1.º del Hospital Fermín Ferreira, formulada de acuerdo al artículo 30 de la ley N.º 11 923.

47—Asígnase una partida de $ 10.00 diarios, para gastos de alimentación, al doctor Jorge Hernández Da Silva, en su calidad de Médico Veterinario de la Lucha contra la Hidatidosis en el Departamento de Río Negro.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 3 de noviembre de 1954.

1—Desígnase para ocupar un cargo de Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología de Sala y Policlínica del Hospital Pereira Rossell con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, al doctor Elías Alonso Regules, actual Médico Otorrinolaringólogo Ayudante del mismo establecimiento.

2—Autorízase al Ministro de Hacienda para vender al ingeniero señor Adolfo Cutinella Mederos, funcionario de la Intendencia Municipal a quién el Ministerio de Salud Pública, por resolución de fecha 23 de agosto ppdo. le otorgara una misión especial de estudio en U.S.A. la cantidad de hasta U$S 2.000.00 al cambio oficial de $ 2.45.

3—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Olga Casuriaga de Montaño, del cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

4—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a la Escuela de Sanidad y Servicio Social del Ministerio de Salud Pública, hasta 25 jornales de $ 8.00, para abonar los servicios de la señorita Maritza Cóppola.

5—Contribúyese con la cantidad de pesos 200.00 mensuales, durante el término de tres meses a partir del 1º de octubre del año en curso, para las investigaciones que realizará el Instituto de Química de la Facultad de Química y Farmacia, respecto a la determinación del Yodo en las aguas, alimentos y tierras de las zonas a estudio, colaborando con el Ministerio de Salud Pública en los estudios referidos al Bocio Endémico.

6—Acéptase la Ambulancia nueva, donada por la Comisión de Interés Público de Dolores, con destino al Centro Auxiliar de Salud Pública de esa localidad, y su permuta por la ambulancia en desuso de ese Centro, marca Ford V.8 Modelo 1937 Matrícula K 18 Padrón N.o 3486, N.o de motol 18 F 4350120.

7—De acuerdo con el pedido de precios realizado por el Hospital Maciel, acéptase el presupuesto presentado por la firma P. Gentile y Cie Succrs. 49-Rue Saint André des Arts-Paris 6.o, por citoscopios y lámparas que se detallan en la propuesta correspondiente destinados al Centro de Urología a cargo del Profesor doctor Luis Surraco, del citado hospital, en la suma de U$S 1.341.86 Cif Montevideo, erogación que deberá atenderse con el Rubro 3.05 del Item 10.54.

8) 1º—Anúlase eli rengló 2.000 grms. de Canela Esencia en frascos por 10 gramos a £-|61|6 el kilo por un importe total de £-6|3, equivalente en oro uruguayo a $ 32.78 adjudicado, entre otros renglones a la firma Importaciones, Representaciones y Agencias S. A. por H. E. Daniel Ltda., por licitación pública N.o 345, de 30 de noviembre de 1953, primer llamado Drogas y Productos Químicos Puros, decreto del Poder Ejecutivo N.o 26.244 de fecha 10 de marzo de 1954, Planilla de Costos N.o 2161, rubros 3.05 del Item 10.54 Ejercicio 1954.

2.o—Procédase a un nuevo llamado a licitación por el renglón de la referencia, siempre que el Sector Suministros informe que subsiste la necesidad del mismo.

9) 1º—Anúlase el renglón 75 kilos de Cera virgen amarilla en latas de un kilo a £-7|9 el kilo por un importe total de £-29|1|3 adjudicado a la firma Importaciones, Representaciones y Agencias S. A., por H. E. Daniel Ltda., por licitación pública Nº 270, segundo llamado, de 19 de octubre de 1953, Drogas y Productos Químicos, decreto del Poder Ejecutivo N.o 25.525 de 16 de diciembre de 1953, Pedido N.o 6618, Planilla de Costos N.o 2430 Rubro 3.05 del Item 10.45, Ejercicio 1953.

2.o—Procédase a un nuevo llamado a licitación por el renglón de la referencia, siempre que el Sector Suministros informe que subsiste la necesidad del mismo.

10—Anúlase los renglones: 10 kilos de Cedro Aceite para inmersión en envases de 10 grms. a U$S 4.70 el kilo y 10 kilos de Eugenol FEU en envases de 25 gramos a U$S 5.28 el kilo por un importe total de U$S 99.80 Cif Montevideo, equivalente en oro uruguayo a $ 189.62, adjudicados a la firma F.I.D.E. S. en C., por S. B. Penick y Company, por licitación pública N.o 345 de 30 de noviembre de 1953, Drogas y Productos Químicos, Cif y|o Plaza, decreto del Poder Ejecutivo N.o 26.244 de 10 de marzo de 1954, Planilla de Costos N.o 2161, Rubro 3.05 del Item 10.54.

11—Acéptase la oferta de la firma Alba Sociedad Limitada, por la adquisición de Pinturas, etc., según licitación pública N.o 424 realizada el día 20 de setiembre de 1954, tercer llamado, Cif y|o Plaza, en la suma total de $ 38.612.50.

12—Acéptase a partir del 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 1954, el aumento solicitado por la firma Barreto Hnos. de $ 0.19 a $ 0.24 el litro, que provee al Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia, según decreto del Poder Ejecutivo N.o 26.316, de 17 de marzo de 1954, Planilla de Costos N.o 2141, totalizando ese aumento la suma de $ 25.00 mensuales aproximadamente.

13—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a la Dirección de Arquitectura del Ministro de Salud Pública hasta la suma de $ 380.00 mensuales, para abonar los servicios del señor Arturo Feola, como Sobrestante de la citada dependencia.

14—Transfórmase por redistribución de acuerdo a la facultad conferida al Ministerio de Salud Pública por el Art. 107 de la ley N.o 11.923, el cargo de Odontólogo de la Dirección y Servicios Externos del Asistencia y Preservación Antituberculosa, el que en lo sucesivo figurará en el Item 10.27, Centro Auxiliar de Salud Pública de Youg, como Odontólogo.

15—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alfredo Lava, del cargo de Oficial segundo Albañil de la Dirección de Arquitectura.

16—Autorízase la utilización de los servicios del Médico Suplente del Servicio de asistencia Externa, doctor Nevio Pasquet, en reemplazamiento del Médico del Departamento de Certificaciones Médicas del Ministerio de Salud Pública, doctor Hugo Parrillo, en comisión en la ciudad de Río de Janeiro, por el término de veinte días a partir del 18 de octubre de 1954.

17—Transfórmase por redistribución, de acuerdo al art. 107 de la ley N.o 11.923, los cargos de Médico Oftalmólogo Regional del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera y de Médico Otorrinolaringólogo del mismo establecimiento, radicándolos en el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

18—Transfórmase por redistribución, de acuerdo al art. 107 de la ley N.o 11.923, el cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Vera-Centro Departamental de Salud Pública de Salto, en Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Belén-Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

19—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 3º de Farmacia en la Dirección y Servicios Externos en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, son

carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, a la señorita Alicia Antonia Obrador.

20— Idem de Médico Tisiólogo Pediatra, Jefe de Servicio en la Colonia Gustavo Saint Bois, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, al doctor Jorge Rodríguez Fernández.

21—Idem de Médico de Policlínica Pediátrica para la Policlínica Cruz Goyenola del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, de acuerdo al resultado del concurso realizado, al doctor Julio Gabito Farías.

22—Idem de Médico de Policlínica y Asistencia domiciliaria del Servicio de Asistencia Externa, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, a la doctora Martha Costigliolo, actual Médico de Primeros Auxilios de la citada dependencia.

23—Idem de Auxiliar 3º de Rayos X en el Instituto de Radiología del Ministerio de Salud Pública, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, al señor Castulo César Eizmendi Garra.

24—Idem Médico Autopsista de Guardia en el Hospital Pereira Rossell, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, al doctor Tomislav Kvasina.

25—Idem de Auxiliar 1º de Laboratorio en del Hospital Maciel, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, a la señorita Aurora Porro Romero.

26—Idem de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, a la señora Olivia Lima de González.

27—Acéptase la renuncia presentada a su cargo por la señorita Orealis Eizmendi Graña, Instructora Encargada del Departamento de Rayos X del Instituto de Cirugía para Post Graduados, formulada de acuerdo al art. 30 de la ley N.o 11.923.

28—Autorízase la liquidación de los haberes de la suplente señora Irene R. de Sosa, por concepto de suplencias efectuadas en reemplazo de la Partera del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón, señora Isabel Raimondi de Berreta, por el término de 180 días a partir del 7 de abril del año en curso.

29—Aclárase que en el apartado 2º de la Promoción efectuada por decreto 26.969 de 23 de junio de 1954 en el Hospital Pasteur donde dice Ramón Calvo, debe decir Ramón Corbo.

30—Idem que el nombre que le corresponde en la designación efectuada por resolución, N.o 26.802, de 9 de junio de como Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, es Ceferina Aurora García de Rodríguez y no Ceferina García de Acevedo, como se establecía en aquella.

31—Rectifícase, a los efectos administrativos, el nombre de la señora Magdalena Porcela, Costurera del Asilo Luis Piñeyro del Campo, por el de Antonia Magdalena Porcela de De La Fuente.

32—Rectifícase a los efectos administrativos, el nombre de la señora Amelia Fraga, Sirviente del Hospital Pedro Visca, por el de María Amelia Fraga Rodríguez.

33—Idem a los efectos administrativos, el nombre de la señora Beatriz González Rodríguez, Auxiliar 1º del Instituto de Radiología, por el de Beatriz González Rodríguez de Pérez.

34—Rectifícase a los efectos administrativos, el nombre de la señora Zulema Almandos Silva, Médico Radiólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos, por el de Zulema Almandos Silva de Camacho.

35—Anúlase el renglón: 600 kilos de Polígala Raíz en polvo en cajas de un kilo a £|35|8 el kilo por un importe total de £ 1.070|0|0 equivalente en oro uruguayo a $ 5.703.10 Cif Montevideo, adjudicado entre otros renglones, a la firma Importaciones, Representaciones y Agencias S. A., por H. E. Daniel Ltda. por licitación pública N.o 270, de 3 de agosto de 1953, Drogas y Productos Químicos Cif y|o Plaza, decreto del Poder Ejecutivo N.o 25.183, de 23 de octubre de 1953, Planilla de Costos N.o 2005, Rubro 3.05 del Item 10.54, Ejercicio 1953.

Procédase a un nuevo llamado a licitación por el renglón de la referencia, siempre que el Sector Suministros informe que subsiste la necesidad del mismo.

36—Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante Fotógrafo de Rayos X en el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas, con carácter interino y hasta la realización de las pruebas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para su provisión definitiva, al actual funcionario del Instituto de Radiología, señor Ruben Pazos Fernández.

37—Autorízase el pago de los haberes reclamados por el señor Justino Garat, por los servicios que prestara como jornalero y suplente en el Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres, durante los siguientes períodos: agosto a diciembre de 1950, enero al 12 de setiembre de 1951, y febrero al 4 de octubre de 1952, a razón de $ 160.00 mensuales.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 10 de noviembre de 1954.

Designaciones:

1—Doctor Juan Carlos Munyo para ocupar el cargo de Médico Otorrinolaringólogo Adjunto del Hospital Fermín Ferreira, de acuerdo al resultado del Concurso realizado.

2—Señor Enrique Lajous para ocupar con carácter interino un cargo de Ayudante Técnico de Rayos X en el Centro Departamental de San José (actualmente es funcionario del citado establecimiento) y para sustituirlo se designa al señor Julio César Larriera López. Con fecha 21 de octubre, se efectuó el correspondiente llamado a concurso. Cargo Técnico.

3—Doctora Luisa Bella, para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico de Sala y Asistencia Domiciliaria en el Centro Auxiliar de Pando. Con fecha 28 de octubre, se efectuó el llamado a concurso. Cargo Técnico.

4— Señor Marcos Domingo Divenuto, para ocupar un cargo de Encargado de ElectroBiología en la Colonia Etchepare, con carácter interino. Actualmente es funcionario del mismo establecimiento. Con fecha 28 de octubre, se efectuó el llamado a concurso. Cargo Técnico Especializado.

5—Doctor Mario Benaderet Rosa, (actual funcionario de la Colonia Etchepare) para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico Tisiólogo Adjunto en la citada Colonia. Con fecha 28 de octubre se efectuó el llamado a concurso. Cargo Técnico.

6—Señorita Donata Santana Amengual, (actual Nurse del Instituto de Radiología) para ocupar un cargo de Nurse (Centro de Estudios Superiores de la Medicina Interna) del Hospital Pasteur, con carácter interino. Con fecha 28 de octubre, se efectuó el llamado a concurso. Cargo Técnico.

7—Señor Julio Carlos López, para ocupar con carácter interino, un cargo de Auxiliar de Medicina en el Hospital Pasteur. Con fecha 28 de octubre se efectuó el llamado a concurso. Cargo Auxiliar especializado.

8—Doctora Raquel Fraschini de D'Ursi, para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico Ginecotocólogo de Guardia en el Hospital Pereira Rossell. Con fecha 21 de octubre, se efectuó el llamado a concurso. Cargo Técnico.

9—Doctora María Molla de Riera, para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico Radiólogo Ayudante en el Hospital Pedro Visca. Con fecha 21 de octubre, se efectuó el llamado a concurso. Cargo Técnico.

10—Doctor Carlos Abellá Serra, para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico de Policlínica en el Servicio de Asistencia Externa. Se efectuó el llamado a concurso con fecha 28 de octubre. Cargo Técnico.

11—Doctor Germinal Eloy Bangueses, para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia en la Colonia Saint-Bois. Con fecha 28 de octubre, se efectuó el llamado a concurso. Cargo Técnico.

12—Señorita Blanca Cottens, para ocupar con carácter interino, un cargo de Masajista (Diplomado) en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera. Con fecha 28 de octubre, se efectuó el llamado a concurso. Cargo Técnico.

13—Doctor Nelson Rodríguez Arraras, para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Guaviyú de Arapey (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salto. Con fecha 28 de octubre se efectuó el llamado a concurso. Cargo técnico.

14—Señorita Myrna Solange Gimer, para ocupar con carácter interino, un cargo de Nurse en el Hospital Maciel. Cargo técnico.

15—Doctora Irma Tarullo de Castro, para ocupar con carácter interino, un cargo de Odontólogo (Sección Niños) en el Hospital Pereira Rossell. Con fecha 16 de setiembre se efectuó el llamado a concurso. Cargo técnico.

16—Doctora Angela Rodríguez de Villareal, para ocupar con carácter interino, un cargo de Odontólogo en la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa. Con fecha 16 de setiembre se efectuó el llamado a concurso. Cargo técnico.

17—Señora Sara Clavel de Martínez, para ocupar con carácter interino, un cargo de Nurse (Centro Antidiftérico y de Enfermedades Infecto-Contagiosas) en el Hospital Pedro Visca. Con fecha 21 de octubre se efectuó el llamado a concurso. Cargo técnico.

18—Señora Elsa González de Toro, para ocupar con carácter interino, un cargo de Ayudante de Laboratorio en el Hospital Maciel. Con fecha 28 de octubre, se efectuó el llamado a concurso. Cargo auxiliar especializado.

19—Señora Olga Castrillejo de Miralles, para ocupar con carácter interino, un cargo de Ayudante de Laboratorio en el Hospital Maciel. Con fecha 28 de octubre, se efectuó el llamado a concurso. Cargo auxiliar especializado.

20—Señorita Adima Olmedo, (actual Nurse del Hospital Pedro Visca) para ocupar con carácter interino, un cargo de Nurse en el Hospital Pereira Rossell. Con fecha 28 de octubre, se efectuó el llamado a concurso. Cargo técnico.

21—Señorita Ramona Diano Colman, (actual Nurse del Hospital Vilardebó) para ocupar con carácter interino, un cargo de Nurse en el Hospital Pasteur. Con fecha 28 de octubre, se efectuó el llamado a concurso. Cargo técnico.

22—Doctor Juan Antonio Brito del Pino, (actual funcionario de la Colonia Etchepare) para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico Psiquiatra Jefe de Servicio en el Hospital Vilardebó. Con fecha 28 de octubre se efectuó el llamado a concurso. Cargo técnico.

23—Doctora Cristina Reisiger, (actual funcionaria del Hospital Vilardebó) para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico Psiquiatra de Sala en la Colonia Etchepare. Con fecha 28 de octubre, se efectuó el llamado a concurso. Cargo técnico.

24—Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. — Suplencia: doctor Cantalicio Fross en reemplazo del doctor José María García Pardo, en uso de noventa días de licencia por enfermedad.

25—Centro Departamental de Treinta y Tres. — Suplencia: Basilicia I. de Gadea en reemplazo de Olavo Molina, en uso de sesenta días de licencia por enfermedad.

26—Centro Departamental de Tacuarembó. — Suplencia: Elisa Maciel de Cardozo en reemplazo de María Ferreira, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

27—Centro Departamental de Salto. — Suplencias: Yolanda Sosa en reemplazo de Bibiana Rodríguez de Viticel, en uso de ciento cincuenta días de licencia por enfermedad.

28—Idilio N. Niños en reemplazo de José María Quiroga, en uso de ciento cincuenta días de licencia por enfermedad.

29—Centro Departamental de Fray Bentos. — Suplencia: Eva Lambantov en reemplazo de la Partera Blanca Lila Colet, en uso de diez días de licencia por enfermedad.

30—Centro Departamental de Paysandú. — Suplencias: Juana Sánchez de Bentancour en reemplazo de María Josefa Irizarri, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

31—Irene Izaguirre en reemplazo de Luis Roque López, en uso de veintiséis días de licencia por enfermedad.

32—Alisa Pizorno de Rolla en reemplazo de Teresa Gianoni de Rivas, en uso de cinco días de licencia por enfermedad.

33—Centro Auxiliar de Young. — Suplencia: Dina Gogaterenco en reemplazo de Modesta S. de Zuccarino, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

34—Maternidad de Santa Lucía. — Suplencia: Israel Taubé en reemplazo del doctor Frederick Giuria en uso de doce días de licencia por enfermedad

35—Hospital Pereira Rossell. — Suplencia: Doctor Juan J. Poseiro en reemplazo del doctor Arturo Achard en uso de ciento veinte días de licencia por haber sido destacado en comisión a Europa.

36—Centro Auxiliar de Tala. — Suplencia: Evangelista Carmen Gutiérrez en reemplazo de Dolores Pereira de Martínez, en uso de licencia por enfermedad desde el 14 de mayo al 31 de julio de 1954.

37—Centro Departamental de San José. — Suplencia: Doctor Alberto Marchales, en reemplazo del doctor Boris Asiner, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

38—Licitación N.° 553 (2.° llamado, del 27 de setiembre de 1954). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Philips del Uruguay S. A. por una carpa de Oxígeno, por $ 2.150.00 destinada al Instituto de Ortopedia y Traumatología. A fs. 24 y vuelta informa el Asesor Doctor Alfredo Penín.

39—Licitación 513 (2.° llamado, del 23 de agosto de 1954). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Otis Elevator Company, por suministro e instalación de dos ascensores en el edificio de este Ministerio, por $ 86.920. De fs. 39 vuelta a 41 informan los Asesores Francisco José Vita y Oscar Devoto Solari.

40—Anúlase el renglón: por 75 kilos de quillay en polvo, adjudicado a la firma Importaciones, Representaciones y Agencias S. A. por licitación N.° 270 decreto 25.183, por un total de $ 84.95, debido a no estar en condiciones de dar cumplimiento al mismo, dado el tiempo transcurrido.

41—Anúlanse los renglones adjudicados por decreto 26.044, a la firma Pablo Ferrando S. A. C. e I. correspondiente a licitación 306, por material de cirugía por un total de $ 1.841.48, debido a lo elevado que resultarían los gastos C.I.F. en proporción a la mercadería adquirida y a que aún no fué otorgado el permiso de importación correspondiente.

42—Acéptase la oferta de J. González y Cía., por suministros de muebles, para equipar el Centro de Salud de San José, del Servicio Cooperativo Interamericano, por un total de $ 1.728.42.

43—Acéptase el aumento solicitado por la firma Meyer y Braña, de $ 0.65 a $ 0.90 el kilo de carne, que provee al Centro Auxiliar de Dolores, por decreto 26.257. El aumento citado es a partir del 1.° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1954.

44—Autorízase a la contaduría General de la Nación a incluír en la relación de pasividades de ejercicios anteriores el importe de $ 266.67, para abonar las partidas pendientes de pago a los funcionarios del Centro Departamental de Treinta y Tres, doctores Isolda Capurro y Bolívar Ledesma, que les corresponde percibir por concepto de aumento de un grado en sus sueldos, por los meses de setiembre a diciembre de 1953.

45—Acéptase la renuncia de la señora Nélda Canepa de Galichio del cargo de Visitadora (Diplomada) del Centro Antidiftérico y Enfermedades Infecto Contagiosas del Hospital Pedro Visca.

46—Rectifícase el nombre de la señora Esther Brouda Chopik, Auxiliar 1.° de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell, por el de Esther Brouda Chopik de Kazmann.

47—Rectifícase el nombre de la señora María del Carmen Fernández, Visitadora del Centro Departamental de Fray Bentos, por el de María del Carmen Rodríguez de Bodeant.

48—Exonérase a la señorita Lila Berasco Arseno (por ineptitud) de su cargo de Oficial 5.° (Clínica Preventiva) de la División Higiene, con fecha 14 de setiembre ppdo., la Cámara de Senadores, devuelve por haber vencido el plazo Constitucional, los antecedentes relacionados con el pedido de venia elevado al respecto.

49—Aclárase que la designación del doctor Héctor Enrique Villalba Goenaga, realizada por decreto 26.503, para ocupar un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en el Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, es con retroactividad al 3 de abril del corriente año.

50—Rectifícase el nombre de la señora Eulalia Juana Pérez, Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, por el de Eulalia Juana Pérez de Marroche.

51—Rectifícase el nombre de la señora Braulina Reyes de Mareco, funcionaria del Hospital Pereira Rossell, por el de Braulina Reyes.

52—Acéptase el aumento solicitado por la firma David V. Bernardi de $ 0.62 a $ 0.85 el kilo de carne que de acuerdo al decreto 26.280, provee al Centro Auxiliar de Rosario, aumento que regirá a partir del 1.° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1954. Asunto 64082.

53—1.° Hacer saber que las personas designadas, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de cada vacante, para cargos técnicos, secundarios - especializados y de Servicio del Ministerio de Salud Pública, tienen derecho a la percepción de haberes, desde el día en que hayan empezado a ejercer sus respectivas funciones, conforme a lo que previene el apartado A, inciso 2.° del artículo 8 de la ley de creación del Beneficio Especial de Retiro. 2.° Recabar dictamen a la Fiscalía de Gobierno que esté de turno, por intermedio del Ministerio de Salud Pública, sobre la aplicación de los artículos 19 de la ley de 27 de marzo de 1953, y 8 de la ley de 14 de febrero de 1951, en los casos de ascensos en dicho Ministerio. 3.° Hacer saber igualmente que deberán continuarse los procedimientos seguidos hasta ahora para la liquidación y pago de sueldos de los funcionarios ascendidos, a la espera del dictamen dispuesto precedentemente y de lo que a su respecto se disponga sobre el punto consultado.

54—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para extender nuevo contrato de arrendamiento por el local que ocupa la Policlínica de La Paloma, (7.a Sección del Departamento de Durazno) con su propietaria Elvira D'Andrea de Picún, a partir del 1.° de setiembre, por el término de dos años, con opción a dos años más, por $ 50.00 mensuales.

55—Aclárانse las cantidades correspondientes a los renglones anulados por decreto 26.921, del 16 de junio de 1954, a la firma IPUSA por licitación 335, artículos de escritorio.

56—Autorízase a librar orden de pago por $ 4.359.20, a favor de la División Administración de este Ministerio, para ser girada a la Cuenta Comisión de Fomento del Hospital San Gregorio en la Sucursal del Banco de la República de esa localidad.

57—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para imputar al artículo 244 de la ley 11.923, del 27 de marzo ppdo., la cantidad de $ 1.505.00 importe de las adquisiciones realizadas por este Ministerio a la firma Magariños Hermanos, de acuerdo a la licitación 851, del 19 de noviembre de 1951, y cuya atención no pudo realizarse como disponía el decreto N.° 22.006, por ser insuficiente la reserva practicada en oportunidad.

58—Autorízase al Ministerio de Salud Pública y a la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, para tomar de los fondos recaudados en virtud de lo establecido en la ley 11.139, las cantidades necesarias para realizar las obras de remodelación del Hospital Vilardebó.

59—Acéptase la renuncia del señor Jaime Vieytez Rodríguez del cargo de Oficial 1.° Electricista de la Colonia Saint Bois.

60—Aclárase que en número de orden de la resolución 27.741 del 1.° de setiembre ppdo., en la causal se designaba como Archivista del Hospital Pasteur al señor Dante Sosa es 52 y no 41 como se establecía.

61—Sustitúyese el artículo 1.° del decreto 27.643 del 18 de agosto de 1954, por el cual se designaban a los Practicantes Internos interinos, señora Petrona Ravecca de Varela y Luis Estapenco, aclarándose los términos del mismo.

62—Renuncias presentadas de acuerdo al artículo 30 de la ley 11.923 del 27 de marzo de 1953. — Asilo P. del Campo: Domingo Becerra, Oficial 1.° Zapatero. Cargo de oficio.

63—Centro Departamental de Rivera: Doctor Arturo Paradeda, Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en

Vichadero. Cargo técnico.

64—Colonia Etchepare: Francisco Raúl Castillo Santos, Vigilante 1.° (Sección Hombres). Cargo secundario.

65—Hospital Maciel: María Pizza de González. Enfermera 1.°. Cargo secundario.

66—Hospital Vilardebó: Manuel Rodríguez Cortés, Enfermero 1.°. Cargo secundario.

67—Instituto de Radiología: María Fernández de Calvo, Auxiliar de Servicio. Cargo secundario.

68—División Hogiene: Laureano Tirader, Fumigador del Servicio de Sanidad Marítima y Fluvial. Cargo secundario.

69—Isabel Collazo de Hernández, Auxiliar de Servicio. Cargo secundario.

70—Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa: Margarita Moratorio de Rodríguez Castro, Visitadora. Cargo técnico.

71—Colonia Saint Bois: Orfilia Varela de Gallo, Auxiliar de Servicio. Cargo secundario.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 14 de diciembre de 1954.

3851—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Morgade, del cargo de Oficial 2º de la Dirección General de Correos.

3852—Idem por el señor Teodolino Carballo, del cargo de Correísta de Salto a Piedras de Arerunguá, de la Dirección General de Correos.

3853—Idem por el señor Enrique F. Laguarda, del cargo de Jefe de Sucursal Dolores, de la Dirección General de Correos.

3854—Declárase que la exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria, concedida por resolución de 21 de mayo de 1951 a la firma Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", por el inmueble de su propiedad ubicado en la 16a. sección judicial de Canelones, destinado a la fabricación de fenotiacina, alcanza para el año 1954 al 56, 5 o|o del importe total de dicho impuesto.

3855—Refuérzanse, por vía de trasposición, varios rubros de gastos del Item 5.01, correspondientes a la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo.

3856—Autorízase a la firma Recons S. A. para reexportar con destino a Suecia cinco máquinas de coser.

3857—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Pedro Navarro, del cargo para el que fuera contratado por resolución de 13 de agosto de 1954, para el contralor de harina para panificación.

3858—Autorízase a la Dirección de Diario Oficial para descargar de su contabilidad la suma de $ 7.20 correspondiente a una deuda de la ex Comisión Pro Hospital de Castillos (Departamento de Rocha).

3859—Aplícase al señor Julio Carmelo Cabrera, una sanción por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre represión del comercio ilícito de la carne; y comísase la mercadería en infracción.

3860—Idem al señor Apolinario Benítez una sanción por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre represión del comercio ilícito de la carne; y comísace la mercadería en infracción.

3861—Autorízase a la firma Compañía Swift de Montevideo S. A. para exportar con destino a Paraguay hasta 300 cajones con 4.104 kgrs. neto de arvejas conservadas en latas.

3862—Idem a la Dirección General de Correos para adquirir, de acuerdo a la licitación realizada, una máquina de calcular, en la suma de $ 1.710.

3863—Decreto reglamentando el Servicio de Apartado Especial de Cartas Certificadas para Bancos y Casas de Cambio, de la Dirección General de Correos.

3866—Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Sara Benia Rovira, del cargo de Jefe de Sucursal de la Dirección General de Correos.

3867—Idem por el señor Luis T. Jauregulberry, del cargo de Correísta de Aceguá a La Lata (Departamento de Cerro Largo), de la Dirección General de Correos.

3868—Declárase que los nombres y apellido de la persona designada por resolución de 9 de marzo de 1954, para ocupar el cargo de agente de Correos en Las Flores (Departamento de Maldonado), son Laureano O. Pérez y nó como se estableció por error en la referida resolución.

3869—Autorízase a la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de 200.000 sellos de "Encomiendas" del valor de $ 0.50, por la suma total de $ 470.

3870—Idem la Dirección General de Correos para adquirir diversas prendas de vestir por la suma total de $ 439.70, destinadas al portero de dicha Oficina señor Wilson Díaz.

3871—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en la adquisición de un sobretodo, en la suma de $ 130, destinado al sereno de la Sección Encomiendas señor Arístides Venturini.

3872—Fíjanse los precios de los tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos correspondientes al año 1953 en la suma de $ 16.00 el tomo en rústica y en $ 30 el encuadernado; y en $ 30. el tomo de la reedición correspondiente al año 1941.

3873—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón López Figueredo, del cargo de Conductor de Giros, de la Dirección General de Correos.

3874—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir hasta la suma de pesos 4.700 en la adquisición de una calandra para matrizar, con motor e instalación terminada, destinada a la impresión de Diario Oficial.

3875—Concédese patente de invención, acta Nº 7421, al señor Manuel Pallares Padilla, para "Reductor exclusivo del diámetro externo del oído para boquillas de primus".

3876—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Nigro, del cargo de Oficial 4º del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

3877—Idem por el señor Juan Elías Morasso, del cargo de Estafetero de 1ra., de la Dirección General de Correos.

3679—Expediente relacionado con la reclamación de pago formulada por la firma Waterlow y Sons, de Londres, por la impresión de sellos postales para la Dirección General de Correos.

3880—Autorízase a la Dirección General de Correos para reforzar, por vía de trasposición, varios rubros de su presupuesto de gastos.

3881—Idem al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para invertir hasta la suma de $ 2.712 en la adquisición a la Dirección General de Institutos Penales, de ocho escritorios y treinta y dos sillas, para las oficinas del citado Organismo.

3882—Efectúase en el Instituto Geológico del Uruguay las siguientes promociones: para el cargo de Ingeniero Subdirector, al Ing. Juan H. Caorsi, actual Jefe de la División Geología Económica; para subrogar a éste, al Ing. Ruben Bonfiglio, actual Subjefe de División; y en su lugar al Ing. Angel del Castillo.

3883—Prorrógase hasta el 30 de junio de 1955 la gestión de la Comisión Mixta de Hoteles, Pensiones Familiares, Restaurantes, Confiterías, Cafés y Anexos, creada por el decreto de 8 de setiembre de 1953.

3884—Mantiénese la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de 20 de julio de 1954, que impuso dos multas a la firma Wolf Poniachick por infracción a las leyes números 10.495 y 5.350.

3885—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para aceptar, en nombre del Poder Ejecutivo, las modificaciones propuestas por la Organización Internacional del Trabajo al Acuerdo Suplementario Nº 1 (Servicio de Empleo) y los servicios del experto señor Ian Prost, propuesto por el mismo Organismo, para estudiar e instalar en el país un Servicio de Empleo.

3886—Decreto instituyendo dos Consejos de Salarios, uno para el personal de dirección y otro para el de administración e inspección, de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

3887—Decreto integrando el Consejo de Salarios instituído para cargos de dirección de la Industria del Calzado.

3888—Decreto integrando el Consejo de Salarios instituído para Fábricas de Aceites Comestibles.

3889—Decreto integrando los Consejos de Salarios instituídos para la Compañía Uruguaya de Cemento Portland y la Compañía Nacional de Cementos S. A.

3890—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para Compañías Telegráficas y Telefónicas (Grupo XIX).

3891—Decreto prorrogando hasta el 1º de enero de 1955 la vigencia del de fecha 3 de agosto ppdo., que otorga derecho a la compensación por desocupación a los afiliados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

La Secretaría

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas",



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE REPRESENTANTES

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

1ª SESION

Noviembre 3 de 1954

PRESIDE EL SEÑOR CARLOS B. MORENO (PRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, noviembre 1.o de 1954.

La Cámara de Representantes se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 3, a las 17 horas, a fin de resolver sobre la declaración a que se refiere el inciso G) del artículo 72 del Reglamento, respecto de los asuntos incluídos en la convocatoria del Poder Ejecutivo. — (Mayoría especial).

Mario Dufort y Alvarez. — M. Alberto Bozzo, Secretarios.

1

Asisten los señores Representantes Alberto E. Abdala, Rodney Arismendi, César Batlle Pacheco, Daniel Blanco Acevedo, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Rafael A. Capece, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Gustavo Castellanos, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Elsa Fernández de Borges, Atilio Fernández Torterolo, Ricardo A. Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Venancio Flores, Felipe Gaione, Pompilio García, Salvador García Pintos, Raúl R. Gaudín, Carmelo R. González, Roberto Ibáñez, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Carlos B. Moreno, Matías L. Ormaechea, Juan Carlos Pravia, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Carlos Schauricht, Abel Segarra, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Emilia Valverde de Graña y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Arturo J. Dubra y Pedro M. Macedo.

Con aviso, los señores Representantes Ciro Ciompi, Salvador M. Ferrer Serra, José León Lezama, Félix A. Machín Zárate y Carlos Verdier.

Sin aviso, los señores Representantes Julio A. Agorio, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Norberto Caravia, Justino Carrere Sapriza, Rodolfo S. De Angeli, Hildebrando de Barros, Juan E. Fabini, Wilson Ferreira Aldunate, Antonio Gabito Barrios, Mauro García Da Rosa, Gerardo J. Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, José Luis Morales Arrillaga, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Carlos V. Puig, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Sarasola, Fermín Sarmiento, Ruben Sheppard, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Gabriel Terra, Miguel A. Trianón, Ismael L. Triay, Francisco Mario Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Amílcar Vasconcellos y Fernando Visetti.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 19).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley del Poder Ejecutivo:

Creación del Registro de Consignatarios de Ganado y reglamentación de su actividad".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Legislación del Trabajo.

"Autorización para disponer hasta del cincuenta por ciento de los fondos autorizados por la ley Nº 11.572, de 14 de octubre de 1950, para solventar los gastos que origine el envío al exterior de determinados integrantes de las Fuerzas Armadas, a realizar cursos de capacitación y perfeccionamiento".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Defensa Nacional.

"Nueva escala de derechos para las inscripciones que se realicen en los Registros de Hipotecas, en sustitución de la fijada por el artículo 146 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"La misma Presidencia remite a la Cámara copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo por el que convoca a sesiones extraordinarias, a los efectos de considerar los proyectos de ley que en el mismo se mencionan".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se leerá oportunamente.

"La mencionada Presidencia destina a la Cámara un mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se fija un nuevo plazo para la inscripción de los contratos a que se refiere el artículo 9º de la ley de 27 de abril de 1954".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

"La referida Presidencia remite a la Cámara un mensaje del Poder Ejecutivo por el que reitera el proyecto de ley relacionado con la modificación del artículo 3º de la ley que creó la Comisión Revisora y Asesora del Código Rural".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"La misma Presidencia remite a la Cámara copia legalizada de los siguientes decretos del Poder Ejecutivo:

Autorización al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para contratar 50 funcionarios que serán destinados al contralor de la harina para panificación.

Transferencia al SOYP de la suma de $ 675.475.80, con cargo al artículo 29 de la ley de Ordenamiento Exterior Financiero.

Autorización al Ministerio de Relaciones Exteriores para disponer hasta la suma de $ 85.000.00 destinada al pago de los gastos que ocasione la concurrencia de la Delegación de la República al Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"Fijación del precio de la papa para semilla".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores comunica que con fecha 14 de octubre sancionó los siguientes proyectos de ley:

Régimen para la represión del contrabando de ganado.

Extensión de disposiciones de la ley Nº 12.030, de 27 de noviembre de 1953, a los Convenios Internacionales del Trabajo, ratificados por decreto-ley Nº 8.950, de 5 de abril de 1933.

Incorporación de un inciso al artículo 3º de la ley número 12.033, de 27 de noviembre de 1953, sobre régimen jubilatorio del personal de aeronaves con matrícula uruguaya.

Régimen de Asignaciones Familiares para los trabajadores rurales.

Recursos para atender el pago de diferencias de jornal surgidas como consecuencia de la extensión a las obras públicas, de los laudos dictados para la industria de la construcción.

Autorización al Banco de la República para invertir hasta la suma de cinco millones de pesos en la construcción de locales para renta y viviendas en la capital, y hasta tres millones de pesos en las localidades del interior.

Declaración de que los presupuestos de los Entes Comerciales o Industriales del Estado no están comprendidos en las disposiciones del artículo 214 de la Constitución, sin perjuicio de la aplicación del artículo 229 de la misma.

Autorización al Poder Ejecutivo para abonar a la señora Elena Tempone de Cozzano, una remuneración extraordinaria por los servicios prestados por su esposo don Antonio Cozzano, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Ampliación de un millón de pesos de la Deuda Agrícola de Habilitación, con la finalidad de financiar la experiencia colonizadora de la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Unidad Cooperaria Número Uno".

Autorización al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de cincuenta mil pesos para atender los gastos que demande la realización del VI Congreso Latino Americano de Neurocirugía, a realizarse en marzo de 1955".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

"La misma Cámara remite con sanción un proyecto de ley por el que se prorroga por dos años y medio el plazo otorgado al Banco de la República por el artículo 3º de la ley de 19 de mayo de 1952, sobre redescuento".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante D'Amado al Consejo Nacional de Gobierno, relacionada con funcionarios de la Dirección General de Correos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

DEL PODER EJECUTIVO

"El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Beneficio especial de retiro para los ex-funcionarios públicos jubilados por aplicación del artículo 45 de la ley número 9.940. (Oct. 13|954).

Incorporación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, de todas las personas que ejerzan actividades lícitas remuneradas y que no estén comprendidas por otros regímenes jubilatorios (Oct. 13|954).

Modificación de la ley Nº 11.617, de 20 de octubre de 1950, que creó la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Beneficio del artículo 40 de la ley Nº 11.496, para varios funcionarios del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica.

Facultad a la Cooperativa de Consumos de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional para retener hasta determinado porcentaje en los sueldos de sus afiliados

Facilidades a los patronos para el pago de sus deudas con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Prórroga de disposiciones de las leyes números 11.859 y 12.006, hasta su aplicación integral en el próximo presupuesto de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Creación de un fondo de $ 3:500.000 para sufragar los gastos de los partidos políticos en las elecciones del 28 de noviembre próximo. (Oct. 19|954).

Cambio de denominación de la actual Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

Designación con el nombre de "Doctor Francisco Nicola Reyes" a una Sala de la Facultad de Medicina

Aprobación del Tratado de Comercio y Navegación suscrito con la República de Colombia el 12 de diciembre de 1953.

Prórroga de la vigencia de la ley Nº 12.110, de 16 de junio de 1954.

Nuevo plazo para la inscripción de los contratos de arrendamientos rurales a que se refieren las leyes de 27 de abril y 2 de julio del año en curso.

Autorización al Fondo Social y Caja de Auxilios de la Asociación de Apuntadores del Puerto de Montevideo, para efectuar retenciones en los sueldos de sus afiliados.

Modificación del artículo 18 de la ley de alquileres nú-

Autorización a jubilados y pensionistas escolares para acumular las asignaciones derivadas de servicios docentes prestados en Cursos de Adultos.
Creación del Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, del Comercio y la Industria.
Dotaciones para los miembros del Consejo Nacional de Gobierno.
Ampliación de Deuda destinada a la realización de obras de defensa contra las inundaciones en Paso de los Toros".
SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

DE LOS MINISTERIOS

"El Ministerio de Hacienda acusa recibo de los antecedentes e informe de la Comisión Investigadora de la Catástrofe Marítima ocurrida en el Banco Inglés".
El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo de los antecedentes e informe de la Comisión Investigadora de la Catástrofe Marítima ocurrida en el Banco Inglés".
SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

"Acuse de recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Hacienda:

A la de los señores Representantes Reyes Cabrera y Gasaniga, referente a la instalación de una Agencia de Impuestos Directos en el Pueblo Berlín, Departamento de Río Negro.
A la del señor Representante Verdier sobre tratamiento cambiario para la importación al país de los molinos de viento que producen energía eléctrica.
A la del señor Representante Sierra Díaz, relacionada con la dotación de energía eléctrica para la zona Molino San José, Departamento de San José.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo:

A la del señor Representante Ruiz Prinzo sobre problemas de salarios para los obreros de la naranja en el Departamento de Salto.
A la del señor Representante Bianchi Altuna, referente a una Asamblea de entidades de la producción agraria, organizada por la Confederación Granjera del Uruguay y la Comisión Nacional de Fomento Rural.
A la del señor Representante Arismendi, sobre pago de la uva adquirida por ANCAP.
A la del señor Representante Bianchi Altuna, relativa al mismo asunto.
Del Ministerio de Ganadería y Agricultura:

A la del señor Representante Machín Zárate, sobre problemas de la producción de la uva.
A la del señor Representante Arismendi, acerca del desalojo de cien caballos, por orden del Instituto Nacional de Colonización, de las fracciones que fueron expropiadas en las ex-estancias "La Pileta".
SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Hacienda:

A la del señor Representante Bianchi Altuna, relacionada con la necesidad de dotar de energía eléctrica a varias zonas rurales del Departamento de Canelones.
A la del señor Representante Mattos acerca de la Agencia de Rentas de Pueblo Cardal, Departamento de Florida.
A la del señor Representante Urrutia Serrato, referente a la liquidación de quebrantos de caja y compensaciones a los funcionarios cajeros de la Dirección General de Impuestos Directos.
Del Ministerio de Salud Pública a la del señor Representante Serra, relacionada con la situación de un grupo de Sirvientes Suplentes del Hospital de Paysandú.
Del mismo Ministerio a la de varios señores Representantes referente a la situación económica de los familiares del doctor Guillermo Bayarres, recientemente fallecido.

Del Ministerio de Obras Públicas:

A la del señor Representante Ruiz Prinzo, referente a la construcción de pozos semisurgentes en determinadas zonas.

A la del señor Representante Brena, acerca del estado del aeródromo de Rivera y de los caminos que lo unen a esa ciudad.
A la del señor Representante Serra, relativa a la inconveniencia de que el Instituto Nacional de Viviendas Económicas expropie un predio ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Paysandú.
A la del señor Representante Bianchi Altuna, sobre ampliación de la red de agua potable en Villa del Sauce".
SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Hacienda al del señor Representante Lorenzo y Losada, sobre exportaciones de arroz durante los años 1951, 1952, 1953 y 1954.
Del Ministerio de Industrias y Trabajo:

Al del señor Representante Lorenzo y Losada, sobre cultivos de arroz durante los años 1951, 1952, 1953 y 1954.
Al señor Representante Sierra Díaz, sobre la cantidad de kilogramos de uva adquiridos por ANCAP.
Del Ministerio de Ganadería y Agricultura al del señor Representante Lorenzo y Losada, referente a áreas destinadas al cultivo de arroz en los años 1951, 1952, 1953 y 1954".
SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Hacienda:

Al del señor Representante Flores, relacionado con el estado actual de la ejecución del convenio celebrado con Brasil para la venta de 210.000 toneladas de trigo de la cosecha 1953-54.
Al del señor Representante Trianón, relativo a impuestos abonados por la empresa Cervecería y Maltería Paysandú S. A.
Del Ministerio de Obras Públicas al del señor Representante Astiazarán, referente a la ejecución de las obras de la carretera Astorga-Carpintería.
Del Ministerio de Defensa Nacional al del señor Representante Arismendi, acerca de las causas por las que han sido sancionados integrantes de nuestras Fuerzas Armadas.
Del Ministerio de Industrias y Trabajo al del señor Representante Lorenzo y Losada, sobre cultivos de arroz en toda la República".
SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"El señor Representante Agorio remite despacho telegráfico por el que comunica su incorporación a la Cámara de Senadores".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.
"La Intendencia Municipal de Montevideo acusa recibo de la nota por la que se le comunica la aprobación del decreto que la faculta para ampliar la Deuda "Bonos Municipales Servicio de Transportes Colectivos-Montevideo", en la cantidad de veintidós millones de pesos, destinados a solventar los déficit de AMDET".
SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.
"La Asociación Gremial de Importadores de Maquinaria Agrícola remite nota relativa al proyecto que crea un impuesto a las cubiertas y cámaras que se introduzcan al país"
SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

EXPOSICIONES GENERALES

"La Asociación de Jubilados y Pensionistas Bancarios del Uruguay remite una exposición relacionada con el proyecto sobre modificación de las jubilaciones bancarias.
La Asociación de Bancarios del Uruguay remite una exposición relativa al proyecto de ley sobre modificación de las jubilaciones bancarias".
SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

(Texto de la exposición escrita):

"Montevideo, noviembre 3 de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Carlos B. Moreno.

Según informes que tengo, por agotamiento o insuficiencia de los rubros correspondientes, la Dirección General de Correos no puede pagar o continuar pagando a algunos de sus empleados que trabajan en campaña, el sueldo mínimo de $ 160.00 mensuales que estableció para todos los funcionarios públicos la ley de 18 de setiembre de

1950, no obstante habérseles reconocido el derecho a percibirlo, tanto por dicha Repartición del Estado como por el Tribunal de Cuentas de la República y la Contaduría General de la Nación.

Esto, tras la injusticia que representa en sí, apareja una irritante situación de desigualdad para empleados que desempeñando iguales funciones o cometidos que otros en la misma Repartición y procediendo sus nombramientos de autoridad pública competente, reúne las características requeridas por el Estatuto del Funcionario para que los interesados disfruten de los derechos específicos de los servidores del Estado. Los funcionarios a que me refiero vienen gestionando su equiparación remunerativa a los demás empleados públicos, donde el año 1945, habiendo conseguido que sus sueldos llegaran a $ 105.00 mensuales, pero de ahí no han pasado, pretextándose que no hay recursos para llevarlos a $ 160.00.

De acuerdo con un detalle formulado por la Contaduría de la Repartición Postal, de fecha 1.o de octubre del corriente año, que he tenido a la vista, el aumento que implicaría la elevación del sueldo de esos funcionarios a pesos 160.00, totalizaría la suma de $ 14.580.00 anuales, lo que evidencia su escaso monto con relación a las demás obligaciones del Estado y a sus cuantiosas entradas, y la facilidad, por consiguiente, con que podría arbitrarse una solución favorable para tan simple como sencillo problema. Y, como del mismo detalle contable, resulta que el rubro "Compensaciones sujetas a Montepío", de la Dirección General de Correos, tiene en este Ejercicio una disponibilidad de $ 10.200.00, me parece que con ella podía empezarse a pagar el sueldo mínimo de $ 160.00 a los funcionarios que ahora no lo perciben, mientras se resuelve el refuerzo de los rubros correspondientes o se arbitra otra solución concurrente, con lo que, a la vez, que se subsana una evidente y perjudicial injusticia, se da cabal cumplimiento a expresas y claras disposiciones de la ley. Solicito en consecuencia, que estas palabras pasen al Consejo Nacional de Gobierno, a los efectos pertinentes.

Saludo a usted atentamente.

Gabriel José D'Amado, Representante por Paysandú".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión extraordinaria del día 14 de octubre.

Con licencia: Ciompo, Dubra Macedo y Verdier.

Con aviso: Abdala, Gilmet, Lezama (don José León), y Rosa.

Sin aviso: Agorio, Bottinelli, Fabini, Fernández Torterolo, Gabito Barrios, García, García da Rosa, Lorenzo y Losada, Machín Zárate, Nuñez Mendaro, Pastorino, Piffaretti, Sierra Díaz, Terra, Trianón y Triay."

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

La Cámara ha sido convocada a sesión extraordinaria a fin de resolver sobre la declaración a que se refiere el inciso c) del artículo 72 del Reglamento, respecto a asuntos incluídos en la convocatoria del Poder Ejecutivo.

Léase la comunicación del Poder Ejecutivo.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—Treinta y uno en treinta cinco: **Afirmativa.**

(Texto del mensaje del Poder Ejecutivo:)

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Gobierno.

Montevideo, 26 de octubre de 1954.

A la Asamblea General:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168, numeral 8.o de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General a fin de convocarla a sesiones extraordinarias a los efectos de considerar los siguientes Proyectos de Ley:

Ministerio del Interior

Mensaje y Proyecto de Ley de 10 de marzo de 1954, por el que se crea el Juzgado de Faltas y Contravenciones Administrativas, para el Departamento de la Capital.

Ministerio de Defensa Nacional

Mensaje y Proyecto de Ley de 7 de enero de 1954, por el que se sustituye el artículo 267 de la Ley Orgánica Militar (Ley N.o 10.757 de 27 de julio de 1946).

Mensaje y proyecto de Ley de 14 de julio de 1954, que deroga el artículo 4.o de la ley N.o 11.660.

Mensaje y Proyecto de Ley que declara comprendidos en la ley N.o 11.302 de 13 de agosto de 1949, a los Oficiales de las Fuerzas Armadas.

Relaciones Exteriores.

Aprobación de la Carta de Bogotá.

Aprobación de los Convenios Inter-gubernamentales de Migraciones Europeas.

Convenios de Pago con Francia.

Ministerio de Hacienda.

Exoneración de los impuestos a las herencias, legados y donaciones a los Títulos de Deuda Pública Nacional, y Títulos Hipotecarios. Prórroga del régimen de redescuento determinado por la ley de 24 de junio de 1948.

Ministerio de Obras Públicas.

Convenio con los Municipios del Interior y Plan de Transformación de carreteras.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Mensaje y proyecto de ley destinando $ 2:000.000.00 para la construcción de silos para el almacenaje de cereales.

Régimen jurídico para la Lucha Contra la Garrapata, declarándose a este parásito plaga nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Jornales de los Trabajadores de los Arrozales.

Protección de funcionarios administrativos de los Frigoríficos declarados cesantes.

Déficit de la Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica.

Jornada de trabajo de la industria gráfica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Contralor de Asambleas en Instituciones que reciban concesiones del Estado.

Modificación del artículo 1.o, ley de 13-XII-940 de ANDA.

Mensaje y proyecto de ley autorizando al Registro General de Arrendamientos y Anticresis para microfilmar los contratos de Arrendamientos Rurales presentados en documentos privados, anteriores a la ley de 27|IV|1954. Mensaje y proyecto de ley, dando el nombre de Graciosa Saint Ges, a un aula del Conservatorio Nacional de Música.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con su mayor consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — JUAN P. RIBAS. — JOSE ACQUISTAPACE. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Julián F. Alvarez Cortés".

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar trámite a una exposición escrita presentada por el señor Diputado D'Amado.

Léase el resumen.

(Se lee:)

"El señor Representante D'Amado solicita el envío de una exposición escrita al Consejo Nacional de Gobierno relacionada con funcionarios de la Dirección General de Correos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el trámite solicitado a la exposición de referencia.

(Se vota:)

Veintiocho en treinta y cinco: Afirmativa.

7

SEÑOR REYES DE CABRERA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR REYES CABRERA. — El día 1.o del corriente falleció la señora madre del señor Diputado Gilmet. Mociono, en consecuencia, para que la Cámara pase una nota de pésame a este señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Reyes Cabrera.

(Se vota:)

Treinta y tres en treinta y cinco: Afirmativa.

8

Léase el inco C) del artículo 72 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 72 Se requiere más de la mitad de los votos del total de los componentes de la Cámara: C) para declarar, que son graves y urgentes, a los efectos de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución, las razones invocadas para hacer cesar el receso".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende, y lo dice concretamente el Reglamento, que a los efectos de poder considerar cualquiera de los asuntos incluídos en la convocatoria del Poder Ejecutivo son necesarios cincuenta votos conformes de la Cámara. Como no hay cincuenta señores Representantes en Sala, no podría procederse a tomar ninguna resolución. Con todo, la Mesa se considera, en el caso de consultar a la Cámara a efectos de que ésta tome resolución al respecto, si entiende que la Mesa debe o no volver a citar al Cuerpo.

(Interrupciones).

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Creo, señor Presidente, que la falta de número en esta sesión nos permite presumir que en este mes de noviembre, si se vuelve a citar la Cámara, volverá a ocurrir lo mismo.

Es un hecho conocido que la campaña electoral exige la presencia de la mayoría de los Diputados que nos sentamos en estas bancas ya que nos crea compromisos ineludibles a plazos que no se pueden prorrogar ni transferir por la proximidad de la fecha de elecciones. Me parece que lo prudente es hacer un compás de espera y citar al Cuerpo a sesiones para la primera quincena del mes de diciembre, es decir, una vez realizado el acto electoral del 28 de este mes.

Conseguir cincuenta votos para declarar la gravedad y urgencia de los asuntos que deberá tratar la Cámara no diré que sea imposible, pero sí muy difícil. Sería citar al Cuerpo para una reunión que no tendrá quórum.

En ese sentido, salvo mejor opinión, me permito sugerir esta proposición: que se cite al Cuerpo para la primera quincena del mes de diciembre.

Nada más.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Comparto el criterio de la Mesa ya que es imposible no compartirlo. El Reglamento dice en forma terminante que se necesitan cincuenta votos para incluir los asuntos en la orden del día es decir, para calificar la gravedad y urgencia de los problemas que motivaron el levantamiento del receso.

No obstante, yo creo que la Presidencia debe citar nuevamente a la Cámara y que debe hacerlo con relativa urgencia. No tanto por la calificación de urgencia de muchos de los asuntos que incluye el Poder Ejecutivo en su nómina —que parece hubiera escogido, en líneas generales, una gran parte de aquellos que tienen menos urgencia en el sentido de un tratamiento inmediato— sino porque hay otros asuntos, algunos de ellos a consideración de la Cámara, y otros que han venido con sanción del Senado, que tienen artículos pendientes.

En tercer término, en el Senado existe un conjunto de 6 ó 7 asuntos de extraordinaria gravedad y que es de esperar que los trate Si sucediera que cualquiera de esos asuntos fuera modificado por el Senado, su sanción dependería de la reunión de la Cámara para aprobar o no las modificaciones.

Creo que no se pierde nada sino que se gana, si la Cámara es citada nuevamente dentro de un plazo razonable que permita avisar con tiempo a los Diputados que estén en las distintas localidades de la República.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Yo había pedido la palabra para decir algo semejante a lo expresado por el señor Diputado.

Me parece conveniente que la Cámara se reuna en una próxima sesión, no para tratar estos asuntos que figuran en la convocatoria del Poder Ejecutivo, de los cuales ninguno tiene urgencia...

(Apoyados).

...—si fuera simplemente por estos asuntos no habría ningún interés en convocar a la Cámara en estos días, porque todos ellos pueden ser estudiados y sancionados, perfectamente, en el mes de diciembre— sino para tratar aquellos proyectos que quedaron pendientes en los últimos días de setiembre y de octubre. En esa oportunidad quedaron leyes truncas, con algunos artículos que necesitaban cincuenta votos para ser aprobados y no habían obtenido la mayoría necesaria, —esas son situaciones urgentes que hay que solucionar— y algunos otros que en este momento no recuerdo, aunque tengo la convicción, que tendrán seguramente muchos compañeros de la Cámara, de que hay cuatro, cinco o seis proyectos que tienen realmente urgencia, algunos sancionados ya por una de las Cámaras, que podrían ser aprobados rápidamente en el mes de diciembre.

Por otra parte, señor Presidente, no sería conveniente que en esta resolución de la Cámara hubiera una especie de jurisprudencia para el Senado, como muchas veces ocurre cuando, en un período extraordinario, una de las Cámaras resuelve no sesionar, y entonces ésta, o el Senado a su vez, según quien haya tomado la resolución, decide por su lado, en virtud de ello, no sesionar.

Para el Senado, los motivos de esta convocatoria, sí, son realmente urgentes. El proyecto que se refiere a jornales de los trabajadores de los arrozales, cuya condición de miseria destacó la Comisión de Legislación del Trabajo, es realmente urgente; la protección de los funcionarios administrativos de los frigoríficos es también urgente; el déficit de las Cajas de Compensaciones de la Industria Frigorífica es realmente urgente En el Cerro hay una situación de evidente, lastimosa y penosa miseria. El problema de los obreros de la industria gráfica también es realmente urgente.

De manera, pues, que por las dos razones —porque hay proyectos urgentes en esta Cámara y porque es conveniente que el Senado no se base en lo que nosotros resolvamos, como en una especie de jurisprudencia, para no sesionar teniendo él a su consideración asuntos urgentes— creo que el señor Presidente debe convocar a la Cámara para una próxima sesión.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: creo que la exposición que ha hecho el señor Diputado Brena es juiciosa. Tengo entendido que las sesiones de la Unesco se van a prolongar hasta el 12 de diciembre. Quiere decir que la primera quincena de ese mes estaría totalmente tomada.

Se me ocurre que el señor Diputado Brena ha hecho un planteamiento que es sensato y que la Presidencia podría intentar convocar nuevamente a sesión para el lunes próximo.

Comprendemos todos que hay una cantidad de legisladores del interior atendiendo el problema electoral, como es lógico —no es censurable—, pero creo que vale la pena intentar celebrar una sesión el lunes próximo.

En tal sentido, hago moción concreta.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Me parece, señor Presidente, que estar citando a la Cámara sabiendo que no se va a poder reunir es simplemente desacreditarla, porque cuando no hay número la gente se forma una mala opinión.

Creo que el asunto más urgente de todos, cualquiera que sea la urgencia de éstos que se han citado, es el problema que debe resolverse a fines de este mes. Cada uno, según sus creencias y sus inclinaciones, pugna, naturalmente, porque prevalezca en ese acto electoral lo que él persigue. De manera que exigir que un grupo de Diputados se aparte de esas actividades para que otros que no vengan aquí las ejerzan, en favor de cualquier causa, no me parece razonable.

Si hubiera un medio de imponerles venir aquí, sería distinto, pero eso de que vengan unos, y los otros, mientras estamos aquí, se estén moviendo en el sentido que más les convenga, no me parece razonable.

Creo, además, que la urgencia de todos estos asuntos no se resiente mucho por el hecho de demorar su consideración unos días. Creo que no podremos tener número; no lo podríamos tener ni aún con quórum mínimo, probablemente, en los días que han de venir, y mucho menos lo lograremos con las exigencias que todos sabemos tiene la Constitución. Lo razonable es tomar todas las medidas necesarias para que los primeros quince días de diciembre podamos reunirnos. Si no se puede sesionar aquí, veremos cómo se hace. Pero la Cámara no puede dejar de sesionar porque la Unesco ocupe este local. La Unesco podrá solucionar el asunto recurriendo a distintos horarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese problema está resuelto. La cesión de la Sala, para lo que la Cámara dió autorización a la Presidencia, fué hecha en condiciones tales que no impida nunca el funcionamiento del Cuerpo. Basta con que el Presidente de la Cámara comunique a la Unesco que necesita la Sala para sesionar el Cuerpo para que la Comisión que habrá de reunirse aquí no lo haga.

La Cámara puede reunirse perfectamente durante las sesiones de Unesco.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Comparto lo que se ha dicho sobre la necesidad de atender una serie de proyectos de importancia, que tienen urgencia. Además, comparto las consideraciones que se han hecho en cuanto a que vengamos a Sala y no tengamos los cincuenta votos que se necesitan, y estemos aquí un grupo de legisladores haciendo número, pero no el necesario para considerar los asuntos de acuerdo con lo que marca el reglamento.

Se hablaba de que la Mesa convocara para el lunes. Creo que se podría facultar a la misma a los efectos de que cite a la Cámara previa consulta con los distintos sectores políticos. Si la Mesa entiende que los sectores dan la seguridad de que habrá cincuenta votos, entonces tendremos la esperanza de que haya una solución.

(Murmullos).

—Porque no me parece lo más pertinente que estemos veinticinco o veintiséis Diputados haciendo un poco los héroes mientras los demás están fuera de la Cámara por razones que todos conocemos y respetamos. Ocurriría que el lunes, o el día que se fije, estaríamos veinticinco o treinta personas, sacrificando nuestros intereses políticos para estar aquí y, a pesar de todo, no podríamos formar el número necesario.

Por lo tanto, propondría que se faculte a la Mesa a los efectos de que se cite, previa consulta con los sectores parlamentarios, si ve posibilidad de que haya número. Si no, no.

SEÑOR PRESIDENTE. — La facultad que indica el señor Diputado ya la tiene la Mesa. Lo que ésta quería hacer era consultar a los señores Diputados si deseaban sesionar.

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLADES. — Señor Presidente: cuando me permití sugerir que se citara para algún día de la primera quincena de diciembre, desde luego que tuve bien en cuenta que existen proyectos de real urgencia para ser tratados por la Cámara, como aquellos a que hacía referencia el señor Diputado Brena, las leyes que la Cámara no pudo sancionar en los últimos días, de las cuales en este momento recuerdo la que modifica el régimen de jubilaciones bancarias, de la que faltó un sólo artículo para sancionarla, y aquellas en poder del Senado, a que se ha hecho referencia.

Pero lo que hace presión en mi espíritu es que, a pesar de reconocer la urgencia en todo eso, tengo la preocupación de que no vamos a obtener los cincuenta votos, y entonces tendría razón el señor Diputado Batlle Pacheco al sostener que va a ser una citación inocua, sin resultado práctico alguno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en primer término la moción del señor Diputado Solares. Resulta evidente que la Cámara desea reunirse con número suficiente. Lo único sobre lo que no hay acuerdo es en cuanto a la fecha.

Se va a votar la moción del señor Diputado Solares, para que se cite a la Cámara dentro de la primera quincena de diciembre.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: desearía consultar a la Mesa sobre una confusión que tengo en el aspecto reglamentario.

Podría aparecer la cuestión que con muy buen criterio anunció el señor Diputado Arismendi: que algunos de los problemas importantes que están a estudio del Senado sean aprobados por éste con modificaciones. Si votamos la moción del señor Diputado Solares no podríamos reunirnos de ninguna manera hasta diciembre, y eso es lo que me anima a votar negativamente esa moción.

Consulto a la Mesa si para ese caso habría que reunir cincuenta firmas —lo cual constituye, actualmente una enorme dificultad para todos los que estamos luchando por resolver distintos problemas— para poder tratar los asuntos que vengan modificados por el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — En ese caso, adelanto que voy a votar negativamente la moción del señor Diputado Solares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedaría siempre el pretexto de la citación por parte del Poder Ejecutivo para declarar luego urgente el asunto venido con modificaciones del Senado.

Se va a votar la moción del señor Diputado Solares, para que la convocatoria se efectúe dentro de la primera quincena de diciembre.

(Se vota).

—Veinte en treinta y seis: **Afirmativa.**

9

Se va a dar cuenta de dos solicitudes de licencia.

Léase.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Lezama (don José León) y Ciompi solicitan licencia para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas.

(Se vota).

—Veintiocho en treinta y seis: **Afirmativa.**

10

La Mesa anuncia que, de no haber oposición, citará a la Cámara para el lunes 13 o el martes 14 de diciembre.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 17 y 42)

CARLOS B. MORENO,
Presidente.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Redactor.

M. Alberto Bozzo,
Secretario Relator.

Francisco Gagliardi,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES PERMANENTES

CUARTO PERIODO DE LA XXXVIª LEGISLATURA
(INTEGRACIÓN AL 15 DE SETIEMBRE DE 1954)

COMISION DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES

Presidente: Sr. Roche, Delfos
Secretario: Sr. Gabito Barrios, Antonio
Sr. Batlle Pacheco, M. César
Sr. Caravia, Norberto
Sr. Machín Zárate, Félix A.

Secretario: Sr. Bernardo Fernández

COMISION DE ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Esc. Carbonell y Migal, Jorge
Secretario: Sr. Ubillos, Francisco Mario
Sr. Arismendi, Rodney
Sr. Delgado, A. Rodolfo
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Sr. Flores, Venancio
Dr. López Gutiérrez, Juan C.
Dr. Lorenzo y Losada, Héctor
Dr. Malet, Armando R.
Sr. Rodríguez, Renán
Dr. Terra, Gabriel

Secretario: Sr. Isaac Benasús

COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Sr. Schauricht, Juan Carlos
Secretario: Dr. Ferrer Serra, Salvador M.
Dr. Abdala, Alberto E.
Dr. Carrere Sapriza, Justino
Dr. Gilmet, Francisco A.

Secretario: Sr. Rafael de la Riva

COMISION DE ASUNTOS INTERNOS

Presidente: Sr. D'Amado, Gabriel José
Secretario: Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A,
Sr. De Barros, Hildebrando
Sr. García, Pompilio
Sr. González, Carmelo R.

Secretario: Sr. Miltón A. Schinca

COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Parallada, Huáscar
Secretario: Esc. Trías Du Pré, Julio
Sr. Ferreira Aldunate, Wilson
Dr. Blanco Acevedo, Daniel
Dr. Castellanos, Gustavo
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Esc. Gonçalvez, Euclides

Secretaria: Sra. Gladys Risso

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Abdala, Alberto E.
Secretario: Sr. Ferrari, Ricardo
Dr. Gaione, Felipe
Dr. Tamón, Pedro
Dr. Trianón, Miguel A.

Secretario: Sr. Oyama A. Aguiar

COMISION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: Sr. Mattos, Carlos M.
Secretario: Dr. De Angeli, Rodolfo
Sr. Bianchi Altuna, Humberto
Dr. Bottinelli, Eduardo P.
Dr. Cardoso, José P.
Dr. García Pintos, Salvador
Dr. Gaudín, Raúl R.
Dr. Lamas, Remigio
Sr. Lepro, Alfredo
Sr. Macedo, Pedro M.
Sr. Martins Marins, Pedro
Sr. Segarra, Abel
Sr. Urrutia Serrato, José E.

Secretario: Sr. Hugo A. Garra

HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Dr. Legnani, Mateo
Secretario: Sr. Reyes Cabrera, Arturo
Dr. Alambarri, Alfredo
Dr. Astiazarán, Pantaleón L.
Dr. Goñi, Juan A.

Secretaria: Srta. Adela Cabrera

COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Pravia, Juan Carlos
Secretaria: Sra. Valverde de Graña, Emilia
Sr. Gasaniga, Gerardo J.
Sra. Reyes de Ohaco, Judith
Sr. Ruiz Prinzo, Alberto E.
Dr. Sheppard, Ruben
Arq. Terra Arocena, Horacio

Secretario: Sr. Jorge W. Bozzo

COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Presidente: Sr. Sorhueta, Fermín
Secretario: Sr. Silva, Silvio H.
Sr. Ferreira Aldunate, Wilson
Dr. Brena, Tomás G.
Sr. Buscarons Dotta, Edgardo
Dr. Dubra, Arturo J.
Sr. Pastorino, Enrique
Sr. Rodríguez Correa, Juan
Dr. Triay, Ismael L.

Secretario: Sr. Héctor Vasconcellos

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Presidente: Arq. Fabini, Juan E.
Secretario: Dr. Morales Arrillaga, José L.
Sr. Arosteguy, Esteban
Sr. García da Rosa, Mauro
Sr. Lezama, Arturo
Dr. Mussio, Lorenzo S.
Sr. Puig, Carlos V.
Sr. Rosa, Gastón R.
Sr. Ruiz, Carlos M.
Sr. Serra, Miguel
Dr. Solares, Alfredo J.

Secretario: Sr. Juan C. Furest

COMISION DE PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Cartolano, Donato
Secretario: Sr. Hugalde, Julio
Sr. Ciompi, Ciro
Dr. Goyenola, Mario L.
Dr. Leirana, Isidoro
Sr. Lezama, José L.
Sr. Núñez Mendaro, Baudilio
Sr. Sarmiento, Fermín
Sr. Verdier, Carlos M.

Secretaria: Srta. Pilar Marqués

COMISION DE PREVISION SOCIAL

Presidente: Dr. Vasconcellos, Amílcar
Secretario: Sr. Rodríguez Camusso, A. Francisco
Dr. Bonilla García, Oscar
Dr. Capece, Rafael
Sr. Cotelo, Ramón A.
Dr. Piffaretti, César A.
Sr. Vidal Zaglio, Luis S.

Secretario: Sr. Antonio Curto

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXVIº LEGISLATURA

4º PERIODO

(Integración al 15 de junio de 1954)

Presidente	Sr. Carlos B. Moreno
1.er Vicepresidente	Sr. José E. Urrutia Serrato
2º Vicepresidente	Dr. Raúl R. Gaudín
Secretario Redactor	Sr. Mario Dufort y Alvarez
Secretario Relator	Sr. M. Alberto Bozzo
Director de Taquigrafía	Sr. Francisco Gagliardi

REPRESENTANTES POR DEPARTAMENTO:

ARTIGAS:

Sr. Mauro García Da Rosa
Esc. Euclides Gonçalvez

CANELONES:

Sr. Humberto Bianchi Altuna
Sr. Norberto Caravia
Sr. Carmelo R. González
Dr. Mateo Legnani
Sr. Félix A. Machín Zárate
Sr. Carlos B. Moreno
Dr. César A. Piffaretti
Sr. Gastón R. Rosa
Arq. Horacio Terra Arocena
Esc. Julio Trías Du Pré

CERRO LARGO:

Sr. Pedro Martins Marins
Sr. José E. Urrutia Serrato

COLONIA:

Sr. Edgardo Buscarons Dotta
Dr. Juan A. Goñi
Dr. Alfredo J. Solares
Dr. Ismael L. Triay

DURAZNO:

Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Dr. Rodolfo De Angeli
Dr. Huáscar Parallada

FLORES:

Sr. Gustavo Castellanos
Sr. Ciro Ciompi
Sr. Severino C. Trotta (Supl.)

FLORIDA:

Sr. Guillermo Fernández
Dr. Francisco A. Gilmet
Sr. Carlos M. Mattos
Sr. Carlos V. Puig

LAVALLEJA:

Dr. Enrique Beltrán
Dr. Oscar Bonilla García
Dr. José Luis Morales Artillaga

MALDONADO:

Dr. Lorenzo S. Mussio
Dr. Pedro Tamón

MONTEVIDEO:

Dr. Alberto E. Abdala
Sr. Rodney Arismendi
Sr. Esteban P. Arosteguy
Sr. César Batlle Pacheco
Dr. Wáshington Beltrán
Dr. Daniel Blanco Acevedo
Dr. Capece, Rafael A.
Esc. Jorge Carbonell y Migal
Sr. Donato Cartolano
Dr. Justino Carrere Sapriza
Sr. Ramón A. Cotelo
Dr. Arturo J. Dubra
Sr. Juan E. Fabini
Dr. Miguel A. Ferreiro Iraola
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
Sr. Venancio Flores
Dr. Felipe Gaione
Dr. Salvador García Pintos
Sr. Julio Hugalde
Sr. Alfredo Lepro
Sr. Arturo Lezama
Dr. Juan C. López Gutiérrez
Dr. Armando R. Malet
Sr. Enrique Pastorino
Dr. Juan Carlos Pravia
Sra. Judith Reyes de Ohaco
Sr. Renán Rodríguez
Sr. Francisco Rodríguez Camusso
Sr. Fermín Sarmiento
Sr. Juan Carlos Schaurlcht
Sr. Silvio H. Silva
Sr. Fermín Sorhueta
Dr. Gabriel Terra
Dr. Miguel A. Trianón
Sra. Emilia Valverde de Graña
Dr. Amílcar Vasconcellos
Sr. Carlos M. Verdier
Sr. Luis Vidal Zaglio
Sr. Ricardo A. Ferrari

PAYSANDU:

Sr. Gabriel José D'Amado
Sr. Isidoro Leirena
Sr. Miguel Serra

RIO NEGRO:

Sr. Gerardo J. Casaniga
Sr. Arturo Reyes Cabrera

RIVERA:

Sr. Hildebrando De Barros
Sr. Pompilio García
Esc. Abel Segarra

ROCHA:

Sr. Antonio Gabito Barrios
Sr. José León Lezama
Dr. Héctor Lorenzo y Losada
Sr. Juan Rodríguez Correa

SALTO:

Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Raúl R. Gaudín
Sr. Delfos Roche
Sr. Alberto E. Ruiz Prinso

SAN JOSE:

Dr. Julio A. Agorio
Dr. Tomás G. Brena
Esc. Hugo Sierra Díaz

SORIANO:

Dr. Alfredo Alambarri
Dr. Eduardo P. Bottinelli
Sr. Carlos M. Ruiz
Sr. Francisco Mario Ubillos

TACUAREMBO:

Dr. Remigio Lamas
Sr. Baudilio Núñez Mendaro
Sr. César Z. Palomeque

TREINTA Y TRES:

Dr. Mario Lucas Goyenola
Sr. Pedro M. Macedo

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 197 — Montevideo, Miércoles 22 de Diciembre de 1954 — Núm. 14407

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES
(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 8.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta	$			
			20.000.00	$ 50 00	la	página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	"	"
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	"	"
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	"	"
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	"	"
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	"	"
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	"	"
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	"	"
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	"	"
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	"	"
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	"	"
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	"	"
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario número 184, año 1951, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE MARIA VIGORITO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, escribano.

$36.00 30|pub 15705-Nov.30-v.en.7.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario 245, Año 1954 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE GARCIA MARTINEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo. Noviembre veinte de mil novecientos cincuenta y cuatro — Pedro R. Schiavone, Escribano

$36.00 30|pub. 15773 Dic.1º-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 251 Año 1953 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISIDORO NACHAJON, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Pedro E. Schiavone.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33542 Nov.25-v.dic.31.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de un torno de precisión y accesorios correspondiente destinadas al Taller Mecánico de la Escuela Naval. — Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 5 de Enero de 1955, a las 9 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33763-Dic.17-v.dic.29.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
Argentino Hotel de Piriápolis

La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, llama a propuestas hasta el día 30 del corriente, a las 10 horas, para conceder la explotación del Argentino Hotel de Piriápolis durante la presente temporada veraniega.

Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de dicha oficina, calle Colonia número 945, en horas hábiles y asistir al acto de apertura de propuestas que se efectuará en el día y hora señalados. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33802-Dic.21-v.dic.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Segundo llamado

Artículos: Lienzo, cinta de hilera, colchas blancas para 1 plaza y frazadas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 24 de 1954, a las 9 y 30 horas. — Diciembre 18 de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33814-Dic.21-v.dic.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Segundo llamado

Artículos: Loneta número 8, botones y broches.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas
Apertura: Diciembre 24 de 1954, a las 9 y 30 horas. — Diciembre 18 de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33815-Dic.21-v.dic.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 24
Primer llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café en grano, cebada glaseada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos, garbanzos, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones de duraznos, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos, queso duro y fresco, sal fina y gruesa, sémola, té, tocino, vinagre y yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 24 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954.
(Cuenta corriente) 9|pub. 33741-Dic.15-v.dic.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 19
Segundo llamado

Artículos: Loneta y Brin.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599)
Apertura: 23 de Diciembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33794-Dic.20-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Segundo llamado

Artículos: Brin azul y cinta de hilera.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 23 de Diciembre de 1954, a las 9 y 15 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33793-Dic.20-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 32
Primer llamado

Artículos: Sierra sin fin para madera y tipo cinta.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 30 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33772-Dic.18-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Tercer llamado

Artículo: Un tractor con motor Diesel.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 22 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33762-Dic.17-v.dic.22.

CANTINA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 96

Artículos: Delantales de nylon, guantes, manteles de nylon, soutiens, toallas higiénicas y toallas comunes.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 27 de Diciembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33795-Dic.20-v.dic.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA
LICITACION PUBLICA N.o 12

Llámase a licitación pública para la adquisición de las siguientes resmas de papel: 100 seda 75x100, 500 diario 69x100 (liso), 80 diario 81x118 (liso), 100 obra 69x100 de 54 gramos, 5 de obra 80 kilos, 700 1|2 hilo 63x95 de 70 gramos m.2 y 2.000 kilos de embalaje número 26. — Apertura: 5 de Enero de 1955, hora 9, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Contaduría (Sección Presupuesto), de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán en la Gerencia de Lotería, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — La Administración General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33801-Dic.21-v.dic.23.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública número 48, para la reparación de la Caldera de Calefacción del Estudio Auditorio.
Licitación N.o 48. — Vence el 11 de Enero de 1955, a las 10 horas. — Los pliegos de condiciones respectivo, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33808-Dic.21-v.en.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|58
Sucursal Fraile Muerto. — Construcción de estanterías metálicas y armarios de seguridad en el local "Tesoro"

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Fraile Muerto y Melo.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 17 de Enero de 1955, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33789-Dic.20-v.dic.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|52
Agencia Cordón. — Suministro y colocación de un ascensor
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 29 de Diciembre de 1954, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub 33767-Dic.17-v.dic.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|55
Casa Central. — Construcción de cuatro mamparas para habilitación de despachos en los locales del entrepiso sobre calle Zabala.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central. el día 4 de Enero de 1955, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33766-Dic.17-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Muebles metálicos. — Instalaciones.

Llámase a licitación para la construcción, transporte e instalación de: mostradores, defensa de cajeros, estanterías, mamparas, muebles, etc., destinados al edificio de la Sucursal "Treinta y Tres" del Instituto.
Carpeta con planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección "Construcciones y Reparaciones", calle Sarandí 570, primer piso, en horas hábiles de oficina. — (Precio de la carpeta, $ 10.00).
Apertura de propuestas: Viernes 7 de Enero de 1955, a las 16 horas, en la Sala de Actos, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 7|pub 33776-Dic.18-v.dic.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación Pública N.o 501. — (Segundo llamado). — Adquisición de muebles metálicos. — Apertura: 4 de Enero de 1955, a las 16 horas.
Licitación pública N.o 502. — (Segundo llamado). — Adquisición de zapatos para el personal de portería. — Apertura: 5 de Enero de 1955, a las 16 horas.
Licitación pública N.o 503. — (Segundo llamado). — Adquisición de camisas para el personal de portería. — Apertura: 7 de Enero de 1955, a las 16 horas.
Licitación pública N.o 507. — Adquisición de uniformes de invierno para el personal de portería. — Apertura: 11 de Enero de 1955, a las 16 horas.
Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954.
(Cta. corriente) 5|pub. 33818 Dic.21-v.dic.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para efectuar reparaciones en el edificio asiento de las escuelas números 29 y 30 de esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario de oficinas.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo, el día 7 de Enero de 1955 a la hora 10. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 18|pub. 33731-Dic.14-v.en.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la fundación de 5 (cinco) antenas rómbicas destinadas a la planta receptora del Servicio de Transmisiones, en los Bañados de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones particular y planos confeccionados al efecto que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el día 29 de Diciembre de 1954, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — El Director Arquitecto
(Cuenta corriente) 14|pub. 33723-Dic.13-v.dic.29.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública número 46 (segundo llamado), para la adquisición de válvulas, condensadores y resistencias
Licitación número 46. — Vencimiento 28 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33738-Dic.15-v.dic.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Concurso - Licitación pública Nº 4-954

Llámase a Concurso - Licitación pública para la construcción y explotación del Gran Parque de Diversiones a instalarse en el predio de la Exposición Nacional de la Producción, sito en la Avda. 31 de Marzo y Arroyo del Cerrito. de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sede de la Comisaría General (Sección Proveeduría) de la Exposición Nacional de la Producción en la Avda. 18 de Julio 1698. 2º piso esq. Magallanes.
Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Enero de 1955 a la hora 10 en el despacho de la Contaduría General en acto público y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1954. — El Comité Ejecutivo.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33705 Dic.10-v.dic.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Llamado a licitación
Licitación pública N.o 7

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública número 7, por primera vez, para contratar la impresión del Boletín Informativo, edición semanal, por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio calle 25 de Mayo 385, primer piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y sábados de 8 a 11 y 30.

Las propuestas se recibirán a las 9 horas del día 7 de Enero de 1955, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33755-Dic.16-v.dic.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12.955
Artículos de limpieza
Primer llamado

25.000 barras de jabón común amarillo; 3.000 kilogramos de pulidor.

Apertura: Día 29 de Diciembre, hora 10.

Lugar de apertura y retiro de los pliegos de condiciones correspondientes Mercedes 953 (Sección Adquisiciones). — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 9|pub. 33778-Dic.18-v.dic.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Apertura: 27 de Diciembre de 1954

Número 2|955. — Tercer llamado. — Artículos de molino y fideería, hora 9.

Número 9|955. — Segundo llamado. — Naranjas y bergamotas. — Hora 10 y 30.

Lugar de apertura y retiro de pliego de condiciones particulares respectivos (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 9|pub. 33748-Dic.16-v.dic.27.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones número 3.958, de 28 de Marzo de 1912, con la modificación introducida por el decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio, de fecha 10 de Agosto de 1954, aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 19 de Octubre de 1954, se ha señalado para su expropiación el inmueble, propiedad del señor Agustín Vega y de doña Silveria Britos, la cuota parte de esta última hoy prometida en venta o transferida a "Sociedad Anónima La Padrera", ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el número 470, con una superficie de 5.380 hectáreas 3.818 metros cuadrados, de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Gerardo P. Fernández, en Noviembre de 1945. — Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la Ley de Expropiaciones, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto (calle Cerrito número 488), donde podrán ser examinados. — Montevideo, Diciembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33813-Dic.21-v.dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
VENTA DE UN MONTE DE EUCALIPTUS

Se vende un monte de aproximadamente 700 plantas de eucaliptus, situado en Colonia "Sánchez" 5.a sección judicial de Florida, muy próximo a Parada Sánchez.

Informes. — Departamento Comercial e Industrial, Cerrito 488. — Lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Sábados de 9 a 11. — Plazo: Hasta el día 10 de Enero de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33728-Dic.14-v.dic.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de la segunda etapa de la Casa Colectiva Nº 8, ubicada en el Camino Propios esquina Gambeta, constituída por sesenta y seis unidades en total, una sala de actos, policlínica, cooperativa y tres salones para negocio con su respectiva vivienda.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 17 de Enero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 48 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33798-Dic.20-v.dic.31.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Verde París y Arseniato de plomo en polvo

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 (diez mil) kilos de Verde París y 20.000 (veinte mil) kilos, con opción hasta 30.000 (treinta mil) kilos de Arseniato de plomo en polvo, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día martes 11 (once) de Enero de 1955, a la hora 9 (nueve), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33816-Dic.21-v.dic.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones en la Facultad de Veterinaria a los señores médicos veterinarios para que elijan un delegado en el seno del Consejo Directivo de la misma, por el tiempo que le faltaba cumplir al doctor Julio Rodríguez Blanco, que renunció. — Las elecciones se realizarán el día 7 de Enero próximo de las 8 a las 10 horas teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 23 del corriente, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Orestes Araújo, Secretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33799-Dic.20-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS. Nos. 84, 85, 86 87

Llámase a licitación para la adquisición de: Material de ferretería (N.o 84). — Material de electricidad (N.o 85) — Material de papelería y artículos de escritorio (N.o 86). — Madera y hierro (N.o 87), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: Material de ferretería, día 27 de Diciembre, hora 10. — Material de electricidad, día 27 de Diciembre, hora 11. — Material de papelería y artículos de escritorio, día 28 de Diciembre, hora 10. — Madera y hierro, día 28 de Diciembre, hora 11, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33782-Dic.18-v.dic.28.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 65|54. — Segundo y último llamado. — Suministro de un equipo eléctrico de bombeo para servicio de agua. — Apertura: Diciembre 22, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 87|55. — Suministro de un aparato de izar a cadena. — Apertura: Enero 26 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 94|55. — Suministro de reactores y arrancadores para tubos fluorecentes. — Apertura: 24 de Enero de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 69|54. — Segundo y último llamado. — Suministro de madera compensada. — Apertura: Enero 7 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33729-Dic.14-v dic.31.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 60|55. — Suministro de 2 (dos) palas mecánicas. — Apertura: Enero 27 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 64|54. — Segundo llamado. — Suministro de frazadas de lana. — Apertura: Diciembre 23, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 90|54. — Suministro de 50 (cincuenta) lubricadores de bieles y repuestos. — Apertura: Enero 28 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33687-Dic.9-v.dic.27.

U. T. E.
MATERIAL TELEFONICO
Licitación N.o 4142|55

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Febrero de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 2 mesas conmutadoras manuales para 170 abonados, 200 completos de operadora, 1.880 clavijas, 2.850 cordones, 2.600 metros cable de género, 15.000 metros conductor simple, 12.000 metros alambre de cruzada, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30: sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 3.00. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33777-Dic.18-v.dic.30.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

N.o 4128. — 6.000 kilogramos de jabón común (segundo llamado). — Apertura: 22 de Diciembre, hora 9. — Precio del ejemplar, $ 1.00.

N.o 4139. — 1.850 tapas de material aislante moldeado para cajas embutidas, de tomacorriente, polarizados, campanillas de teléfono y pulsadores de timbre. — Apertura: 12 de Enero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar, $ 2.00. — De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33714-Dic.13-v.dic 23.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4140. — 1.340 resmas de papel obra, medio hilo, manifold y diario, color blanco, y cartulinas manila, bristol, marfil, colores beige, blanco, verde, etc. y papel carátula, varios colores.— Ap.: 14 de Enero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

Nº 4141. — Materiales eléctricos p|montaje de S. E. y de tableros de usinas de generación: 15 indicadores de aislación, 1 aparato p|medidas en corriente alterna, 30 amperímetros de pinza, 15 aparatos de señalización, 36 transformadores, 52 interruptores horarios, etc — Ap.: 15 de Febrero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33747 Dic.16-v.dic.28.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.504. — (Segundo llamado). —Herramientas de seguridad de cobre-berilio. — Apertura: 7 de Enero de 1955, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.522. — (Segundo llamado). — Hojalata. — Apertura: 27 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.512. — Placas para filtración. — Se resolvió prorrogar la fecha de apertura, hasta el día 23 de Enero de 1955, a las 17 y 30 horas

N.o 2.513. — Cintas de aluminio. — Se resolvió prorragar la fecha de apertura, hasta el día 13 de Enero de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 4|pub. 33810-Dic.21-v.dic.24.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.520. — (Segundo llamado). — Tepes de gramilla. — Apertura: 3 de Enero de 1955, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.527. — Carbón mineral. — Apertura: 18 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.528. — Flúido etílico. — Apertura: 25 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.529. — Litargirio. — Apertura: 27 de Enero de 1955, a las 16 horas

N.o 2.530. — Equipos rociadores de herbicidas e insecticidas. — Apertura: 26 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.531. — Relojes de contralor de personal. — Apertura: 28 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 9.532. — Máquinas-herramientas, herramientas neumáticas y carretillas industriales. — Apertura: 1º de Febrero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.533. — Cintas de acero para medir tanques. — Apertura: 2 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.534. — Tanques para almacenaje de derivados del petróleo. — Apertura: 3 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.535. — Baterías de acumuladores para una locomotora. — Apertura: 4 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.536. — Envases de vidrio. — Apertura: 7 de Enero de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.537. — Instalación de calefacción en la Planta de Paysandú — Apertura: 19 de Enero de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.538. — Impresión de etiquetas cerámicas de cristal. — Apertura: 10 de Enero de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.539. — Estopa y trapos para limpieza. — Apertura: 12 de Enero de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.540. — Máquinas eléctricas de sumar y restar — Apertura: 14 de Enero de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.541. — Artículos de papelería — Apertura: 17 de Enero de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.542 — Bolsas de papel para envasado de cemento portland — Apertura: 4 de Enero de 1955, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada)
(Cuenta corriente) 8|pub 33792-Dic.20-v.dic.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR MANNISE GOULART oriental, comerciante solicita la inscripción de Folleto sobre organización de ... y organización escolar para todos los niños as de las escuelas de la República Oriental del Uruguay sobre contribuciones indemnizaciones y/o subsidios y ayudas extraordinarias a los niños escolares según planes A B C D y E respectivamente. — Folleto de cual se declara autor — Montevideo, Diciembre ... de 1954 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6 00 10|pub 16529-Dic 14-v.dic.24

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marca

ACTA N.o 72779 — Montevideo, Diciembre 17 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Industria Papelera Uruguaya S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DELUXBOND" para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub 16918-Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 72780. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 16918-Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 72752. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "DOMINION" para artículos de las clases 11 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 16580-Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 72754. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954 — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "QUIET KOOL" para artículos de las clases 11 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 16581-Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 72753 — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ROPER" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 10|pub 16579-Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 72716. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Con esta fecha Albérico Salzar Rimoldi, Uruguay ha solicitado registrar la marca "INHELUR" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 16156-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 72740. — Montevideo Diciembre 10 de 1954 — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca "RARICAL", para artículos de la clase 9 según detalle — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16512-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72733. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Besquera Iquique S. A., de Chile, solicita la marca "EL COLORADO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 16476-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72743. — Montevideo. Diciembre 10 de 1954 — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de América) solicita la marca "ACI-JEL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub 165...-Dic.14-v.dic.24

ACTA N.o 72742. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation de New Jersey (Estados Unidos de América) solicita la marca "SALPIX" para artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10,pub 16514-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72741 — Montevideo Diciembre 10 de 1954 — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation de New Jersey (Estados Unidos de América) solicita la marca "DIFFUSIN" para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub 16513-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72759. — Montevideo Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha Sovo Podnik Zahranicniho Obchodu Pro Dovoz a Vyvoz Vyrobku Presneho Strojirenstvi, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$20.00 10,pub. 16610-Dic 16-v.dic.28.

ACTA N.o 72731 — Montevideo. Diciembre 9 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann de Montevideo solicita la marca "SUPRAPLAST" para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10 pub 16400-Dic:13-v.dic.23

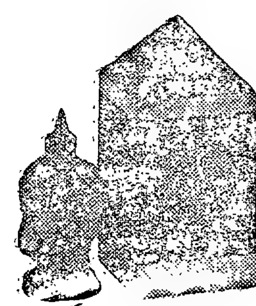
ACTA N.o 72732 — Montevideo. Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann de Montevideo solicita la marca "GRILON" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 10|pub. 16401-Dic.13-v.dic 23

ACTA N.o 72734. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Cantegril Sociedad Anonima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$16.00 10,pub. 16402-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72718. — Montevideo. Diciembre 7 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 16283-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 72775. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y C.o, Inc., de Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$20.00 10,pub. 16905-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72774. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Saint Cornelius The Centurion Chapel Of Valley Forge Military Academy Estados Unidos de América, solicita la marca

Lanorica

para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$16.00 10,pub. 16904-Dic 20-v.dic.31.

ACTA N.o 72773. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Casa Schiavo S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$18.00 10|pub. 16857-Dic.20-v dic.31.

ACTA N.o 72738. — Montevideo., Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "MILONTIN", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16892-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72767. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "SURITAL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16893-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72776. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "HOMBURG", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 16842-Dic 20-v.dic.31.

ACTA N.o 62240. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — Con esta fecha Graflex Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado renovar la marca "GRAFLEX", para distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16891-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72769. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C Cadenazzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JOSCAD-BIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8 00 10|pub. 16854-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72770. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Rawlplug Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RAWLPLUGS" para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8 00 10|pub 16855-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72771. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Helene Curtis Industries Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SWAVE", para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16856-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72691. — Montevideo. Diciembre 1. de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado la marca "NEO-TRICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15967-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72729. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "WELBILT" para artículos de las clases 11 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 10 pub. 16504-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72723. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954 — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "VILO" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10 pub 16503-Dic.14-v dic.24.

ACTA N.o 72704 — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Montblanc Simplo, G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca

para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$16 00 10 pub 16502-Dic.14-v dic.24

ACTA N.o 72735 — Montevideo, Diciembre 2 de 1954 — Con esta fecha Domingo Rapetti, Montevideo, solicita la marca "MAIPU" para artículos de la clase — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 10 pub 16378-Dic 13-v.dic.23.

ACTA N.o 72703 — Montevideo Diciembre 2 de 1954 — Con esta fecha Enrique Tato por Atma Uruguaya S A I y C de Montevideo solicita la marca "VINESPON" para artículos de las clases 4 6 8 14 y 15 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10 pub 16377-Dic 13-v dic.23

ACTA N.o 72762 — Montevideo Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha Bocage, Bufalone y Cía., ha solicitado el registro de la marca "LISAGAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
4 00 10 pub 16758-Dic 16-v dic.28

ACTA N.o 72751. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Kovo Podnik: Zahranicniho Obchodu Pro Dovoz a Vyvoz Vyrobku Presneho Strojirenstvi, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$20.00 10 pub 16311-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 72722. — Montevideo Diciembre 7 de 1954 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medias Sociedad Anónima, Montevideo solicita la marca "TUBEO" para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10 pub 16474-Dic 13-v.dic.23.

ACTA N.o 72760. — Montevideo Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por G. D Searle y Co. Estados Unidos de América, solicita la marca "MICTINE" para artículos de la clase 9 s/d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10 pub 16767-Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 72755. — Montevideo Diciembre 13 de 1954. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VASCOLATE" para distinguir artículos de las clases 2 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8 00 10 pub 16612-Dic 16-v dic 28

ACTA N.o 72766. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "AZULON" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10 pub. 16701-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 71761 — Montevideo, Diciembre 14 de 1954 — Con esta fecha Roberto Draper por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "FRIANOL", para artículos de la clase 9 . Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10 pub. 16700-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 72759. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CREPAPEL", para distinguir artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10 pub 16331-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 72758. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha La Vascongada Sociedad Comercial Ltda., Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "REMEMBER", para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10 pub 10737-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 72735. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — Con esta fecha Cantegril Sociedad Anónima de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CANTEGRIL" para distinguir artículos de las clases 2 3. 6 7. 8. 9. 11. 12 13. 14. 15. 16. 17 19. 20. 21 22. 23. 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
8.00 10 pub 16403-Dic.13-v.dic 23

ACTA N.o 72730. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medias Sociedad Anónima, Montevideo solicita la marca "JACQUES FATH" para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10 pub. 16475-Dic 13-v dic 23

ACTA N.o 72724. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954 — Con esta fecha Jean Krug Ravenel, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RAFIDSEC" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
4.00 10 pub 16736-Dic.17-v.dic.29

ACTA N.o 72736. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo solicita la marca



para artículos de las clases 6 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10 pub 16735-Dic.17-v.dic.29.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10440. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha, el señor James Johnston, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Letluz" que sirve para transformar los tubos de luz fluorescentes en letreros luminosos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10 pub 16942-Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 10454. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por William Donald Mac Lean, de Ontario (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Galvanizado de aluminio con cromo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10 pub. 16943-Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 10455. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por William Donald Mac Lean, de Ontario (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de galvanoplastia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10 pub 16944-Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 10453. — Montevideo Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Paul Harder, de Vaduz, Liechtenstein, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de un cuerpo moldeado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Enrique de Basabe, Secretario
12.00 10 pub 16894-Dic 20-v.dic.31.

ACTA N.o 10450. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Henry Norman D'Aeth y The Lion Match Company Limited, Unión Sud Africana, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una caja de fósforos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10 pub. 16796-Dic.18-v.dic.30.

ACTA N.o 1032. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha señores Mario C. Barcos y Salvador Luis Pinola Bidondo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de piezas planas y curvas imitando mayólica, opalina y mármol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20 pub. 16789-Dic.18-v.en.13.

ACTA N.o 10448. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha los señores O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a un conjunto de válvula para ser utilizado en una bolsa de filtro descartable para una aspiradora de polvo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$16 00 10 pub. 16729-Dic 17-v.dic.29.

ACTA N.o 10449. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha el señor Exequiel Beaulieu, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sello metálico calefaccionado eléctricamente para el marcado indeleble de carnes o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12 00 10 pub 16696-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 10443. — Montevideo Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Chas Pfizer y C.o Inc de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes antimicrobicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Enrique de Basabe Secretario
$12 00 10 pub. 16609-Dic 16-v dic.28.

ACTA N.o 10447. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954 — Con esta fecha, el señor Julio Castro Feher, Montevideo; que comercia con el nombre de "Química Fabril" ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto que aumenta el rendimiento de la nafta, gas oil y querosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12 00 10 pub 16613-Dic.16-v.dic.28

ACTA N.o 10445. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha los señores O Farrell y Freira, por The Hoover Company, Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un medio de acoplamiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Enrique de Basabe, Secretario
$12 00 10 pub 16614-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 10446. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. Con esta fecha, señor Jones y Cía. S A., por Richard Percy Jasper Short, de Bogotá (Colombia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina aserradora portátil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10 pub 16635-Dic.16-v dic.28.

ACTA N.o 10444. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954 — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Moldes para doblar vidrio del tipo convexo sobre el cual se montan una o más hojas planas de vidrio y el conjunto se hace pasar a través de un horno calefactor en el cual el vidrio ablandado por el calor se dobla para adaptarse al contorno del molde" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089

se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$20.00 10|pub. 16567-Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 10441. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Deering Milliken Research Trust, Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un hilado textil elástico y método y aparato para producir tal hilado termoplástico rizado o encrespado que tienen una elevada elasticidad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16473-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 10442. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha, Armco Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Picket parr alambrado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$8.00 10|pub 16404-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 10436. — Montevideo, Diciembre 5 de 1954. — Con esta fecha, el señor Julio J. de Soto Sarli, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una ampolla de material flexible que contiene flúido inflamable y cuyo fin principal es el de proveer de ese líquido a los encendedores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16326-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 10438. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Juan José Darquier, de Temperley, Provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invencin por el término de quince años para "Mejoras en mecanismos de frenos hidráulicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16333-Dic.11-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 636
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la adquisición de bulones y planchuelas destinadas a la reparación del Muelle de Puerto Charqueada, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, segundo piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: Día 30 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33791-Dic.20-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 637
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para el carenado de los remolcadores H. C. 11 y 12 y de las chatas H. J. 19, 20 y 21, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, segundo piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: Día 30 de Diciembre de 1954, a las 9 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33790-Dic.20-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 43|954

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del gimnasio de las escuelas números 17 y 71 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Enero de 1955, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1954. — División Administrativa y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33812-Dic.21-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 41|954

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación y conservación de las Escuelas números 49 y 97 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954 — División Administrativa y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33788-Dic.20-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10|954

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de transformación de pavimentos de la Ruta N.o 1, entre las progresivas 70K.000 y 76K.000, en el Departamento de San José. — Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387), durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas: El día 7 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33775-Dic.18-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de 25 pilots para el personal de choferes del Servicio de Locomoción de este Ministerio, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la División Personal de la Secretaría del mismo, calle 18 de Julio 1112, 2º piso, de 7.30 a 12.30.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Enero de 1955, a la hora 10. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33759-Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 41|954

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de herrería en el Museo de Bellas Artes Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33761-Dic.17-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 44. — Tramo: Ramón Trigo - Paso de Aguiar. — Ubicación: 6ª Sec. Jud. del Depto. de Cerro Largo. — Expediente Nº 3923. — Propiedad de Juan C. Jaume Barceló — Padrón Nº 6023 parte. — Area: 10 Hás. 4736 m.c. 3795.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 337[illegible] Dic.13-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 40|954

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación del Liceo Departamental de San Carlos, Departamento de Maldonado, con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.50, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — División Administrativa y Secretaría General.
(Cta. corriente) 7|pub. 33754 Dic.16-v.dic.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.469 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la calle Luis Kossuth, los inmuebles siguientes:

Padrón: 182.198. — Propietario: Ildefonso Pérez Brignoni — Superficie aproximada — 293 metros cuadrados

Padrón: 182.199. — Propietario: Ildefonso Pérez Brignoni. — Superficie aproximada: 478 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección de Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, Noviembre 6 de 1954.
(Cuenta corriente) 8 pub 33605-Dic.13-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide — Montevideo. 6 de Diciembre de 1954. — La Dirección.
$144.00 90|pub 16345 Dic.11-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Ante esta Oficina MARIA D. RAMOS DE VANRELL, solicitó se expida a Tertuliano Ramos, título duplicado del sepulcro 159 del 2.o cuerpo del Cementerio Central — Prevéngase a los que se crean con derechos que tienen 90 días para reclamar vencidos, se accederá al pedido. — Montevideo. Diciembre 2 de 1954. — La Dirección
$72.00 90|pub. 16108-Dic.7-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub 15274 Nov.22-v mzo.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Soubes y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas, Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía. Antonio Berdía, Antonio Pats de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. —La Dirección.
$180.00 90|pub 15728-Nov.30-v.mar.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de noventa días a contar desde la fecha, al Peón Categoría C, Grado 2 (cargo Nº 1384) de la Oficina de Bienes Muebles, don FERNANDO POSE, intimándole a comparecer para presentar sus descargos y articular su defensa en las actuaciones sumariales promovidas por irregularidades comprobadas en el Depósito Municipal de Bienes Muebles, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite de acuerdo con sus resultancias, al término del emplazamiento — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954
(Cuenta corriente) 30|pub. 33503 Nov.22-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de construcción de nichos en el Cementerio de Las Piedras, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Local, donde podrán obtener copias los interesados solicitándoles con (3) tres días de anticipación, previo pago de la cantidad de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero de 1955, a las 10 horas, debiendo los licitantes adjuntar certificado que justifique se encuentran al día con las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones Familiares. Serán rechazadas las propuestas que no llenen este requisito y que no se ajusten al pliego de condiciones.

La Junta Local Autónoma se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

$20.00 10|pub. 16460-Dic.13-dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EXPROPIACION
Expediente N.o 46.565

Desígnase para ser expropiado con destino a uso público (ensanche del camino "Paso del Amor"-"Paso de la Calera", un terreno ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, parte del padrón número 202, compuesto de una superficie de 4.054 metros cuadrados con 40 decímetros, propiedad de la sucesión de Manuel Mateus.

Los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Intendencia, por el término de 8 días, a disposición de los interesados. — Minas, Diciembre 14 de 1954. — Pedro Zabalza, Intendente. — Hermenegildo Araújo, Secretario.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33797-Dic.20-v.dic.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Espínola entre Foch y Larrañaga; Figueroa entre Foch y Larrañaga; Vidal entre Espínola y Figueroa; Larrañaga entre Espínola y Figueroa; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. — La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. — Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las escuelas de las calles pavimentadas. — San José, 13 de Diciembre de 1954.

$60.00 30|pub. 16776-Dic.18-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE EN LA 7.a SECCION DE ESTE DEPARTAMENTO PARA ASIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL

De acuerdo a lo que determinan los artículos 15 y 16 del decreto-ley número 10.247 del 15 de Octubre de 1942, la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, debidamente autorizada por la Junta Departamental según decreto número 59.953, ha dispuesto la expropiación del inmueble ubicado en la 7.a sección, padrón número 1.713, propiedad de Justina Barreto, para asiento del Matadero Municipal.

A los efectos de que los interesados puedan deducir sus derechos, se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1954. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33740-Dic.15-v.dic.23.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Diciembre 21 de 1954

10.a Sección

HECTOR NICOMEDE PICCOLO, 29 años, soltero, textil, soltero, oriental, domiciliado María S. de Munar 2478 y BEATRIZ ROIBERMAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2478, apartamiento 3.

HUGO ALBERTO ROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3215 y AURORA LORAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3215.

HILARION SINCHENKO, 67 años, viudo, químico, ruso, domiciliado Veracierto 1774 y LIZZIE BUCKSATH, 61 años, soltera, maestra, alemana, domiciliada Veracierto 1774.

12.a Sección

EMILIO PEREIRA, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado Enrique Martínez 1329 y ROSALIA BLANCO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2088.

ZOILO MAXIMO DELFANTE, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2611 e ISABEL CORREA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2611.

CARLOS RENE CARREÑO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pando 2741 y MARIA CECILIA SOCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2741.

CARMELO NICOLAS TORRES, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bella Vista 1934 y ROSA ELENA LAVALLE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1934.

JOSE GINES ROUCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavarí 3098 y OLGA RAQUEL ARCE, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Chiavarí número 3098.

MANUEL ALBERTO PENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta Económico Administrativa 1705 y LEONOR CACERES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junta Económico Administrativa 1705.

ARIEL MONZON, 26 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guadalupe 1529 bis y MAR LUZ BALDIVIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1433.

13.a Sección

FRANCISCO HEBER VARELA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Egipto 3837 y LUISA JUSTINA ESTEVEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3834.

16.a Sección

ALCIDES CABRERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 6657 y MARIA ELIDA OLIVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 6762.

17.a Sección

BERNABE FERREIRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 3868 y GLORIA DALIA ALVAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3868.

CARLOS DOMINGO ROSALES, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tupambaé 33 y MARY NOEMI TRUJILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 33.

20.a Sección

ALFREDO STURLA CASELLA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4425 y BLANCA HAYDEE FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4425.

WALTER LIDELMAR VILARO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iglesia 4647 y ELSA DEL RIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4647.

RUBEN NESTOR TEIXEIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De la Marina 18 y ELIA ALIDA HERNANDEZ, 24 años, soltera oriental, domiciliada Jacquard 143.

$2.00 3|pub.-v.dic.23.

Montevideo, Diciembre 20 de 1954

2.a Sección

REINERT RÖSDAL, 22 años, soltero, marino, noruego, domiciliado Piedras 277 y ALBA IRMA SOTELO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 277

ELIGIO BESADA, 38 años, soltero, marinero, español, domiciliado Piedras 591 y ZULEMA VIERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 591.

10.a Sección

JUAN CARLOS MENDIZABAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3925 y AIDA ALICIA PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2370.

LUIS VARELA ACEVEDO, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Potosí 2026 y ADELA MUÑOZ MAZA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Mentana 6824.

13.a Sección

MATIAS VIERA REAL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 número 4361 y MARIA ELSA SUSANA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4043.

EULOGIO ALVAREZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3860 y ELENA ALBA REYES MUÑOZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1678

14.a Sección

HUMBERTO QUIRINO FERNANDEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rondeau 2489 bis y DORINDA CRESPO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2489 bis.

ALBERTO DOLCE FERRARA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Luna 1119 y GLADYS RENEE LEVRERO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada General Luna 1119.

15.a Sección

JOSE JOAQUIN LATASA, 42 años, soltero, agricultor, español, domiciliado J. de Salterain 1444 y JULIANA GASTESI, 40 años, soltera, española, domiciliada Joaquín de Salterain 1444.

SERGIO VACCARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2015 y SOFIA NELLY MARQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cllinar 1563.

JACINTO MANUEL SOUZA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1721 y ERCILIA COQUEJO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1721

ANIBAL JUAN DEBALI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1472 y MARIA IDA PUENTES, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo de María 1372.

OMAR ARNAUD, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 932 y SAHADA MOREIRA, 30 años soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 2021

ALFREDO FLOREAL MASSA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Inca 1764 y MARIA ANTONIA MASTRANGELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1764.

ANTONIO BAPTISTA, 54 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado Pablo de María 1574 e HILDA RAYMONDO 39 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1574.

JUAN ANTONIO RABELLINO, 25 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Colonia 2078 y ALBA LINA SANZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2078.

19.a Sección

ENRIQUE JAVIER ARROBIO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Arenal Grande 2278 y MARIA CELIA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande número 2262.

GERVASIO NUÑEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cufré 1985 y MYRTA OLGA MOHORADE, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2030.

20.a Seccion

KRIKOR HAYAQUIAN, 23 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Roberto Koch 4300 y ALICIA DAIAN, 24 años, soltera, griega, domiciliada Roberto Koch 4300

JUAN CARLOS GALVALISI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 4817 y NELLY ESTHER LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4817.

21.a Sección

FRANCISCO DOS SANTOS, 22 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Las Magnolias 4519 y FELIPA HORTENCIA MORALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4519.

$2.00 3|pub.-v.dic.22.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, doctor H. Dubra, dictada en autos "Fisco / Landeco (Juan Fernando) y otros con SILVETTI CASTELLO (ATILIO). Infracción Aduanera-Conocimiento" (Lo 15 Fo 73), se cita llama y emplaza al denunciado Atilio Silvetti Castello para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1954. — Ana F. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Dec. 21|7|34) 15|pub. 33638 Dic.4-v.dic.22

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 38.944, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 173, se cita llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro, que da frente a la calle Camino al Paso de la Arena entre Llupes y Continuación Santa Lucía, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33451 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos. "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL No 72.935, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 132, se cita llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don José María Hernández o Antonio Saravia, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos treinta y cinco, que da frente a la calle Purificación entre Coruña y Pernas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33452 Nov.17-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 77.789, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 128, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don Luis Risso, o sucesión Luis Risso, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos ochenta y nueve, que da frente a la calle Francisco Plá, entre M. Rodríguez y Lancaster, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33453 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 64.985, Cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 184, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a don Hulderico Schmid, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco, que da frente a la calle Almirón entre Sepee y Volteadores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33458 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 90.670 Cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 130, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a don José Beltrame y Pedro Ríos, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil seiscientos setenta que da frente a la calle Tardágula entre Cuchilla Grande y Cno Andaluz, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33455 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 157.037" se cita, llama y emplaza, al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a La Propiedad Sociedad Limitada de Edificación y Crédito, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y siete mil treinta y siete, que da frente a la calle Darwin, entre Pestalozzi y Erlich, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub 33456 Nov.19-dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PEÑA (MARIA ELENA) y otros Cobro ejecutivo de pesos." L.o 15 F.o 129, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Peña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.781, ubicado en la calle Criollos entre Ibirocay y Gregorio Sanabria para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub 33454 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 154.101 Cobro ejecutivo de pesos." L.o 15 F.o 127 se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil ciento uno, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle J.J. Rousseau entre Felipe Sanguinetti y María S. de Munar, por el término de noventa días, para que comparezca a deducirlos en forma y llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33457 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio [illegible] Montevideo contra PROPIEDAD DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 47.680. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 6 Fo. 168. se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 47.680, ubicado en la calle Volta entre A Dumas y Watt y en especial a doña María Patrosinio Andrés de González o Patrosino de González, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33612 Dic.3.-v.dic31 Feb.1 v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 111.522 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 257, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 111.522, ubicado en la calle Real entre Las Tunas y Yapeyú, y en especial a doña Sofía Nalerio o Sofía Nalerio de Agresta o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33430 Nov.18-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 68.803 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 273, se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 68.803, ubicado en la calle Plutarco entre Br. Propios y Comercio, y en especial a don Esteban Zavaloy, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub 33432 Nov.18-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 53.039 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 259, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 53.039, ubicado en la calle Dionisio Coronel entre A Muñoz y Ascasubi, y en especial a don Juan Vidal o Juan R. Vidal, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33433 Nov.18-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 49.464 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 258, se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 49.464, ubicado en la calle Yucutupa entre José María Silva y Avda. Santos y en especial a los señores Nicolás De Benedetti o Rodolfo Starico, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub 33434 Nov.18-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 64.747 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 259 se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención Nº 1330 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 64.747 ubicado en la calle Almirón entre Avda. Italia y Volteadores, y en especial a don Heraldo Halvorsen o Meraldo Malvicer o Heraldo Halvoscu, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub 33435 Nov.18-v dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 180.353 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 6, Fo. 259) se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 180.353, ubicado en la calle Mariano Soler entre Pestalozzi y Erlich, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. 33429 Nov.18-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.556 Cobro ejecutivo de pesos". Lº 8. Fº 259. se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, a: o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 63.556, ubicado en la Avda. Juan María Pérez entre Bolonia y Dublín, y en especial a don Juan Ferrari o Juan P. Ferrari, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub 33436 Nov.18-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA MAGDALENA LONGO DE TURTURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16768 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario

$12.00 10|pub. 16769 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO TOMAS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16770 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16772 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO EYHERAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16720-Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MUSSO DE MOIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16682-Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIGO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16722-Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX MARTINEZ SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16681-Dic.17-v.dic.29.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Lamas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don GREGORIO MACALSKY, solicitando la declaración de ausencia de Berta Macalsky Malamid (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 60|pub. 6727-Jn.5-v.jn.29.
Set.14-v.set.24.
Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA JULIA BARREIRO DE DELUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 36.00 30|pub. 16683 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERL MANHARD o MANHARD HIRSCHHORN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16708 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX IVANSCHITZ o IVANCSITS o IVANCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16721-Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO o SRUL ISIDORO SATORSKI GRINBERG o GRUNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana Actuario.

$12.00 10|pub. 16707-Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 12.00 10 pub. 16677 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL KAFLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 36.00 10|pub. 16709 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º v. feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ALONSO MIGUEZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 12.00 10|pub. 16679 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO BARCOS o BARCOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 16680 Dic.17-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO GABINO ANDREGNETTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes puntos: A) En la comparecencia de la partida de nacimiento en donde figura el padre como "Pablo Andrenegnette" debe decir "Pablo Andregnette"; y B) Donde se dice que al nacido se le ha puesto el nombre de "Gabino Andregnette" debe decir "Alfredo Gabino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 16094 Dic.7-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "SUCESION DE BENITA BELTRAN DE ALFONSO o ALFONZO". (Lo. 44, Fo 686), se ha presentado Juan B. Alfonso, solicitando la rectificación de partida de matrimonio con Benita Beltrán. en los siguientes puntos: A) Donde el nombre y apellido del compareciente dice: "Juan Carlos Alfonso" debe decir "Juan Hipólito Alfonso"; B) Donde el nombre y apellido de la esposa del compareciente figura como "Benita Arguibay", debe decir "Benita Beltrán"; y C) Donde refiriéndose a la esposa del compareciente dice "hija de Domingo Arguibay, fallecido y María Cons, fallecida" debe decir "Hija natural no reconocida, cuyo nacimiento fué inscripto por su madre María Beltrán Cons, fallecida" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 15|pub. 16093 Dic.7-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16625 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA MELANIA CRETTON DE ADOBATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16626 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JAQQUIN NEIRA y de doña MARIA BLANCO DE NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16627 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16628 Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO AZZARINI o ALBERTO ANTONIO AZZARINI PELLEGRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 16629 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOVELINA BARROS o BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16630 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16631 Dic.16.-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO EMILIO ANTONIO GUSSONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Giussoni" debe decir "Gussoni". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 16624 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

Información de vida y costumbres
Título de Procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, ROBERTO J. AMOR, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 581, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio del doctor Julio César Motta y del Procurador E. Luis Ferreira Ramos, ambos domiciliados en calle Constituyente Nº 1450, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme el edicto y entregándoseme el correspondiente testimonio. Acceda el señor Juez a lo solicitado Roberto J. Amor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub 16622 Dic16 -v.dic.28.

Información de vida y costumbres
Título de Procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOSE PEDRO COELHO DE OLIVEIRA (hijo), domiciliado en la calle 25 de Mayo 581 piso 1º, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio del doctor Julio César Motta y del Procurador E. Luis Ferreira Ramos, ambos domiciliados en la calle Constituyente Nº 1450, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y entregándoseme el correspondiente testimonio. Acceda el señor Juez a lo solicitado. José Pedro Coelho de Oliveira". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 16621 Dic.16.-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de la partida de matrimonio de GERONIMO OLGUIN y LAURA CARDENAS y la de nacimiento de su hija LAURA LOURDES, pues en ellas aparece el apellido materno del primer compareciente como "Silveyra" cuando debe decir Silveira. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.00 15|pub. 16623 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha declarado a don ANTONIO RIVERA en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, habiéndose designado curadora a su esposa Palmira Goncalvez de Rivera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16620 Dic.16.-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ADOLFO DANIEL CONTI y doña CONCEPCION SANTOS DE CONTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Adolfo Daniel Conti Santos, pues en la misma, en donde figura la madre como "Concepción Caprio" debe decir "Concepción Santos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 16619-Dic.16-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16590 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA o SISTA DOROTEA PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16578 Dic.15.-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HUR CURIEL solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Carlos Ruben, Regina Ethel y Alberto Mauricio. pues en todas ellas, donde figura el apellido como "Kouriel o Kuriyel" deb decir "Curiel" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub 16363 Dic.11.-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAYMUNDO o RAIMUNDO MASANTI, de doña CAROLINA CROSTA DE MASANTI y de don CIRILO o FORTUNATO CIRILO MARTINO MASANTI o MASANTI CROSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E Fontana, Actuario.

$12 00 10|pub 16392 Dic.13.-v.dic23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA CATARINA DE CONDINS o CUNDINS o CONDINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Luis E. Fontana Actuario.

$12.00 10|pub. 16393 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NATIVIDAD PEREYRA DE MARIN o MARIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16394 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA EIGLER DE BARTFAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub 16395 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CIURLANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E Fontana, Actuario

$12.00 10|pub 16396 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO VENTURA MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 9 de 1954 — Luis E Fontana, Actuario.

$12 00 10|pub. 16397 Dic 13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR ROSENDO MURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E Fontana Actuario.

$12 00 10|pub 16398 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS PEÑA o PEÑA PERUGORRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — Luis E Fontana, Actuario.

$12 00 10|pub 16276 Dic 13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO FLORENCIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub 16306 Dic.11-.v.dic.22.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTOS FERREIRA (hijo), solicitando la declaración de ausencia de don Santos Ferreira (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 60|pub. 9210 Ag.5-v.ag.28.
Oct.5-v.oct.28.
Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "AMADO NESSAR y YOLANDA REGUERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 49 Fo. 536), se hace saber que por resolución del día 16 de agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Amado Nessar y Yolanda Reguero, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub. 16193-Dic.9-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTIAGO VALENTIN LIZASCAIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura el apellido de la madre como "Callobs" debe decir "Callaba" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub 16091 Dic.7 -v dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Nélida Ramona Fernández contra UBALDO RODRIGUEZ Divorcio Unilateral" (Libro 50 Folio 166) se cita, llama y emplaza a don Ubaldo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referido autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor a esos efectos — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 15105 Nov.19-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MASTROVICH ENELICH o JOSE (GIUSEPPE) del PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 15271 Nov.22-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Valija Winters de Osins contra ARNALDO OSINS. Divorcio Unilateral" (L.o 50 F.o 160), se cita, llama y emplaza a don Arnaldo Osins, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 15020 Nov.18-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DELIA MODESTA BALBI. en ejercicio de la patria potestad de María del Carmen Argomaniz Balbi, solicitando: 1.o) La apertura judicial de la sucesión de don Benigno Argomaniz o Benigno Argomaniz García. y 2.o) La demanda de investigación de la paternidad de su hija menor María del Carmen Argomaniz Balbi. En consecuencia, este Juzgado llama, cita y emplaza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días (90), a todos los herederos, acreedores y demás interesados que tuvieren interés en dicha sucesión u oposición que formular a la demanda instaurada en este último caso, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer a deducir sus derechos en forma legal, ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$84.00 30|pub 14970 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROS DE NOE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16901 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FRANCISCA CORREA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16902 Dic.20.-v.dic.31.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Máxima Barceló de González contra DIEGO GONZALEZ. Divorcio" (L.o 49, F.o 651), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Diego González, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que lo represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. 16674 Dic.20-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SORRACO o SORRACO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16848 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA Y ROSA CERVIÑO RICCHINI o RICHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16849 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RICAGNI MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16850 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o MARIA ROSARIO BLASCO DE BLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16851 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RUIZ DE BARTAEURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 16852 Dic.20.-v.dic.31.
Feb 1.-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ANGEL CARRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16846 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VOLPI o VOLPE DE SANSONE y MARIA ANGELICA SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16825 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA FEDORA TUBORAS DE QUARTARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16826 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PITTAMIGLIO o PITTAMIGLIO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16827 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO EUSEBIO STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16829 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 16828 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FEDELICH PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16831 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA BENITA PULLEIRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16832 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ELISA ARIS DE FONTANABONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 16833 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ETLA GOLDIN DE MELAMED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16834 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ABELIDORO ARENAS DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub 16835 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEJB o LEIB GOLDSZTEIN o GOLDSZTEIN KURZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16836 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GREGORIO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16837 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIRAMONTES o FRANCISCO BIRAMONTES SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16795 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CANESSA DE GARCIA DE

SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 16806 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARI DE BELLOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 de C. de Procedimiento Civil. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 12.00 10 pub. 16766 Dic.18-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO CARLOS BUSCASSO, citándose a los herederos: acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10 pub 16807 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$ 12.00 10 pub 16667 Dic.17-v.dic.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR MUÑOZ XIMENEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola: Actuario.
$ 12.00 10 pub. 16666 Dic.17-v.dic.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DOMINGO ARTICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16690 Dic.17-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CHAJA JERUCHIM pues donde dice Chajá Geruchim debe decir Chajá Jeruchim por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 16705 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA LUISA CAMISASCHI o ROSA CAMMISACHI o ROSA CAMISACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16555 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA FERMINA MARTINEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16640 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RAMA DE PEREZ e ISIDRO o ISIDORO WALTER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954 — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$12.00 10 pub. 16494 Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FRAGA citándose a los herederos: acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954 — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$12.00 10 pub 16607 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENIA TORESCHREIBER o TOKRESCHREIBER o TORRESCHREIBER SIERA DE REITER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954 — Juanángel L. Gianola Actuario.
$12 00 10|pub 16608 Dic.16.v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDINO CEBALLOS o JUAN BERNARDINO CEBALLO ACUÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1 de Diciembre de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12 00 10|pub 16606 Dic 16 -v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 00 10|pub 16605 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GUIMARAES o GUIMARAY o GAMARAIS o GUIMARAEZ o GUIMARAENS DE FATTORINI o FATORINE o FABOLINI o FATORINI o FATTORRINI o FATTORRIN o FATTORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954 — Juanángel L. Gianola; Actuario
$12 00 10|pub. 16604 Dic.16.-v.dic.28.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO BARNADA y JUSTA CENEN FERNANDEZ o JUSTA CENEN FERNANDEZ DE BARNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16603 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO URUGUAYO VALLE o VALLE SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola; Actuario.
$12.00 10|pub. 16602 Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CANTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola; Actuario.
$12.00 10|pub. 16601 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BEZZONE o BEZZONE SUPPARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10 pub. 16600 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAPOBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12 00 10 pub 16556 Dic 15.-v dic.27

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitud de rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ROSA COHEN DE PORZECANSKI en el sentido de que donde dice Coem debe decir Cohen donde dice que es nieta por línea paterna de María Moal debe decir de Matilde Hocay: donde dice que es nieta por línea materna de Juan Mualdeb debe decir de José Mualdeb y donde la abuela materna de la inscripta aparece como Rira Fernández debe decir Rosa Kaltum. por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$30 00 15|pub. 16558 Dic 15.-v.dic 31.
Feb.1º-v feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINALDA RIGOS DE DE FEO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954 — Juanángel L Gianola, Actuario
$12.00 10|pub 16495 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASAL DE CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 10 de Diciembre de 1954 — Juanángel L Gianola. Actuario.
$12.00 10|pub 16493 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE CAYETANO SPINELLI RUBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12 00 10|pub 16492 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub 16491 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA AMALIA RAMI DE MIGLIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 16490 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ORTEGA LENZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16439 Dic.14.-v.dic.24.

Segunda copia:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin

Narbondo, dictada en los autos caratulados: "[illegible] HORTENCIO SCHOLDERLE. Segunda copia" Lo 0 Fo 62, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Hortencio Scholderle, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa, autorizada el día 10 de Octubre de 1941 por el Escribano Alfredo H. [illegible] por la cual el señor Rodolfo Hortencio Scholderle adquirió del señor Ricardo Luis Widmer libre de toda obligación y gravamen el siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras en ellas contenidas sin ninguna excepción, empadronado con el número 550 [illegible] en la manzana número 23 de la Villa de Cardona señalado con el número 3 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agrimensor Joaquín W. Campelo, en Julio del año 1939 el que fué inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 159, constando de una superficie de 950 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Este, por ser su frente y en una extensión de 19 metros, con la calle Progreso; igual dimensión por el Oeste confinando con [illegible] Eugenio Juan Cazeaux al Norte en donde la línea mide 50 metros con los solares números 1, 7 y 8 del plano relacionado anteriormente, idéntica extensión por el Sud limítrofe con el solar número 2 del aludido plano. A tal fin se cita llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquier que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención, habiéndose habilitado la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. Montevideo 7 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$56.00 10 pub 16499 Dic 14 -v dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA URES MOREIRA DE LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente a Manuel y Carmen López Ures para que comparezcan por sí o por apoderado en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes (artículo 1069 del Código de P. Civil) ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso segundo. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30 pub 16501 Dic.14 -v dic 31. Feb.1-v.feb 17.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados "MARIA CONSUELO JEREZ contra ENRIQUE GERMAN ALARIS Divorcio unilateral" L. 19 Fo 555 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Germán Alaris para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30 pub 16323 Dic 13 -v dic.31. Feb 1-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE D[illegible]NOI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36 00 30 pub 16148 Dic.9.-v dic.31. Feb 1.o-v-feb.12

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "DEOGRACIAS NUÑEZ Prescripción L.o 49 Fo 619" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto y especialmente a don Luis Bessio o a sus causahabientes, lo mismo que a los propietarios de los solares linderos a los que se especificarán a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Dos solares de terreno ubicados en la Manzana N.o 9 del Barrio Pérez Castellanos 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que constan en conjunto de una superficie de seiscientos setenta y nueve m.2 cuarenta y nueve dec.2 33 cent.2 (677 m2 49 dec.2 [illegible] cent 2) que se deslindan así: A) Solar Padrón N.o 73578 Por el N. con frente a la calle Londres, ocho metros cincuenta y nueve cts: por el Este, una línea de treinta y cinco metros y sesenta cts. lindando con los solares empadronados con los N.os 73.579 73.581.82 y 83; por el Sur ocho metros cincuenta y nueve cts por donde linda con el solar padrón N.o 73.588 y por el Oeste treinta y cinco metros sesenta cts lindando con el padrón N.o 73.577 distando su punto más próximo treinta y siete metros cuarenta y seis cts de la calle Pablo Pérez. (B) Solar padrón número 73 582 Por el Este ocho metros ochenta y siete cts. con frente a la calle Pablo Pérez por el Sur, cuarenta y cuatro metros treinta y siete cts por donde linda con el solar padrón 73 583; por el Oeste ocho metros cincuenta y nueve cts por donde linda con el solar padrón 73.578, y por el Oeste cuarenta y dos metros diez y siete cts por donde linda con el solar padrón 73.581 distando su punto más próximo diez y nueve metros con dos cts de la calle Londres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 26 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$180.00 30 pub 15751-Dic.3-v.dic.31 Feb 1 o-v feb.8

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados ERNESTO ROLAND y EDELMIRA GALMES DE ROLAND Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 50 Fo 8 se hace saber que por resolución de fecha 24 del actual se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ernesto Roland y Edelmira Galmés de Roland citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 de setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48 00 20 pub 15750-Dic.6-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO JUAN ALBERTO PALADINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo 4 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30 pub 1563[illegible] Nov.29-v.dic.31 Feb 1 o-v feb.3

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: RENEE TONELLI contra ALEJANDRO WILSON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 48 Fo 270, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo de 1953 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Renée Tonelli y Alejandro Wilson, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10 783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$48.00 20 pub 16227 Dic 10 -v dic31 Feb 1-v feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAYURI CORONATO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 16912 Dic.21.-v.dic.31. Feb 1.-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSUELO o ANDRES COUSELO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub 16915 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALCIATURI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub 16914 Dic.21.-v.dic.31. Feb 1.-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 16913 Dic.21.-v.dic.31. Feb 1.-v.feb.1.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ELVIRA DONATA PALADINO ARMENTANO de 5 de Enero 1927 en 18ª Sección Montevideo, donde dice: "Palladino" "Armentana" debe decir: "Paladino", "Armentano", respectivamente. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.60 15 pub. 16935 Dic.21.-v.dic.31. Feb 1.-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o PETRONA TROCCOLI o TROCOLI DE FABRICATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub 16665-Dic.20-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de matrimonio de BASILIO SOLODILIN y NINNA OCHRYMOW, de 9 de Octubre de 1937 en la 13ª Sección Montevideo, donde dice: "Ocrremov", debe decir "Ochrymow". — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $8.40 15 pub. 16[illegible] Dic.2[illegible]-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: Matrimonio de LUIS DELGADO y ZENONA BALLESTEROS, de 22 de Mayo de 1909 en 2ª Sección Florida; nacimiento de Luis Delgado Ballesteros, de 20 Enero 1913 en 2ª Sección Florida; Nacimiento de Ethel Delgado Ballesteros, de 13 Febrero 1916 en 17ª Sección Montevideo; en todas ellas, donde dice: "Ballestero", debe decir: "Ballesteros". — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 15 pub. 16935 [illegible] v.dic.31. [illegible] -v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ISAAC ZAIONS SUREK, de 17 Noviembre 1937 en 13ª Sección Montevideo, donde dice: "Zaitz" "[illegible]erk", debe decir: "Zaions" "Surek", respectivamente. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15 pub 16[illegible] Dic.[illegible] -v.dic.31. [illegible] -v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO STARICO o STARICCO OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub 16531-Dic.13-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DEMONTLI o DEMONTET DE BORAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, 11 de Diciembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 16668 Dic.17-v.dic.29.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A Pucurull dictada en autos caratulados: "Perriaux Mónica c|. BUELINK ALBERTO. Divorcio (L.o 51, F.o 252)" se cita, llama y emplaza a Alberto Antonio Buelink Palacios a fin de que comparezca por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Amílcar Mantáras, Actuario. Y habilítase la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones.
$48.00 30|pub. 16673-Dic.17-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA QUADROS DE CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16598 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ANA CHIAPPARA DE NATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16599 Dic.16.-v.dic.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados. "KRABS ROBERTO LUIS contra CALVO MARIA JOSEFA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 52 Fo. 44" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Luis Krabs Trzekow y María Josefa Calvo Sánchez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 11 de 1954 — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 16385 Dic 13.-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO o ROMERO COBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16487 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS IGNACIO DURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16591 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELIA MONTERO VAZQUEZ DE GARCIA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 10|pub. 16468 Dic.13.-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "REVELLO HORTENSIA c. REY ROBERTO SANTIAGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 51 Fo. 509", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Santiago Rey Riverón y Hortensia Revello Pastorino y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 16149 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PUIGDEVALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16586 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILCA ZAVALA DE ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16303 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ILMA KEMEZYS GUOBAITIS de 25 de Mayo 1936 en 18 Sección Montevideo, donde dice: "Kemellis" y "Gubat", debe decir: "Kemezys" y "Guobaitis" respectivamente. Nacimiento de Beatriz Eleonor, Kemezys Guobaitis de 14 Marzo 1949 en 24 Sección Montevideo, donde dice: "Goubatt", debe decir: "Guobaitis". — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 16110 Dic.7 -v dic.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "NAVARRO DE PEREYRA JUSTA Y PEREYRA ANTONIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 51, Fº 488", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Pereyra Bonifacio y Justa Navarro Rocha y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Héctor López Fernández. Actuario.
$48.00 20|pub. 15938 Dic.4 -v.dic.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CALVO FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 15242 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO TOCCI o FORTUNATO TOCCI FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 15030 Nov.18-v.dic.23.

Investigación de maternidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CARREIRA RAMON, en representación de su menor hijo Heriberto Carreira contra Sucesores de ELENA NOGUEIRA. Investigación de maternidad. Libro 52, F.o 50" y Carreira Ramón contra Sucesores de Elena Nogueira. Auxiliatoria de pobreza Libro 52, F.o 32" se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Elena Nogueira, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Aux.) $42.00 30|pub. 15347-Nov.23-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE WENCESLAO VALVERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 14934 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ANTONIA MARTINEZ, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de Robert, debe decir: Roel y B) En la de matrimonio de Antonio Martínez y de Antonia Martínez, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece con el apellido de Rué, debe decir: Roel. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. 16929 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de EDMUNDO IRESTES PERATTO y ANGELA MARENGO, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Edmundo Horestes Peratta, debe decir: Edmundo Orestes Peratto; B) En la de nacimiento de Edmundo Orestes Peratto, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Paratta, debe decir: Peratto; C) En las de nacimiento de Juan Antonio y Carmen Victoria Peratto, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como: Edmundo Horestes Peratta, debe decir: Edmundo Orestes Peratto y D) En la de nacimiento de Francisco Orestes Peratto, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Edmundo Horestes, debe decir: Edmundo Orestes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$25 20 15|pub. 16938 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATAL VICTORIO ALFREDO o ALFREDO FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16875-Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA o DELIA BORELLI DE FIRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16876 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SECCO DE VIGLIECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16877 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA IGNACIA CISNEROS DE GIOVINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16878 Dic.20.-v.dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PIAZZA DE CLE-

RICI EMA JULIA Y JULIO A. CLERICI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 45 Fo. 343), se hace público que por resolución de 18-11-954, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ambos, que se había decretado con fecha 28-9-953 y declarándose restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges, durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. Y en cumplimiento de la resolución referida se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 16879 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIA PORTELO estableciéndose que donde respectivamente dice: nació una criatura del sexo niño y se le ha puesto, el nombre de Gregorio Portelo, debe decir: nació una criatura del sexo femenino y se le ha puesto el nombre de Gregoria Portelo. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 15|pub. 16867 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la declaración de que la partida de matrimonio extranjera expedida con relación al celebrado en la iglesia parroquial de San Julián de los Prados en la ciudad de Oviedo España, el 5-3-928, se halla equivocada en los siguientes términos: donde el contrayente figura con el apellido materno de RODRIGUEZ, se debió decir Fernández y donde se dice que es natural de Zamora debió establecerse que nació en Oporto (Portugal). Y de conformidad con la ley 37-1912 modificativa de la de 11-2-1879 y acordada de la Suprema Corte de Justicia de 12-4-1914, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 15|pub. 16899 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NICOLAS KUNATOV y de OLGA VLASOV, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Nicolai Kunetos y Pedro Kunetos, debe decir: Nicolás Kunatov y Pedro Kunatov y B) En la de nacimiento de Sonia Kunatov, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la incripta aparecen como: Nicolai Kuneto y Pedro Kuneto, debe decir: Nicolás Kunatov y Pedro Kunatov. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno Actuario.

$30.00 15|pub. 16798 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PINTOS o PINTOS DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 16704 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATAN LEO o LEON LEJTREGER o LECHTREGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 16706 Dic.17-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JOSE GALLEGOS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposa Josefa Peregrina Vaquero. (Lo. 45 Fo. 150). — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 30|pub. 16618 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de NICASIO FERMIN CAÑETE y de NATIVIDAD DE LEON estableciéndose que donde respectivamente dice: "Cañette Nicasio Fermín-De León Natividad", el cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres" y Nicasio Fermín Cañete", debe decir "Cañete Nicasio Fermín-De León Natividad" el cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y tres" y "Nicasio Fermín Cañete". — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 15|pub. 16317-Dic.14-v. dic.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de TERESA DALLERA DE MORONI, estableciéndose que donde respectivamente dice: Dallera de Cristina Teresa, Teresa Dallela de Cristina, Antonio Dallela y Virginia Moroni,, Luis Cristina y donde dice que deja siete hijos llamados: Luis, Emilia, Angela, Pedro. Rosa, Carolina, y Emilio, debe decir respectivamente: Teresa Dallera de Moroni, Antonio Dallera y Virginia Morone, Pedro Moroni y que deja dos hijos llamados: Carolina y Emilio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24 00 15|pub. 16480 Dic.13.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DEMARCHI REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub 16361 Dic.11.-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Moyano Luis Fernando contra IRIS ELSA BALBIS. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 45 Fo. 228), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Octubre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Fernando Moyano Franco e Iris Elsa Balbis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub 16308 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA NEIRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Neyra", debe decir: "Neira". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 15|pub. 16531 Dic.14.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SAUL o SAUL BONJOUR VIGNOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 16362 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SALOMON BAWNIK y de FAIGA HINDA PRYNGLER, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Helena Felisa Prengler", debe decir: "Faiga Hinda Pryngler". — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 15|pub. 16359 Dic.11.-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "Kind Malvina contra ISRAEL POLLAK. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 8 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Israel Pollak y Malvina Kind. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 16358-Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CUELLO FERREIRA DE ORTIZ ELVIRA contra MIGUEL ANGEL ORTIZ. Disolución sociedad conyugal (Lo. 45 Fo. 235), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Octubre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Angel Ortiz y Elvira Cuello Ferreira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 16?70 Dic.?. v dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ANGELICA, MARIA ESTHER, JOSEFA CLOTILDE MARIA ISABEL, MARIA AMANDA Y MARGARITA ELENA TOVAGLIARI estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Tovogliari" debe decir "Tovagliari" y donde respectivamente la madre de las prenombradas aparece con los apellidos de "Volghics" "Bolghis", "Volhgis", "Volghis", "Volghio" y "Volghis" debe decir: "Borhgi". — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 15981 Dic.4.-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y BLAS VICECONTI estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Viciconti, debe decir: Viceconti. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 15|pub 15890 Dic.3-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LESLIE C TICE y GERALDEEN FAY TICE, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició la firma "Carnelli y Cía." por intermedio de su Presidente y Secretario, don Héctor A. Carnelli y Gualberto Cuartino. (-44-509-). — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 30|pub. 15802 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a BONIFACIA NELIDA RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Arnoldo Félix García (L.o 43 F.o 416). — Montevideo, Marzo 19 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 15169 Nov.20-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BULA, ISABEL BULA DE AMUTIO, MAGDALENA BULA DE DIVENUTO, MANUEL HILARIO BULA, CESAR DIVENUTO o CESAR DIVENUTO BULA, y de MANUEL DIVENUTO o MANUEL DIVENUTO BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 30|pub. 16845 Dic.20.-v.ene.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL ROMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16869 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN ANTONIO o MARTIN ANDRES PASOLINI PERONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16870 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE HAYDEE PADULA DE TRIMARCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16871 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTA IRENE MARIA o ERNESTINA PENZA MONTERO DE RAMOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16872 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PETRAGLIA o JOSE PETRAGLIA BUTRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16873 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16874 Dic.20.-v.dic.31.

Disolución de sociedad legal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL IBAÑEZ y AURELIA BARRANCOS; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 1º de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 16839 Dic.20.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON AMBROSIO BELLO o BELLO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16749 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO GONZALEZ o GONZALEZ VAZQUEZ y de doña ENGRACIA MOSQUERA PEREIRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 16750 Dic.18.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MATUCELLI o MATUSCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16756 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AYLLON DE MENYOU, PEDRO MENYOU, PEDRO LUCAS MENYOU Y FERMINA MENYOU DE D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16757 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA G. o MARIA GREGORIA NIEVES DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16758 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO LANDA BASAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16759 Dic.18.-v.dic.30.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber, que en los autos caratulados "JORGE Z. MICHINI. Quiebra. Pieza sobre retroactividad, por auto de fecha 26 de Marzo de 1953, se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pago del fallido, el día veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16754 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GUALBERTO MORERA DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16761 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16791 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO MORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16794 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MAILHOS QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16808 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL HERMENEGILDO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16760 Dic.18.-v.dic.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 26 de Octubre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAFAEL PEDRO DE LA TORRE Y MARTA ELENA CRISTIANI; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 16751 Dic.18.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ARMENJOL MONTE DE OCA DE DOMINGUEZ CASTRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como de sexo masculino debe decir de sexo "femenino" y donde el nombre aparece como Almenjor debe decir "Armenjol". — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub 16755 Dic.18.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINA SEGUNDA AMAYA DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16711 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILARIA o RAMONA MARRACO o MARRACOS DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 16615 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LANZELLOTTI o FIDEL ANTONIO LANZILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 16616 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PAULA ELICHEIX DE DE PIETRO. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Florentino De Pietro y Paula Elicheix, estableciéndose que donde dice Paulina Elichey debe decir Paula Elicheix. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 16497-Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ONOFRE MONTESANO, solicitando las siguientes rectificaciones, la de su nacimiento y la de su matrimonio con Sixta Fernández, estableciéndose, que donde en la primera, aparece inscripto como Montesanto, debe decir "Montesano" y en la matrimonio, donde dice hijo de Agustín Montesano y Antonia Marana, debe decir hijo de padres desconocidos — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 16617 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16588 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANA JUANA NORBERTA ZEBALLOS DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16353 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BALDOMIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16488 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CATELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre, 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12 00 10|pub 16438 Dic 13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRA MARIA o PETRONA MARIA o PETRONA DELGADO DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 16381 Dic.13.-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JUSTO ADOLFO FERNANDEZ GIL Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su padre figura como José Antonio F. Casariego debe decir José Antonio Fernández Casariego. — Montevideo Diciembre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 16382 Dic.13.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE OFELIA DUHART CATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16307 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "NICOLAS D. VENDITTO y otros. Rectificación de partida. Lo. 49 Fo 198" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de Nicolás Venditto con María Luisa Bassi, estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura Benditto debe decir: "Venditto" 2º) De nacimiento de Nicolás Domingo, Luis Juan Bautista, Juana Ana Luisa Blanca y de Luciano Alfredo Venditto Bassi, estableciéndose que donde el apellido paterno figura Benditto debe decir "Venditto" y además, en la primera donde dice Nicola Domingo debe decir "Nicolás Domingo" — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$30.00 15|pub 16354 Dic.11.-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en autos: "BENJAMINA RATTO DE RIOS. Rectificación de partida. Lo. 49 Fo. 131" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Benjamina Ratto de Ríos, estableciéndose que donde dice Santiago Rato debe decir Santiago Ratto y donde dice que es nieta por línea paterna de Nicolás Rato debe decir que lo es de Nicolás Ratto. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub 16357 Dic.11.-v.dic.29.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "CATALINA A. FERNANDEZ ALONSO contra ALEJANDRO GONZALEZ LOBO. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alejandro González Lobo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 16226 Dic.10.-v.dic.31. Feb.1-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JUBEN MARIA ARAUJO. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice sexo femenino debe decir sexo masculino. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub 16224 Dic.10.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORIAN GABRIEL BOUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
36.00 30|pub. 15609-Nov.30-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES NICOLAS SUGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 16002-Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO FERNANDEZ GOYECHEA y VALENTINA AMEGLIO DE FERNANDEZ; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 15703 Nov.30-v.dic23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAUL NATHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15554 Nov.27.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA INES DELFINA ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
36.00 30|pub 15366 Nov.24-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS TORTEROLO DE YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16937 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don BIBIANO RIET VELAZCO, como mandatario de doña Percilia Toribia Reis se Borgia y de don Martiniano de la Llana, iniciando en nombre de sus poderdantes, acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número dos mil seiscientos treinta y cuatro, que perteneció a don Luis Félix Piranzola, con una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y centiáreas y cuyos límites son: al N. la Cañada Grande separando de la sucesión de Jesús García, al E. línea recta de mojones con la fracción número uno perteneciente a Mauro Da Costa, al S. recta de mojones con las fracciones números seis y siete pertenecientes a Cándido Da Costa y Percilia Reis, respectivamente, y al O. línea amojonada con la fracción perteneciente a Francisca Da Costa. Es, pués, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho a la fracción identificada y especialmente a los sucesores de Luis F. Piranzola, de la sucesión Jesús García, de Mauro Da Costa y de Cándido Da Costa, para que, dentro del expresado término, comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$156.00 30|pub. 16753-Dic.21-v.en.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de ANGEL CECCARELLI con CANDIDA MAS, la de defunción de esta última, y las de nacimiento de sus hijos Francisco José María y Angela Corizia Ceccarelli, pués donde en ellas dice: "Dominga", debe decir: Cándida. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 16949 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

Concurso civil

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PRIMO TADDEI. Concurso civil", se convoca a todos los acreedores del nombrado Primo Taddei para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, el día 8 de Febrero del próximo año 1955, a las diez horas, previniéndoseles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Fiscal). 16 pub 33811 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don CELESTINO RUBINO iniciando acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: solar de terreno empadronado actualmente con el número ochocientos treinta y cuatro (antes número trescientos noventa y dos), sito en la ciudad de Santa Lucía, manzana número setenta y seis, el que según plano de mensura del Agrimensor Juan Pedro Moner Ruy, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento en Noviembre 12 de 1932, tiene una superficie de dos mil trescientos once metros ochenta y dos decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: cuarenta y nueve metros diecisiete centímetros al S. O. con frente a la calle 18 de Julio, cuarenta y siete metros setenta y siete centímetros al N O. lindando con Francisco Appratto, cuarenta y siete metros noventa centímetros al N. E. lindando con Suc. Bohetti, y cuarenta y siete metros cincuenta y siete centímetros al S.E. con frente a la calle Magariños Cervantes. Es, pués, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al solar de terreno identificado y especialmente a los señores Fabio Paz, y Natalia, Angel, Santiago Ricardo, Isabel Elvira y Juan Pedro Paz y a sus sucesores a cualquier título para que dentro del término señalado, comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancia e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$144.00 30|pub. 16908 Dic.21-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le-
trado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto
Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se ha-
ce saber la apertura de la sucesión de ANTO-
NIO o JOSE ANTONIO LOPEZ CASTRILLON, ci-
tándose a los que se consideren con derecho a
heredar al causante, acreedores y demás intere-
sados para que comparezcan con los justificati-
vos que acrediten sus derechos, dentro del tér-
mino de sesenta días, de conformidad con lo dis-
puesto por el artículo 1125 del Código de Proce-
dimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 1º de
1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 16671-Dic.20-v.dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira,
en autos: "DE LOS SANTOS LEOGARDO con
MIRTA NAIR FERNANDEZ. Disolución y liqui-
dación de sociedad conyugal", se hace saber
que se decretó la disolución y liquidación de
la sociedad legal de bienes de los cónyuges
Leogardo de los Santos y Mirta Nair Fernández,
y que se mandó citar y emplazar a todos aque-
llos que tuvieren interés para que comparezcan
a deducir sus derechos en dichos autos dentro
del término de sesenta días. — Montevideo, Di-
ciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Ac-
tuario.
$32.00 20|pub. 16843 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José
María França, Juez Letrado de Primera Instan-
cia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber
la apertura de la sucesión de AVELINO VA-
LERIANO o AVELINO LIÉBANA o LIÉBANA
ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedo-
res y demás interesados para que comparezcan
dentro de treinta días, a deducir en forma sus
derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523,
sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1952. —
José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 16824 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celes-
tino D. Pereira Juez Letrado de Primera Ins-
tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber
la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO
FABBIANI o FABBIANI PARODI, citándose
a los herederos, acreedores y demás interesados
para que comparezcan dentro de treinta días
a deducir en forma sus derechos ante este Juz-
gado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevi-
deo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pe-
reira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16792 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celes-
tino D. Pereira Juez Letrado de Primera Ins-
tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber
la apertura de la sucesión de HECTOR CUNEO
PREVE o HECTOR JOSE CUNEO PREVE,
citándose a los herederos, acreedores y demás
interesados para que comparezcan dentro de
treinta días a deducir en forma sus derechos
ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.
— Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José
Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16748 Dic 18.-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira,
recaído en autos: "FRANCIA CAVIGLIA DE
TORENA, CELIA. Rectificación de partida",
se hace saber que ante dicho Juzgado ha com-
parecido la nombrada persona solicitando rec-
tificación de la partida de su nacimiento, pues
donde en ella aparece con el nombre "Juanita"
y su madre con el apellido "Cavilla" debe decir:
"Celia" y "Caviglia", respectivamente. — Mon-
tevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Tomás
Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 16781 Dic.18.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Sexto Turno, doctor don José María França,
recaído en autos: "CACERES ROJAS PEDRO
Y MATILDE ALARCON. Disolución y liquida-
ción de sociedad conyugal", se hace saber que se
decretó la disolución y liquidación de la sociedad
legal de bienes de los cónyuges Pedro Cáceres
Rojas y Matilde Alarcón, y que se mandó citar
y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés
para que comparezcan en dichos autos, dentro
del término de sesenta días. — Montevideo, Di-
ciembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Ac-
tuario.
$32.00 20|pub. 16782 Dic.18.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celesti-
no D. Pereira Juez Letrado de Primera Instan-
cia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la
apertura de la sucesión de MARIA ESTER o
MARIA ESTHER ROQUES, citándose a los he-
rederos, acreedores y demás interesados, para
que comparezcan dentro de treinta días a dedu-
cir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25
de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciem-
bre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16662 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celesti-
no D. Pereira Juez Letrado de Primera Instan-
cia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la
apertura de la sucesión de MANUEL AMOEDO
RUZO o RUZZO, citándose a los herederos,
acreedores y demás interesados para que com-
parezcan dentro de treinta días a deducir en
forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de
Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciem-
bre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16663 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celesti-
no D. Pereira Juez Letrado de Primera Instan-
cia en lo Civil de Sextó Turno, se hace saber la
apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTO-
NIO PEDRO JOSE SIRI, citándose a los here-
deros, acreedores y demás interesados, para que
comparezcan dentro de treinta días a deducir en
forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Ma-
yo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14
de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16661 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celesti-
no D. Pereira Juez Letrado de Primera Instan-
cia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la
apertura de la sucesión de LORENZA De LEON,
citándose a los herederos, acreedores y demás in-
teresados, para que comparezcan dentro de
treinta días a deducir en forma sus derechos
ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.
— Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José
Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16660 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celesti-
no D. Pereira Juez Letrado de Primera Instan-
cia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la
apertura de la sucesión de ANDRES ZAMBRA-
NO, citándose a los herederos, acreedores y
demás interesados, para que comparezcan den-
tro de treinta días a deducir en forma sus de-
rechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sex-
to piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954.
— José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16740 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celesti-
no D. Pereira Juez Letrado de Primera Instan-
cia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la
apertura de la sucesión de BRUNA AURORA o
AURORA SOURBADERE o SOURBADERE PRIA-
RIO DE MONROY, citándose a los herederos,
acreedores y demás interesados, para que com-
parezcan dentro de treinta días a deducir en
forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Ma-
yo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13
de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16664 Dic.17-v.dic.29.

Segunda copia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le-
trado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto
Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace
saber que ante dicho Juzgado han comparecido
los señores: JUAN LEMA por sí, y HECTOR
L. BAZZANO, por JULIO CESAR, MARIA
ELIDA, MARIA BERTA y MARIA ISABEL
CABANAS, promoviendo gestión para obtener
segunda copia, por haberse extraviado la primera,
de la escritura otorgada el 19 de Marzo de 1914
ante el Escribano Mario Henón y por la cual
don Pedro Echeverría o Echevarría hubo de don
Francisco Piria por título de compraventa el
inmueble a que dicha escritura se refiere y que
es el siguiente: Un terreno situado en la 17ª
Sección Judicial de este Departamento, señala-
do con el número diez y ocho de la fracción A,
plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez,
de Diciembre de 1907, de una superficie de un
mil ochocientos trece metros con treinta y cinco
decímetros, teniendo diecisiete metros dieciocho
centímetros de frente al Norte al Camino deno-
minado hoy Casavalle, igual extensión al Sur,
parte del solar número diecinueve. ciento cinco
metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste
que por formar esquina da frente a la calle
Zufriateguy hoy Timbúes, e igual extensión al
Este, solar Nº 17. Está empadronado con el Nº
90.041. I de acuerdo a lo resuelto se cita y em-
plaza a todos aquellos que por cualquier concepto
puedan tener interés en oponerse a la expedic-
ción de la segunda copia de escritura arriba
mencionada, para que comparezcan ante el refe-
rido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso,
a deducir sus derechos, dentro del término de
treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el
trámite sin su intervención. — Montevideo,
Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira,
Actuario.
$48.00 10|pub. 16559 Dic.17-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le-
trado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto
Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en au-
tos: "AQUINO, RAQUEL IRIS. Rectificación de
partida y auxiliatoria de pobreza", se hace sa-
ber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada a
rectificación de la partida de nacimiento de la
nombrada menor, pues donde en la misma el
padre de la inscripta aparece con el apellido
"Aguirre", debe decir: Aquino. — Montevideo,
Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira,
Actuario.
$12.60 10|pub. 16710 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le-
trado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto
Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace sa-
ber que ante dicho Juzgado ha comparecido
DORA FERNANDEZ, solicitando rectificación de
la partida de su nacimiento, pues donde en la
misma dice: "hija legítima de Tomás Moscoso
y de Dora Fernández", debe decir: hija natural
de Victoriana Doraliza Fernández. — Montevi-
deo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pe-
reira, Actuario.
(Aux.) $ 12.60 15|pub. 16672 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celes-
tino D. Pereira Juez Letrado de Primera Ins-
tancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber
la apertura de la sucesión de IGNACIO LAN-
DIN citándose a los herederos, acreedores y de-
más interesados para que comparezcan dentro
de treinta días a deducir en forma sus derechos
ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —
Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — José To-
más Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16643 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celes-
tino D. Pereira Juez Letrado de Primera Ins-
tancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber
la apertura de la sucesión de JUAN ABEL
CHURY, citándose a los herederos, acreedores
y demás interesados para que comparezcan den-
tro de treinta días a deducir en forma sus dere-
chos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto
piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. —
José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16644 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celes-
tino D. Pereira Juez Letrado de Primera Ins-
tancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber
la apertura de la sucesión de GREGORIA SA-
LAVERRY DE PEREYRA o DAMIANA GRE-
GORIA SALABERRY o SALABERRY IZ-
QUIERDO DE PEREIRA, citándose a los here-
deros acreedores y demás interesados para que
comparezcan dentro de treinta días a deducir
en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de
Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre
11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16645 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celes-
tino D. Pereira Juez Letrado de Primera Ins-
tancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber
la apertura de la sucesión de BASILICA CONDA
o BASILICA CONDA o VASI-
LIKA KOVACHIDE o VACILIKA KOVA-
CHIDI o VASILIQ SHKURTI, citándose a los
herederos, acreedores y demás interesados para
que comparezcan dentro de treinta días a dedu-
cir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25
de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciem-
bre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16646 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celes-
tino D. Pereira Juez Letrado de Primera Ins-
tancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber
la apertura de la sucesión de JOSE FEDERICO
o FEDERICO CORALLO o CORALLO CAL-
ZATO o CALSATO o CALZATI, citándose a los
herederos, acreedores y demás interesados para
que comparezcan dentro de treinta días a de-
ducir en forma sus derechos ante este Juzgado,
25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Di-
ciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira,
Actuario.
$12.00 10|pub. 16647 Dic.16.-v.dic.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celes-
tino D. Pereira Juez Letrado de Primera Ins-
tancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber
la apertura de la sucesión de JULIO CESAR
CANEL o CANEL CLUZET, citándose a los he-
rederos, acreedores y demás interesados para
que comparezcan dentro de treinta días a dedu-
cir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25
de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Di-
ciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira,
Actuario.
$12.00 10|pub. 16648 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celes-
tino D. Pereira Juez Letrado de Primera Ins-
tancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber
la apertura de la sucesión de LIBERA MICHE-
LLI o MICHELI DE POSTAY o POSTAI,
y la de ADAMO POSTAY o POSTAI y la de

TERESA POSTAI O POSTAY DE NOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 16552 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA FILOMENA GNAZZO DE PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16566 Dic.15.-v.dic.27.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza a don PEDRO LUIS MONACO BERNARDI a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llene el requisito previo de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elena Ramón Guerra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 16557 Dic.15.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CASTELLAZZI o CASTELLAZZI BOERINI o CASTELLAZZI BOBARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 16484 Dic.14.-v.dic.24

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FILIBERTO y la de ELVIRA GARCIA DE FILIBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Diciembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub 16465 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA C. o LAURA CANDIDA GONZALEZ RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 16407 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN REGUERA DE ROLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 10|pub. 16380 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GUILLERMO o GUILLERMO DIONISIO TROUTBECK o TROUTBECK MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16211-Dic.13-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira recaído en autos "DA LUZ DE MARTIRENE o MARTIRINE HILDA con FERNANDO DANIEL MARTIRENE o MARTIRINE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hilda Da Luz de Martirené o Martiriné y Fernando Daniel Martirené o Martiriné, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días habiéndose habilitado e feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$40 00 20|pub. 16408 Dic.13.-v.ene.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ONOFRE DI CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16356 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA FIDELMA SIRI DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16355 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALERMO o PALERMO MEZZATESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16296 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16297 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PEREIRA DE ALBINO, EUGENIA LUCIANA Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada persona, por aparecer en ella como "Eugenia Perera", cuando debe decir: Eugenia Luciana Pereira. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub 16292 Dic.11.-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CHIARELLI DE BUDA, ROSA con JORDAN BUDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa Chiarelli de Buda y Jordan Bud., y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub 16318 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EDUVIGES MAMERTO o EDUBIGE o EDUBIGES DELGADO SIERRA. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Inocencio Delgado Bonilla, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del "sexo femenino" en lugar de masculino y con el nombre de "Inocencia" en lugar de Inocencio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub 16225 Dic.10.-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL PALAIAN y la de matrimonio de ésta con LEON AGOBIAN, pués donde en la primera de dichas partidas, dice: "María Palaian", debe decir: "Lusaper Kadderian", y donde dice: "Sabel", debe decir "Isabel" y en la última, donde dice: "Sabel" debe decir: "Isabel". — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario
16.80 15|pub. 15940-Dic.7-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña MARIA DEL PINO EXPOSITO PERERA, solicitando las siguientes rectificaciones: A) en la partida de su matrimonio que contrajera con Rolando Alvaro Forcade y en la nota de disolución del vínculo que consta al dorso de esa partida, donde dice "María Pino Hermenegildo" debe decir: María del Pino Expósito Perera, y B) en la partida de nacimiento de su hijo Rolando Esteban Forcade Expósito donde el inscripto aparece como "Rolando Esteban Forcade Hermenegildo" hijo de "María P Hermenegildo" y nieto por línea materna de "Antonio Hermenegildo y Clotilde Pereda", debe decir: Rolando Esteban Forcade Expósito, hijo de María del Pino Expósito Perera y nieto por línea materna de Antonio Expósito y Clotilde Perera. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$25:20 15|pub. 16068 Dic.7-v dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, SANTA ORDALIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Horacio Dávila, pués donde en la misma dice: "Ordalia Rodríguez" debe decir "Santa Ordalia Rodríguez". — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 15|pub 15941 Dic.4.-v.dic.22.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CORRAL MARIA ROSA contra FLORENTINO LAPREBENDERE. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Florentino Laprebendere, para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub 15873-Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "OLONDRIZ, NARCISO Y MARIA ENRIQUETA BAZZANO DE OLONDRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Narciso Olondriz y María Enriqueta Bazzano de Olondriz, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15930 Dic.4-v dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Plá de Prats, Hortensia con PRATS LLORET, LUIS. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hortensia Plá de Prats y Luis Prats Lloret, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15702 Nov.30-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GIMENEZ GONZALEZ, JOSE BLAS e HILDA AUGUSTA GOMEZ CASTELLA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Blás Giménez González e Hilda Augusta Gómez Castellá, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de

treinta días. — Montevideo Noviembre 25 de 1954 — José Tomás Pereira Actuario
$32.00 20 pub 15658 Nov 29-v dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE DEL CASTILLO o DEL CASTILLO Y CAMPOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Noviembre 13 de 1954 — José Tomás Pereira Actuario
$36 00 30 pub 14932 Nov 17-v dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CARMEN ORENS, citándose a los que se crean con derecho a heredarles, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 20|pub. 15078 Nov.19-v.nov.30.
Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA FORLENZA DE CARDEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12 00 10|pub 16909 Dic.21.-v dic.31.
Feb 1.-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA o SANDALIA FELIPA CABALGANTE DE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 16910 Dic 21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AMERICO VERGASSOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16911 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CONRADO HEBER LEMOS solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como nacido el 20 de Octubre de 1938, en lugar del 20 de Octubre de 1935 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.60 15|pub. 16844-Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CHRISTEL JANZEN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Otto Froese, en la siguiente forma: Donde en ella dice: "Christel Entz" debe decir "Christel Janzen"; donde dice: hija de Gerhard Entz", debe decir: "hija de Gerhard Janzen"; y donde dice: "Marie Janzen" debe decir: "Marie Ewert". — Montevideo, Noviembre 27 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. 16670-Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MATTO o MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12 00 10|pub 16744 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERMINIA o JUANA EMILIA o MARIA o JUANA FLORENCIA HERMINIA TENTI DE FERRAZZI o FERAZZI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16658 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RODRIGUEZ GALAN, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 10 de Diciembre de 1954 — Luis Antonio Lamas. Act.
$ 12.00 10|pub 16659 Dic.17-v.dic.29.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MESSA SAEZ HECTOR Incapacidad Libro 37 Folio 473", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Diciembre de 1940. se declaró a Héctor Messa Sáez en estado de incapacidad, siendo su actual curadora, doña Aída Teresa Mesa Blanchi — Montevideo. Setiembre 2 de 1953 — Luis Antonio Lamas Actuario
12.00 10|pub. 16483-Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FERRARI MOTTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$12.00 10|pub 16537 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE MARTINEZ MUNUA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 16584 Dic.15.-v.dic.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO W MUZANTE CATTINO, constituyendo domicilio en Rincón 523, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de Procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres (artículo 239 C. O T.) a cuyos efectos ofrezco el testimonio de la doctora Laura Miglierina Blanco y del señor Daniel Díaz, a quienes seles interrogará por mi honradez y costumbres Sírvase el señor Juez recibir la información ofrecida. Roberto W Muzante". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 16592 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VENTURI DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 6 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 16574 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARI BORDOY DE ARDITO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub 16553 Dic.15 -v.dic.27.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA MAGDALENA MOLINARI DE DANERI, de LUIS o LUIS CARMELO FAUSTINO DANERI, CARMEN o CARMEN TERESA CRISTINA DANERI y RAFAEL DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16554 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROJO LEMA DE QUINTERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas. Actuario
$12.00 10.pub 16481 Dic 14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16486 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO o AGIDIO ANGIOLINI ARCON o ARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954 — Luis Antonio Lamas Actuario
$12 00 10|pub 16485 Dic 14.-v.dic.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: JORGE BARBOT POU, domiciliado en Bulevar Artigas Nº 455, al señor Juez digo: 1º) Que viene a optar por el título de Procurador, solicitando se interrogue a los testigos Domingo Piegas Olid y Alfons Pérez Dobal, domiciliados en Bulevar España 2938 y 26 de Marzo 1185 os que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres; 2º Fecho, se me expida testimonio de esta información Por tanto del Juzgado solicito: 1º) Se me tenga por presentado, fijado domicilio e iniciado el trámite de información para Procurador; 2º) Recibida la información, previo los trámites de estilo se me expida el testimonio solicitado Sírvase proveer de conformidad Jorge Barbot Pou" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24 00 10|pub 16384 Dic.13.-v.dic.23.

Título de Procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN MARTI PINEDA, constituyendo domicilio en San José número 1036 de esta ciudad, al señor Juez me presento y digo Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores escribano Raúl Mongastón y Emilio Mastrángelo domiciliados en Avenida 18 de Julio 1076, piso 5º y en Avenida 31 de Marzo número 3311 bis. respectivamente, de esta ciudad, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio el que podrá entregarse a la Escribanía F E Macellaro de Martí — Ruego al señor Juez acceder a lo solicitado — Juan Martí — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 10|pub 16088-Dic.13-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o CATALINA PIOTTI o PIOTTI LAVAGNA DE REINOSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas. Actuario
$12 00 10|pub 16379 Dic 13.-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANGEL SARSABAL y doña BLANCA IRMA DIAZ solicitando la rectificación en la forma que se expresará, de las siguientes partidas, 1º) En la de matri-

monio de los exponentes donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione debe decir Sarsabal y Castiglioni 2º) En la partida de nacimiento de Angel Ruben Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zalzabal Zarzabal y Castiglione debe decir: Sarsabal, Sarsabal y Castiglioni 3º) En la de nacimiento de Irma Ivonne Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal y Castiglioni Y 4º) En la de nacimiento de Blanca Irma Díaz, donde dice: Blanca Diaz, debe decir: Blanca Irma Díaz. — Montevideo Marzo 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario
$36 00 15|pub 15875 Dic.11.-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME GALIANA MORATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10 p|o 6298 Dic 11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIO EMILIO o HERMANN EMILIO o EMILIO SCHAFER o SCHÄFER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12 00 10 pub 16299 Dic 11.-v dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS L CHARLES o CHARLES L RIVERA o RIBERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 30 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario
$12 00 10 pub 16300 Dic.11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESTELA BERTON DE ETCHANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16335 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SIONE DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 6 de Octubre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12 00 10|pub 16301 Dic 11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HUMBERTO PERCOVICH PERCOVICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$12.00 10|pub 16302 Dic.11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub 16310 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1 de Diciembre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12 00 10 pub 16336 Dic 11.-v.dic.22.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANGEL SARSABAL y doña BLANCA IRMA DIAZ solicitando la rectificación en la forma que se expresará de las siguientes partidas 1º En la de matrimonio de los exponentes donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione debe decir Sarzabal y Castiglioni 2º En la partida de nacimiento de Angel Ruben Sarsabal donde aparecen los apellidos Zalzabal, Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal, Sarsabal y Castiglioni. 3º) En la de nacimiento de Irma Ivonne Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione, debe decir Sarsabal y Castiglioni Y 4º) En la de nacimiento de Blanca Irma Díaz, donde dice: Blanca Díaz, debe decir: Blanca Irma Díaz — Montevideo Marzo 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario
$36.00 15|pub 15875-Dic.9-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario
$12.00 10|pub. 16198 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA BELISTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub 16364 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO RECHE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Beche" en lugar de "Reche". Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 27 de 1954 — Luis Antonio Lamas Actuario
$18.00 15|pub 6239 Dic.10.-v.dic.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FLORA EMA FIGOLI DE TISSIERRE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido materno "Figoli" en lugar de "Figoli" — Montevideo Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub 16069 Dic 7-v.dic 24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO [illegible] solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la forma siguiente donde en ella figura el apellido "Moline" debe decir "Molini" y donde el padre del inscripto figura con el nombre de "André" debe decir "Andrés" — Montevideo, Noviembre 25 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18 00 15|pub 15902 Dic.4-v dic.22.

Disolución y rectificación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "SOSA CARMEN G contra GIL J AFFANDE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 23 Fo 312" se hace saber que por fecha 10 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando S Gillo y Carmen G Sosa Serrón. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso 4º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Noviembre 25 de 1954 — Luis Antonio Lamas Actuario
$40 00 20 pub 5374 Dic.3 dic.28

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita llama y emplaza a don ARTIGAS GONZALEZ PEREZ BENTANCOR a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados "Ascención Pérez de González, María Pérez de González Dolores Pérez de del Río, Antonia Debora González de López y Marta Lidia González de Silveira Sucesiones Libro 38 Folio 195" bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 29 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$48.00 30|pub. 15657 Dic.1-v.dic.31
Feb.1-v.feb.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA KOENSGEN DE LIEBENER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 19 de Noviembre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 15632 Nov 29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO C o CONSTANCIO CECILIO VIGIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 19 de Noviembre de 1954 — Luis Antonio Lamas actuario
$36.00 30 pub 15005-Nov.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "JUAN MANUEL PEIRANO, ALBERTO N PEIRANO y otros Prescripción Libro 39 Folio 265" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Peirano Facio en representación de Juan Manuel Peirano Alberto N Peirano Orfilia Peirano de Muiños, Dante R Peirano y Hector A Peirano iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien Una fracción de campo situada en la 9a sección judicial del Departamento de Río Negro la que según plano levantado por el agrimensor Senén Rodríguez en abril y Mayo de 1918 e inscripto en la Dirección de Topografía Ministerio de Obras Publicas, el 31 de Julio de 1918 consta de una superficie de 7 949 hectáreas 3 634 metros El campo de referencia está compuesto de 5 fracciones que corresponde cada una a cada uno de los representados por don Jorge Peirano Facio A saber 1.o) Inmueble perteneciente a Juan Manuel Peirano y señalado con el N.o 3 en el plano referido Padrón N.o 1 333 Area 1 470 hectáreas 5 690 metros Deslinde linda por el Norte con una línea recta que mide 1 693 metros 10 centímetros con la fracción N.o 1 del mismo plano al Este con otra línea recta que mide 6 726 metros con la fracción N.o 4. al Sur Arroyo Averías Grande por medio con Carlos Young y Pedro Barrán y al Oeste otra recta que mide 7 974 metros, con la fracción N.o 2 del mismo plano 2o) Inmueble perteneciente a Alberto N Peirano y señalado con el N.o 4 en el plano referido Padrón número 1 334 Area 1 470 hectáreas 5 690 metros. Deslinde al Norte una línea recta que mide 2 148 metros 80 centímetros con la fracción N.o 1, al Este otra recta que mide 6 580 metros con la fracción N.o 5, al Sur el Arroyo Averías Grande por medio con propiedad de don Pedro Barrán, y al Oeste otra recta amojonada que mide 6 726 metros con la fracción N.o 3. 3.o) Inmueble perteneciente a Héctor A Peirano y señalado con el N.o 2 en el plano referido Padrón N.o 1 332 Area 1 680 hectáreas 7 645 metros 70 decímetros Deslinde al Norte 1 365 metros 30 centímetros lindando con la fracción N.o 1, al Este 7 974 metros lindando con la fracción N.o 3 al Sur Arroyo Averías Grande por medio con campos de don Carlos Young; y al Oeste una recta del Arroyo Averías a la Cuchilla divisoria que mide 4 174 metros 60 centímetros de dicha Cuchilla con propiedad de Luisa Lía N de Etcheverry y Gregorio C Latorre 4.o Inmueble perteneciente a Dante R. Peirano y señalado con el N.o 5 en el plano referido Padrón N.o 1 335 Area 1 470 hectáreas 6 690 metros Deslinde al Norte, una recta amojonada que mide 1 360 metros 70 centímetros que lo separa de la fracción N.o 1 del mismo plano al Este el Arroyo del Sauce por medio con campos de Francisco Noguera y sucesión Noguera Castaño al Sur Arroyo Averías Grande por medio con propiedad de Bernardo Barrán y al Oeste una línea de 6 580 metros que la separa de la fracción N.o 4 Y 5.o) Inmueble perteneciente a Liceta Orfilia Peirano de Muiños y señalado con el N.o 1 en el plano Padrón N.o 733 Area 836 hectáreas 7 918 metros 30 decímetros Deslinde al Norte y al Oeste Camino Departamental y Cuchilla con propiedades de María M. de Silva Toribia (Fran de Moreno sucesión Felipe Lescombet y Gregorio C Latorre al Este una línea alambrada y Arroyo del Sauce con propiedad de Noriega Castaño al Sur una recta amojonada que mide 6 567 metros 90 centímetros con las fracciones N.os 2 3 4 y 5 En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los eventuales derecho habientes de A don Domingo Faustino Correa de B Pio Angelo da Silva y de C los linderos del campo que lo son Luisa Lía N de Etcheverry Gregorio C Latorre María M de Silva Toribia (Fran de Moreno Francisco Noriega Bernardo Barrán, Pedro Barrán Carlos Young, y a los integrantes de las sucesiones Felipe Lescombet y Noriega

Castaños, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$372.00 30|pub 15246 Nov.24-v.dic.30.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Felipe Montero con herederos MANUEL ORGEIRA. Prescripción adquisitiva." L.o 38 F.o 269, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Montero, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.475. con una superficie, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot en Setiembre de 1892, de 1634 metros 6 decímetros, teniendo 51 metros 90 centímetros en su costado Sudeste, donde confina con la calle Lindoro Forteza; 51 metros 86 centímetros al Noreste, limitando con la propiedad empadronada con el N.o 93.816 y 31 metros 497 milímetros en cada uno de sus costados Noreste y Sureste, por donde limita con las calles Pública y Apóstoles, respectivamente. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Manuel Orgeira, a don Gregorio A. Parodi, y a los sucesores o causahabientes de éstos, y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$120.00 30|pub. 15126 (bis) Nov.19-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD BOUZON RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Basilio y Asunción Martínez Bouzón, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub 14827 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BENITA PIÑEIRO CHAPELA o ROSA PIÑEIRO o PIÑEYRO CHAPELLA o CHAPELA Y DOMINGO ANTONIO PAREDES o DOMINGO ANTONIO PAREDES CARBALLO, situándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466 segundo piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Doctora Blanca M. Pereda, Actuaria.

$16.00 10|pub. 16773 Dic 13.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "José María Souza y otros c|. SUCURSAL SALVADOR FERREIRA GONÇALVES y BERNARDINO JOSE DE LIMA. Prescripción treintenaria" (L.o 15, F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José María Souza, Ilma Souza Albano de Souza, Dollvar de Souza, Elida Souza Albano de Souza, Pedro de Souza Moraes, Apolinario Souza Albano, Constancia Souza Moraes, Dioscorides Souza Moraes, Carlos Souza, Juana Prazedes Souza, Lidia Virgilia Souza de Souza, Modesta Catalina Moreira de Souza, Juan Pedro Bentancourt, Ema Souza de Bentancourt, Juan Otilio Bravi, Enilda Souza de Bravi, Carlos Ambrosio Souza, Ilda Souza de Souza, Bernardino Souza, Elvira Souza de Tafernaberry Diocleciano Souza, Diógenes Souza, Hermógenes Souza, Ermelinda Souza, Zulema Souza Clelia Souza, Edelmira Souza, Zulma Souza, Elfrida Souza, Ramón Aecio Moraes Souza, Ilme Moraes Souza de Conti, Ester Moraes Souza de Triffi y Odina Moraes Souza, promoviendo juicio de prescripción treintenaria contra los sucesores de don Salvador Ferreira Gonçalves y don Bernardino José de Lima y todos aquellos que, a cualquier título puedan considerarse con derecho a la fracción de campo empadronado con el N.o 359, ubicado en "Lenguazo", 7.a sección judicial de este Departamento, y compuesta de un área de trescientas cuarto hectáreas, más o menos, dentro de los siguientes límites: Norte, sucesores de Eleuteria Moraes de Souza (antes sucesión de Florisbela Sampayo); Sur y Oeste, Sucursal de Juan Harriague, y Este, Sucesión de Manuel Ferreira Gonçalves. En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 9 de Agosto de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$144.00 30|pub 15659-Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ y doña SATURNINA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16694 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA CARREÑO DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16693 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Iśnstancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMI MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 16396 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Iśnstancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA NICOLA de D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 16289 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Iśnstancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA LUQUE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 16288 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Iśnstancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16287 Dic.11.-v.dic.22.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ JAUREGUI, ALBERTO. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 410, N.o 877), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Martínez Jauregui, promoviendo juicio de prescripción treintenaria con relación al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 65 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 521, y que según plano de mensura del agrimensor Leonel Lema, de Junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 21 de Junio de 1954 con el número 1297, consta de una superficie de 937 metros cuadrados 50 decímetros, deslindándose en la siguiente forma: por el norte en 25 ms., dando frente a la calle Gonzalo Penela; por el Este formando esquina y también dando frente en 37 ms. 50 dms. a la calle Mejorana; por el Sur, en 25 ms. con Francisco Perdomo. y por el Oeste en 37 ms. 50 con Mauro Vázquez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Canelones, 3 de Noviembre de 1954. — A los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

$132.00 30|pub 15436 Nov.25-v.dic.31.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "PODESTA DE MAURENTE, MARIA LUISA. Solicita segunda copia de escritura" (L.o 40 F.o 414), se hace saber al público que se ha presentado doña María Luisa Podestá de Maurente, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta de Fernando Pedro Aguerreberry a Roberto Larrañaga, autorizada el día 11 de Octubre de 1921 por el escribano D Zoilo De Simone, del siguiente inmueble: Un huerto, de terreno, en la 11.a sección de Canelones, ciudad de San Ramón, señalado con el número trece en la fracción "B" del plano que en Marzo de 1921 levantó el agrimensor Raúl Conde, compuesto de una superficie de mil seiscientos ochenta metros y noventa decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Sur con calle pública, al Norte con los solares 3 y 4 de la misma fracción, al Este con el huerto N.o 14 y al Oeste con Victorio García. Está empadronado con el N.o 1330 (anterior N.o 735). A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compra-venta para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Noviembre de 1954. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub. 15489 Nov.25-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA COTROFE DE COTROFRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub 16946 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO DOMINGO GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub 16947 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALONSO o MARIA JUANA ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 16883-Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CEFERINO o FLORENCIO C. CABRERA o CABRERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 16884-Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA SANTURIO DE PAITA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Noviembre de 1954 — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 16409 Dic.13.-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4ª SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS LIBERATO LEVRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de Diciembre de 1954. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$12.00 10|pub 16540 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA RANZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de Diciembre de 1954. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 16539 Dic.14.-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Trece Sección de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Diciembre 10 de 1954. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 16551 Dic.15.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION JACKSON DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 7 de 1954. — Jaime Roca Estévez, Actuario

$12.00 10|pub 16858 Dic.20-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ISIDRO YARZA y CEDULIA ROCHA GALLO. Rectificación de partidas". (Lo. 26 Fo. 480), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Luis Adolfo, José Artigas, María, Julio César y María Cecilia Yarza, en el sentido de que donde dice: "hijo o hija natural de Cedulia o Bedulia o Sedulia Rodríguez, debe decir "hijo o hija natural de Cedulia Rocha Gallo por ser este el verdadero nombre de la gestionante. — Melo, Noviembre 3 de 1954. — Jaime Roca Estévez Escribano Actuario

$24.00 15|pub. 16080 Dic.7-v.dic.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, del 4 de Noviembre corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza ABRAHAM GUS, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido; so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones; 2º) Que todos los que poseen bienes o documentos de éste quedan intimados a presentarlos o ponerlos a disposición del Juzgado, con excepción de los hipotecarios y prendarios; 3º) Se ha fijado un término de cuarenta y cinco días para presentar los justificativos al Síndico señor José Comas, por parte de los acreedores, bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 15 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$36.00 15|pub. 16078 Dic.7-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ANA MAGGI. Rectificación de partida". (Lo. 26, Fo. 488), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice Ana Mayo, debe decir "Ana Maggi" por ser este su verdadero nombre. — Melo, Noviembre 3 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$18.00 15|pub. 16081 Dic.7-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado MAXIMO ROMAN BORGES, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Ruben Darío Cuña. donde se lo presentó como hijo natural de Erminda Cuña Techera, soltera, debe decir: hijo legítimo de Erminda Cuña Techera y Máximo Román Borges, que es como corresponde. A efectos legales se hace esta publicación. — Melo. Noviembre 16 de 1954. — Se gestionó aux de pobreza. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$16.80 15|pub 16305 Dic.11.-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "PAULINO LORENZO VIDALES. Rectificación de partida", Lo. 26 Fo. 511, se hace saber que se presentó Paulino Lorenzo Vidales, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde se consignó su nombre como Lorenzo Paulino, cuando en realidad es "Paulino Lorenzo" y el apellido de su padre figura como Vidal, cuando debe decir "Vidales", que es el que corresponde. — Melo, Diciembre 4 de 1954. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$24.00 15|pub. 16304 Dic 11.-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LORENZA GAONA DE BUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 24 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 16822-Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GODOY y MARIA BERNARDA GUARAGLIA DE GODOY o MARIA GUARALIA DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Noviembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16821-Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 16820-Dic.20-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de JUSTA BARRIOS con JOSE ALLIETTI, donde el nombre de la contrayente aparece como "Herminia" debe decir "Justa" y donde se establece el 18 de Julio de 1888 como fecha de su nacimiento, debe consignarse la de 19 de Julio de 1887; y B) En las de nacimiento de José Hermenegildo Valente, Natividad Angela, Josefa, Héctor Ferré, Arnoldo Felipe y Noema Victoria Allietti Barrios, donde aparecen como hijos de "Herminia" Barrios, debe decir de "Justa Barrios, por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 13 de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$21.00 15|pub. 16819-Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA WERNER o WARNER DE CAAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 16655 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARRAMENDI y FLORO AUGUSTO LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 16582 Dic.15.-v.dic.27.

Reftificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, ISABEL: Sucesión" (Lo. 32, Fo. 596), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Eduardo Daniel, Inés y Ramón Eluterio Rodríguez, en la forma siguiente: donde el apellido paterno figura como "Cabrera" debe establecerse "Rodríguez", por ser el verdadero. — Colonia, 17 de Noviembre de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 16369 Dic.11.-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JUSTO JULIAN DUSSER con ANTONIA GARCIA: donde el nombre del contrayente aparece como "Justo", debe decir "Justo Julián" y donde su apellido figura como "Ducer", debe decir "Dusser"; y B) de defunción de Antonia García: donde equivocadamente se dijo que la fallecida era "hija natural de Juana Ducer", debe decir "hija de Salvador García y Ramona De Armas". y donde el nombre y apellido del esposo aparece como "Justo Ducer", debe establecerse "Justo Julián Dusser". por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 25 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 15|pub. 16271 Dic.10.-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO VITAL DUPRE, pues en la misma figura su apellido como "Depré" en lugar de "Dupré" que es el verdadero. — Colonia, 1.o de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 16139-Dic.11-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de EMILIANO VIDELA: donde —refiriéndose al sexo— dice "femenino". debe decir "masculino", y en cuanto al nombre, donde dice "Emilia Margarita", debe decir "Emiliano" y donde se estableció "hija" debe decir "hijo"; b) de matrimonio de Emiliano Videla y Carmen de la Fuente: donde se ha establecido como apellido "Widela". debe decir "Videla"; c) en las de nacimiento de Raúl Alejandro, Nepomuceno Martín, Elías Rodolfo y Rubén Darío Videla, donde se ha establecido como apellido "Widela" debe decir "Videla", por ser todo ello lo verdadero — Colonia, 29 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$21.00 15|pub. 16137-Dic.9-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de CONSTANCIA CASTRO DE MINIZ, pues su nombre figura como Constancio en lugar de Constancia, que es el verdadero. — Colonia, 1.o de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 16140-Dic.9-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTA ELCIRA RUIZ, en razón de que su apellido aparece inscripto como "Ruis" en lugar de "Ruiz", que es el verdadero. — Colonia, 26 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 16138-Dic.9-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Y habilítase el próximo Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 25 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$36.00 30|pub. 16166-Dic.9-v.En.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CENOBIA ALZOGARAY DE MALAN iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Un solar de terreno. empadronado con el número 1.432. situado en la tercera sección judicial huerto uno del lote veintinueve, inscripto con el número 402. al folio 141 y vto. en el Registro General de Ventas de Colonia el 17 de Abril de 1880. en escritura autorizada por el escribano don Gabriel Borrás, con una superficie de 8.000 metros, y se deslinda así

Al Norte, calle ancha de por medio con la manzana adjudicada en la misma escritura a doña Sabita Guerra; al Este, con Gerónimo Alberti; y al Sur y Oeste, con el resto del huerto número uno, de que forma parte esta fracción, en el lote número veintinueve
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno descripta para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rosario, Noviembre 18 de 1954. — Otilia O. Prat, Juez de Paz.
$95.00 30|pub 15359 Nov.23-v dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto señor Juez de Paz de la 8ª sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ANASTASIA LARRAMA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 15 de Diciembre de 1954. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16885-Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MIGUEL GARRONE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 4 de Diciembre de 1954. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16788 Dic.18.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SILVERIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ y don BERNABE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Octubre de 1954. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16906 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "HUGO ALFREDO NORIEGA. Incapaz" (Lo. 40. Fo. 293), se hace saber al público que por resolución de fecha diez del corriente se declaró incapaz a don Hugo Alfredo Noriega, nombrándosele Curadora del mismo a doña María Ramona Buchelli de Noriega. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 17 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 16907 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "EMILIO OSTA ABDO. Quiebra", (Lº 40, Fº 308), se hace saber que por auto de fecha dos del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante don Emilio Osta Abdo, establecido en esta ciudad, y en consecuencia se previene: 1º) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3º) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Antonio Grassi, dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, 9 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
(Gestión judicial). 15|pub. 33796 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA TERAN DE PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — General Laguna, Noviembre 22 de 1954. — Angel C. Correa, Juez de Paz.
[illegible] 10|pub. [illegible] Dic.13.-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAYETANO PRATO, RODOLFO PEDRO PRATO y JOSE PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16809 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA PAULINA ESTIGARRIBIA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 27 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16810 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BENTANCOR o BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 27 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16811 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVETRE FIERRO y MARIA ALVAREZ de FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16812 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEGUIZAMO o LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 4 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub 16813 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ESPIÑEIRA MONGA o ESPIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 9 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16814 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA NORIA de JAVIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16860 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ACOSTA MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16861 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ALARCON y JOSEFA CANTERO de ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 4 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16864 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ARTURO BRITO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16862 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHESES o CHEBLE o CHEBLE GUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16863 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNINO TOMAS CORTE o CORTE ERRAMOUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub 16865 Dic.20-v.dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Garces Irineo Félix contra ROSA MEZZANO de GARCES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 488", se hace saber que por resolución del 30 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Irineo Félix Garces y Rosa Mezzano de Garces, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 6 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$32.00 20|pub. 16815 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "MONTI RAMON ISMAEL. Segunda copia. Lº 29, Fº 481", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de las escrituras que con fechas 31 de Agosto de 1915 y 31 de Enero de 1919, respectivamente, autorizaron los escribanos Zoilo De Simone y Avelino José Martorell, en Chamizo, de este Departamento la primera, y en San Ramón, Departamento de Canelones la segunda, por las que don Juan Monti, adquirió de don Facundo Fernández, los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana 35 del Pueblo Chamizo "San Facundo", 2.a sección judicial de Florida, padrón Nº 173, compuesta según título de un área de 5330 ms. 28 dms. y según plano del Agr. Amando Vezzoso del 22 de Julio de 1953, de 5390 ms. 90 dms. cuadrados, lindando: Norte, calle Rincón, en 62 ms.; Este, calle Plácido Labayen en 86 ms. 75 cms.; Sur, calle Barcelona en 62 ms.; y Oeste con calle Londres en 87 ms. 15 cms.; y, otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la misma sección que la anterior, manzana 14, padrón Nº 81, compuesta según título, de 992 ms. y según plano del agrimensor antes nombrado del 23 de Julio de 1953, de 1205 ms. 9 dms., lindando: Norte, en 52 ms. 70 cms., con más bien padrón 82; Este, en 17 ms. con padrón 80; Sur, 54 ms. 20 cms., calle Sarandí, y Oeste, en 28 ms. 25 cms. con calle Plácido Labayen. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 13 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$48.00 10|pub. 16859 Dic.20-v.dic.31.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "IGOA DE NUÑEZ DELAZIR, quiebra. Lo. 29 Fo. 469" se hace saber que el día 23 del corriente en el local de remate de la calle Treinta y Tres, Nº 335, a las 17 horas, el Martillero César Falcón, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta, al contado y al mejor postor, de todas las mercaderías, muebles y útiles, ocupados en estos autos, inventario de fs. 17 a 20. — En caso de ser necesario, proseguirá la venta, el día siguiente a las 10 horas. — Florida, Di-

ciembre 4 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$20.00 10|pub. 16543 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1954. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 16544 Dic.14.-v.dic.24

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: MARTINEZ DE BARRETO JOSEFA - sucesión. Lo 29 Fo. 341 Nº 312" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Máximo José Barreto Martínez, en su calidad de heredero, para que comparezca por sí o por legítimo representante, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Florida, Noviembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$36.00 30|pub. 15912 Dic.3.-v dic.31.
Feb.1-v feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO SEISDEDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 16930 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA REYES DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 15 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 16931 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELECTINO o CELESTINO SIXTO DARTAYETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 7 de 1954. — José Ramón Díaz Actuario.

$12.00 10|pub. 16724 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ALONZO CASTRO o SANTIAGO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 16725 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO o EUSTAQUIO ESTANISLAO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 16723 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CALCERRADA o JOSE CALCERRADA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 13 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 16728 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROBUSTIANA HERNANDEZ DE ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 16281 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 16726 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ARIJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 16727 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRUDENCIA o PRUDENCIA CONCEPCION LOMBARDO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 2 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 16280 Dic.11.-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ARISTIDES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1954 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16521 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CARLOS ISRAEL RODRIGUEZ ACOSTA o GUALBERTO ISRAEL RODRIGUEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16520 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CABRERA ABREO o ABREU DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 3 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16519 Dic.14.-v.dic.24

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber las aperturas de las sucesiones de CLEMENTINO SILVEIRA, SARA o SARA LORENZA SILVEIRA, CASIMIRO CIRIACO SILVEIRA, ANTONIA GUERRA DE SILVEIRA y EMA SILVEIRA DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, de Diciembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16518 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GERTRUDIS MORENO FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16372 Dic.13.-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BERNA PEDRO JESUS, BERNA Ma. VENTURA, BERNA JUAN BERALDO y CALERO DE BERNA EUFEMIA. Sucesiones." (Libro 7, F.o 400), se emplaza a la heredera ausente María Eufemia Berna Calero a fin de que comparezca ante este Juzgado Letrado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia a beneficio de inventario. — Maldonado, Octubre 4 de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 30|pub 15391 Nov.24-v.dic.30.

Prescripción treintañal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Stagnaro, Domingo Tiburcio, Néstor Mauro y Delia Azucena y otros c. MELOGNO, FRANCISCO I Y OTROS Prescripción treintañal." (L.o 8 F.o 469) se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Francisco I. Melogno, Carlos Dutra, Francisco Dutra, Regis Dutra, Mariano Píriz y María Correa, en su calidad de anteriores propietarios y a los señores Laurencio Dutra, Ramona Píriz, Reynaldo Fernández, Angel Acosta, Francisco Chocho, José San Martín, Vicente Guadalupe y Ramón Techera, en su calidad de anteriores linderos o a sus sucesores y, en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una superficie de campo de cuarenta y cinco hectáreas ochocientos cincuenta y ocho metros que se encuentran dentro de los límites generales del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el paraje de "Carapé" cuarta sección judicial de este Departamento de Maldonado empadronada actualmente con los números 4036, 9991 y en mayor área con el número 4035 identificada con los números uno, dos y tres en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto con el N.o 117, el 14 de Mayo de 1946 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado compuesta de una superficie, según dicho plano, de 156 hectáreas 5279 metros 50 decímetros y libre de caminos de 155 hectáreas 8581 metros lindante: al Norte y Este, el Arroyo Los Caracoles; al Sur Tirso Sosa y Alida Sosa de García, y al Oeste, la misma Alida Sosa de García y sucesión de Martín Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado Noviembre 9 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$156.00 30|pub. 15334 Nov.22.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ESTEBAN FAGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub 16787 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN FABIAN o SEBASTIAN JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 16687 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL MURIEDA DE ANSARDO o ANZARDO o ANSALDO o ANZALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 30 de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16688 Dic.17-v.dic.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MARIA LANGONA de DONATO y FRANCISCO MARTIN, MARIA TERESA, DORA ANGELICA, ROBERTO SANTIAGO, DELIA ERNESTINA, UMBERTO GABRIEL, DELFA ESTER y DIVA ARCELIA DONATO, solicitando rectificación de las partidas de matrimonio de la primera, y de nacimiento de los otros, por contener los siguientes errores: A) En la de matrimonio el apellido del esposo figura "Donatto" en lugar de "Donato" y el apellido de la esposa "Ancona" en lugar de "Langona"; B) En las de nacimiento de los ocho hijos figura el apellido materno como "Ancona" en lugar de "Langona"; C) Y

en las de nacimiento d Francisco Martín, María Teresa Dora Angélica y Roberto Santiago, figura también erróneamente el apellido paterno como "Donatto" en lu de "Donato" que es el que corresponde. — Paysandú, Diciembre 2 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$36.00 15|pub. 16639 Dic.17-v.dic.31.
Feb. 1º-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA INCHAUSTI DE DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Noviembre 30 de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 16505 Dic.14.-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Libertina María Rodríguez de Alvarez c|. BENEDICTO JOSE ALVAREZ Divorció por sola voluntad de la mujer" se cita, llama emplaza por el término de noventa días al demandado Benedicto José Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Paysandú. 22 de Octubre de 1954 — Raúl Trigo Actuario
$36.00 30|pub 14960 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "ANDREA GARCIA DE MOYANO. Prescripción adquisitiva" (Lº 10. Fº 378) se cita, llama y emplaza a doña Fortunata García de Banquero, a Juan José Banquero o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento manzana Nº 310 y empadronada con el Nº 2226 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Noviembre de 1913, inscripto con el Nº 322 en la Inspección Técnica Deptal. el día 15 del mismo mes y año, consta de una superficie de 989 metros 9975 centímetros, deslindada así: Al Norte, sobre calle Colón Al Oeste, sobre calle Misiones. Al Sur, con lindero desconocido y por el Este, con propiedad de Santiago Molinelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paysandú, Octubre 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$144.00 10|pub. 14952-Nov.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VILLAMIL DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1954 — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 16595 Dic.16.-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954 Lo. 19 Nº 530 Fo. 14 RAMON VILLALBA contra GUMERSINDA SOSA. Divorcio Incisos 1º; 3º y 8º artículo 148 Código Civil", se emplaza a la señora Gumersinda Sosa de Villalba, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$48.00 30|pub. 16594 Dic.16.-v.ene.22.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1953 Lo. 18 Nº 371 Fo. 652, ATANASILDO MOTTA DE SOUZA-Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado de pasivo y activo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 4 de Febrero de 1955 a las 9 y 30 horas que se efectuará en este Juzgado Letrado, Avenida 18 de Julio Nº 2224 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados o personales, insistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 3 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33745 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1954 Lo. 19 Nº 503 Fo. 7. ATANASILDO MOTTA DE SOUZA. Quiebra". Epoca de la suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente resolución que ha continuación se transcribe: "Nº 5489 Fray Bentos Noviembre 12 de 1954. Vistos: Atento a lo que resulta del escrito testimoniado de fs. 1 a 2 del señor Síndico de la Quiebra y lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se resuelve: Fíjase el día 12 de Mayo de 1953, como la época efectiva de cesación de pagos por el fallido Atanasildo Motta de Souza, expidiéndose los correspondientes edictos que se publicarán en forma, notificándose al fallido y al Síndico y al señor Fiscal. — Fray Bentos, Diciembre 3 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33746 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30|pub. 15674 Nov.29-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO RODRIGUEZ LESCARBOURA, citándose a lso herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1954. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16816 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "El Fisco contra CECILIO PEZZOLANO. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cecilio Pezzolano para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 16 de 1954. — Carlos M. De Souza, Juez de Paz.
Decreto 21|7|34.
30|pub. 33803 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "El Fisco contra ABELINO CARDOZO. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Abelino Cardozo para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 15 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz.
Decreto 21|7|34.
30|pub. 33804 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Fisco contra INOCENCIO ACUÑA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Inocencio Acuña para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 15 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz.
Decreto 21|7|34.
30|pub. 33805 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Fisco contra JUAN MALGOR. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Malgor para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 15 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz.
Decreto 21|7|34.
30|pub. 33806 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Fisco contra MARTHA RODRIGUEZ DIAZ. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martha Rodríguez Díaz para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 15 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz
Decreto 21|7|34.
30|pub. 33807 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO CABEZA o CABEZAS o CABESAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub 16373 Dic.13.-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "HORALVINO TEXEIRA y otros. Rectificación de partidas" (Lº 39, Fº 80), se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Eva, Lucía, Delmar y María Concepción Techera, donde figuran al margen con el apellido "Techera", debe decir: "Texeira". por ser lo que corresponde; B) En la partida de nacimiento de Doralisia Ribero Techera, donde figura al margen como "Techera Ribero", debe decir únicamente: "Texeira", que es el apellido que corresponde; C) En la partida de nacimiento de Victorino Techera Ribero, debe remplazarse estos apellidos por el de "Texeira", que es el que corresponde; y D) En la partida de nacimiento de Elvira Techeira y Adán Ribero, se rectificarán estos apellidos por el de Texeira, que es el correcto. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 6 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$24.00 15|pub. 16129 Dic.9-v.dic.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Dalila Severo contra OCTACILIO ROLIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lº 39, Fº 100)" se hace saber que por resolución de fecha 30 de Octubre ppdo. se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el matrimonio de Octacilio Rolin y Dalila Severo, citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en la última parte del artículo 7º ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Noviembre 16 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$40.00 20|pub. 15770 Dic.1º-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICISIMO SILVERIO MASSIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub 16657 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FERNANDEZ DE COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 27 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub. 16278 Dic.11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ TALAYER DE LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub. 16277 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de testamentaría

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de CELESTINO VICTORIO ALZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Noviembre 25 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub 16276 Dic 11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO EUSTAQUIO BENGOCHEA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 1 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub 16347 Dic.11.-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN G. CARVALHO o JOAQUIN GONCALVES o GONCALVEZ CARVALHO o JOAQUIN GONCALVES CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 2 de Diciembre de 1954. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 16350 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BENJAMIN COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 2 de Diciembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub. 16349 Dic.11.-v.ene.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO AZANFUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Noviembre de 1954. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub 16348 Dic.11.-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los condóminos MARIA AMALIA PATULÉ DE CLAVERIE, TOLENTINA PATULÉ DE CARVALHO y ANA JUANA PATULÉ DE GONZALEZ CARUJO o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre división de condominio han iniciado ante este Juzgado Raúl B. Conde y Raúl Benjamín Conde Fernández, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de P. Civil). Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Salto. Octubre 15 de 1954. — Atilio D'Angelo. Actuario
$60.00 30|pub. 16059 Dic.7-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 16775 Dic.18.-v.dic.30.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA DELIA PEREZ con FRANCISCO ANASTACIO FERRARI. Divorcio." L.o 13 F.o 330, se cita y emplaza a Francisco Anastacio Ferrari a que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1954. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
$48.00 30|pub. 15313 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MOREIRA GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 6 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 16774 Dic.18.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ESPONDA DE LOPEZ BRETON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 11 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 16803 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO SENA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 2 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub 16525 Dic.14.-v.dic.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "JULIA ANASTASIA LUISA BESOZZI DE FIORELLI y otras Rectificación de partidas. Lo. 29 Fo. 424" se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro de E. Civil: A) De matrimonio de Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi por cuanto en ella el contrayente aparece como "Santiago Zacarías Fiurelli, hijo de Domingo Fiurelli, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli" hijo de "Domingo Fiorelli"; B) De nacimiento de Juan Antonio Fiorelli, por cuanto aparece como hijo de Santiago Zacarías Fiurelli y Julia Anastasia Besozzi, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi; y los apellidos de los abuelos paterno y materno como "Fiurelli, Balati y Bezzosi", en lugar de "Fiorelli, Balati y Besozzi"; C) De nacimiento de Alberto Urbano Fiorelli, por cuanto aparece como hijo de Santiago Fiorelli y Julia Bezzosi, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi"; la abuela paterna aparece como Gacomina Balatti y el abuelo materno con el apellido Bezzosi en lugar de "Jacoba Balati y Bernardo Besozzi"; D) De nacimiento de Reinaldo Alcides Fiorelli, por cuanto figura como hijo de Santiago Fiorelli y de Julia Besozzi, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi", y la abuela paterna como "Giacomina Balatti" en lugar de "Jacoba Balati" Y E) De nacimiento de Rogelio Basilio Fiorelli, por cuanto aparece como hijo de "Santiago Fiorelli y de Julia Besosa" en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi"; la abuela paterna con el apellido "Balatti" y el abuelo materno con el apellido "Besosa" en lugar de "Balati y Besozzi". — Mercedes, Diciembre 3 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$72.00 15|pub. 16523 Dic.14.-v.dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "JOSE ROBERTO SCHLUEB contra BLANCA ESTHER SOSA DE SCHLUEB. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. Lo. 29 Fo. 455". se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 5 del corriente mes dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos José Roberto Schlueb y Blanca Esther Sosa de Schlueb y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Noviembre 25 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$48.00 20|pub. 15986 Dic.4 v dic.29.

Prescripción treintenaria

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "EMILIANA MARIA JOSEFA CAMPANELLA DE BIASE y otros contra JUAN BAUTISTA SPOTURNO o SPOTORNO SALVO y otros. Prescripción treintenaria. Lo. 29 Fo. 457", se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Antonio Nicolás Spoturno o Spotorno Salvo, don Juan Bautista Spoturno o Spotorno Salvo y a don Domingo Spoturno o Spotorno Salvo y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho de dominio sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 119 de esta Ciudad, empadronado con el Nº 1432, compuesto de un área de 1595 metros, que según títulos tiene 21. mts 475 mms de frente al Norte a la calle Alzaga (hoy Florida) y que por formar esquina tiene también 42 mts. 950 mms. de fondo con frente al Oeste, a la calle Bizcocho (hoy Gral F. Rivera); al Sur, con José Iabadie y al Este, con Francisco De Biase (hoy Suc. de Angel Campanella) — Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Noviembre 30 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$120.00 10|pub 16194 Dic.10.-v.ene.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO GENARO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 14 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 16804 Dic.18.-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilita el próximo feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Dolores, Diciembre 2 de 1954. — Olga Macedo Juntz, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16802 Dic 18.-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MELANIA BENGOA DE ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cañada Paraguaya, 30 de Noviembre de 1954. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.
$12.00 10|pub 16527 Dic.14.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO MARTIMIANO o MARTINIANO PEDRO RODRIGUEZ, de don DONATO RODRIGUEZ, y de doña FRANCISCA DECENA o DESENA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub 16654 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORIA o MARIA HONORIA BOTERO o BOTTERO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1954 — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub 16653 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENESIA o GINECIA COITINHO o COITIÑO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16652 Dic.17-v.dic.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUSTO DORPECO, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis Alberto Alcaguer el 16 de Marzo de 1950, por la cual don Domingo

Alanís y su esposa doña Carmen Vigo vendieron a Justo Dorrego el inmueble padrón Nº 2077, sito en la planta suburbana de la ciudad de Paso de los Toros, 10.a sección judicial de es Departamento, que es parte de la fracción 5 letra B del plano . Manuel Avilés, de Noviembre de 1916, con un superficie de 1250 metros, lindando: al Sur, predio de Medardo Carrasco y Matilde Troche al Este, frente a calle por medio con fracción uno de dicho plano y por los demás vientos con predios de Angela Bálsamo de López. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Mayor, al solo efecto de la misma. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32.00 10|pub. 16651 Dic.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub 16799 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAUL COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 9 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub 16575 Dic 15-v.dic.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac dictada en los autos caratulados: "CARDOZO DE GADEA SOLEDAD Segunda copia Libro 21. Nº 811 Folio 434" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Soledad Cardozo de Gadea, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás anexos que contiene situado en la manzana Nº 55 de esta ciudad con una superficie de veinte y un metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Jacinto Trápani por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Este con María Mandías; al Oeste con José P. Barrios y al Sur con Miguel Gómez; dicho inmueble se encuentra empadronado con los Nos 543 y 544. La escritura de compraventa fué autorizada en esta ciudad por el escribano Valentín R. Macedo el 13 de Octubre de 1946, y por la cual adquirió el bien de don Jacinto P. Rodríguez. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954 — Hugo D. Goyenola Actuario

$108 00 30|pub 15288 Nov.22-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos AZAMBUYA MANUEL ORIBE Rectificación de partida Lo 21 No 778 Fo 424" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Manuel Oribe Azambuya solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Oribe Martín" debe decir Manuel Oribe y donde dice Cardozo, con "Z" debe decir "Cardoso" con "S". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola Actuario

$24 00 15|pub 16275 Dic.11.-v.dic.29.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Horacio Torrendel Sociedad Anónima contra AUGUSTO C ALVAREZ y otros Ejecución prendaria L.o 49, F.o 482" se rematará sobre las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle San Martín número 2480 el día martes 28 de Diciembre, a las 16 horas.

Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes. Teléfono 501627

16 00 10|pub 16572-Dic.15-v.dic.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Cambios Unidos Sociedad Anónima contra J. BARBOZA ROBLEDO. Ejecución de prenda". L.o 49, F.o 153, se rematará al mejor postor en el local de la calle San Martín número 2430, a las 17 horas, los bienes embargados en estos autos, el día martes 28 de Diciembre

Comisión 6 o|o — Seña 20 o.o. — Informes Teléfono 501627

$12.00 10 pub. 16570-Dic.15-v.dic.27.

MIGUEL ANGELONE DRAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Corporación Comercial S. A. c SAMUEL BACH" Lº 46, Fº 210, se hace saber que el día 29 del corriente, en el hall de la Bolsa de Comercio, el martillero don Miguel Angelone Drago, venderá en remate público y sobre la base de $ 3.333.33, la suma de $ 5.000 00 v n en 50 acciones de $ 100 00 c u. de la Corporación Comercial S A — Comisión: 6 %. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954.

$16.00 10 pub. 16713 Dic.17-v.dic.29.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Barrere y Cía contra HECTOR OGEGNO y ANIBAL OLMEDO Ejecución de prenda" Lº 48, Fº 434, se hace saber al público que el día 29 de Diciembre, a las 18 horas, en el local sito en la calle Peysandú Nº 1521, se procederá por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor de la camioneta marca "Jowett-Bradford" modelo 1951 padrón Nº 124 127 matrícula 53.455 con motor y carrocería desarmados y en el estado y condiciones en que se encuentra — Seña 20 % — Comisión 6 % en el acto. Entrega al día siguiente Transferencia judicial. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954.

$24.00 10|pub. 16639 Dic 16-v.dic.28

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "MARCEL POPOSWKI contra MARTIN KORALEK. Cobro de pesos" Lo 48 Fo 435, se hace saber al público que por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco se procederá al Remate Judicial el 27 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el local de la calle Juan Paullier Nº 1065, los bienes que a continuación se detallan sobre las siguientes bases:

1 chassis de automóvil (Eléctrico), $ 400 00; 1 cargador de baterías 24 w., $ 33.34; 1 máquina de escribir Symtipe, $ 60 00; 1 Radio General Electric c|toca discos, $ 80.00; 1 cargador serodin 200 w., $ 20 00; 1 Ecuadora, $ 33 34; 13 motores eléctricos marca Wehl, $ 173.33; 2 motores eléctricos belgas, $ 27.00. — Total $ 827.01.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 25 o|o de su oferta, al serle aceptada. Y, que a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Sebastián Vallejo, Actuario

$32.00 10|pub. 16569 Dic.15.-v.dic.27.

OLIVIA DE VASCONCELLOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ARTURO MARX LIFFMANN. Herencia yacente Lº 48, Fº 321", se hace saber que el día 30 del corriente, a las 16 horas, por la rematadora Olivia de Vasconcellos, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en Tacuarembó 1331, se procederá al remate de los siguientes efectos: A) Un motor para máquinas de coser de 1 H.C.; B) Una máquina de coser "Singer" 72-W.12; C) Una máquina eléctrica para cortar género H.W. Nº 103, de 1|3 H.P.; D) Piezas de género de diversos tipos, encajes, tul blusas, polleras, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954 — Juanáncel L Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 16650 Dic.16-v.dic.28.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "PAYS DE OLIVERES (DOLORES TOMASA). Sucesión testamentaria. (Lº 50, Fº 443), se hace saber al público que el día siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco en las puertas del Juzgado, a las diez horas y treinta minutos, se procederá por el martillero señor Floreal Otero con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, bajo la base de ciento treinta y cinco mil pesos de la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contenga situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número trescientos setenta y el número trescientos ochenta y uno, la que según plano trazado por el agrimensor Augusto Noguera en Octubre de mil novecientos cuarenta y siete e inscripto, se compone de una superficie sin caminos de mil ciento once hectáreas nueve mil novecientos veintitrés metros tres decímetros que se deslindan así: al Norte, con inmuebles de Juan Manuel Zuasnábar; Sucesión de Gumersindo Cela; Ejidio González; Rosendo Jáuregui; Virginio Garbarino y Eladio Viera; al Este, con propiedades de Nieves Javier; Air Pérez; Jobo Montiel; Ari Pérez; Evaristo Zabalo; Tomás Llano; Rosa las de Correa; Doroteo Peralta; Sucesión de Marcos Franco y Licurgo Burgarelli; al Sur, líneas quebradas con inmueble de Angel Paganno; Filemón Ficicas; Pía Franco; Justo Lima; Doroteo Peralta y en parte río Olimar Grande por medio con Mario R. Gaggero; y al Oeste con inmuebles de Indalecio Tanco; Sucesión Gumersindo Cela y Propicio Saravia en parte camino por medio.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) que la fracción de campo a venderse está arrendada con contrato vencido; III) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y comisión del martillero, serán de cargo del comprador; IV) Que dentro de los límites establecidos del bien de la referencia existe un área no titulada de ciento veintiséis hectáreas y metros, sobre la que se tienen derechos posesorios y que será escriturada en esas condiciones; y V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso de manifiesto y a disposición de los interesados; y VI) Que se habilitó el próximo Feriado el solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954.— Julio E. Real, Actuario Adjunto — Más informes: 25 de Mayo 467, 2º piso. — Teléf.: 8 18 50.

$220 40 29|pub 16823 Dic.20-v.en.25.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEON SCOLNIK". Ejecución de prenda. (Lº 44, Fº 217) el jueves 23 de Diciembre, a las 15 y 30 horas, rematarán en el local calle Colombia Nº 1335, todas las máquinas embargadas en los referidos autos y que se encuentran en exposición de 8 a 11 y 14 a 18 horas — Seña 30 %. — Comisión 6 %. — Informes: Tel 24256.

$12.00 10|pub 16329 Dic.11-v.dic.22.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "La Madrileña con GODOFREDO MADLENER Cobro de pesos" (Lo 45 Fo 173) se hace saber que el día veintinueve de Diciembre próximo venidero a la hora once en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 por el martillero Amado Galmes Reyes ante los señores Alguacil y Actuario sobre la base de doscientos setenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos sesenta y siete centésimos ($ 277 672 67) se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien, en un solo lote fracciones de terreno construcciones y mejoras sitas en la manzana 52 de Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señaladas en el plano de los agrimensores F. Lacueva Castro y W. Rey Harley inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1375 en Marzo de 1949 con las letras A, B, C y E empadronadas con los N.os 543 300 en mayor área 301 302 y 299 en más compuestas en conjunto por estar unidas de una superficie de 5 210 metros 40 decímetros que tienen 64 metros 50 centímetros frente al Oeste sobre calle El Pampero, 82 metros 50 centímetros al Sur que por ser esquina da frente a la calle La Salina, al Este línea en tres tramos de 49 metros 50 centímetros, 13 metros 30 centímetros y 19 metros 50 centímetros lindando con los padrones parte del 299 y 303 y al Norte línea en tres tramos de 19 metros 70 centímetros 4 metros 50 centímetros y 49 metros 50 centímetros lindando con los bienes padrones parte del 299: 298, 1698 297 y 610

Se previene 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o) La base del remate corresponde a los 2|3 de la tasación practicada como también que el inmueble está afectado con gravamen hipotecario constituido en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 262 serie B|49) de $ 110.000.00 aproximadamente; 3.o)

Gastos de escritura y certificados y lo que pudiere adeudarse por pavimento cordón vereda colector conexión medianerías y cargas análogas, es por cuenta del comprador. 4.o) Los autos están de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) y el título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta citada). — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adjunto.

$149 60 22|pub 15689 Nov 29-v.dic.24.

RAFAEL S. VIERA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Juan Arrosa con MARIA ELECTRA MUSSO Ejecución prendaria" (L.o 45, F.o 24) — Se hace saber que el día 27 del actual mes de Diciembre, a la hora 10 y en el local donde actualmente se encuentra depositado calle General Flores esquina Bulevard Artigas (Estación Nelson), el martillero don Rafael S Viera procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y dinero de contado de un automóvil marca D K W., empadronado con el número 14681 y matriculado en el Departamento de San José, con el número M. 7082 — El comprador deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta y corriendo de su cuenta con las comisiones legales. — Informes Teléfono 200738.

$24 00 10 pub 16503-Dic 15-v.dic.27.

AMADO GALMÉS REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, recaído en autos: "Iglesias. Manuel con SLOFAR RAFOLS. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 44, Fº 113), se hace saber al público, que el día 15 de Febrero del entrante año 1955, a la hora 11 y en el hall del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 23.000.00 (treinta y ocho mil pesos), equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente inmueble: en un solo lote: Dos solares de terreno y sus mejoras, ubicados en la 7.a sección judicial de Canelones, paraje Balneario Las Toscas, empadronados en mayor área con el número diecinueve mil quinientos seis (Nº 19 506) y que están señalados con los números catorce y quince de la manzana veintiuno en el plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, y que según el mismo, el solar catorce tiene una superficie de quinientos sesenta y dos metros con cincuenta decímetros y el solar quince tiene quinientos cincuenta y tres metros con mil doscientos cincuenta centímetros y por ser contiguos tienen en conjunto una superficie de mil ciento quince metros seis mil doscientos cincuenta centímetros que se deslindan así: veintinueve metros setenta y cinco centímetros al Nord-Este frente a la calle "F" entre las calles número diecisiete y Rambla de cincuenta metros, distando el punto medio de su frente cincuenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros de esta última, por treinta y siete metros con cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este con los solares números trece y doce; por el Sud-Oeste con los solares once y dieciocho y por el Nord-Oeste con los solares diecisiete y dieciséis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % de importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio y 2º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana "B-49" Nº 570) y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina calle 25 de Mayo Nº 523 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira. Actuario.

$122.40 17|pub. 16742-Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL YPPOLITI YANNEO. Ejecución de prenda". (Lo. 44. Fº 635 El jueves 30 de Diciembre a las 15 horas rematarán en su local de ventas calle Colombia Nº 1335 lo siguiente: 1 camión marca "Delahaye" con motor Buda a gas-oil de 6 cilindros, matrícula Nº 41026 y padrón Nº 115-898 con carrocería de madera, tipo chata y en el estado en que se encuentra, con transferencia judicial. Exposición 10 días antes del remate, de 9 a 12 y 14 a 18 horas — Seña 30 % — Comisión 6 % — Más informes: Tel 24256

$20.00 10|pub. 16542-Dic.17-v.dic.29.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

El miércoles 29 de Diciembre, a las 14 y 30, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo Nº 582, remataremos al mejor postor en autos "SUCESION SEGUNDA MARIA TERESA FERRATONE Lº 45, Fº 13", mobiliario y efectos según inventario en autos. Exposición la víspera. — Seña: 30 %. — Comisión: 6 %. — Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$10.80 9|pub. 16764 Dic 18-v.dic.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "H Torrendel Sociedad Anónima contra SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION. L.o 45, Folio 34 Ejecución de Prenda" se rematará el miércoles 29 de Diciembre, a las 18 horas, en el local de la Avenida Agraciada número 1633 y 1641 los bienes prendados en estos autos, al mejor postor

Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.

$16 00 ?|pub. 16573-Dic.15-v.dic.27.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos Lages Enrique contra FABRI DE CASSONI TERESA L.o 42, F.o 348" se hace saber que el jueves 30 de Diciembre, a las 15 horas, en Isidoro de María número 1537, el martillero don Héctor Francisco Rossi, venderá en remate público 1 heladera roble 3 p., marchando "SIAM" base: $ 566 66; otra 8 p "Kelvinator" marchando base $ 600.00. — Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.

$16.00 10|pub 16550-Dic.15-v.dic.27.

ORFEO A. GALLARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos. "Carlos Gellner contra Sucesión AUGUSTO VOGEL" Lo. 25, Fo. 185, se hace saber que el jueves 30 de Diciembre, a las 15 y 30, en Isidoro de María 1537, el martillero don Orfeo A. Gallardo, venderá en remate público: 1 torno mecánico, 1 máquina de pie semiautomática; motores eléctricos, amperímetros, voltímetros y etc.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.

$16.00 10 pub. 16548-Dic.15-v.dic.27.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Pérez y Pérez, José con PABLO EDUARDO RANDALL. Ejecución de hipoteca (Lº 45, Fº 32), se hace saber al público que el día 3 de Febrero del entrante año 1955, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Rafael Docampo asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento sesenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho (Nº 168 768) señalado con el número trece de la manzana letra B en el plano levantado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo) en Diciembre de mil novecientos cuarenta aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo, en el expediente dos mil ochocientos sesenta y seis, el veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno e inscripto con el número cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete, el veintinueve de ese mismo mes y año en la Dirección de Catastro, compuesto según dicho plano de una superficie de quinientos quince metros cuarenta decímetros, que se deslinda así: doce metros al Nord-Oeste de frente a la calle Asamblea, distando el punto medio de su frente de la esquina que forma con la calle Dalmiro Costa cuarenta y siete metros setenta centímetros, según el certificado de empadronamiento; igual extensión al Sur Este, por donde linda con el solar veintidós y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados Sur-Oeste y Nord Este, por donde confina con los solares doce y catorce, respectivamente todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio, y 2º Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo Nº 523. 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en horas hábiles.— Montevideo, Noviembre 29 de 1954 — José Tomás Pereira Actuario

$102.00 15|pub. 16500 Dic.14-v.dic.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados "David Tabachnit contra ADOLFO FERREIRA Reconocimiento de firma", se rematará en el local de la calle San Martín número 2480, a las 16 y 30 horas y sobre las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados en estos autos, el día martes 28 de Diciembre, a las 16 y 30 horas

Comisión. 6 o o — Seña 20 o o — Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10 pub. 16571-Dic.15-v.dic.27.

FRUCTUOSO M. SILVEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez recaída en los autos caratulados: "VIGO PINTOS DOMINGO y CARMEN PINTOS de VIGO. Sucesiones. Pieza separada sobre venta de inmuebles". (Lº 40 Fº 368. Nº 716 se hace saber al público en general, que el día 3 del mes en curso a las - horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Fructuoso M Silvera, presidida por el señor Alguacil ad hoc asistido del señor Actuario Adjunto, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y por precio que supere las dos terceras partes del avalúo, respectivo de los siguientes bienes inmuebles: 1º Una fracción de terreno sus mejoras ubicada en la ciudad de Paso de los Toros 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó bajo la denominación Dr Feliciano Viera empadronada actualmente con el Nº 1936 padrón anterior Nº 1106, comprendida dentro de la fracción Nº 1 letra "C" en el plano del agrimensor Manuel E Avilés de fecha 5 de Noviembre de 1916 que según títulos se deslinda así: 70 metros al Norte de frente a calle proyectada sin denominación de 17 metros que la separa de la misma fracción letra A 33 metros 50 centímetros al Este, linda con Teodoro Pintos; 70 metros al Sur limita con la calle General Laguna, y 71 metros 50 centímetros al Oeste, de frente a calle Dr Carlos Berrutti Superficie 2005 metros — (Base de venta: $ 1.200 66). y 2º Otra fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior empadronada actualmente con el Nº 1952 padrón anterior Nº 1106, designada con la letra "D" de la fracción 1 que forma parte de la fracción en el plano de fraccionamiento levantado en Noviembre de 1916 por el agrimensor Manuel E Avilés según el cual tiene al Norte 50 metros de frente a calle que lo separa de la fracción letra B; al Sur, 50 metros linda con propiedad de Francisco Dentis Fernández, al Este 51 metros 50 centímetros, linda con la calle Libertad y 51 metros 50 centímetros al Oeste limita con Angela Balsam de López Superficie: 2575 metros.—(Base de venta: $ 1.256 00)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía de la misma al serle ésta aceptada; 2º Que los gastos impuestos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3º. que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados - Canelones 10 de Diciembre de 1954. — Esc. Elbio A Panario. Actuario Adjunto.

$90.00 15 pub 16467 Dic 13-v dic.30.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en autos caratulados: "Perini Bogliacino Alcides contra MIGUEL A BONETTO PASSARINO y otra. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día de del corriente a las 10 horas, en su ubicación el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, sito en la planta urbana de esta localidad, padrón Nº 143, con una superficie de 1844 metros 0 decímetros, deslindada: metros 42 95 de frente al Sureste a la calle Río Negro, por igual extensión de fondo que por ser esquina, son también de frente al Noroeste a la calle Templo, lindando al Noreste con padrón Nº 140 y al Sureste con padrón Nº 141

Se previene que: A El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta; B) Serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración y la comisión de remate; C) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos

en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Diciembre 2 de 1954 — Mario Merquio, Juez de Paz de la 8.a Sección de Colonia.
$50.40 14|pub. 16506 Dic.14-v.dic.30.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Carmelo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en los autos "José Lerga Elorz contra WILLIAMS S. MAGALLANES. Juicio ejecutivo (L° 12, F° 255)", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, a vender en subasta pública, la mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras anexas, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el N° 2475, designada con el N° 10 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Feliciano M. Alvariza, de Noviembre de 1937, inscripto con el número doce en la Oficina T. Departamental de Empadronamiento, según el cual y título consta de un área de 436 metros 50 decímetros, que se deslindan en 14 metros 55 centímetros de frente a Sur a la calle Montevideo, hoy Franklin D Roosevelt, por 30 metros de fondo y frente al Este también sobre calle pública, colindando al Norte con la fracción 9, y al Oeste con la fracción 11. — Base de venta: $ 533.33.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta, a los efectos legales; B) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escrituración, así como la comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 1° de 1954. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
$56.00 14|pub 16507 Dic.14-v.dic.30.

NESTOR O. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bruni dictada en los autos caratulados Caja Popular de Durazno contra INDUSTRIAS AMIEUX Y ALIMENTATION EQUILIBREE AMIAL S. A." Ejecución de hipoteca (L° 39 F° 796), se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo a las nueve horas en las puertas de este Juzgado calle Lavall... N° 803, se procederá por intermedio del martillero don Néstor O Cabrera presidido por el señor Alguacil, asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor y por separado de los siguientes inmuebles Inmueble empadronado con el N° 3895 señalado con la letra A en el plano del Agr. Alberto de Arteaga, de Mayo de 1933, inscripto en la ... de avalúos con el N° 20 el 27 del mismo mes y año, con una superficie de 3207 ms. 45 dms. que se deslinda así: Norte, 38 ms. 55 cms. con propiedad del F. C Central; Sur, 38 ms 55 cms sobre camino de circunvalación; Este 85 m. con propiedad de Jacinto Julio Lurachet (hoy IDAC S. A.); y Oeste, 85 ms. con la fracción que se describirá a continuación y el F. C Central. Este inmueble está ubicado en la 1.a sección judicial de Durazno, paraje Santa Bernardina. Inmueble padrón N° 2664 ubicado en el mismo paraje y sección que el anterior compuesto de 800 metros cuadrados deslindados: Norte 20 ms. de frente a terreno librado al tránsito público; Este, 40 ms. con terreno de la Empresa F. C. Central: Oeste, igual extensión con terreno de Roberto Murdoch y Violeta Alexander de Murdoch; y Sur, 20 ms. de frente a camino público.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada: Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; y, que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 30 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vigroll, Actuaria.
$90.00 15|pub. 15963 Dic.4-v.dic.22.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS
Juzgad Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados "Terrenos del Golf S. A. contra GORDON THOMSON JAIME y FRASER FLORENCIA Ejecución de hipoteca (L° 7, F° 531)", se hace saber al público que el día 15 de Enero de 1955, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Duvimioso Arrillaga Safons, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que les accedan, ubicadas en el paraje conocido por "Terrenos del Golf", inmediato a la localidad de Punta del Este, jurisdicción de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado y ejido Este de la ciudad de igual nombre, que forman parte del inmueble empadronado en mayor área con el número cuatrocientos quince señalado. los lotes que se rematarán con los números (cinco) y (catorce) de la manzana (quince), en el plano de urbanización que de esos terrenos trazaron los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el 26 de Julio de 1947, plano que fué aprobado por el Municipio de Maldonado el 23 de mismo mes e inscripto el ocho de Setiembre siguiente con el N° 167 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, solares que se deslindan así: A) El solar número (cinco) comprende una superficie según plano de mil quinientos veinte metros con dieciocho decímetros y linda: al Norte, en veintiséis metros con catorce de la misma manzana y plano; al Este sesenta y tres metros noventa y nueve cms., con el lote seis de dicha manzana; al Sur, en veintidós metros de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho pavimentada con macadam que lo separa de la manzana dieciséis; al Oeste, en sesenta y dos metros ochenta y seis centímetros con el lote cuatro de la misma manzana de propiedad hoy del señor Jaime Gordon Duncan y esposa; y B) El solar número catorce comprende una superficie por plano de mil novecientos treinta y dos metros con cuarenta y ocho decímetros y linda: al Norte, en treinta y cinco metros ochenta centímetros de frente sobre la avenida de circunvalación de veintiséis metros de ancho pavimentada con macadam que lo separan de la manzana diez; al Este, en sesenta y dos metros cuarenta y siete centímetros con el lote trece de la misma manzana; al Sur, en veintiséis metros con el lote cinco antes deslindado; y al Oeste, en sesenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, con el lote quince de propiedad hoy del señor Jaime Gordon Duncan y esposa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los gastos y comisiones del remate, importe de certificados y honorarios de la escritura serán de cargo de la parte compradora; y D) Que a los efectos del remate decretado se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 7 de 1954. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
$144.00 15|pub. 16390 Dic 13-v.dic.30.

DUVIMIOSO ARRILLAG SAFONS
Juzgad Letrado de Primer Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados "Terrenos del Golf S A. contra NAGEL MIGUEL y WEISS GUILLERMINA. Ejecución de hipoteca. (L° 7, F° 531)", se hace saber al público que el día 15 de Enero de 1955, a las 10 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Duvimioso Arrillaga Safons, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todo lo plantado adherido al suelo y mejoras que le accedan, ubicado en el paraje conocido por "Terrenos del Golf", jurisdicción de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, próximo a la localidad de Punta del Este y actualmente zona suburbana, que es parte del inmueble empadronado con el número seis mil cuatrocientos treinta y seis, señalado el lote que se remata con el número (veintiuno) de la manzana (veinticuatro) en el plano de amanzanamiento y división trazado por los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el veintidós de Abril de 1948, plano que con la previa autorización municipal fué inscripto el veintisiete de Setiembre del mismo año con el número doscientos diecisiete en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, le una superficie, según el citado plano, de dos mil doscientos cincuenta y seis metros noventa y nueve decímetros y linda: al Noroeste, en recta de sesenta y ocho metros setenta centímetros de frente sobre la "Cancha de Golf"; al Noreste, en recta de veintinueve metros treinta centímetros de frente sobre esa misma Cancha, al Sureste en una línea recta que mide tres metros veinte centímetros y una curva de cuarenta metros treinta y cinco centímetros, de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho que lo separa de la manzana treinta y uno del mismo fraccionamiento: al Sur, en recta de cincuenta y siete metros cincuenta centímetros, con el lote veinte de la misma manzana y plano; y al Suroeste en recta de trece metros setenta y un centímetros, con el lote dieciséis de la expresada manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que el título del inmueble a rematarse se encuentra en este Juzgado Letrado a disposición de los interesados; C) Que los gastos y comisiones del remate, importe de certificados y honorarios de la escritura serán de cargo de la parte compradora; y D) Que a los efectos del remate decretado se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 7 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$120.00 15|pub. 16391 Dic.13-v.dic.30.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que el día 18 de Febrero del año 1955, a las 9 horas, en el Vestíbulo del Juzgado, calle Gral. L. Gómez N° 955 (altos), por intermedio del martillero designado Washington Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble y sus mejoras: Una fracción de terreno y mejoras edificadas, situado en la manzana 331 de la ciudad de Paysandú, padrón 2348, que linda por el Norte, con frente a calle Río Negro, en 23 ms. 65 cms.; por el Sur, igual medida con Luis Giani; por el Este y Oeste, en 41 ms. 27 cms.. con Santiago Vanzini y José Castiglioni, respectivamente. — Superficie total: 976 ms. 355 cms — Fué tasado en $ 3.100.00. — Base 2|3: $ 2.066.67.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; B) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$54.00 15|pub. 16696 Dic.17-v.dic.31. Feb.1°-v.feb.3.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José Chaves Miranda y en los autos caratulados: "SABINO GOMEZ MONTAÑEZ. Quiebra", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre corriente, a las 9 horas y siguientes, en esta ciudad, en la calle Angel María Rivero N° 95, se procederá por el martillero que subscribe, al remate de todas las mercaderías, muebles, útiles y demás enseres que integran la referida quiebra, al mejor postor, con asistencia del Síndico señor Casiano García Cabrera. Las ventas son al contado, debiendo retirarse las mercaderías de inmediato. — Rocha, Diciembre 9 de 1954. — Juan L Anza, Rematador.
$20.00 10|pub. 16656 Dic.17-v.dic.29.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos: "Banco República con JOSE LUIS PALACIO Y CIA." Ejecución de prenda, se hace saber que el 30 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en el local del Granero Oficial (Avenida Batlle), asistido del Oficial Alguacil y ante el Actuario, el martillero Edgar Hernández rematará al mejor postor una máquina cosechadora marca "Moline Minneapolis" de 12 pies de corte, rodado de neumáticos; máquina N° 53475, motor de 4 cilindros marca "Meadow" N° 100939. — Salto, 6 de Diciembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$16.00 10|pub. 16331 Dic.11-v.dic.22.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

En los autos sucesorios de JOAQUIN MARTIN MATEO JOAQUIN OCHOA ENCARNACION OCHOA DE NIETO, MARGARITA OCHOA DE MUTTI y JOAQUIN OCHOA, (L° 18, F° 72) y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que el 29 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado, por el martillero Benicio S. Cabral asistido del Oficial Alguacil y ante el Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de 2.800 pesos (valor de aforo de la Contribución Inmobiliaria) de una fracción de terreno con la casa en él construída y demás mejoras, ubicada en la 1.a sección judicial de Salto, manzana municipal 71 y catastral 74, padrón N° 1072, lindando al Norte con Inocencio Trifillo; al Sur calle 19 de Abril (27,77 ms.); al Este Fernando Soto y al Oeste Luis di Como (33,55) con una superficie total de 931 metros con 69 decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma; y B) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Salto, 29 de Noviembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$54.40 15|pub. 14664 Dic.4-v.dic.22.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay con NICANOR SELLANES. Ejec. de prenda industrial. L° 13, F° 370". se hace saber al público que el día 29 del actual, a las 11 horas se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, en las puertas de este Juzgado, asistido por el Alguacil

Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente mueble: Un camión tractor marca "Isotta Franchini", motor Diessel a gas-oil Nº 15728, con caja de madera, modelo 1949 para 15.000 kls. de arrastre empadronado con el Nº 123, matrícula Serie K. 61-23, matriculado actualmente en San José, chapa M. 63-67.
Se previene: 1º) Que serán de cargo del comprador los gastos y comisión legal del martillero e impuesto municipal; 2º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 3 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$32.00 10|pub. 16371 Dic.11-v.dic.22.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco Ind. y Comer. de San José contra JOSE LEON FIGARES MUÑIZ. Ejec. de hipoteca. Lº 13, Fº 499" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá por el martillero Washington B. Sierra, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en Pavón, 5.a sec. jud de este Dpto., padrón Nº 8553 que según título y plano, se compone de una superficie de 5 hectáreas, 3636 metros y linda: al Noroeste, con Carmelo R. Hernández; al Sureste, con la fracción 11 del plano; al Noreste, con Sucesión José Quián y al Suroeste, con la fracción 9 del plano.
Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar en mano del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. — San José, Noviembre 19 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$60.00 15|pub. 16770 Dic.11-v dic.29.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio dictada en los autos: "DOLORES SANCHEZ DE GARCIA. Herencia yacente. Lº 13, Fº 237" se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta de los siguientes bienes: 1º A la hora 9, a la venta, al contado y al mejor postor, de los muebles depositados en la casa sita en la esquina de las calles Rincón y Vidal de esta ciudad, inventariados a fs. 12 y siguientes de estos autos; 2º) A la hora 11 en las puertas de este Juzgado a la venta al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el Nº 2688, que es parte de solar 7 de la manzana 34 del 3er. Cuartel de esta ciudad, de una área de 240 ms 25 dms. cuadrados, lindando: al Norte y Este, con Félix J. de Hoz; al Sur, con la calle Vidal y al Oeste con el solar 8 de la misma manzana.
Se previene: 1º) Que el bien deseripto ha sido avaluado en $ 900.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avaluación o sean $ 600.00; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4º) Que el mejor postor deberá consignar en mano del subscripto Actuario, el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Noviembre 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$66.00 15|pub 15997 Dic.4 v.dic.22.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados "ANTOLIN MERCEDES VILLALBA y LUIS MERCEDES VILLALBA. Venta de inmuebles Lo. 29 Fo. 432" se hace saber: Que el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor Miguel J. Muguerza asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y las construcciones que contiene ubicado en la manzana Nº 303 de esta Ciudad Padrón Nº 4770, con una superficie de 346 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre calle Lavalleja; por 35 metros de fondo que por ser esquina son también de frente al Norte, sobre la calle 28 de Febrero, limitando al Sur y Este con Petrona Benítez de Ibarra. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Mercedes, Noviembre 29 de 1954. — Horacio H. Casalás, Actuario.
$54.00 15|pub 15937 Dic.4 -v.dic 22.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Darío J. A. Bajac, en autos: "NIZ ELADIO BASILICIO. Quiebra. Libro 21, Nº 161, Folio 248" se ha decretado la venta en remate público al mejor postor y al contado, de las mercaderías, muebles y útiles inventariados, habiéndose designado martillero a Román Alvear Rodríguez, cometiéndose la diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 2.a Sección, fijándose para dicha diligencia el día 24 de Diciembre próximo, a las 9 horas. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1954. — Hugo De Goyeneula, Actuario.
$24.00 10|pub. 15971 Dic.4-v dic.22.

COMERCIALES

ESPOSITO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1954, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Yeguarón Nº 1756, con el fin de tratar el orden del día siguiente:
1º) Consideración de la memoria anual, balance e inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1954; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección del Directorio, titulares y suplentes; 4º) Elección del Síndico, titular y suplente; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera que sea el número de asistentes (artículo 25 de los Estatutos). Además se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea será necesario el depósito de sus acciones o el certificado de su depósito bancario hasta 48 horas antes de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos. — El Secretario.
$14.40 3|pub. 16948 Dic.21.-v.dic.23.

FAUSTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Se cita a los señores accionistas de Faustino Quadros Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 4 de Enero de 1955 a las 17 horas en el local de la calle Sarandí 659 primer piso (escritorio Presa), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º) Proyecto de distribución de utilidades; 3º) Elección de tres miembros titulares del Directorio y tres suplentes; 4º) Elección de Síndico titular y suplente; 5º) Retribución Directorio y Síndico y 6º) Designación de dos miembros para suscribir el acta de asamblea.
Se hace constar que para poder asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados con dos días de anticipación. — El Directorio.
$18.00 5|pub. 16927 Dic.21.-v.dic.27.

LICORES VINOS S. A.
CONVOCATORIA
Se cita a los accionistas de Licores Vinos S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Diciembre de 1954, a las 11 horas, en el local social, Camino Carlos A. López Nº 5158 (Colón), para tratar el siguiente orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria y balances generales por los ejercicios 1953|1954, cuentas de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico; 2º Ratificación de la gestión del Directorio saliente; 3º Elección de autoridades (artículo 14 de los estatutos); 4º Elección de Síndico y Síndico suplente por 1 año; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.
De conformidad con el artículo 36 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local social antes del 27 de Diciembre de 1954, a las 11 horas. — Montevideo Diciembre 16 de 1954. — El Directorio.
$21.00 5|pub. 16696 Dic.20-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del balanceador señor Antonio M. Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Pedro Goungian y Luis Alberto Soriano Agradeño, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas, teníamos instalado en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1251 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1954. — CONSTANTINO JANEIRO. — DOLORES BRANDARIZ DE JANEIRO.
$24.00 20|pub. 16934 Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don Pedro Alvarez, mi carnicería, sita en la calle Máximo Gómez número 4251. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — MANUEL PINO GUZMAN.
$16.00 20|pub. 16923-Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don Rodolfo Genta, mi carnicería, sita en la calle Ricaute número 861. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — JOSE LOPEZ VARELA.
$16.00 20|pub. 16921-Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta mi carnicería, sita en la calle Nicaragua número 1802. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — ADOLFO ALBERTO.
$16.00 20|pub. 16922-Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don José Iglesias, mi carnicería, sita en la calle Asunción número 1501. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — JOSE LOPEZ VARELA.
$16.00 20|pub. 16924-Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don José Ludivino Lebrato, mi carnicería, sita en la calle Magallanes número 1766. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — RAUL PENA CEBEY.
$16.00 20|pub. 16925-Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don Juán José Ladanyi, mi café, bar y restaurant, sito en la calle Propios número 2849. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — MIGUEL VAZQUEZ. — RAUL PENA. — DIONISIO SAA.
$24.00 20|pub. 16926-Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que por escritura que el 7 de Diciembre del corriente año, autorizó en esta ciudad el escribano Oscar Sindín, "Diatán Sociedad Limitada", enajenó su activo y pasivo íntegros a "Diatán Sociedad Anónima", habiendo tomado ésta posesión de lo adquirido el 1.o de Enero próximo pasado, quedando desde esta fecha disuelta totalmente aquella empresa. — Y de acuerdo con disposiciones legales vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — CURT BOHM. — FRANCISCO BOEHM. — JUAN REY (hijo). — ADOLFO MORAS.
$16.00 20|pub. 16785-Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que prometimos vender a Emilio y José Grova Rodríguez la carnicería instalada en la calle Cufré número 2651 de esta ciudad; quienes tomarán posesión de la misma el 1.o de Enero de 1955 — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres número 1324 — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — CARMELO MARIA SANCHEZ. — VICTOR VITTA BELLO.
16.00 20|pub. 16784-Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a Fernando Torres y José González Hermida nuestra Carnicería, calle Quijote Nº 2934. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo Nº 544. — MANUEL FEIJOO. — PILAR GARCIA.
$8.00 20|pub. 16767 Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que prometí vender al señor Alvaro Guntin González, la carnicería instalada en la calle Igualdad número 4068 de esta ciudad; quien tomó posesión de la misma el 15 de Diciembre próximo pasado. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindin, calle Treinta y Tres número 1324. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — PEDRO BIBIANO ARREDONDO.

$16.00 20|pub. 16783-Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que vendimos a D. Gladys Cecilia Viola y D. Fanny Aldecosea de Costanzo, la casa de modas situada en Ellauri Nº 1147 (Montevideo), denominada "Nouveautés", donde deben presentarse los acreedores. — DORA VIDAL. — OLGA MAROTTI.

$16.00 20|pub. 16762 Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Eugenio Edmond mi negocio de "Ferretería. Bazar y Juguetería", establecido en Avenida Larrañaga Nº 4135. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — PABLO PADILLA. — JUANA IRAOLA.

$16.00 20|pub. 16747 Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Héctor Castro y Compañía, ha prometido vender a Hugo Nieto, el negocio de café y restaurante establecido en calle Galicia número 1401. — Acreedores presentarse en Treinta y Tres número 1334, piso 4, apartamiento 7, a efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — HECTOR CASTRO. — OSCAR B. DE PAZOS. — JUAN A. GARCIA. — MARIA L. LIMA DE FERRARI. — HUGO NIETO.

$24.00 20|pub. 16786-Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que por escritura de partición que otorgó con fecha 5 de Diciembre del corriente año, el escribano Ernesto Roland, le fueron adjudicados a Enzo Daniel, Osvaldo Roberto y Lina Margarita Talmón Bertinat, los comercios de panadería, restaurant y almacén y despacho de bebidas, ubicados en la Colonia Valdense, 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, y habiéndose hecho cargo asimismo del activo y pasivo de los mismos. Acreedores presentarse al escribano expresado, calle Paysandú 1480 bis, Montevideo, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre de 1954. — ENZO DANIEL TALMON. — OSVALDO ROBERTO TALMON. — LINA MARGARITA TALMON.

$40.00 20|pub. 16818 Dic.20-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido en venta mi comercio al señor Alberto Forneiro Vázquez, ubicado en la calle Juan María Gutiérrez Nº 3514, que gira en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse en Oficinas Catta, Rincón 615.—ELENA MARTINEZ. — ALBERTO FORNEIRO VAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 16889 Dic.20-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 10 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que los señores ANGEL M. RUGGIA y ERNESTO ARNOLDO ROHNER, cedieron sus respectivas cuotas, en la sociedad cuya denominación es "Barraca Río Negro y Anexos Limitada", con sede en esta ciudad, a los restantes socios de la misma. — Fray Bentos, Noviembre 25 de 1954.

$16.00 20|pub. 16817 Dic.20-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a Agustín Alberto Cabrera Ruiz, el comercio que en los ramos de bar, despacho de bebidas fermentadas y billar, gira en esta ciudad, en la esquina de las calles Lavalleja y Vidal, padrón comercial Nos. 35 y 404. Activo y pasivo a cargo de los promitentes vendedores. Acreedores presentarse en el propio comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 13 de Diciembre de 1954. — JULIO MARTINEZ. — LIDIA ARRIETA de MARTINEZ. — ALBERTO CABRERA.

$24.00 20|pub. 16882 Dic.20-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor SEGISMUNDO MARINESCU ha prometido vender a los señores Angiolino Tonini y Quinto Bendini, el negocio de Carnicería, ubicado en Pando, en la calle 18 de Julio Nº 584. Acreedores: Escribanía Mascaró, J. C. Gómez 1479, 4º piso, esc. 84. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 16712 Dic.17-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sucesores de PEDRO GREGORIO PEDEMONTE, prometen vender comercio almacén sito en 14 de Julio 1550 al señor Luis Sansó.— Acreedores mismo comercio.

$8.00 20|pub. 16838 Dic.20-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores José Varela Reyes y José Varela Outeiro mi comercio del ramo de Almacén. Comestibles y Bebida Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Canelones 1249 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — JOSE RUSSO GROSSO. — ILD. COSTA.

$16.00 20|pub. 16285 Dic.13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Juan García Vidal, la Carnicería "La Huella", sita en la calle Catorce de La Pastora, Maldonado, quedando sin efecto la venta anterior al señor Alejandro Mario González. Acreedores presentarse en Escribanía Fajardo Terán, calle 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Diciembre 10 de 1954. — LUIS OSCAR RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 16522 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE JOYERIA Y RELOJERIA

Interviniendo el escribano Diamantino Méndez, Rincón 487, p. 8 (Edificio Artigas), Juan Bautista Russo venderá a Orquide Torres la joyería y relojería "Venus", Avda. Gral. Flores 2891, Montevideo. Acreedores a la Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — JUAN B. RUSSO. — MARIA EMA ALVAREZ de RUSSO. — ORQUIDE TORRES.

$24.00 20|pub. 16496 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Enrique González y Benito Folla, la Provisión sita en el Balneario Costa Azul, 8.a sección de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Blanco Zipitría. Pando. — Pando, Octubre 18 de 1954. — VITTORIO MARMO.

$16.00 20|pub. 16692 Dic.17-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio en general que "Viuda e hijo de Alberto Ponti" ha prometido vender a "Alberto Gorina S. A. en formación" su casa de comercio en el ramo de Fábrica de Toldos, Carpas y Anexos, situada en la calle Yaguarón Nº 2076 de esta ciudad. A efectos de la ley de 2 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía del escribano Julio Bayardo, 25 de Mayo Nº 477, es. 5, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — VIUDA E HIJO DE ALBERTO PONTI. — ALBERTO GORINA. — Julio Bayardo, Escribano.

$32.00 20|pub. 16741-Dic.17-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|9|1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Andrés Astengo el Garage sito en Guayaquí Nos. 3229|31 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1317 (Escribanía Lenzuén). — LUIS CARLOS CHAVES. — RAUL OMAR VIDAL.

$16.00 20|pub. 16695-Dic.17-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26|9|904 hago saber que deseando transferir mi establecimiento comercial que gira en el ramo de Mercería y afines bajo la razón social "Julián Darre y Cía.", en la calle Juncal Nº 1384, los acreedores deben presentarse en el referido domicilio. — Montevideo 14 de Diciembre de 1954. — JULIAN DARRE y CIA.

$16.00 20|pub. 16642 Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Amaro de la Fuente prometió vender a don Gilberto Mazeti el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sita en la calle Manuel de Lobo 288, quedando con el activo y pasivo el comprador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Diciembre 3 de 1954. — AMARO DE LA FUENTE.

$16.00 20|pub. 16167 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a los señores Manuel Figueroa Costas y Francisco Figueroa Costas mis derechos como promitente comprador del Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza Nº 2201 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — JULIO FIGUEROA COSTAS.

$16.00 20|pub. 16232 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Félix Bidart Olivares nuestro negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Bar", establecido en Belinzon Nº 4845 esquina Gronardo. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 28 de Noviembre de 1954. — JUAN COKREA — AMELIA BRIANO — SANTIAGO BRIANO — NATIVIDAD CABRERA

$16.00 20|pub. 16019-Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Miramontes (hijo) vende a Wáshington Pecorara el taller gráfico sito en Cerro Largo 790, donde se presentarán los interesados. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — MANUEL MIRAMONTES.

$8.00 20|pub. 16157 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Alberto Yahya mi comercio ubicado en la calle Florida 1172 de esta ciudad en el ramo de Almacén Comestibles, Artículos de Bazar y Bebidas Alcohólicas Embotelladas. Plazo: ley Setiembre 26 de 1954. — Montevideo. Diciembre 15 de 1954. — FABER STIGLITZ — PENINA ZUMPF

$16.00 20|pub. 16286 Dic.13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. que don Hugo Gilbert, ha prometido vender a favor de Angel Ernesto Restano y Arte Soto, el Café y Bar etc., "Las Cuartetas", ubicado en la calle Andes Nº 1381. Los acreedores con los justificativos correspondientes deberán presentarse dentro del plazo legal en las Oficinas O.R.D.E.T., Avda. Gral. Rondeau 1707, todos los días hábiles de 15 a 18 horas — Escribano autorizante Juan Carlos Astiazarán. — HUGO GILBERT — ANGEL ERNESTO RESTANO. — ARTE SOTO.

$36.00 30|pub. 16508 Dic.14-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", calle Lavalleja 1927, comunicamos que ha quedado disuelta la promesa de sociedad entre los señores Pedro Lamas y Atilio Gómez, promitentes compradores del comercio sito en la Avda. Agraciada 1510, propiedad del señor Baldomero Pereiro, cediendo el señor Atilio Gómez sus derechos al señor José Pereiro Vázquez, quien se hace cargo de todas las obligaciones con retroactividad al 1º de Diciembre de 1954. Quedando como únicos promitentes compradores los señores Pedro Lamas y José Pereiro. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — BALDOMERO PEREIRO. — PEDRO LAMAS. — ATILIO GOMEZ y JOSE PEREIRO.

$32.00 20|pub. 16691 Dic.17-v.en.18.

CITRAMA S. A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Citrama S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 del corriente, a las 18 horas, en el local de Plaza Independencia 1374, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2º Lectura y consideración de las memorias, balances, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios vencidos el 30|6|52, 30|6|53 y 30|6|54; 3º Renuncia del Directorio. Elección de 5 Directores titulares por el término estatutario; 4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por 2 años.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios que así lo acrediten, para tener derecho a participar en la asamblea, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la misma, en el local donde ésta se celebrará. — Montevideo, Diciembre de 1954.— El Directorio.

$16.80 6|pub. 16880 Dic.20-v.dic.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por instrumento privado de fecha 24 de Noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 569 al folio 1.988 del libro 1, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: I) Socios: Alfredo Duhalde, casado con Felisa Eguibar, domiciliado calle Bartolomé Mitre 1510; Norberto Duhalde, soltero, domiciliado calle Bartolomé Mitre número 1510; Raúl E. Bouzout, soltero, domiciliado en Eduardo Acevedo número 1194 y Angel Arredondo, casado con María A. Duhalde, domiciliado en Médanos 1584 bis; todos orientales. — II) Objeto: Explotación del ramo Garage, Estación de Servicios y Anexos. — III) Domicilio: Miguelete 1492. — IV) Denominación: "Garaje Greco Sociedad de Responsabilidad Limitada". — V) Razón social: "Duhalde y Compañía Limitada" — VI) Administración Interna: Raúl E. Bouzout. — VII) Uso firma social: Cualquiera de los socios indistintamente excepto para firmar cheques, pagarés, conformes, obtener préstamos, hacer operaciones bancarias, otorgar poderes, enajenar y gravar bienes sociales y en materia judicial es necesario dos firmas. — VIII) Capital, $ 25.000.00 que se aumentará a $ 40.000.00 aportado en partes iguales en cuotas de pesos 500.00. — IX) Plazo Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno. — X) Incapacidad o fallecimiento: La sociedad prosigue con los socios restantes.

$44.80 10|pub. 16516-Dic.18-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Carlos Lorenzo Campos y Víctor Ricoy Campos, el Almacén y Bar de la calle Guayaquí Nº 3302 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — BENIGNO LUCIO RIVAS. — TOMASA FLORES DE RIVAS.
$16.00 20|pub. 16233 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Oroña, Severino Oroña y Manuel Méndez Suárez, el Café y Bar de la Avda. Agraciada Nº 3803 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954 — JOSE CALVO MONTANS. — DOLORES FERNANDEZ DE CALVO. — CIRIACO AMOROSO.
$16.00 20|pub. 16234 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460 prometimos vender al señor Severiano Salgado el Café y Bar de la calle 25 de Mayo Nº 351 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1954 — ANTONIO SALGADO. — REMEDIOS SALGADO DE SALGADO.
$16 00 20|pub. 16235 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Wilner Wilson Bachini Oliver la Provisión de la calle Gonzalo Ramírez Nº 1742 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — JULIO JANEIRO FERNANDEZ. — MARIA AGUSTINA LIMA DE JANEIRO.
$16.00 20|pub. 16236 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Admundo Curbelo el Bar y Beb Alcohólicas de la calle 26 de Marzo Nº 3302 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1954. — JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — JOSEFA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. 16238 Dic.10-v.en.4.

YACHT A MOTOR NENE PRIMERA
Propietario: Roman Gregorio de Palleja. — Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio del nombre del Yacht a motor "Nene primera" por el de "Cóndor primero". — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.
$6.00 15|pub. 16269 Dic.10.-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometí vender al señor Antirio Read Andrade el Almacén de Comestibles de la calle Médanos Nº 1276 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — CARLOS MARIA REIS.
$16.00 20|pub. 16237 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que a partir del 15 de Enero de 1954, ha quedado disuelta la sociedad limitada "Productos Doctor Hirsch Sociedad Limitada". El pasivo por compras de materias primas y envases quedó a cargo del señor José Hirsch, y el relativa a propaganda, a cargo del señor Jacobo Blechman. Los bienes de la calle Andes 1202 y calle Médanos 1030, quedaron a cargo exclusivo respectivamente de los señores Blechman y doctor Hirsch Ley 8.992. Acreedores: en Andes 1260. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — DOCTOR JOSE HIRSCH.—JACOBO BLECHMAN.
$16.00 10|pub. 16222 Dic.10-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a ley 26 Setiembre 1904, comunicamos haber prometido en venta a "F. Israel Ugalde y J. J. Arias Uriburu S. C.", el Garage Casablanca de nuestra propiedad. Acreedores presentarse en el indicado comercio, calle Coronel Mora 596, con los respectivos justificativos. — Por Casablanca Limitada: LUIS DI TRAPANI y RONALD G. RICKETTS.
$16.00 20|pub. 16254 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al público, a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Artifex Sociedad Limitada, transferirá a Artifex Sociedad Anónima, la casa de comercio que en el ramo de Fábricas de Lapiceras, tiene establecida en la casa número 1324 de la calle Mercedes de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — ARTIFEX LIMITADA.— ARTIFEX S. A.
$24.00 20|pub. 16268 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.
Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Carlos Copérnico Ceppi Acosta mi comercio de carnicería, calle Agraciada Nº 4032 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres Nº 1469, de 17 a 18. — DOMINGO MISA RIAL.
$16.00 20|pub. 16368 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Pedro Nolasco De Soto el comercio "Garage Americano" que gira en esta plaza, calle Juan Benito Blanco 635|37 Acreedores: Escribanía Torello, 25 de Mayo 555, esc. 115. — HERIBERTO FERNANDEZ DESTOUET.
$16.00 20|pub. 16316 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Quintín Furtado y Eulogia Esther Goncalvez referente al comercio de la calle Larrañaga 3692, vendiendo a su vez el señor Furtado el comercio a la señora Sifra Fejgelson con fecha 29 de Junio de 1954.
$16.00 20|pub. 16311 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a los señores Gabino Herrera y Walter Herrera mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en la calle Cuñapirú 2299 de esta ciudad Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — DAVID PIATNICA
$16.00 20|pub. 16314 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Rodríguez Núñez y González Pozo el despacho de bebidas fermentadas y pensión familiar sita en Orestes Araújo 2071 de esta ciudad, tomando posesión de la misma los compradores con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Acreedores a los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — JESUS RIAL ABELENDA.
$24.00 20|pub. 16327 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Antonio Gómez Solla la mitad indivisa de la casa de comercio en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Colonia 803 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo el comprador con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Acreedores Oficina de los Balanceadores, San José 1280, esc. 20. — SUC. JOSE SAN MARTIN REA.
$24.00 20|pub. 16328 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Manuel D. Paolino mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en la calle Ganaderos 4325 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — RAMON BLANCO. — ADELINA GONZALEZ DE BLANCO.
$16.00 20|pub. 16312 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a la señora Lola González de Luonbo mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras establecido en la calle Colombes Nº 1500 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — RAFAEL MALEL SABAN. — SUSANA H. DE MALEL.
$16.00 20|pub. 16313 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que "Izeta y Quirici Ltda" ha resuelto transformarse jurídicamente en "IZETA Y QUIRICI SOCIEDAD ANONIMA", a la que pasará su patrimonio Los interesados deben presentarse dentro de los treinta días en la Escribanía Perdomo en est ciudad, Rodó 581. — Minas, 30 de Noviembre de 1954.
$16.00 20|pub. 16279 Dic.11-.v.ene.5.

MERCANTIL LANERA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de "Mercantil Lanera S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1954, a la hora 18, en el local de la sociedad calle San Ramón Nº 716 a fin de tratar el siguiente orden del día:
"Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el presente ejercicio".
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes del señalado para la asamblea de acuerdo al artículo 35 de los estatutos.
$15.00 3|pub. 16676 Dic.17-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Escribanía Oscar Jover, he prometido vender a Duhalde y Cía. Ltd. mi comercio en el ramo de Garage y Estación de Servicio, ubicado en la calle Miguelete 1492 Plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores en el Estudio: Canelones 2277. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — SYLVIA NORA GRECO QUARTARA. — DUHALDE y CIA. LTD.
$16.00 20|pub. 15700 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Bernabé López el Almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Emilio Raña Nº 2502 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1904. — PARIDE CARDANI. — SANDRO PASTORELLI. — BRUNA CARDANI DE PASTORELLI
$16.00 20|pub 15723 Nov 30-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Rua, Luis Rua y Ricardo Rua, el Café y Bar de la Avda. Millán Nº 2450 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — JOSE CALVO CAMBON — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.
$16.00 20|pub. 15724 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Nelson Gallo el Café y Bar de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1551 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo. 22 de Noviembre de 1954. — JOSE SUAREZ ESTRAMIL.—DOLORES ALONSO DE SUAREZ.
$16.00 20|pub 15725 Nov.30-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 20 del corriente mes de Noviembre vendí a los señores Enrique Zabal y Manuel Lage, la cuota social del Instituto de Asistencia Médica y Previsión Social, Sanatorio y Anexados Sociedad Colectiva, Zabala Berardo y Cía (SYA) con sede en la calle Cerrito 674, habiéndose hecho cargo los compradores del activo y pasivo A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Acreedores: Cerrito 674. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — FRANCISCO BERARDO. — ADELA B. DE BERARDO.
$32.00 20|pub. 15734 Nov.30-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender al señor Manuel Pino Guzmán la Carnicería y Almacén de Comestibles sitos en Carlos de la Vega Nº 4701 Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL MATO. — AMERICO MATO. — ISABEL GUTIERREZ DE MATO. — MANUEL PINO GUZMAN.
$16.00 20|pub. 16087 Dic 7-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender con esta fecha al señor Hugo Alfredo Bonjour nuestro comercio que en los ramos de Fábrica de Hielo y Anexos gira en esta ciudad bajo la firma "Juan Haro y Compañía" Acreedores presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Foderé, sita en la ciudad de Rosario. — Juan L. Lacaze, Noviembre 22 de 1954. — JUAN HARO. — AGUSTIN OMAR IGLESIAS. — HUGO ALFREDO BONJOUR.
$32.00 20|pub. 15660 Nov.29-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Puente Rodríguez la Tienda, Mercería y Zapatería sito en la calle Ramón Anador Nº 3419 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — MARIA VICTORINA VISIO DE RIZZO. — JOSE RIZZO
$16.00 20|pub. 15637 Nov.29-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a Santiago Wáshington Rodríguez Zola nuestro comercio de Almacén de comestibles, bebidas fermentadas, frutas y verduras, situado en San Fructuoso 1549, adquirido de Francisco Viterbo Méndez. Acreedores a Escribanía Saralegui, 25 de Mayo 544. — ALCIDES MARTIN LANZA — CELESTINA MENDEZ.
$16.00 20|pub. 15640 Nov.29-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos resuelto disolver la sociedad de hecho "Grassi y Pías" que gira en el ramo de artículos de electricidad en el pueblo Guichón, Departamento de Paysandú haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Walter Pías. — Guichón, Noviembre 24 de 1954 — JUAN WALTER PIAS.— EDUARDO GRASSI.
$16.00 20|pub. 15109 Dic.7-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido vender al señor José María Fernández la mitad del comercio ubicado en la calle Gregorio Suárez 2749 de esta ciudad en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas que poseo en sociedad con dicho señor quien se hace cargo del activo y pasivo. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Por Sucesión Ramiro Fernández: AVELINA IRMA PASTRANA de FERNANDEZ. — JOSE MARIA FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 16463 Dic.13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Barkirgian y Cía. (Uruguay) S. A., la casa de comercio que en el ramo de importación y compra-venta de tejidos y similares tenemos establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres Nº 1373. Los acreedores presentarán sus justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — BARCLAY Y COMPAÑIA.

$24.00 20 pub. 16461 Dic.13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Raúl Zuluaga mi comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la Avenida A 3186 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904.— Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — MARIA MERCEDES SOUHILAR de SEOANE. — JOSE ANTONIO SEOANE.

$16.00 20|pub. 16284 Dic 13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, comunicamos que dejamos sin efecto la disolución de sociedad de fecha 23 de Julio de 1954, haciéndose cargo con retroactividad al 21 de Agosto de 1953, nuevamente el señor Camilo Cabrera de las obligaciones contraídas con el señor José Bulfaro de la compra del comercio sito en la calle Buenos Aires 403, propiedad del señor Rosendo Rodríguez. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — CAMILO CABRERA. — JOSE BULFARO.

$24.00 20|pub. 16184 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Antonio Lista Rengia el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Orinoco Nº 4903 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — IMAS MAXIMO SELLANES. — MARIA M. TRECU DE SELLANES.

$16.00 20|pub. 16164 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores José y Raúl Bento de fecha 15 de Enero de 1954 relativo al comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Cuaró 3150 de esta ciudad; desistiendo de la misma el señor Raúl Bento y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Bento. Asimismo y con fecha Noviembre 30 de 1954, el señor José Bento da por clausurado el citado comercio solicitando en consecuencia a los señores acreedores se sirvan presentar sus créditos en el comercio indicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — JOSE BENTO NORIA. — RAUL BENTO MONGELOR.

$40.00 20|pub. 16165 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he convenido con el señor Juan A. Arriola Mendoza en enajenarle el comercio que tengo establecido en el klmto. 45, Ruta 7, Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía R. Usabiaga Beyhaut, Ejido 1191. — Montevideo. — San Jacinto Dic. 1º de 1954. — ANTONIO VICTOR LARGHERO.

$16.00 20|pub. 16536 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"O.A.S.I.C." Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Victoria A. Suárez de Magallanes que gira en esta plaza en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sita en la calle Camambú Nº 4279 al señor Sixto I. Morales Curbelo. Acreedores presentarse el comercio. Ley 26|9|1904. — VICTORIA A. SUAREZ de MAGALLANES. — SIXTO I. MORALES CURBELO.

$24.00 20|pub. 12528 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26|9|1904 se hace saber que JOSE WOJTOWICZ prometió en venta a Pedro Pablo Abbona el Almacén de Comestibles sito en Guaraní 1372. Los comprobantes de créditos deben presentarse en el estudio del Doctor Wezebor, San José 1132, esc. 6.

$16.00 20|pub. 16526 Dic.14-v.en.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que entre los doctores Julio Raúl Mezzera, Carlos F. Oehninger, Arturo Durante, Abelardo Sáenz (hijo) Jorge A. Traitel, Fernando Muxi Freccero, María Elena Nario de Pin, Héctor A. Deffeminis, Gilberto Martínez Prado, Gonzalo Lapido Díaz, Conrado Nin Avelleira Gabriel L. Mendoza, Manuel Novoa Asenjo y José Suárez Meléndez, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Asociación Médica de Asistencia Colectiva" (sociedad responsabilidad limitada), con el objeto principal de prestar asistencia médico quirúrgica a terceros; podrá establecer un régimen especial de asistencia para las personas que se inscriban en un registro de afiliados y abonen determinadas cuotas, de conformidad con la reglamentación que elaborará el Directorio, con sujeción a las normas impuestas por el Ministerio de Salud Pública; podrá asimismo, celebrar convenios con otras entidades o empresas públicas o privadas para prestar asistencia a sus integrantes, dependientes y obreros. Capital: $ 14.000.00, habiendo aportado una cuota de $ 1.000.00 cada socio e integrado la mitad de su aporte. Domicilio: en Montevideo pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República. Administración: a cargo de un Directorio integrado así: Presidente: doctor Julio Raúl Mezzera; Secretario: doctor Arturo Durante; Vocal: doctor Conrado Nin Avelleira. Suplentes: doctores Carlos Oehninger, Gilberto Martínez Prado y Abelardo Sáenz (hijo). Y demás estipulaciones contenidas en el contrato autorizado por el escribano Walter I. Arévalo, el 10 de Noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 17 del mismo mes con el número 555, al folio 193? del libro número 1 de contratos.

$36.00 10|pub. 16530 Dic.14.-v.dic.24.

DURAC LIMITADA

Se hace saber que por escritura que el 17 de Setiembre de este año autorizó el escribano Pascual Quagliata, se modificó el contrato social de "Distribuidora Uruguaya de Repuestos, Automóviles y Camiones Limitada", sigla DURAC LIMITADA. — El objeto de la sociedad es la compraventa de camiones y automóviles nuevos y usados y de repuestos de los mismos, montaje de automóviles y camiones, fabricación de toda clase de piezas destinadas a ese fin, su importación y distribución representaciones, etc.— El plazo es de 3 años a partir de dicha fecha, prorrogable por períodos de 3 años cada uno. — El capital es de cinco mil pesos ya totalmente integrado. — La sociedad está integrada por Diego Danrée y Teodoro José Gilotaux, quienes pueden usar la firma social indistintamente. — Disuelta la sociedad, cualquiera de los socios podrá adquirir su activo y pasivo, continuando el giro por su cuenta exclusiva. — La escritura referida se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 563 del Libro 2 de este año. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — DURAC LIMITADA.

$28.00 10|pub. 16541-Dic.14-v.dic.24.

AVISO

POSTERGACION DE RIFA

La Comisión de Fomento de la Escuela Nº 4 de 2º Grado "Artigas", de la ciudad de Mercedes, hace saber a los poseedores de boletos de la rifa de una Camioneta "Commer", que realiza en su beneficio, y que debía sortearse en combinación con la Lotería de Fin de Año, que la misma ha sido postergada, con autorización municipal (decreto Nº 3549, de Diciembre 9|954), para el último sorteo de Lotería del mes de Marzo de 1955. — La Comisión.

$12.00 10|pub. 16524 Dic.14-v.dic.24.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los Estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, en sus oficinas calle Continuación Chile 4454, para tratar los asuntos siguientes:

1º) Memoria, inventario y balance general correspondiente al trigésimo noveno ejercicio social, e informe del Síndico; 2º) Elección total del Directorio, titular y suplente; 3º) Elección de Síndico, titular y suplente; 4º) Remuneración del Directorio y Síndico; 5º) Nombramiento de tres accionistas para suscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 25 de Diciembre de 1954. — El Secretario.

$20.00 10|pub. 16593 Dic.16.-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1623, prometí vender a los señores Manuel Bogarín y Alejandro Cipriano Latorre mi negocio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle La Paz 2201 esquina Joaquín Requena. (Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 3 de Diciembre de 954 — GUZMAN SOSA.

$16.00 20|pub. .6030 Dic.6.-v.dic.30.

"INDUSTRIA DE CONCENTRADO CRUSH LIMITADA"

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, se constituyó esta sociedad de responsabilidad limitada, en Montevideo, el 26 de Noviembre próximo pasado. — Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, en Montevideo, el 1.o del corriente, con el número 583, libro 1. — Objeto: Todo lo relativo a concentrados y bebidas refrescantes, gaseosas y similares y podrá otorgar todos los contratos convenientes para cumplir su objeto. — Socios: Inter-American Orange Crush Company y Orange Crush Company. — Capital: $ 50.000.00 dividido en 100 cuotas de $ 500.00 cada una. — 95 cuotas de la primera y 5 de la segunda — Se integró en efectivo el 50 o|o. — Administración: A cargo de Inter-American Orange Crush por intermedio del señor Aníbal Merino Arrau. — Balances: 31 de Octubre de cada año. — Montevideo. 9 de Diciembre de 1954. — Diamantino Méndez, escribano.

$24.00 10|pub. 16498-Dic.14-v.dic.24.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Diciembre de 1954, a las diez y treinta horas, en el local social, calle Chile 4454, para considerar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1954; 2º Elección de un Director titular y dos Directores suplentes; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — El Secretario.

$30.00 15|pub. 16087 Dic.7-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Higinio Regueiro y Manuel Añón el Almacén sito en la calle República 1753 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — CARMELO CARLOS LEVA. — MARIA PEDREIRA DE LEVA. — HIGINIO REGUEIRO. — MANUEL AÑON.

$16.00 20|pub 15738 Dic.1º-v dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Justo Restrepo el Café y Bar sito en Avda. Gral. Flores 4749, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 Créditos únicamente a cobrar en el comercio. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — SUCESION DE JOSE RESTREPO. — JUSTO RESTREPO.

$16.00 20|pub. 15739 Dic.1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a Eustaquio Alfonso Reyes Espínola, el comercio en el ramo de Garage, denominado "Garage San Jorge, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecido en esta ciudad, Coronel Alegre Nº 1186. Acreedores presentarse en Escribanía R. Aparicio, Rincón 615. Ley 26 Setiembre 1904.— Montevideo, Noviembre 1954. — JUAN CARLOS STURLA. — JUAN JOSE ARIAS URIBURU. — FERNANDO ISRAEL UGALDE. — FELIPE KUMCHER.

$24.00 20|pub. 15744 Dic.1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto totalmente la sociedad de hecho que constituímos para la explotación del taller de niquelados de la Avda. San Martín Nº 3576. Los acreedores deberán presentarse en San Martín Nº 3597 A los efectos legales hacemos esta publicación. — JOSE MARIA BEN. — LUIS BERNABE REYNA.

$16.00 20|pub. 15745 Dic 1º-v dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|9|1904, hago saber que, prometí vender al señor Simón Sigbaum, el comercio que en el giro de Garage, Taller Mecánico y Venta de Accesorios para Autos y Nafta y bajo la denominación de "Garage Tapes" tengo establecido en Tapes 1127. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — MARIA S. LEMA.

$16.00 20|pub 15756 Dic 1º-v.dic.24.

"RICARDO C. VITOLA Y COMPAÑIA SOCIEDAD LIMITADA"

El 26 de Agosto de 1954 ante Antonio Antía Errandonea, inscripta Registro de Comercio, Nº 512, Fº 1780, libro 1 de Contratos, se modificó dicha Sociedad, estableciendo. A) Prórroga del plazo, por dos años más prorrogable automáticamente por períodos de dos años, hasta llegar a diez; B) La administración y uso de la firma social, estará a cargo indistintamente, de cualquiera de los dos socios. Ley 26 de Abril de 1933. — RICARDO CONRADO VITOLA. — ANA LUISA MAURER DE VALLEGA.

$12.00 10|pub. 16405 Dic.13-v.dic.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá, de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927 prometí vender mi comercio sito en Avda. Agraciada 1510 de esta ciudad, que gira en el ramo de café y bar a los señores Pedro Lamas Rodríguez y Atilio Gómez Mallo. Acreedores: Lavalleja 1927 Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — BALDOMERO PERMIR. IGLESIAS.
$16.00 20|pub. 16012 Dic.6 v dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. se hizo cesión de la promesa de compra-venta del comercio en el ramo de almacén emplazado en la calle Juan Paullier 2502 de esta ciudad, subscripta entre los señores Constantino Stancov y María Picó de Castello, transfiriendo ésta todos los derechos y obligaciones de la misma a Enrique Abelleira y Mario Aragnouet. Acreedores presentarse en la Oficina de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20.— Montevideo 23 de Noviembre de 1954 — CONSTANTINO STANCOV. — MARIA PICÓ DE CASTELLO. — ENRIQUE ABELLEIRA. — MARIO ARAGNOUET.
$32.00 20|pub. 16035 Dic.6 v dic 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMON GARCIA Y GARCIA y ROSARIA CUOMO DE GARCIA, prometieron vender la bodega "Italo-Uruguaya" sita en Siracusa 2201. Los acreedores deberán presentarse en Yaguarón 1390. Ley 26|IX|1904. — Montevideo 23 de Octubre de 1954.
$8.00 20|pub. 15952 Dic.4-v dic.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber haber vendido a don José Pedro Irari las existencias de muebles y útiles de la cantina que gira en este pueblo bajo mi firma en la sede del Club Atlético Uruguay Colonia Miguelete Noviembre 27 de 1954 Acreedores a Escribanía Foderé: Rosario. — ALEJANDRO BLANCO — JOSE P. IRARI.
$24.00 20|pub 15961 Dic.6-v dic 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 28 de Setiembre hemos disuelto la sociedad colectiva de la razón social Presentado & Scholnik, quedando el activo y pasivo de la ciudad de Salto a cargo del señor José A. Presentado y en Artigas el señor Jorge Scholnik. — Salto, 25 de Noviembre de 1954 — JOSE A. PRESENTADO. — JORGE SCHOLNIK.
$24.00 20|pub. 15931 Dic.4-v dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma "Roque A. Pagano y Cía.", el negocio que gira en esta ciudad, bajo el nombre de Hotel Montevideo, calle 18 de Julio 832. Acreedores presentarse en Escribanía Cocchi, calle Montevideo 970 de esta ciudad. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1954. — RAMON LOPEZ COSTA. — MARIA ESTHER ROSAS DE LOPEZ COSTA.
$24.00 20|pub. 15840 Dic.2-v dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Café, Bar y Horno de Pizza y Fainá sito en la calle Maldonado 2049, a la señora Faustina Paz García de Fulca. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — JOSE JUTE FIGUEIRÓ. — MARIA ESTHER VENUTTI DE JUSTE.
$16.00 20|pub. 15835 Dic.2-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido a la señora Josefa Villar de Pérez la sucursal de Panadería y Almacén sito en la calle República Dominicana 2952 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954.— CARMEN BARROS DE FIGUEROA — MODESTO FIGUEROA GONZALEZ.
$16.00 20|pub. 15836 Dic.2-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Victorio Masci y Ruben Vassallucci han resuelto disolver la Sociedad Vassallucci y Masci "Optica Libertad", con domicilio en la calle Río Negro Nº 1670, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ruben Vassallucci a partir del 1º de Diciembre de 1954 Acreedores presentarse en el comercio, Río Negro 1670. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 12 de 1954. — RUBEN VASSALLUCCI. — VICTORIO MASCI.
$24.00 20|pub. 16649 Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Rómulo Valentín Soca el Hotel "Alcardi", instalado en José Salvo s|n. de la ciudad de Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia Ley 1904. Acreedores: Esc. W. López Temperán Juan L. Lacaze.—AICARDI HNOS.
$16.00 20|pub. 16596 Dic.16-v.en.11.

MAILHOS - FERRIOLO LTDA. ADMINISTRACION

Por escritura que autorizó el doctor Manuel G. Sotelo el 1º de Diciembre de 1954, se constituyó esta Sociedad. Socios: HORACIO, ARISTIDES, GASTON, GUSTAVO y GERMAN MAILHOS FERRIOLO e ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. Duración: hasta el 31 de Mayo de 1958, prorrogable. Capital: 90,000 pesos aportado por partes iguales, habiéndose integrado el 50 %. Objeto: Toda clase de operaciones. Representación: Cualquiera de los socios. Gerentes: Arístides y Gastón Mailhos Ferriolo. Inscripción: Nº 586, Fº 2046, Lº 1. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1954.
$12.00 10|pub. 16337 Dic.11-v.dic.22.

FUNDICION CORUÑA SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1954 a las 16 horas en la sede social, Coruña 3021, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o) Cambio de denominación y modificación de estatutos; 2.o) Ampliación del capital social; 3o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea Las acciones deben presentarse con una anticipación no menor de 24 horas en la Secretaría. — El Directorio.
$48.00 30|pub 14976 Nov.17-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Raúl Teles mi comercio de venta de comestibles, pan y leche, sito en la calle Jaime Cibils Nº 2700 Los interesados presentarse al Esc Antonio P. Pulcino Marino, calle Canelones 1475 (de 14 a 15 horas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — CRUZ EXALTACION BERMUDEZ DE TREJOS.
$24.00 20|pub. 15872 Dic.3-v dic.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "NOLFI PADULA Y BERNAT LTDA."

Se hace saber al comercio y al público que por documento privado de veintisiete de Noviembre de 1954, los señores CARLOS MARIA NOLFI PADULA y BASILIO BERNAT, han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Nolfi Padula y Bernat Ltda" El capital social es de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) m|n., aportado por los socios en partes iguales, habiéndose depositado en el día de constitución de la sociedad el 50 % de dicho capital a nombre de la misma. Objeto: negocios de representaciones nacionales y|o extranjeras, importación, exportación de mercaderías manufacturadas o no, dedicándose a toda clase de operaciones comerciales financieras o industriales, operando ya sea por sí sola o asociado a terceros, en participación o comisión. Plazo; tres años, con prórrogas automáticas de un año, si 120 días anteriores a la terminación de cada plazo, ninguno de los socios hiciera conocer su voluntad de poner fin a la sociedad. Domicilio y asiento de los negocios: ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. Administración y uso de la firma social: a cargo de los socios, con las siguientes atribuciones: A) Al socio Carlos María Nolfi Padula, el uso de la firma social en todos los actos o contratos del giro corriente de la sociedad, sin limitación; B) Al socio Basilio Bernat, el uso de la firma social en toda clase de negociación cuyo monto no sea superior a cinco mil pesos; C) Se requerirá la asistencia conjunta de los dos administradores para instalar sucursales o agencias, adquirir, vender o gravar bienes inmuebles, y designar apoderados. Balances: Al 31 de Diciembre de cada año. Utilidades y pérdidas: 5 % a fondo de reserva, y el resto entre los socios a prorrata de sus capitales. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de Diciembre de 1954 con el Nº 579 al folio 2015 del Libro Nº 1 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954.
$52.00 10|pub. 16346 Dic.11-v.dic.22.

"TALLER PARAGUAY" "VILLAVEIRAN Y CICHESKI LIMITADA"

Según escritura autorizada por el escribano Beethoven Paralladа, el 19 de Noviembre del corriente año, se constituyó una sociedad de responsabilidad, cuyas principales cláusulas establecen: 1º) Objeto: taller mecánico, chapa y pintura de automóviles; lubricantes, repuestos, compra-venta de automóviles; importaciones y exportaciones de materiales afines; 2º) Socios: RAUL MARCELINO VILLAVEIRAN y JOSE CICHESKI: 3º) Capital inicial $ 10.000.00 integrado por mitades, con facultad de aumento; 4º) Razón social y denominación: "Taller Paraguay: Villaveirán y Cicheski Limitada": 5º) Uso de la firma: ambos socios, conjuntamente. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 540 al Folio 1884 del Libro 2 de Contratos, y a los efectos establecidos en el Código de Comercio y de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954.
$20.00 10|pub. 16291 Dic.11-v.dic.22.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA DE COMERCIO Y NUEVA PROMESA

Interviniendo Escribanía Diamantino Méndez se rescindió hoy la promesa de venta que hizo Adalberto Berkovits a Golda Weinberg de Gurwitz respecto al comercio "La Mezquita" (provisión) calle Juan Paullier 1611. Montevideo. La señora Gurwitz estuvo en posesión del comercio desde el 6 de Abril a la fecha. Hoy se prometió en venta dicho comercio a "Sudan Limitada". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — ADALBERTO BERKOVITS — MARGARITA MONDSCHEIN — GOLDA WEINBERG DE GURWITZ — Sudan Limitada. — D. Méndez, Escribano.
$32.00 20|pub. 16547 Dic.15-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que ha quedado clausurado el Establecimiento Textil "ARGENTINA" de ARTURO BERTOLOTTO Y ALEJANDRO SAUL, sito en Caasapá 4848. Presentarse acreedores dentro plazo ley Setiembre 26 de 1904, en Colón 2785. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — Uruguay Covelo.
$16.00 20|pub. 16585 Dic.15.-v,ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Paride Cardani el almacén de comestibles de la calle Cadiz Nº 3000 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26-9-1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — SERVANDO GALLINAR. — JUSTA PALACIO DE GALLINAR.
$16.00 20|pub. 16546 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los integrantes de la firma "Israel Tischler y Francisco González", con taller de muebles en Rocha 2373, han acordado disolver dicha sociedad, continuando con la industria el señor ISRAEL TISCHLER. Acreedores: en el mismo negocio.
$16.00 20|pub. 16548 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad "Hotel Astor" integrada por los señores Margarita Hernández y Juan Carlos Rosello. La señora Hernández ha cedido su cuota-parte al señor ROSELLO quien toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad. Acreedores: San José 774.
$16.00 20|pub. 16564 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 Prometí vender a los señores Dionisio y Angelo Ferrera Di Filippo el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Asunción Nº 1499 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — ANTONIO EIRIZ SUAREZ. — MARIA E. TAMBORINI DE EIRIZ.
$24.00 20|pub. 16560 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Justo Restrepo el Almacén de Cbles. y Bar sito en la calle Blandengues Nº 1951 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — JOSE DOPICO PEÑA. — MARIA RODRIGUEZ DE DOPICO.
$16.00 20|pub. 16561 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Alberto Rodríguez Martínez; el Almacén de Cbles. sito en la calle Manuel Herrera y Obes Nº 4432 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — EDUARDO A. CONDE DIAS. — OLGA BOUYRIE DE CONDE.
$24.00 20|pub. 16562 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Pedro Cairo el negocio de Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas "Tutankamón". Parque Rodó Letra G. — Acreedores en Misiones 1371, esc. 50. — Montevideo, — ESTEBAN SASTRE y TELMO GIORDANO.
$8.00 20|pub. 15839 Dic.2-v dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alberto Blanco de la Iglesia, el Café y Bar de la calle Yatay Nº 1401 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — EDELMIRO VILLARNOVO. — IRMA LIENDO DE VILLARNOVO. — CORALIO LOPEZ. — BLANCA COITINHO DE LOPEZ. — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA DE RODRIGUEZ. — ANTONIO ALBERTO CAMBRE — MARIA ESTELA PEREZ DE CAMBRE. — RUBEN HECTOR CAMBRE.
$24.00 20 pub. 15722 Dic.1º v.dic.24.

COSOPRE S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 29 de Diciembre de 1954, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1356, piso 3º, escritorio 15, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar en el lugar señalado ut supra, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 16890 Dic.20-v.dic.29.

CINE SOCA LIMITADA

Por escritura que autorizó el Esc. Pablo Rivera el 17 de Julio de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones con el Nº 8 de fojas 21 a 25, los señores Pedro Magnoni, Julio Eugenio de los Santos, Raimundo Blanco, Francisco Raimundo Blanco, Domingo Guzmán Jaurena, Crescencio Jaurena, José María Paredes, Julio Blanco, Romualdo Fachino, Salvador Burgueño y María Magdalena Arenas, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Cine Soca Limitada". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de realización, contratación y organización de espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, conferencias, conciertos, bailes y demás reuniones de carácter público. Capital: $ 22.000.00 aportados por partes iguales 50 % al contado y 50 % a un año de plazo. Administración: Pedro Magnoni, Julio E. de los Santos y Domingo Guzmán Jaurena. Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 5 años. Domicilio: Pueblo Soca

$24.00 10|pub. 16730 Dic.17-v.dic.29.

MAURICIO BELIERES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria. que tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, a la hora 18, en la sede social, calle Mercedes número 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico; C) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. (Artículo 33 estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Contador Rivera Rodríguez, Secretario.

$16.00 8|pub. 16509-Dic.14-v.dic.22.

MECANICA INDUSTRIAL
LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1954 a las 18 horas, en el local social, Avda. Gral. San Martín Nº 2170 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1954; 2º) Nombramiento de Síndico, y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los Estatutos; 3º) Establecer las remuneraciones para el Síndico; 4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su defecto el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión. (Artículos 34 y 35). — El Directorio

$22.40 8|pub. 16580 Dic.15.-v.dic.23.

SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el próximo veintiocho de Diciembre, a las 16 horas, en Plaza Independencia Nº 811, 1er. piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general e informe de la Sindicatura, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1952 y 1953; 2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 3 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente: A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada y cualquiera sea el número de socios que concurra y la cantidad de acciones que represente; B) Que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación. — La Secretaría.

$20.00 10|pub. 16472 Dic.13-v.dic.23.

"LANA URUGUAYA"
PEDRO SAENZ HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, en el local de la fábrica, calle República Argentina Nº 1595, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de 2 accionistas para que verifiquen el quórum, practiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Setiembre de 1954; 3º Remuneración del Síndico (artículo 30, inciso D); 4º Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas tendrán que inscribir y depositar sus acciones con cinco días de anticipación. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 16868 Dic.20-v.dic.24.

INDHAR S. A.
OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de los artículos 11 y 35, inciso E) de los estatutos sociales, el Directorio de "Indhar" Industrias Pedro Harguindeguy S. A., convoca a los señores accionistas a concurrir a la octava asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo Nº 1501 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día (artículo 10):

1º Consideración y pronunciamiento sobre memoria anual, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 19, inc. A); 2º Nombramiento de tres titulares del Directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes para el noveno ejercicio social (artículos 19, inc. B), 22, 23 y 40); 3º Fijación de los honorarios a percibir por el Directorio (artículo 39) y de la remuneración del Síndico titular del 8º ejercicio (artículo 40); 4º Designación de dos accionistas presentes a fin de que suscriban el acta de la asamblea (artículo 9º).

Se hace constar que en cumplimiento del artículo 2º "in fine" del decreto de 16 de Julio de 1943, los accionistas deben presentar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Pedro M. Harguindeguy, Presidente. — Roberto Peroni, Secretario.

$27.00 5|pub. 16866 Dic. 20-v.dic.24.

YERBATERA CAMPEON SOC. ANONIMA
PRIMER ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 27 del corriente, a las 18 horas, en el local social, calle San Juan 2651, para considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Vicepresidente.

Se previene a los señores accionistas: A) Para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la boleta que se expedirá en nuestra sede social desde el día de la fecha hasta el 23 del corriente a las 18 horas; B) De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco o en la sede social con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — El Directorio.

$14.40 3|pub 16888 Dic.20-v.dic.22.

ETCHEVERRY Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Etcheverry y Cía. S. A. para la séptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Coronel Raíz Nº 1950 (Peñarol), el día 28 de Diciembre de 1954, a la hora 17, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del séptimo ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1954; 2º Elección de miembros del Directorio y determinar su compensación; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva (artículo 26).

Las acciones o certificados bancarios deberán depositarse en el local indicado hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 23). — El Directorio.

$18.00 5|pub. 16703 Dic.17-v.dic.22.

FUENTES Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Diciembre de 1954, a las 18 horas, en el local de la calle Mercedes Nº 1039, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance anual, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Informe del Síndico; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para verificar las elecciones y los votos, redactar el acta eleccionaria y comunicar sus resultados; 5º Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace constar que en caso de no estar representado en la fecha y hora expresadas el 50 % del capital integrado (artículo 36), la asamblea se realizará 48 horas después con los accionistas que concurran (artículo 34).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36), deberán depositar sus acciones o boleta de depósito bancario en la Contaduría, calle Mercedes Nº 1039, antes del 25 de Diciembre de 1954. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 16790 Dic.18-v.dic.23.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Modificación de los estatutos de: "Cervecería y Maltería Paysandú S. A."

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Cervecería y Maltería Paysandú S. A." solicitando la inscripción del aumento de su capital social que a continuación se transcribe:

Héctor R. Rivero, Escribano Público, certifico: 1.o) Que "Cervecería y Maltería Paysandú S. A." es una sociedad anónima domiciliada en la ciudad de Paysandú y cuyos estatutos fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de 1.o de Setiembre de 1947 autorizándose su funcionamiento. Dichos estatutos fueron reformados aprobándose las reformas por decreto del Poder Ejecutivo de 1.o de Setiembre de 1950 y de 2 de Diciembre de 1952. Los indicados estatutos y sus reformas fueron inscriptos en el Registro de Comercio de Paysandú el 24 de Diciembre de 1947 con el N.o 31 el 17 de Noviembre de 1950 con el N.o 34 y el 4 de Febrero de 1953 con el N.o 1 y publicados en forma. 2.o) Que rubricado en forma tengo a la vista el libro de actas de asambleas generales de la expresada sociedad, resultando del mismo lo siguiente: En fojas 20, 21 y 22 se halla asentada el acta N.o 9 de una asamblea general ordinaria celebrada por los accionistas de dicha sociedad el día 30 de Setiembre de 1953 a las 18 horas y 30 minutos en el local social de calles Número Cinco y Misiones de la ciudad de Paysandú, convocada para esa fecha, hora y lugar, según avisos publicados en los diarios "El Telégrafo" de la ciudad de Paysandú y "Diario Oficial" con los diez días de anticipación a que se refiere el artículo 30 de los estatutos sociales para considerar entre otros asuntos el aumento del capital social. La asamblea que para fun-

cionar no necesitaba quórum especial, por unanimidad de votos aprobó el aumento del capital social que era de seis millones de pesos a diez millones de pesos. 3.o) Que los señores Nicolás F. Máscolo y Julio César Fraschini ejercen los cargos de Presidente y Secretario del Directorio de "Cervecería y Maltería Paysandú S. A." hasta el 30 de Junio de 1957, en virtud de elecciones efectuadas en la asamblea general ordinaria de 30 de Setiembre de 1953 y distribución de cargos efectuados en reunión del Directorio de 2 de Octubre de 1953 según las actas respectivas que he visto. 4.o) Que el Directorio social en reunión celebrada el 15 de Noviembre de 1953 según acta N.o 53 que he visto resolvió cumpliendo lo dispuesto por la expresada asamblea social efectuar las gestiones para obtener la ampliación del capital social a diez millones de pesos, autorizando a los señores Presidente y Secretario de la sociedad don Nicolás F. Máscolo y don Julio César Fraschini para hacer las gestiones pertinentes. 5.o) Que los señores Nicolás F. Máscolo y Julio César Fraschini, personas hábiles y de mi conocimiento e inscriptos en el Registro Cívico Nacional Serie K.C.B. N.o 838 y K.A.A. N.o 4669 respectivamente han suscripto en mi presencia el escrito dirigido al señor Ministro de Hacienda en sellado de un peso "A" U.o 2472499, ratificándose de su contenido previa lectura que les di. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Hay un signo. (Firmado:): Héctor R. Rivero, Escribano. — Hay un sello. — Héctor R. Rivero, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez: Nicolás F. Máscolo y Julio César Fraschini, inscriptos en el Registro Cívico Nacional, Serie K.C.B. 838 y K.A.A. 4669 Presidente y Secretario de "Cervecería y Maltería Paysandú S. A." en nombre y representación de esta sociedad, con domicilio a estos efectos en la calle Cuaró 3116 de la ciudad de Montevideo ante el señor Ministro, exponemos: Que habiéndose resuelto ampliar el capital de "Cervecería y Maltería Paysandú S. A." que era de seis millones de pesos a diez millones de pesos solicitamos se sirva previo los trámites legales autorizar dicho aumento. Acompañamos un certificado notarial del que resulta nuestra personería y la decisión social con respecto al indicado aumento de capital y el certificado a que se refiere el artículo 31 de la ley N.o 11.618. Autorizamos al señor Julio César Guerrero, Credencial Cívica Serie A.P.A. N.o 2435 para retirar el testimonio que debe expedirse y cuantos documentos se desglosen y para notificarse en nuestro nombre. Saludamos al señor Ministro con nuestra mayor consideración. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Nicolás F. Máscolo. — Julio César Fraschini.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1954. — Sin observaciones que formular al aumento a $ 10:000.000.00 del capital autorizado de "Cervecería y Maltería Paysandú S. A.", pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — contador Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducida en forma la modificación estatutaria en vista, puede el Poder Ejecutivo aprobarla, declarando en el mismo acto que la "Cervecería y Maltería Paysandú S. A.", continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 1.o de Setiembre de 1947, confirmada por las de 1.o de Setiembre de 1950 y 2 de Diciembre de 1952, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1954. — Visto: La solicitud de "Cervecería y Maltería Paysandú S. A." a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de seis millones de pesos a la cantidad de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta se han cumplido los requisitos pertinentes, fs. 31 a 34, contrariando, pues la no gestión en vista el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la precitada sociedad el que queda fijado en diez millones de pesos ($ 10:000.000.00). A sus fines otórguese testimonio y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga". — Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Ramiro de Medina Méndez. — Hay un sello. — Ramiro de Medina Méndez.

Paysandú, 3 de Diciembre de 1954. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Presente: Nicolás F. Máscolo y David E. Schweizer, Presidente y Secretario de "Cervecería y Matería Paysandú S. A.", constituyendo domicilio en esta ciudad, calle 18 de Julio 1178, ap. 8, exponemos: Que solicitamos la inscripción del aumento de capital de "Cervecería y Maltería Paysandú S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompañamos los estatutos originales, el testimonio del Poder Ejecutivo del aumento del capital del que surge el cumplimiento de la ley 11.618, y el testimonio notarial que acredita nuestra representación. Por lo tanto solicitamos se sirva ordenar la inscripción del aumento del capital en el Registro de Comercio y las publicaciones respectivas que podremos acreditar sin necesidad de escrito y la devolución de los recaudos presentados. — Nicolás F. Máscolo. — David E. Schweizer.

5.260. — Paysandú, Diciembre 4 de 1954. — Por presentados, constituído el domicilio, acreditada la personería invocada y por iniciada la gestión. Vista al señor Fiscal y si no se formulara observación, previa liquidación y reposición de tributos vuelvan para resolver. — Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini.

710. — Fiscalía Departamental de Río Negro. — Señor Juez: Nada tiene que observar este Ministerio a la petición en vista (fs. 40). — Fray Bentos, Diciembre 10 de 1954. — Rafael Voloti.

5.366. — Paysandú, Diciembre 14 de 1954. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: Ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de la modificación del capital de la "Cervecería y Maltería Paysandú S. A.". Expídanse los justificativos de caso pudiéndose presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de escrito. — Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 47 del folio 188 al folio 191 del libro N.o XXIV. Ley 14 de Setiembre de 1945. Pesos 10.000.00. — Paysandú, Diciembre 14 de 1954. — Derechos $ 4.000.00. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú Diciembre 15 de 1954. — Jorge Scremini, Actuario.

$501.00 1|pub. — 16920.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Handler & Compañía Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Handler & Compañía Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, como sigue:

Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Montevideo, a primero de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Lyda G. Lucero, escribana, comparecen los señores José Jorge Handler y Juan Carlos González, mayores de edad, vecinos de este Departamento y de mi conocimiento, quienes expresan que, por la presente acta notarial, dejan constituída una sociedad anónima, con sujeción a los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación. Domicilio. Duración.

Artículo 1º Bajo la denominación "Handler & Compañía S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales vigentes.

Art. 2º El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, el que podrá ser ampliado por resolución expresa de la asamblea general de accionistas y con anuencia del Poder Ejecutivo.

Art. 3º La sociedad fija su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer Agencias, Sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del exterior, siempre que el Directorio lo estime conveniente, asignándole o no un capital determinado.

Objeto.

Artículo 4º La sociedad tiene por objeto principal: A) La fabricación, compra y venta de maquinarias y aparatos de cualquier tipo y naturaleza, incluyendo los materiales necesarios para los mismos y los accesorios correspondientes; B) La contratación de instalaciones industriales; C) Asesoramiento técnico en materia de ingeniería mecánica y ramos anexos y derivados. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y subscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital social. Acciones.

Artículo 5º El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00, moneda nacional) pudiendo ser aumentado hasta cien mil pesos ($ 100.000.00) por resolución de su Directorio y con la anuencia de la Sindicatura, recabándose en cada caso, la autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 6º El capital social estará representado por cincuenta (50) acciones de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional, cada una, al portador, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones y serán extraídas de libretas talonarias, llevando la firma del Presidente y Tesorero.

Art. 7º Mientras las acciones subscriptas no hayan sido totalmente integradas, se entregará a los subscriptores certificados provisorios y nominativos, transferibles solamente con autorización del Directorio.

Art. 8º El hecho de ser accionista implica el conocimiento y plena aceptación de estos estatutos y el sometimiento a las decisiones válidas adoptadas por los órganos sociales.

CAPITULO III

Dirección. Administración.

Artículo 9º El gobierno, dirección, administración y fiscalización de la sociedad serán ejercidos: A) Por el Directorio; B) Por la asamblea de accionistas; C) por la Sindicatura.

Art. 10. El Directorio se compondrá de tres, cinco o siete miembros, según lo determine la asamblea de accionistas, quien los elegirá por simple mayoría de votos, conjuntamente con igual número de suplentes, debiendo ser accionistas y mayores de edad. Su mandato será de dos años, pudiendo ser reelectos y debiendo permanecer en sus cargos hasta que tomen posesión de los mismos quienes hubieren sido elegidos para sustituirlos. El cargo de Director podrá recaer en cualquier miembro delegado de otras empresas, siempre que reuna las condiciones estipuladas o en una sociedad anónima en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física que actuará con todas las facultades propias del cargo, siendo la sociedad anónima representada solidariamente responsable con su representante, por sus actos. La sociedad anónima, en ese caso, podrá sustituir cuantas veces lo desee a la persona que la represente, mediante comunicación al Directorio, haciendo saber su decisión.

Art. 11. No existe implicancia entre el cargo de Director y el desempeño de funciones rentadas en la administración de la sociedad, debiendo en tal caso, ponerse el hecho en conocimiento de los accionistas, en forma expresa, en la primera asamblea que se realice.

Art. 12. El Directorio es el administrador y representante legal de la sociedad y como tal le es posible realizar por éste todos los actos, negocios, operaciones y contratos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales. A dicho efecto por vía de ejemplo, podrá: adquirir, gravar, enajenar bienes muebles o inmuebles, dar y tomar en arriendo los mismos, dar y recibir dinero en préstamo con o sin afectación real, constituir prendas o hipotecas, efectuar y recibir depósitos, con excepción de los de índole bancaria o en Caja de Ahorro, abrir créditos y solicitarlos con o sin garantía, operar en cuentas corrientes y toda clase de negociaciones con los Bancos, realizar operaciones de administración por cuenta de terceros, aceptar mandatos y darles cumplimiento, hacer novaciones, transacciones, remisiones y quitas; emitir, aceptar, avalar y endosar letras de cambio, comprometer en árbitros, aceptar adjudicaciones de bienes, dar y tomar fianzas, gestionar y explotar privilegios, invenciones, marcas de fábrica y, en general, realizar todos los cometidos señalados por los estatutos, ya sea directamente o mediante poderes generales o especiales que podrá revocar a su arbitrio y en cuyo otorgamiento podrá incluir las facultades que estime conveniente, inclusive las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 13. El Directorio elegirá de su seno, un Presidente, un Secretario y un Tesorero.

Art. 14. Serán cometidos del Presidente: la presidencia de las asambleas y sesiones del Directorio, velar por el fiel cumplimiento de los estatutos y decisiones de las asambleas y ejercitar la representación de la sociedad, siendo refrendada su firma por la del Secretario o Tesorero, en su caso.

Art. 15. Son atribuciones del Secretario: llevar los libros de actas, custodiar la documentación social, redactar las memorias y notas, realizar las citaciones, refrendar la firma del Presidente cuando éste ejercite la representación social.

Art. 16. Son atribuciones del Tesorero: la custodia del dinero y valores sociales, vigilancia de la contabilidad, contralor de los balances y subscripción de los mismos; refrendar la firma del Presidente en toda la documentación relativa a

movimiento de fondos, como ser cheques, giros, aperturas y uso de créditos o cuentas corrientes.

Art. 17. Los suplentes actuarán en lugar de los titulares en los casos de ausencia, deceso, licencia o incapacidad de éstos. Si se agotare el número de suplentes o éstos resultaren también impedidos, el Directorio podrá llamar en calidad de tales a accionistas que obrarán en dicho carácter hasta que la próxima asamblea proceda a elegir sustitutos.

Art. 18. Sindicatura. Anualmente, la asamblea ordinaria elegirá un Síndico y su suplente, que podrán no ser accionistas y cuyo cometido será la fiscalización de todo el movimiento contable de la firma, verificación de fondos y valores, dictaminar sobre el balance y gestión social y controlar el debido cumplimiento de las disposiciones estatutarias y resoluciones de las asambleas.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 19. Las asambleas de accionistas constituyen la autoridad suprema de la sociedad. Pueden ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. La asamblea ordinaria tendrá lugar anualmente, dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio social, con el objeto de considerar la memoria del Directorio, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades. Le corresponderá, igualmente, elegir el Síndico y suplente para el nuevo ejercicio y cuando corresponda, el nuevo Diretcorio.

Art. 20. Las asambleas extraordinarias de accionistas se reunirán siempre que el Directorio lo juzgue necesario o lo requiera un número de accionistas que represente, como mínimo, el veinticinco por ciento del capital integrado, con especificación del objeto de dicha solicitud, en cuyo caso es deber del Directorio hacer la convoatoria dentro de los treinta días de recibido el petitorio. En su defecto, el Síndico, a solicitud de los accionistas, procederá a realizarla.

Art. 21. La convocatoria para las asambleas deberá hacerse mediante publicaciones por tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y otro de circulación con expresión de lugar, día, hora y motivo de la convocatoria, debiendo mediar, por lo menos, cinco días entre el de la publicación y el de la realización de la asamblea.

Art. 22. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría social hasta dos días antes de su realización, depositándolas y recibiendo una constancia habilitante. Este certificado será instransferible, pero el tenedor del mismo podrá hacerse representar en la asamblea mediante carta-poder.

Art. 23. En primera citación, las asambleas podrán sesionar válidamente cuando esté presente el cincuenta por ciento del capital integrado. Cuando no se alcanzara este quórum, deberá hacerse una segunda convocatoria en igual forma, pudiendo en tal caso, tomarse decisiones por simple mayoría de presentes, cualquiera sea el número de ellos. No obstante, se requerirá el voto conforme de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado, cuando se trate de disolver anticipadamente la sociedad, reducir el capital o aumentarlo más allá del límite máximo establecido en el artículo 5º de estos estatutos o prorrogar el plazo de la sociedad, fijado en el artículo 2º de los mismos.

Art. 24. Los accionistas tendrán un voto por cada una de las acciones poseídas hasta el máximo legal de seis votos por persona.

CAPITULO V

Balances y utilidades

Artículo 25. El Directorio fijará la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad.

Art. 26. Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones de la sociedad, una vez hechas las amortizaciones que determine el Directorio, constituirán el fondo que es cometido de la asamblea distribuir. De estas utilidades, una vez determinada por la asamblea la asignación que estime conveniente fijar al Directorio y Sindicatura y las reservas que considere apropiadas, determinará el dividendo a distribuirse. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años de eclarados, prescribirán en beneficio de la sociedad.

Art. 27. Con la conformidad del Síndico podrá ser distribuído, una vez transcurrido un semestre del ejercicio, un dividendo provisorio que no supere las utilidades comprobadas ni exceda de la mitad del pagado por el ejercicio precedente.

CAPITULO IV

Disolución y liquidación

Artículo 28. La sociedad se liquidará por expiración del plazo por el cual fué contratada, si no fuere prorrogado conforme a estos estatutos; cuando no pudiere cumplir su objeto y cuando hubiere perdido más del setenta y cinco por ciento de su capital integrado. Podrá asimismo, resolver su liquidación una asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto y donde se cuenta con la mayoría especial que establece el artículo 23 de estos estatutos.

Art. 29. En caso de liquidación, la asamblea deberá determinar la forma de su realización y nombrará los liquidadores, a falta de cuya decisión se entenderá que lo son los componentes del Directorio en funciones, cuyo mando se considerará prorrogado a este efecto por todo el término necesario para ultimar la liquidación.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio estará compuesto de tres miembros y tres suplentes y su mandato será por tres años. Sus componentes serán designados por los fundadores mediante acta notarial, dentro de los treinta días de inscriptos los estatutos en el Registro de Comercio, quienes designarán asimismo, el Síndico y su suplente que ejercerá su cargo por el primer período.

Art. 31. Los señores José Jorge Handler y Juan Carlos González facultan a la subscripta escribana para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de los presentes estatutos, reconocimiento de la personería e inscripción en el Registro, autorizándola para aceptar o proponer las modificaciones, supresiones o agregados que el Poder Ejecutivo estimase del caso indicar y solicitan a la misma la protocolización de los presentes estatutos, siendo testigos los señores Juan Link y Silvio César Demoro, mayores, hábiles y de esta vecindad, según exponen. Leída que les fué esta acta, se ratifican y firman. — Doy fe. — S. S. Demoro. — Juan C. González. — J. J. Handler. — Juan Link. — Lyda G. Lucero, escribana.

Nº 3. — Protocolización de los estatutos de "Handler & Compañía Sociedad Anónima" — En la ciudad de Montevideo, a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, cumpliendo el pedido formulado por los señores José Jorge Handler y Juan Carlos González, en el acta que antecede, procedo a agregar en este Registro a mi cargo, el documento a que ella se refiere, con el número tres, de fojas doce a fojas diecisiete vuelta. Esta protocolización sigue inmediatamente a la extendida con fecha veintiocho de Febrero del corriente año, bajo el membrete número dos: "Protocolización de los estatutos de "Panonia Sociedad Anónima" de fojas seis a fojas once vuelta. — Doy fe. — Lyda G. Lucero, escribana.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Lyda G. Lucero, escribana, comparecen lo sseñores José Jorge Handler y Juan Carlos González, mayores de edad, vecinos de este Departamento y de mi conocimiento, quienes expresan lo siguiente: I) Por acta que autorizó la subscripta escribana, con fecha primero del corriente mes y año, dejaron constituída una sociedad anónima denominada "Handler & Compañía S. A." sujeta a los estatutos transcriptos e nla misma, en cuyo artículo cuarto se detallaba el objeto de dicha sociedad; II) Por la presente, los comparecientes hacen constar que desean que dicho objeto social sea ampliado, no habiéndose iniciado aún ninguna gestión para la aprobación de los estatutos referidos. Dicho objeto comprendería, de este modo, lo siguiente: "Artículo 4º La sociedad tiene por objeto principal: A) La fabricación, compra y venta de maquinarias y aparatos de cualquier tipo y naturaleza, incluyendo los materiales necesarios para los mismos y los accesorios correspondientes; B) La contratación de instalaciones industriales; C) Asesoramiento técnico en materia de ingeniería mecánica y ramos anexos y derivados; D) Contratación de obras en hierro, metales y otros materiales; E) La importación, exportación y comercio nacional e internacional de mercaderías en general. Podrá asimismo: Producir y elaborar, para su comercialización, los renglones prealudidos; F) Adquirir o participar en empresas industriales, comerciales y civiles. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y subscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social". Los señores José Jorge Handler y Juan Carlos González solicitan a la subscripta escribana la protocolización de la presente acta; leída que les fué, se ratifican y firman, siendo testigos los señores Juan Link y Silvio César Demoro, mayores, hábiles y de esta vecindad, según exponen. — Doy fe. — J. J. Handler. — Juan C. González. — Juan Link. — S. C. Demoro. — Lyda G. Lucero, escribana.

Nº 4. — Protocolización de un acta. — A pedido de los señores José Jorge Handler y Juan Carlos González. — En la ciudad de Montevideo, a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, cumpliendo el pedido formulado por los señores José Jorge Handler y Juan Carlos González, en el acta que antecede, procedo a agregar, en este Registro a mi cargo, el documento a que ella se refiere, con el número cuatro, del folio dieciocho al folio diecinueve. Esta protocolización sigue inmediatamente a la extendida con fecha dos de Abril del corriente año, bajo el membrete número tres: "Protocolización de los estatutos de "Handler & Compañía Sociedad Anónima" del folio doce al folio diecisiete vuelta. — Doy fe. — Lyda G. Lucero, escribana.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. — Doy fe. — Lyda G. Lucero, escribana. (Hay un signo).

Copia. — "Montevideo, 23 de Abril de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Lyda G. Lucero, con domicilio en la calle Ituzaingó Nº 1485, escritorio 3, comparezco y expongo: I) Que como lo acredito con el adjunto testimonio notarial, ha sido constituída la sociedad anónima "Handler & Compañía S. A." constando por el artículo 31 de sus estatutos, mi habilitación para esta gestión; II) En uso de dichas facultades, vengo por el presente a solicitar la aprobación de los estatutos de la misma y otorgamiento de la personería jurídica, pidiendo que, en oportunidad, se me devuelvan los recaudos que acompaño y se me expidan los testimonios pertinentes. — Sírvase el señor Ministro acceder a lo solicitado. — Fdo.: Lyda G. Lucero.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 26 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Fdo.: H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 5 de Mayo de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Avevedo Alvarez. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Handler y Compañía S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 23. Corresponde establecer el quórum necesario para que la asamblea pueda sesionar en segunda convocatoria. Además, las resoluciones de la asamblea deben tomarse de acuerdo a los votos representados y no por "simple mayoría de presentes" como se expresa en el artículo observado. — Artículo 24. Estando formado el capital por cincuenta acciones (artículo 6º) el máximo legal de votos que podrá representar cada accionista no podrá exceder de tres (artículo 420 del Código de Comercio). — Saluda al señor Ministro muy atte. — Fdo.: Ulises Icasuriaga, Jefe Int. de División. — Vº Bº Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Mayo de 1952. — Vista a los interesados, por el término de diez días. — Fdo.: H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Montevideo, 2 de Junio de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Lyda G. Lucero, en representación de "Handler & Compañía S. A." al señor Ministro digo: I) Que acepto las observaciones formuladas en el articulado de los estatutos de la sociedad anónima de la referencia, sometidos a aprobación; II) En consecuencia: A) el artículo 23 quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 23. En primera citación, las asambleas podrán sesionar válidamente cuando esté presente el cincuenta por ciento del capital integrado. En segunda convocatoria, se reunirán válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran y el capital representado. Las resoluciones de las asambleas, en cualquier convocatoria, se tomarán por mayoría de votos: No obstante, etc."; B) "Artículo 24. Los accionistas tendrán un voto por cada una de las acciones poseídas hasta el máximo legal de tres votos por persona". — Sírvase el señor Ministro tener presente lo manifestado. — Fdo.: Lyda G. Lucero.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 7 de 1952. — Vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Fdo.: H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 23 y 24 pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Handler & Compañía S. A.", de esta capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 403 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4º de la ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que contralará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto de 13 de Abril de 1925. Se dará a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1º del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Fdo.: A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 22 de 1952. — Vista la gestión de la

sociedad anónima en formación "Handler &
Compañía S. A." a fin de que se aprueben sus
estatutos y se autorice su funcionamiento. —
Resultando: 1º) Su objeto será el negocio de
maquinarias y aparatos en general; contratación
de instalaciones industriales; asesoramiento téc-
nico en mecánica e ingeniería; 2º) Su capital
será de cinco mil pesos pudiendo ser aumentado
hasta cien mil pesos por el Directorio previa
aprobación del Poder Ejecutivo; 3º) A fs. 11 la
peticionante, de acuerdo con la Inspección Ge-
neral de Hacienda, ajustó el texto de los ar-
tículos 23 y 24. — Considerando: los estatutos
a estudio no contrarían nuestra legislación. —
Con la precitada Oficina y el Fiscal de Gobierno
de Segundo Turno, El Consejo Nacional de
Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de
"Handler & Compañía Sociedad Anónima", en
la forma expuesta y autorizar su funcionamien-
to. — Fijar el plazo de noventa días para el
cumplimiento (artículo 4º de la ley Nº 2230 de
2 de Junio de 1893). — A sus fines devuélvanse
los certificados notariales presentados y otór-
guese testimonio de lo actuado. — Comuníque-
se y archívese. — Fdo.: Por el Consejo: MAR-
TINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO
ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".
— Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 7 de
1952. — Fdo.: H. Cornarán Herrera, Director de
Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en
lo Civil de Tercer Turno. — Lyda G. Lucero,
con domicilio a los efectos de esta gestión, en
Ituzaingó Nº 1485, escritorio 3, al señor Juez
digo: I) Como resulta de los testimonios adjun-
tos, el Poder Ejecutivo ha concedido persone-
ría jurídica a la sociedad anónima "Handler &
Compañía S. A.", según decreto del 22 de Se-
tiembre de 1952; II) De los respectivos estatutos,
surge que estoy autorizada para realizar la pre-
sente gestión. Por lo expuesto, al señor Juez
pido: 1º) Me tenga por presentada, por consti-
tuído el domicilio y por acreditada la personería
invocada; 2º) Se decrete la inscripción de los
estatutos de "Handler & Compañía S. A." en
el Registro Público de Comercio; 3º) Se ordene
la publicación de estilo, se entreguen los des-
gloses pertinentes y los edictos a la subscripta,
se autorice la agregación de los diarios sin ne-
cesidad de nuevo escrito, expidiéndoseme los tes-
timonios correspondientes; 4º) A los efectos de
lo dispuesto por el artículo 16 inciso 9º de la ley
de 9 de Julio de 1930, se sirva disponer la ins-
cripción de mi representada en la matrícula de
comerciantes, expidiéndose el certificado perti-
nente. Se hace constar que: A) La mencionada
sociedad anónima no ha iniciado aún sus activi-
dades comerciales, siendo su objeto el determi-
nado en el artículo 4º de sus estatutos, su ca-
pital social inicial de cinco mil pesos ($ 5.000.00
m|n) (artículo 5º de los mismos); B) Tiene su
sede en esta ciudad, actualmente en la calle
Valladolid Nº 3525; C) Será administrada por
un Directorio con las facultades que al mismo
fijan los propios estatutos, no teniendo en la
actualidad Gerente ni Factor. — Sírvase el se-
ñor Juez acceder a lo solicitado. — Fdo.: Lyda
G. Lucero.

Montevideo, 10 de Octubre de 1952. — Presen-
tada y constituído el domicilio. Vista al Mi-
nisterio Público. — Sin otro trámite. — Pu-
curull. — H. López Fernández.

Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción
solicitada en autos. — Montevideo, Octubre 13
de 1952. — Julio C. Espínola.

Montevideo, Noviembre 1º de 1952. — Vistos:
Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por
el Ministerio Público y lo preceptuado por el
artículo 407 del Código de Comercio; Se resuelve:
Hágase la inscripción solicitada en el escrito de
fs. 11, a cuyo efecto se remitirán los autos al
Registro Público de Comercio de Primer Turno.
Devueltos, háganse las publicaciones a que se
refiere el artículo 407 del Código de Comercio.
Y oportunamente, háganse los desgloses perti-
nentes, expídase testimonio y archívese. — Nuño
A. Pucurull. — Ante mí: H. López Fernández.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con
el Nº 18 del folio 109 y siguiente del Libro Nº 43
de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo,
Diciembre 23 de 1952. — Fdo.: Juanángel Gia-
nola

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Monte-
video, 17 de Agosto de 1954. — Visto la prece-
dente solicitud de la sociedad anónima "Handler
& Compañía S. A." para que se le prorrogue
el plazo para la subscripción e integración de
los mínimos legales de su capital autorizado.—
Atento a lo dispuesto por el artículo 4º de la
ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. — De acuerdo
con el informe de la Sección Sociedades Anóni-
mas de este Ministerio, El Consejo Nacional de
Gobierno, resuelve: Prorrogar por última vez
por el término de 90 (noventa) días a contar
desde la fecha de esta resolución el plazo para
que la sociedad anónima "Handler y Compa-
ñía S. A." subscriba e integre los mínimos le-
gales de su capital autorizado (artículo 3º y 4º
de la ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893). —
Comuníquese, notifíquese y expídase testimonio
de esta resolución. — Por el Consejo: MARTI-
NEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO AL-
VAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".—
Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 2 de 1954.
— Ramiro de Medina Méndez, Director de Sec-
ciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en
lo Civil de Tercer Turno. — Lyda G. Lucero,
con domicilio en Ituzaingó Nº 1485, escritorio 3,
en los autos "Handler y Compañía.—Estatutos
de S. A.", Lº 49, Fº 233 (1952) al señor Juez se
presenta y expone: I) Que como lo acredita,
con los estatutos de la sociedad anónima
"Handler y Compañía", que adjunta, está au-
torizada para realizar esta gestión (ar-
tículo 31); II) Que, con anterioridad y en los
autos de la referencia, solicitó y obtuvo la ins-
cripción de dichos estatutos en el Registro de
Comercio, habiéndose detenido el trámite cuan-
do procedía efectuar la publicación de aquellos,
por haberse solicitado devolución de los mis-
mos, por tener que realizar un trámite adminis-
trativo ante el Ministerio de Hacienda; III) Ha-
biéndose finalizado dicha tramitación, corres-
ponde que se proceda nuevamente a la reinicia-
ción del trámite tendiente a la debida publi-
cación de los estatutos sociales de "Handler &
Compañía S. A.", a cuyo efecto adjunto los ori-
ginales y resolución pertinente del Ministerio de
Hacienda. — Por lo expuesto, al señor Juez so-
licito: I) Me tenga por presentada, acreditada
la personería y constituído el domicilio; II) Se
autorice la publicación de los estatutos de
"Handler y Compañía S. A.", expidiéndose los
testimonios que correspondan. — Otrosí digo:
Que la citada firma se encuentra en igual si-
tuación que en oportunidad de solicitar su ins-
cripción en el Registro de Comercio, con res-
pecto a no haber iniciado sus actividades, no
haber designado Gerente. — Sírvase el señor
Juez proveer de conformidad y será justicia. —
Fdo.: Lyda G. Lucero.

Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Vista al
M. Público, sin otro trámite. — Pucurull. —
H. López Fernández.

Señor Juez: Puede usted proveer de confor-
midad con lo solicitado en el escrito en vista.—
Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Federico
Caparro Calamet. Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Noviembre 24 de 1954 — Hágan-
se las publicaciones solicitadas, expidiéndose los
edictos y testimonios correspondientes. — Pu-
curull. — H. López Fernández.

Y a los efectos legales se hace esta publica-
ción. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. —
Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$ 105.00.—1|pub.—16928.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad "Profar Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Séptimo Turno, se hace saber que ante este
Juzgado se ha presentado "Profar Sociedad Anó-
nima", solicitando la inscripción de los esta-
tutos que se transcriben a continuación:

Estatutos de "Profar Sociedad Anónima": Ac-
ta de fundación. — En la ciudad de Montevi-
deo, Capital de la República Oriental del Uru-
guay, el día once del mes de Agosto de mil no-
vecientos cincuenta y cuatro, los firmantes: A)
Químico farmacéutico don Roberto Carriquiry;
B) Químico farmacéutico don José A. Olivera
Peyrán; y C) Don Juan Carlos Chiappara Bres-
cia, todos uruguayos, mayores de edad, casa-
dos, vecinos de esta Capital, procedemos por
este acto a la fundación de una sociedad anó-
nima que deberá regirse por los siguientes:

Estatutos de: "PROFAR SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1º. Con la denominación de "Pro-
far Sociedad Anónima", queda constituída una
sociedad industrial y comercial que se regirá
por estos estatutos y subsidiariamente por la
legislación en la materia.

Art. 2º. El domicilio principal de la sociedad
se fija en esta ciudad de Montevideo, pudiendo
instalar agencias, sucursales y dependencias en
cualquier parte de la República o del extran-
jero, cuando el Directorio lo estime conveniente.

Art. 3º. La sociedad tendrá por objeto: A) La
importación, exportación, elaboración, industria-
lización, fabricación, distribución, y comercia-
lización de productos químicos, farmacéuticos,
dietéticos, alimenticios, industriales, artículos
de perfumería y tocador, derivados y afines; de
maquinaria agrícola e industrial, vehículos au-
tomotores, repuestos y accesorios, materias pri-
mas, artículos manufacturados y en proceso de
elaboración; B) La adquisición, enajenación y
afectación de otras empresas, sociedades, firmas
o establecimientos industriales o comerciales en
que tuviere interés la entidad social, la parti-
cipación en el aporte capitales, la intervención
en la administración e integración de sus au-
toridades; C) La representación y distribución
de otras firmas o empresas nacionales o extran-
jeras o de rubros determinados de su produc-
ción; D) La adquisición, enajenación y afec-
tación de toda clase de bienes muebles e in-
muebles, créditos, derechos y acciones, necesa-
rios o convenientes para el desenvolvimiento de
la actividad social; E) La tramitación y regis-
tro de privilegios, exenciones, concesiones, pa-
tentes, invenciones, marcas de fábrica, del co-
mercio y de la industria; F) La realización de
todo acto, contrato o negocio material jurídico
lícito, que la ley autorice a las personas físicas
o morales.

Art. 4º. El plazo para la duración de la so-
ciedad se fija en cincuenta años contados a
partir de la fecha del decreto o del Poder Eje-
cutivo que apruebe los estatutos y conceda la
personería jurídica

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º. El capital de la sociedad será de
cien mil pesos moneda nacional uruguaya
($ 100.000.00) y estará representado por mil ac-
ciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, pu-
diendo emitirse títulos representativos de cin-
co, diez, veinticinco y cincuenta acciones. El
Directorio podrá elevar el capital hasta la su-
ma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), en
serie sucesivas de cien mil pesos ($ 100.000.00)
cada serie, debiendo en tales casos, recabar la
aprobación del Poder Ejecutivo, abonar los tri-
butos fiscales correspondientes a ese aumento
y cumplir las demás formalidades legales. No
podrá emitirse una nueva serie de acciones, sin
estar totalmente integrada la anterior. Los te-
nedores de acciones tendrán preferencia en la
subscripción de las de la nueva serie que se
emita, en proporción a sus respectivos capita-
les ya integrados, debiendo ejercitar ese de-
recho en el plazo y condiciones que fije el Di-
rectorio en cada caso.

Art. 6º. Las acciones y títulos representativos
de las mismas, serán al portador; se extraerán
de libretas talonarias con numeración correla-
tiva; llevarán las firmas del Presidente y del
Secretario del Directorio y las demás especifica-
ciones que determine dicho organismo, el que
reglamentará la forma y plazo de subscripción
e integración. Podrán ser pagadas en efectivo o
en bienes y en este último caso, el Directorio
determinará previamente el valor de los mis-
mos. En ningún caso serán colocadas por me-
nos de su valor escrito. Mientras no hayan sido
totalmente integradas se expedirán al subscrip-
tor certificados nominativos provisorios con las
mismas formalidades los que no podrán ser
transferidos ni negociados sin expreso consen-
timiento del Directorio, que conste en el regis-
tro que se llevará al efecto

Art. 7º. El subscriptor que no integre el mon-
to de sus acciones en la forma y plazos esti-
pulados, perderá su derecho a las sumas que
hubiere entregado a cuenta sin perjuicio de
las acciones legales que pudieren corresponder
a la sociedad contra el moroso. Si éste retuvie-
re el certificado provisorio, el Directorio decre-
tará su anulación, previa publicación de avisos
en el "Diario Oficial" por cinco días hábiles
consecutivos.

Art. 8º. La subscripción y posesión de accio-
nes, títulos y certificados provisorios, implica
el conocimiento y aceptación de estos estatu-
tos y acatamiento a las decisiones del Directo-
rio y de las asambleas de accionistas, tomadas
dentro de sus respectivas potestades, sin que
ello implique renuncia anticipada de los de-
rechos de los accionistas, tutelados por la ley.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9º. La dirección y administración de
la sociedad, estará a cargo de un Directorio in-
tegrado por tres miembros electos por la asam-
blea general de accionistas, la cual podrá ele-
var a cinco o a siete el número de Directores.
Al hacer la elección de titulares, elegirá igual
número de suplentes que subrogarán a aquellos
en casos de licencia o impedimento físico o
legal y serán convocados en el orden que in-
dique el Directorio.

Art. 10. Para ser Director se necesita ser per-
sona idónea, mayor de edad, accionista de la
sociedad. Los Directores durarán tres años en
el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser re-
electos indefinidamente; continuarán en sus car-
gos hasta que tomen posesión de ellos los de-
signados para subrogarlos. Al entrar en el ejer-
cicio de sus puestos, depositarán en la Secreta-
ría de la sociedad, acciones de la misma por
valor de cinco mil pesos ($ 5.000.00) nominales,
con las que responderán al resultado de su ges-
tión, sin perjuicio de las demás acciones lega-
les. Esas acciones depositadas en garantía, no
podrán ser negociadas, afectadas ni retiradas
hasta después de haber sido aprobada la actua-
ción del depositante o de haber transcurrido
más de seis meses desde el cese de sus fun-
ciones

Art. 11. El cargo de Director es compatible con
cualquier otra actividad o empleo dentro de
la sociedad, pero esa designación y la remune-
ración correspondiente, deberán ser puestas en
conocimiento de la asamblea general de accio-
nistas en la primera sesión que celebre.

Art. 12. En la primera reunión que realice
el Directorio al quedar constituído, designará de
su seno al Presidente y al Secretario, que ac-
tuarán durante todo el período de su manda-
to. El Presidente, asistido del Secretario, repre-
sentarán a la sociedad y al Directorio en todos
los actos, contratos y negocios jurídicos en que

aquella debe intervenir, otorgando y firmando las escrituras públicas y documentos del caso. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso precedente, el Directorio podrá conferir mandatos generales o especiales a cualesquiera de sus miembros, funcionarios, dependientes o extraños, con la amplitud de facultades que estime convenientes en cada caso. Podrá, asimismo, designar uno o más Gerentes o administradores, determinando en tales casos, la amplitud de sus facultades, deberes y atribuciones y fijando la remuneración correspondiente.

Art. 13. El Directorio determinará los días en que deba sesionar, debiendo hacerlo, cuando menos, cada dos meses, y en todos los demás casos en que sea convocado por el Presidente o por dos de sus integrantes. El "quórum" mínimo será de dos, tres o cinco miembros, según esté integrado el organismo por tres, cinco o siete Directores. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo los casos en que la ley o el estatuto requieran mayorías especiales. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las deliberaciones y resoluciones se asentarán en el "libro de actas de Directorio" y serán firmadas por todos los asistentes a la reunión. Cualquier Director podrá exigir que se establezca en actas, los fundamentos de su voto respecto a determinado asunto del debate.

Art. 14. De la utilidad líquida que se obtenga en cada ejercicio, se destinarán para remuneración del Directorio, los siguientes porcentajes: el doce por ciento cuando esté integrado por tres miembros; el quince por ciento cuando esté integrado por cinco miembros y el diecisiete y medio por ciento cuando esté integrado por siete miembros. Esos porcentajes se dividirán en cada caso por el número de Directores y se pagarán proporcionalmente a la asistencia a las sesiones. Los suplentes recibirán la parte proporcional que les corresponda con relación a su asistencia a sesiones. La asamblea de accionistas, con el voto conforme de la mayoría de presentes que represente más de la mitad del capital integrado, podrá modificar esos porcentajes con respecto a ejercicios futuros.

Art. 15. El Directorio tiene las más amplias facultades de gobierno, administración y representación de la sociedad, sin más limitaciones que las que la ley o el estatuto reservan a la asamblea general de accionistas. En consecuencia puede: A) Nombrar, suspender y destituir toda clase de funcionarios, dependientes y colaboradores, fijándoles sus cometidos y remuneraciones; B) Adquirir, enajenar, administrar y gravar establecimientos comerciales, industriales, agrícolas o ganaderos y toda clase de bienes muebles e inmuebles, créditos, derechos y acciones; C) Dar y tomar bienes en hipoteca, anticresis, prenda simple o industrial, arrendamiento, usufructo, uso, habitación o comodato; suscribir contratos de garantía para afianzar operaciones sociales de cualquier naturaleza y muy especialmente los relacionados con la actividad aduanera u otras instituciones oficiales; D) Operar con instituciones bancarias oficiales y particulares y con personas físicas o morales de cualquier naturaleza, solicitando, usando y acordando créditos, préstamos, descuentos y anticipos y concertando toda clase de operaciones financieras y bancarias, con o sin garantías especiales, relacionadas con el desenvolvimiento de la actividad social y ajustando sus actos a las respectivas cartas orgánicas, leyes, decretos y reglamentos que las rijan; E) Tramitar, y registrar concesiones, privilegios, patentes, invenciones, exenciones y convenios, marcas y distintivos relacionados con la sociedad o con otras firmas que administre o represente, pudiendo oponerse a gestiones similares de terceros; F) Designar mandatarios generales o especiales para que representen a la sociedad en toda clase de asuntos administrativos o judiciales, de jurisdicción voluntaria o contenciosa, acordándoles las facultades que estime convenientes; G) Crear fondos de reserva o de previsión, de subsidios o asignaciones extraordinarias para técnicos, especializados, empleados u obreros o para otro objeto, determinando su monto y la forma de inversión; H) Determinar las sumas necesarias para amortización de inmuebles, maquinarias, instalaciones y demás bienes de la sociedad; I) Dictar los reglamentos generales y especiales relativos al desarrollo de la actividad social, al funcionamiento de sus plantas industriales o comerciales, cometidos, derechos y obligaciones de su personal; J) Aprobar los balances, inventarios, liquidaciones, cuentas y memorias que habrá de someter a consideración de la asamblea de accionistas; K) Convocar a asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, determinando el "orden del día" a tratar en las mismas; L) Ejecutar todos los demás actos, contratos y negocios u operaciones materiales o jurídicas relacionadas con el desenvolvimiento de la actividad social, que no se halla en especialmente previstos en los incisos precedentes.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 16. La fiscalización de los negocios sociales estará a cargo de un Síndico, cuyos cometidos son: A) Suscribir los balances, inventarios y cuentas de ganancias y pérdidas en prueba de conformidad con sus resultados; B) Practicar periódicamente los arqueos de Caja e inspecciones de contabilidad que juzgue necesarios para constatar la existencia de los valores que indique la contabilidad, pudiendo ejecutar esos cometidos personalmente o por intermedio de un perito de su elección, cuya remuneración será de su cargo y debiendo hacer tales inspecciones en el local de la sociedad y en forma que no perjudique la contabilización; C) Presentar anualmente a la asamblea de accionistas, un informe sobre la situación financiera de la sociedad y su opinión sobre la marcha de la misma y sobre el proyecto de distribución de utilidades que formule el Directorio; D) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias cuando omitiere hacerlo el Directorio, en los casos previstos en estos estatutos; E) Ejecutar todos los demás actos de contralor que estime convenientes, dando cuenta al Directorio y a la asamblea de accionistas de cualquier objeción que tuviere.

Art. 17. Para ser Síndico se necesita ser persona hábil, mayor de edad, no requiriéndose la calidad de accionista. El Síndico titular y su respectivo suplente, serán designados por la asamblea de accionistas al proceder a la elección de Directores. Durará tres años en el ejercicio de su cargo y continuará en funciones hasta que tome posesión la persona elegida para subrogarlo. Podrá ser reelecto indefinidamente. La remuneración del Síndico será fijada por la asamblea de accionistas para cada ejercicio vencido.

CAPITULO V

Asambleas de accionistas

Artículo 18. La asamblea de accionistas legalmente constituída, representa la autoridad suprema de la sociedad; sus decisiones, tomadas conforme a la ley y a estos estatutos, obligan a todos los accionistas, presentes y ausentes, conformes y disidentes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. Las asambleas de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias.

Art. 19. Las asambleas ordinarias se celebrarán una vez al año, dentro de los ciento veinte días inmediatos siguientes al cierre del ejercicio económico, para considerar: A) El inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y memoria del Directorio y el informe del Síndico; B) La designación de Directores y Síndico cuando corresponda; C) Cualquier otro asunto que figure en el orden del día de su convocatoria.

Art. 20. Las asambleas extraordinarias se celebrarán toda vez que sean convocadas por el Directorio o a pedido del Síndico o de un número de accionistas que represente no menos de la cuarta parte del capital integrado. El Síndico o los accionistas, deberán pedir al Directorio la convocatoria, especificando en la petición el motivo de la misma. El Directorio estará obligado a hacer la convocatoria dentro de los quince días inmediatos siguientes a la petición. Sólo en el caso en que el Directorio incurriere en mora, podrán el Síndico o los accionistas, convocar directamente a la asamblea.

Art. 21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, serán convocadas mediante avisos publicados en el "Diario Oficial" durante tres días consecutivos, con no menos de diez días de anticipación a la fecha fijada para la celebración, indicando el día, hora y lugar fijados para la reunión y los asuntos a tratar. La asamblea no podrá considerar otros asuntos que aquellos que figuren en el orden del día de su convocatoria, salvo que esté integrada por accionistas que representen la totalidad del capital integrado de la sociedad.

Art. 22. Las asambleas ordinarias sesionarán válidamente con un número de accionistas que representen no menos de la mitad del capital integrado. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo los casos en que la ley o el estatuto requieran mayorías especiales. Si transcurrida media hora de aquella señalada para la reunión, no se hubiere formado el "quórum" mínimo, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen, debiendo prevenirse esta circunstancia en la convocatoria.

Art. 23. Las asambleas extraordinarias estarán legalmente constituídas cuando concurran accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. Si no se consiguiera la asistencia requerida, se hará segunda convocatoria a asamblea que deberá celebrarse dentro de los treinta días inmediatos siguientes y en estas circunstancias, las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, sea cual fuere el número de accionistas que concurra y el capital que representen, debiendo igualmente prevenirse esta circunstancia en la convocatoria.

Art. 24. Se requiere una mayoría de votos que represente no menos del setenta y cinco por ciento del capital integrado para decidir: A) La reforma de los estatutos; B) La prórroga del plazo establecido en el artículo cuarto; C) La disolución anticipada de la sociedad; D) La enajenación de la universalidad del patrimonio o la fusión con otra empresa o sociedad; E) El aumento o disminución del capital, sin perjuicio de la facultad conferida al Directorio en el inciso segundo del artículo quinto; F) Destitución de uno o más miembros del Directorio sin expresión de causa.

Art. 25. Cada veinte acciones darán derecho a un voto, sin más limitaciones que las establecidas en el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Los que tengan menos de veinte acciones, podrán agruparse y designar un mandatario común para que los represente en la asamblea, cuyo voto se computará en la forma preestablecida.

Art. 26. Para poder asistir a las asambleas y tomar parte en sus deliberaciones y votaciones, los accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con no menos de setenta y dos horas anteriores a la fijada para la reunión, las acciones o títulos que posean o certificados bancarios que acredite el depósito de las mismas. La Secretaría expedirá al depositante un comprobante que acredite la serie y número de acciones depositadas, el capital que representen y los votos que dan derecho a emitir.

Art. 27. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatario idóneo, mayor de edad, accionista o extraño, mediante simple carta-poder que presentará el mandatario al depositar las acciones y quedará archivada en Secretaría. Regirá para esos mandatarios, la prohibición establecida en el decreto de dieciséis de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

Art. 28. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, serán presididas por el Presidente del Directorio asistido del Secretario de dicho organismo, salvo los casos de impedimento o implicancia en que la asamblea elegirá su mesa. Las deliberaciones y resoluciones, se asentarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente, el Secretario y dos accionistas concurrentes que la asamblea designará al efecto.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balances y utilidades

Artículo 29. El ejercicio económico de la sociedad cerrará el treinta de Junio de cada año, a cuya fecha se cerrarán los inventarios y balances respectivos, ajustándose la cuenta de ganancias y pérdidas.

Art. 23. De las utilidades obtenidas en cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea la deducción de las sumas que considere convenientes para amortizaciones de inmuebles, maquinarias, instalaciones y demás bienes sociales; creación de fondos especiales de reserva, previsión, subsidios, gratificaciones y otros fines. La asamblea, por mayoría de votos que representen más de la mitad del capital integrado, podrá disponer remuneraciones especiales a los Directores que hubieren realizado labor extraordinaria. De las utilidades que resulten después de realizadas las deducciones previstas en los dos incisos precedentes, se tomarán los porcentajes asignados como retribución a los Directores y al Síndico. El remanente se distribuirá como dividendo entre los accionistas.

Art. 31. Los dividendos no reclamados dentro de cuatro años contados a partir de la fecha de la primera publicación hecha en el "Diario Oficial" llamando a su pago, prescribirán en favor de la sociedad. En ningún caso la misma pagará intereses sobre dividendos no percibidos a su debido tiempo.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 32. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo establecido en el artículo cuarto, si la asamblea de accionistas no decidiere su prórroga; B) Por la decisión de la asamblea en la forma prevista en el artículo veinticuatro, inciso "C"; C) Por la pérdida del setenta y cinco por ciento del capital social integrado; D) Por cualesquiera de los demás casos previstos en el artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio y la ley de dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres y sus concordantes.

Art. 33. La asamblea de accionistas que decrete la disolución, establecerá la forma de liquidación y si habrá de llevarse a cabo por el Directorio o por una Comisión Liquidadora que en tales circunstancias designará al efecto, fijando en todos los casos el plazo y forma para realizarla y la remuneración a los liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones especiales y transitorias

I) El primer Directorio de la sociedad estará compuesto de tres miembros, con mandato hasta el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y se integrará así: Presidente: Químico Farmacéutico don Roberto Carriquiry; Secretario: Químico Farmacéutico don José A. Olivera Peyrán. Vocal: don Juan Carlos Chiappara. Suplentes: contador don Víctor Popelka, don Eusebio Tanco y don Juan Carlos Jiménez Vincent. Desempeñará las funciones de Síndico titular hasta el treinta de Junio de mil novecientos sesenta el contador don Víctor Popelka y será Síndico suplente don Walter Crespi. II) La sociedad, para llevar su finalidad principal, adquirirá el patrimonio de la empresa "Profar Limitada" con sede en esta Capital. Los señores Roberto Carriquiry y José A. Olivera Peyrán, quedan facultados para suscribir en nombre

y representación de "Profar Sociedad Anóni-
ma", en formación, la escritura de compraventa
respectiva. III) Los mismos señores Carriquiry
y Olivera Peyrán, actuando conjunta o indivi-
dualmente, quedan encargados de gestionar de
las autoridades públicas administrativas y judi-
ciales, la personería jurídica, la aprobación de
estos estatutos; la inscripción de la sociedad en
el Registro Público de Comercio y en la matrí-
cula de comerciantes y la publicación. En el
ejercicio de esos cometidos, podrán suministrar
las aclaraciones y explicaciones que fueren re-
queridas y aceptar las modificaciones, supresio-
nes y ampliaciones que exigieren las autoridades
públicas y que los gestionantes estimen perti-
nentes. IV) El acta de fundación de "Profar
Sociedad Anónima" conteniendo la transcrip-
ción de los estatutos, será incorporada al Re-
gistro de Protocolizaciones del escribano don
Leopoldo Oscar Fernández, quien expedirá tes-
timonio de la misma, de la diligencia de presen-
tación y del acta de protocolización, para ser
presentados ante el Poder Ejecutivo en la ges-
tión de personería jurídica. Para constancia, la-
bramos la presente acta, en cuyo contenido nos
ratificamos y en prueba de ello firmamos en el
lugar y fecha indicados en el encabezamiento.
— R. Carriquiry. — José A. Olivera Peyrán. —
Juan Carlos Chiappara.

Acta de presentación. — En la ciudad de Mon-
tevideo, el once de Agosto de mil novecientos
cincuenta y cuatro. ante mí Leopoldo Oscar
Fernández, escribano, camparecen los señores
Roberto Carriquiry, José A. Olivera Peyran y
Juan Carlos Chiappara Brescia, todos urugua-
yos, mayores de edad, casado y con domicilio
en la casa número mil trescientos setenta y
nueve de la calle Acevedo Díaz de esta Capital,
de mi conocimiento, quienes manifiestan que
de conformidad con lo establecido en el apar-
tado IV de las "Disposiciones especiales y tran-
sitorias" de los estatuos de la sociedad en for-
mación denominada "Profar Sociedad Anónima"
transcriptos en el acta de fundación de la mis-
ma, solicitan la incorporación a mi registro de
protocolizaciones del referido documento, que al
efecto me presentan en diez fojas de papel se-
llado y que les expida el testimonio correspon-
diente. Leída, los comparecientes así la otorgan
y firman por ante mí, con los testigos señores
Carlos María Trianón y Laura Rodríguez de Rua-
no Fournier, hábiles y de esta vecindad. — R.
Carriquiry. — José A. Olivera Peyran. — Juan
Carlos Chiappara. — Laura R. de Ruano Four-
nier. — Carlos M.a Trianón. — Leopoldo Oscar
Fernández, Escribano.

Protocolización Nº 6. — Acta de fundación de
"Profar Sociedad Anónima". Roberto Carriquiry
y otros, En la ciudad de Montevideo, el once
de Agosto de mil novecientos cincuenta y cua-
tro, en virtud de lo solicitado en el acta que
antecede, procedo a incorporar a mi registro
de protocolizaciones el acta de fundación de
"Profar Sociedad Anónima", lo que verifico del
folio treinta y seis al cuarenta y seis. Sigue
inmediatamente a la "protocolización Nº 5. De-
claratoria. — José Troncoso Domínguez" veri-
ficada del folio treinta al treinta y cinco. Doy
fe. — (Hay un signo): Leopoldo Oscar Fer-
nández, Escribano.

Concuerda bien y fielmente con los originales
de su tenor que lucen del folio treinta y seis
al cuarenta y seis de mi registro de protocoli-
zaciones, correspondiente al año mil novecientos
cincuenta y cuatro. En fe de ello y para "Pro-
far Sociedad Anónima" expido este testimonio
que signo y firmo en Montevideo, el dieciocho
de Agosto de mil novecientos cincuenta y cua-
tro. — (Hay un signo): Leopoldo Oscar Fer-
nández, Escribano.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo
Acevedo Alvarez. — Roberto Carriquiry, cons-
tituyendo domicilio en Treinta y Tres 1356, es-
critorio 35 al señor Ministro digo: Que según re-
sulta del testimonio expedido por el escribano
don Leopoldo Oscar Fernández, que acompaño,
se ha constituído una sociedad anónima deno-
minada "Profar" la que por el artículo 3º de
las disposiciones especiales y transitorias, me fa-
cultan para gestionar la aprobación de los es-
tatutos y la obtención de la personería jurí-
dica. En mérito a lo que dejo expuesto, solici-
to: Que previos los trámites pertinentes, se
aprueben estos estatutos de "Profar Sociedad
Anónima" así como el reconocimiento de su per-
sonería jurídica y se ordene la expedición de
testimonios de todo lo actuado y la devolución
de los originales presentados. Será justicia. —
Montevideo, Agosto 20 de 1954.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de
Agosto de 1954. — Informe la Inspección Gene-
ral de Hacienda, y si no hay observaciones, vis-
ta al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. —
Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevi-
deo, 10 de Setiembre de 1954. — Sin observa-
ciones que formular al proyecto de estatuto de
"Profar Sociedad Anónima", pase en vista al
Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, como
está dispuesto precedentemente. — Ulises Ica-
suriaga Jefe de División. — V.o B.o: Cr. Ju-
lio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. —
Señor Ministro: El Fiscal no tiene observacio-
nes que hacer a los estatutos en vista por no
contrariarse en los mismos ni el orden público
ni la legislación vigente, por lo que puede dár-
seles aprobación y reconocerse a "Profar S. A."
la correspondiente personería jurídica, autori-
zándola a instalarse y funcionar, a condición de
que quede sometida a todas las disposiciones
legales y administrativas vigentes o que se dic-
ten en el futuro. — Montevideo, 13 de Setiem-
bre de 1954. — Raúl Laguarda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de
Octubre de 1954. — Visto: La gestión de la so-
ciedad anónima en formación, "Profar Socie-
dad Anónima", a fin de que se apruebe su es-
tatuto y se autorice su funcionamiento. Resul-
tando: 1º) Su objeto será la importación, expor-
tación, industrialización de productos químicos
y farmacéuticos, y efectuar operaciones con toda
clase de bienes muebles e inmuebles: 2º) Su ca-
pital autorizado será de cien mil pesos
($ 100.000.00). Considerando: el estatuto a es-
tudio no contraría el orden público ni la ley.
Atento: a lo informado por la Inspección Gene-
ral de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Se-
gundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno:
Resuelve: Aprobar el estatuto de "Profar Socie-
dad Anónima" y autorizar su funcionamiento.
Fijar un plazo de noventa días para el cum-
plimiento de los artículos 3º y 4º de la ley nú-
mero 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines
correspondientes, devuélvase los certificados
presentados y expídase testimonio. Comuníquese,
rectifíquese y archívese. — Por el Consejo: MAR-
TINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO AL-
VAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 21 de
1954. — R De Medina Méndez.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en
lo Civil de Séptimo Turno. — Roberto Carriqui-
ry, constituyendo domicilio en Treinta y tres
1356, escritorio 35 al señor Juez, digo: Por de-
creto del Poder Ejecutivo, del 5 de Octubre de
1954, se aprobaron los estatutos de "Profar So-
ciedad Anónima", como lo comprueba el testi-
monio que se acompaña a este escrito En el
apartado tercero de las disposiciones transito-
rias se me autoriza para las gestiones tendien-
tes a obtener la inscripción en el Registro Pú-
blico de Comercio, y para solicitar la Matrícula
de Comerciante. En uso de esas facultades, al
señor Juez, pido: I) Me tenga por presentado,
con los recaudos de la referencia, por constituí-
do domicilio y por promovida esta gestión; II)
Se disponga la inscripción de los estatutos de
"Profar S. A." en el Registro Público de Comer-
cio y se ordenen las publicaciones dispuestas
por la ley; III) Con la debida intervención del
Ministerio Público, se conceda la Matrícula de
Comerciante, a cuyo efecto hago constar: A)
Que la denominación es "Profar Sociedad Anó-
nima"; B) Que el objeto es la importación, ex-
portación e industrialización de productos quí-
micos y farmacéuticos, etc. con las especificacio-
nes establecidas en el artículo 3º de los esta-
tutos; C) Que el domicilio de la sociedad. es
la ciudad de Montevideo; D) Que la adminis-
tración estará a cargo de un Directorio com-
puesto de tres miembros, nombrados por la
asamblea general ordinaria de accionistas; IV)
Que liquidados y satisfechos los tributos, se de-
vuelvan los recaudos acompañados, se me expi-
da certificado de la matrícula de comerciante,
y se archive este expediente. Y otrosí digo: Que
los desgloses y entregas, así como el cetrificado
de edicto, se entreguen indistintamente al com-
pareciente o al señor Roberto Cristobo.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista
Nº 5278. — Señor Juez: Puede usted acceder
a lo solicitado. — Montevideo, 20 de Noviembre
de 1954. — Julio Viana.

14065. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. —
Vistos: Por lo que resulta de autos y de con-
formidad fiscal; Resuelvo: Decrétase la inscrip-
ción de estatutos solicitada, en el Registro Pú-
blico y General de Comercio. Háganse las pu-
blicaciones legales. Liquidado y repuesto el se-
llado, fijándose en $ 100.00 el honorario pro-
fesional ficto, a los efectos fiscales, procédase
a la matriculación pedida, háganse las devolu-
ciones pertinentes y archívese. — Gamio. —
Celsa Esther Osimani de Moretti.

Registro Público y General de Comercio. —
Montevideo. — Nº 1465. — Presentado hoy 11
de Diciembre de mil novecientos cincuenta y
cuatro a las 10 y 35 horas e inscriptos en este
registro con el Nº 123 al Fº 1008 del libro Nº 1
de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publi-
caciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954.
— Luis Antonio Lamas, Actuario.

$201.00 1|pub. 16932.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de: "Porcile - Santiso S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Séptimo Turno se hace saber que po rante
este Juzgado se ha presentado la sociedad
"Porcile - Santiso S. A." solicitando la inscrip-
ción de sus estatutos y matrícula de comercian-
tes que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, el
veintidós de Febrero de mil novecientos cin-
cuenta y cuatro, reunidos el señor Roberto Por-
cile y señora María Teresa Santiso Sanjinés en
la casa número mil quinientos sesenta y tres
de la Avenida Ingeniero Luis P. Ponce en es-
ta ciudad, resuelven constituir una sociedad
anónima que se regirá por los estatutos que en
este acto se aprueban y a continuación se trans-
criben:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anó-
nima bajo el nombre "Porcile - Santiso Sociedad
Anónima", cuya duración será de cien años a
contar desde la fecha de inscripción de los pre-
sentes estatutos en el Registro Público y Gene-
ral de Comercio. El domicilio de la sociedad es
Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo
de ramificaciones en el interior o exterior del
país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A)
Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer
en venta, fraccionar, administrar, construir y
explotar en general toda clase de bienes inmue-
bles; B) importar, exportar y realizar en general
cualquier operación comercial con toda clase
de bienes muebles, materias primas, productos
elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos,
productos y subproductos del país y del extran-
jero; C) Realizar operaciones financieras me-
diante aporte de capitales a empresas o socieda-
des constituídas o a constituirse, para negocios
realizados o a realizarse, constitución o transfe-
rencia de hipotecas, compraventa, o caución de
toda clase de títulos, acciones u otros valores
púúblicos o privados, nacionales o extranjeros;
D) explotar en general la producción, industria-
lización y elaboración de materias primas, pro-
ductos semielaborados, manufacturados, refe-
rentes al ramo de agricultura, ganadería, mecá-
nica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas,
afines, similares, vinculadas o derivadas. La
sociedad podrá cumplir su objeto, realizando to-
das las operaciones necesarias ya sea por su
propia cuenta o de terceros o de ambos a la
vez, en la República y en el extranjero; opera-
ciones industriales, comerciales y financieras,
con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier
representación, comisiones y consignaciones y
suscribir o tomar participación en cualquier so-
ciedad dentro o fuera del país, siempre que se
relacionen o estén directamente vinculadas con
el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la so-
ciedad, queda establecido en la suma de qui-
nientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacio-
nal, formado por cinco mil acciones al portador
de cien pesos cada una. Puede el Directorio
aumentar el capital autorizado hasta la canti-
dad de un millón de pesos ($ 1:000 000.00) mo-
neda nacional. solicitando dentro de los treinta
días la aprobación del aumento por el Poder
Ejecutivo, inscribiéndola en el Registro Público
y General de Comercio y pagando los impuestos
que correspondan. Estará representado por títu-
los que podrán emitirse por el valor de una o
más acciones. Mientras no se integren total-
mente o no se encuentren impresas, harán sus
veces certificados provisorios nominativos. Las
acciones serán firmadas por dos Directores.
Queda facultado el Directorio para entregar ac-
ciones a no menos de su valor escrito, en pago
de todo o parte del precio de los bienes o de-
rechos de cualquier naturaleza que adquiera pa-
ra la sociedad lo mismo que para retribuir ser-
vicios o iniciativas.

Art. 4.o La simple posesión de acciones impli-
ca la aceptación de los presentes estatutos y de
las resoluciones que dentro de sus facultades y
de las resoluciones que dentro de sus facultades
adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 5.o El gobierno, administración y re-
presentación de la sociedad, estará a cargo de
un Directorio, integrado por dos a nueve
miembros titulares, accionistas de la sociedad,
designados anualmente por la asamblea general
ordinaria, entre los cuales se elegirá un Pre-
sidente y un Secretario. El cargo de Director
podrá recaer en una persona jurídica en cuyo
caso ésta deberá hacerse representar debida-
mente por una persona de existencia física la
que actuará en el seno del Directorio, con to-
das las facultades propias del cargo por el tér-
mino que le asigne la persona jurídica titular,
la que podrá sustituir su representante tantas
veces como lo deseare durante el término por el
cual hubiees sido elegido. La persona jurídica
titular, responderá solidariamente con los re-
presentantes que designe, por lo sactos de cada
uno de éstos, en el desempeño del puesto de
Director. Los Directores podrán hacerse repre-
sentar en el Directorio, haciendo la debida co-
municación a la sociedad mediante carta-poder
o telegrama colacionado.

Art. 6.o Los Directores son reelegibles y per-
manecerán en el desempeño de sus funciones
hasta la toma de posesión de los puestos por sus
sucesores. Deben ser accionistas, tanto en el
momento de la elección como durante el desem-
peño de su cargo. No existe incompatibilidad
entre el cargo de Director y cualquier otro en

la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primer asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 7.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedará un Director queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 9.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas sociales que firmarán los Directores presentes.

Art. 10. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes pudiendo dar poderes generales y especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales; H) Contratar préstamos en títulos con el Banco Hipotecario del Uruguay, aceptando las disposiciones de su Carta Orgánica. Dos Directores actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 11. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato y E) Por los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 12. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por acionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 14. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 15. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiera, presentada por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 16. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrá inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 17. Las asambleas generales sesionarán válidamente ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o disminución de capital o cualquier otro punto incluídos los que se determinarán en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En todos los casos, no lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 18. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la Presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, lo cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudacin del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no, el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio estará constituído por don Roberto Porcile como Presidente y doña María Teresa Santiso Sanjines como Secretaria. El primer Directorio y Síndico durará hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos cincuenta y cinco, siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo 6º.

Art. 23. Queda autorizado el doctor M. Ernesto Domínguez para que tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación; tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes. — Roberto Porcile. — María T. Santiso de Porcile. — José A. González Puig, Escribano.

Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Roberto Porcile y María Teresa Santiso de Porcile, esposos en primeras nupcias, orientales, mayores de edad y domiciliados en la avenida Ing. Luis P. Ponce Nº 1563, de ésta ciudad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo el veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — José A. González Puig, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — M. Ernesto Domínguez, con domicilio en la finca Nº 537 de la calle Cerrito de esta ciudad, al señor Ministro, digo: I) Que según se justifica con los estatutos que se acompañan, ha quedado constituída la sociedad anónima "Porcile Santiso", habiéndoseme facultado para gestionar ante las autoridades correspondientes la autorización para su funcionamiento, según resulta del artículo 23 de los estatutos adjuntos; II) En uso de esas facultades y dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Ministro que, previa vista a la Inspección de Hacienda y al señor Fiscal de Gobierno, quiera aprobar los estatutos de "Porcile Santiso S. A." y otorgarle la correspondiente personería jurídica, pidiendo que en su oportunidad se me devuelvan los recaudos acompañados y se me expidan los testimonios pertinentes. Sírvase el señor Ministro acceder a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — M. Ernesto Domínguez. — D. J. B. 1845.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Porcile - Santiso S. A.", pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: con respecto al objeto de la sociedad (artículo 2º), mantiene el Fiscal el criterio expuesto en el dictamen Nº 914|943, de 15 de Noviembre de 1943, emitido en los estatutos de "Interamerican S. A.". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la "Porcile - Santiso S. A.", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación "Porcile - Santiso Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será la realización de operaciones financieras y de compra venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes mercaderías o derechos, importación y exportación; 2º) Su capital autorizado será de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: 1º) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo el que reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2º) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Porcile - Santiso Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, otórguese testimonio y devuélvase los certificados presentados. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga".**

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — R. De Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 1420. — Presentado hoy 2 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 11 horas e inscripta en este registro con el Nº 119 al Fº 972 del libro Nº 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 500.00 y timbres de la ley Nº 10650 por valor de $ 1.250.00. — Conte. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — M. Ernesto Domínguez, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 537, al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima denominada "Porcile-Santiso S. A." habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) La sociedad se denomina "Porcile-Santiso S. A."; B) El objeto surge del texto del artículo 2º de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad es el arriba expresado; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional. — Por todo lo expuesto, al señor Juez pido: 1º) Que tenga por acreditada la personería y constituído el domicilio; 2º) Que previos los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, se expidan los edictos para su publicación y se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3º) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Sírvase el señor Juez proveer en todo de conformidad. — M. Ernesto Domínguez. — Recibido hoy Noviembre trece del mil novecientos cincuenta y cuatro con un estatuto. — Lamas.

13.558. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Vista al Ministerio Público. — Gamlo. Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 18 de Noviembre de 1954. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno.—Nº 5494. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — Francisco Pagano. — Recibido hoy Noviembre veinte de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Lamas.
13.944. — Montevideo, Noviembre 23|954. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales y, liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional, al solo efecto fiscal, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.
Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Se remiten los autos al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Osimani de Moretti.
Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.
Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — En cumplimiento del auto Nº 13.944 de fs. 10 vta. con el Nº 119 al folio 972 del libro de Estatutos Nº I se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.
Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Cumpliendo el auto Nº 13.944 de fs. 10 vta. y con el Nº 634 al Fº 316 del Lº 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conte. — Artecona.
Recibido hoy Diciembre nueve de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Lamas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 334.00.—1|pub.—16833.

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR
PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION Nº 4|954
(Adquisición de tres alidadas para trabajos de planchetas)

Comunícase a los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública Nº 4|954 que fuera fijada el día 21 de Diciembre de 1954, ha sido prorrogada para el día 12 de Enero de 1955, a la hora 10. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33832 Dic.22-v.dic.28.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados — Plazo para su pago: Sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933. — Relación número 259.

32597 Raúl Castro y Hno.
41039 Ernesto Poli.
41071 Francisco Varela.
41194 Juan B. Lacaze.
41769 Ramón B. Robaina.
41796 Rodolfo Prego.
41866 Carlos Formento Franzia.
56973
186452-53 Enrique Vidal.
60794 Manuel Ezcira.
60682 Uberfil Echevarría.
61239 Jaime Landsberg.
61439 Juan B. Bazzano.
61973
60552-60553-54 Héctor José Montaner.
62916 Andrés Blengini y otro.
63282-186455 Genaro Caporale y otro.
63869-186416-186417 Abel Gaspar Domínguez.
64868 Sucesión Pedro Vacca.
80057-186522 Angel Fernández.
80977 Leomar Chinelli.
91832 Eduardo Martínez.
92444 Rufino Delascio.
92451-186466 Juan D. Franco.
92525 Juan C. Ramón Valdi.
93473 Celedonio Boceta.
95927
186457-186462 María Martha Pérez Butler.
186462
99879-80 Chapicuy S. A.
159209-159211 José Iglesias, Rogelio Sosa y otro.
159498 Antonio Catalino Gambeta.
181722 Teresa P. de Falco.
183980 Luis A. Pardiez.
184216 Rubén P. Camejo.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33829-Dic.22-v.dic.22.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: Sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933. — Relación número 260.

13957 Benito Núñez.
14172 Jorge Martínez Viaña.
14243 Hermán A. Trigo.
14484 Kevork Kevgrkian.
14645 Marcos Medina.
14770 José María Curotto y otros.
14778 Eugenio Santalucci.
14938-39 Humberto Pittamiglio.
15081 Caja Colectiva Empleados Mutuales
15171 César Martínez.
15704 Bibiano R. Rojas.
15764 Luis Raimondi.
15802 Juan C. Raimondi.
15812-15821 Arturo Bozzo.
15832 Juan Pedro Dula.
16231 José Enrique y Ricardo González.
19291 Isaac Zandler.
30246 E. Milton Puente.
30248 José María Sacarello.
30353 Ezriel Valenti.
30402 Carlos Budelli.
30460 Margaret Mary Wardle y otro.
30494 Carlos F. Franke.
30538 Miguel Aquino.
30752 Elisa Vila de Bucacos.
41104 José Teper.
41157 Romeo A. Rizzi.
41281 Celestino F. Carlos.
41291 Elvira B. de Ronchetti.
41390 Chain Szaja Lowezy.
41412 Lorenzo V. L. Scapussio y otra.
41424 Dione y Elsa Brusco.
41439 Fermacon S. A.
41486 Irene C. de Cassinelli.
41527 Santiago Marchesi.
41553 Antonio Campomar.
41602 María Nelly López de Acosta.
41611 Angela L. de Pienovi.
42470 Juan Landaburo.
42647 Stefan Milok.
42789 Abelardo Bica.
42817 Miguel A. González.
51302 Salomón Akiki.
51312 María Castro de Rupeiro.
51449 María Delia Cerviño Castro.
63586 María Elena Bonifacino.
64400 Carmen Recarey.
65152 Gabriel Héctor González.
65289 Vicente Martorano.
65420 Luis A. Servetti Cordero.
65468 Domingo Araújo y otra.
66200 Ramón Santamaría.
66394 Estanislao Oberc.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33830-Dic.22-v.dic.22.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Lunes 27 de Diciembre de 1954. — Hora 10.— 150.000 sobres bolsas impresos.
Lunes 27 de Diciembre de 1954.—Hora 10 y 30. — 100.000 folletos impresos.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187, de 7 a 13 horas, todos los días hábiles.
Advertencia: La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33823 Dic.22-dic.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al señor JOSE TOSCANINI para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 1º de Octubre de 1929.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33820 Dic.22.-v.dic.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA EJERCICIO 1955

Apertura 3 de Enero de 1955. Hora 10.
Número 3, cuarto llamado (complementaria), artículos de almacén.
30.000 kilogramos sal gruesa.
6.000 kilogramos sal fina.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones) calle Mercedes Nº 953. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954.— (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 9|pub. 33827 Dic.22-v.en.3.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA
Pliego de condiciones

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para adquirir una máquina pulverizadora para la aplicación de herbicidas, accionada con toma de fuerza para tractor o con motor independiente.
La capacidad del tanque de agua deberá estar comprendida entre 450 y 600 litros.
La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Diciembre de 1954, a las 10 y 30 horas, en la Facultad de Agronomía, sita en la Avda. Eugenio Garzón 780.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33831 Dic.22-v.dic.22.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por un Equipo para tratamiento de agua de alimentación de calderas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.
La apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 2 de Febrero de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33819 Dic.22-v.dic.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72786. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Focus "VL" Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 90.000.00 m|n., (Argentina), solicita la marca "PUPILENT", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16984-Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 72785. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clearasil, Incorporated, de Estados Unidos de América, solicita la marca "CLEARASIL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16985-Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 72788. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TEMOEBILIN", para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16974-Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 72783. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt, Montevideo, solicita la marca "PECTOBROM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16971-Dic.22-v.en.4.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10456. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Otto Nicholas Wanek, Kenneth Joseph Kitchen, Paul Fay Swenson, Marcus Oscar Swenson, Myron Thedore Cooperrider, Wilma Gene Stupka, James Alexander Weeks y Earl Philip Schneider, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en mecanismos de control automático para aparatos de calefacción a vapor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$16.00 10|pub. 16972-Dic.22-v.en.4.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 640

Llámase a licitación pública para los Trabajos de Conservación del Salón de Revisación del Puerto Franco de Colonia, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Apertura de las propuestas: día 30 de Diciembre de 1954, a las 11 horas.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33828 Dic.22-v.dic.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado proyectadas para diversos tramos de las calles: Itapicuia, Yucutujá, Minuanes, Linterna, Vecinal, Camambú, Concordia, Arrechavaleta, Diogenes Coronel, Vicuña, Fco. Alvarez, Faramiñán, J. Pereyra, A. Eerro, Oficial Nº 1, Plazuela, V. Gómez, L. Giralt, M. Salcedo, B. y Vallejo, Schiller y Pintado, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Enero próximo, a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal, 7º piso.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33821 Dic.22-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 44|954

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de instalación de aire acondicionado en la Casa de Gobierno, Plaza Independencia, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Enero de 1955, a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33826 Dic.22-v.dic.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la realización de una faja de balasto, vereda, cerco y arreglo del terreno sobre la calle Silva, frente al Cementerio del Norte, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día de Enero de 1955, a las 10 horas. — Valor de los recaudos: $3.00. (Cuenta corriente) 1|pub. 33822 Dic.22-v.dic.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

Montevideo, Diciembre 22 de 1954

3.a Sección

OSCAR FREDDY ALZAIBAR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 280, piso 4, apartamento 15 y NILDA MARTINEZ, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Reconquista 280.

4.a Sección

FRANCISCO INOCENCIO DE LA CALLE, 30 años, soltero, comerciante, chileno, domiciliado Canelones 820 y CARMEN YOLANDA SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 993.

ERNESTO GUSTAVO SIEPCKE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 940 y FANNY SUSANA PEREYRA FAGET, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 938, apartamiento 3.

7.a Sección

JUAN CARLOS SCLAVO, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Uruguay 1686 y LADY ALBA ACOSTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Uruguay número 1686.

VILLA DA ROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1484 y MYRIAM ELDA MORENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484.

CARLOS EDISON AMORIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1669 y MARTHA SUSANA TENCONI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores número 1563.

FRANCISCO BOREA, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Avenida Uruguay 1675 y MARIA ROSA AMENDOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Uruguay 1695.

JOSE DANIEL FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1512 y ANA MARIA TRUJILLO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Tacuarembó 1512.

RUBEN FRANCISCO GRATEROLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1485 y HORTENSIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Cerro Largo 1485.

10.a Sección

ANTONIO ANDRES, 55 años, viudo, empleado, español, domiciliado Barroso 3598 y JUANA RAMOS PEROSSIO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3598.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4993 y AMELIA MARIA PAZOS, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4933.

WALTER LUIS GALLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3187 y LIRIA YOLANDA MATTEO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3187.

RICARDO EVERILDO MARTINEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1º 3502 y TERESA LOLA REGALADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a 6872.

ORLANDO TUSNELDO ALMADA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gurméndez 2268 y VALENTINA LEYTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gurméndez 2268.

HIPOLITO RISSO, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. Piccioli 3002 y PETRONA ECHEVARRIA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada J. Piccioli 3002.

KEVORK KOTAJIAN, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gronardo 3500 y OLGA ELENA GIBERT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3538.

FLORENCIO MOREIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santo Tomé 5287 y JULIA BEATRIZ CAMACHO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5287.

SEVERINO ISAIAS ZITO, 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Veracierto 3246 y VICTORIA BLANCA SOSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 3246.

ALEJO SANTANA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6911 e IRENE GARCIA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6911.

JUAN CARLOS BRIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3532 e ILDA OZA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5803.

ARQUIMEDES MARQUEZ DE FARIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3771 y MARIA ESTHER ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lutecia número 3821.

RUBEN RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.a 2570, apartamento 2 y ALBA LUZ TUMAIDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a 2570, apartamiento 2.

RAMON INFANTE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fray Bentos 4346 y GLADIS CORBO 18 años, soltera, oriental domiciliada Pintado 5408.

NILSO MORAES 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 9035 y ESMERALDA BENITEZ, 21 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 9035.

12.a Sección

RODOLFO ANTONIO DE MULA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2860 y ZORAIDA PALOMINO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2860.

JULIO CESAR REPETTO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1790 y MARIA CELESTINA VALE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez número 1790.

MARIO ENRIQUE MOSQUERA, 23 años, soltero tornero mecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2831 y LYDA BLANCA RODAO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José L. Terra 3013.

PEDRO FONTES, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2008 y MARCELA CIMA, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Guadalupe 2008.

JAIME MARTIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piropeya 1730 y MARIA GABRIELA PENNA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Liropeya 1730.

14.a Sección

DIEGO HERIBERTO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3231 y JULIA ORFILIA CAMPOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3231.

RICARDO CARLOS ABELEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1335 y ROSA INES GUARIGLIA AYALA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Infantes 3572.

DOMINGO EUGENIO GAZZARATA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3110 y EMA DOMINGA RODRIGUEZ MELOGNO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3110.

JOSE ANGEL BARRIOS CAMACHO, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 880 y MARIA AIZENSTAT ZAFIR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 880.

20.a Sección

JUAN CATOIRA, 30 años, soltero, soldador, español, domiciliado Julián Laguna 4695 y BALBINA DOMINGUEZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Julián Laguna 4695.

ATILIO PASCUAL LAMARCA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4716 y CELIA JULIA SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4716.

22.a Sección

LORENZO HILARIO CABRERA, 39 años, divorciado, plomero, oriental, domiciliado Oficial 2º 3626 y MARIA JULIA SUGO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2º 3626.

$2.00 3|pub.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTELLA DE GAGO o MARIA ESTELA VETERETTE DE GAGO o MARIA V. DE GAGO o MARIA NUNZIATA STELLA DE GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12 00 10|pub. 16678 Dic.22-v.ene.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CHINAZZO YADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16966 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO ROSTANZO o LUIS ROBERTO ROSTANZO DIACOBO o D'DIACOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16967 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16830-Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO o BRAULIO NIEVES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16847 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ANDRES AMBROSIO TERROBLE. Segunda copia" Lo. 50 Fo. 41, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Ambrosio Terroble, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa, autorizada el 1 de Julio de 1953, por el Escribano Manuel J. Acosta y Lara, por el cual el señor Andrés Ambrosio Terroble, adquirió, de doña Exequiela Dematteis de Dematteis, Sara Dematteis, Héctor Domingo Dematteis, Alberto René Dematteis y Orlando Hugo Dematteis, representados todos por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje conocido por Nuevo París, 20ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 40127, y que según plano suscripto en Junio de 1930 por el Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de los mismos, se compone de la superficie y límites siguientes: Superficie: 146 m. 60 d. Límites: 8 m. 76 c. al Noreste de frente a la calle Santa Lucía; 16 m. 65 c. al Sureste, que por ser esquina dan frente a la calle Fleytas; 8 m. 85 c. al Suroeste lindando con el padrón 40128; y 16 m. 65 c. al Noroeste confinando con el padrón 40126. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juz-

tado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$52.00 10|pub. 16840-Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "ANDUEZA DE STENGER MARIA JULIA contra STENGER JACK FERNANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 51 Fo. 676" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jack Fernando Stenger Schafer y María Julia Andueza Leira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 16978 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS D. o SABAS DELFINO BRIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16970 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GIRIBALDI DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16962 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CIRIACA IZQUIERDO DE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16961 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PRINI DE TADDEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16960 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16959 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ROSARIO VALIENTE y de BLANCA NIEVES GONZALEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Angel, debe decir: Rosario; y B) En la de nacimiento de Blanca Azuzena Valiente, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como Angel Valiente y Blanca Nieve González debe decir: Rosario Valiente y Blanca Nieves González — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $ 16.80 15|pub. 16968 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ELIDA CHAURE, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino debe decir femenino. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 16958 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos "SBARBARO ORESTES y SILVIA RINALDI de SBARBARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace público que por resolución de 11-30-954, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 21-12-953 y declarándose restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. Y en cumplimiento de la resolución referida se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 16957 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "CROTTOGINI LINDOLFO MANUEL y CARMEN GISPERT. Disolución sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Octubre 20|954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Lindolfo Manuel Crottogini y Carmen Gispert. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 16956 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA BUSTO o BUSTOS DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16980 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PATRICIO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16981 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PIEDRAS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 16982 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS SOLLAZO AMO o BLAS VICENTE o BLAS SOLLAZZO AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16963 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARGARITA FRANCINO DE CRAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 16964 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARBERO ADDAMO o ADAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 16965 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11ª SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, José Ourthe Cabalé, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, ROSA GARGAGLIONE DE MUSCIO, ANGELA, ELISA, JOSE, MARIA ELENA, ISABEL y ANGELA MARIA ELVIRA MUSCIO GARGAGLIONE, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 103 de la ciudad de San Ramón, 11ª Sección Judicial del Departamento de Canelones y que está comprendida dentro del padrón Nº 925 y que en el plano levantado por el Agrimensor Carlos Silvera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.033 el 7 de Diciembre de 1953, está señalada con la letra "A" dentro del solar Nº 2, constando de una superficie de 162 metros cuadrados 50 dms. que se deslindan así: Por el Oeste dando frente a la calle Ceibal 6 mts. 50 dms por el Sur en 25 mts. con la fracción "B" del solar Nº 2 con la que lo integran, por el Este en 6 ms. 50 dms. con el padrón Nº 223 y por el Norte en 25 ms. el padrón Nº 926. La mencionada fracción "A" de 162 mts. 50 dms. junto con la fracción "B" de 175 mts. integran y forman el solar Nº 2 del plano antes citado padrón Nº 925 y de una superficie de 337 ms. cuadrados 50 dms. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — San Ramón, Diciembre 11 de 1954. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
$144.00 30|pub 17003 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.28.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor Orlando U. Olmedo dictada en los autos: "PIQUINELA EDISON HUGO por FALERO DE ARES GRISOLDA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 7 Fo. 257 Nº 184), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Edison Hugo Piquinela por Grisolda Falero de Ares solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: "Un terreno ubicado en el pueblo Joaquín Suárez, 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 37, señalado con los números 6, 7, 8, 13, 14, 15 y 16, en el plano levantado por el Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 7804, el 14 de Julio de 1953, compuesto de una superficie de 1875 metros, lindando al Norte, Este y Sur con las calles Bulevar Realer, León Gambeta y calle del Este y al Oeste, con el señor Eugenio Silva y con doña Perla Olga Merbalejo de González. Está empadronado con el Nº 265, y que perteneció a don Benito Rovira En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes o sucesores a cualquier título del aludido don Benito Rovira, y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — En fe de ello, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Canelones, a tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz de la 1.a Sección.
$156.00 30|pub. 16997 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TORIBIA o TORIBIA PUÑALES DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub. 16951 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA FEOLA DE MENDEZ, FRANCISCO MENDEZ y VICTOR MENDEZ FEOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$16.00 10|pub. 16950 Dic.22-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA PRUDENTE DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1954. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 16983 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO AMONDARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 14 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 16975 Dic.22-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARNALDI CIMEO, MARIA ROSA JUSTA ARNALDI FERRERO y ANGEL ARNALDI FERRERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 1954. — Luisa Alduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 16976 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARIA LAPORTE DE DE LOS HOYOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 16977 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución de fecha 7 de Junio del corriente año se declaró a ELIS ARTIGAS GONZALEZ en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, y en la misma fecha se nombró Curadora del mismo, a su madre legítima doña Carmen Rodríguez de González. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$2.40 1|pub. 16999 Dic.22.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO PACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17002 Dic.22-v.en.4.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

Juzgado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Lelia Correa contra SANTOS ARRIOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que el día 16 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el señor Alguacil con asistencia del señor Actuario, se procederá al remate público, por la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (total $ 5.667.00), de una fracción de terreno, con sus mejoras, padrón Nº 3983, señalada con el Nº 2 en plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves de 13 de Enero de 1951, ubicada en manzana Nº 128 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, de una superficie de 363 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Nor-Oeste, calle Zabala; al Sur-Oeste, Victorio Márquez; al Sur-Este, Miguel Mungay y al Nor-Este, Honorival Rodríguez. Se previene: Que los gastos de escrituración, certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, estando los títulos de propiedad a disposición de los interesados en el Banco República. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la Feria Mayor próxima. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$54.00 15|pub. 17000 Dic.22.-v.ene.11.

FEDERICO DURDOS

Juzgado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "VICTOR A. VILLANUEVA. Medidas preparatorias" se hace saber que el día 17 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas, por intermedio del Rematador don Federico Durdós, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, se procederá en el lugar de su ubicación, calle Treinta y Tres, entre Ituzaingó y Sarandí, a la venta en remate público de tractor embargado en autos marca "Emerson" motor Nº 34870 de 12 H.P., con la base de las dos terceras partes de su tasación (total $ 500.00). Se previene: que la comisión legal del Rematador será de cargo del comprador. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$20.00 10|pub. 17001 Dic.22-v.en.4.

EMILIO BENZO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 inciso I de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1955, a las 18 horas y 45 minutos en el local de la calle Paysandú Nº 1024 de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1954; 2º) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1954-1955.

NOTA: De acuerdo con lo que establece el artículo 37 de los Estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación como mínimo. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — El Directorio.
$21.00 5|pub. 16955 Dic.22.-v.dic.28.

M.A.R.I.E. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos de Manufacturera, Representaciones, Importaciones, Exportaciones Sociedad Anónima (M.A.R.I.E. S. A.), se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Sociedad Avenida Agraciada 3102, el día 28 de Diciembre de 1954, a las 19 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1954; 2º) Elección del Directorio y suplentes; 3º) Elección del Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificado de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de la misma. Se previene asimismo a los señores accionistas lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos Sociales sobre la convocación automática a nueva reunión. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — Marcelino Elgue Presidente. — Salvador J. Dohil, Secretario.
$21.00 5|pub. 16952 Dic.22.-v.dic.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS

59|44.—2º llamado. — Máq. de oficina. Renglones 9 y 10.

59|59.—Mueble tarjetero metálico.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para los suministros del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís, Casa Central), a la hora 16, en las fechas siguientes:

59|59.—Mueble tarjetero.—10 de Enero de 1955.

59|44.—2º llamado. — Renglones 9 y 10 (máquina de calcular a mano y máquina de imprimir direcciones): 18 de Enero de 1955. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33824 Dic.22-v.dic.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUCURSAL PAYSANDU

Licitación pública Nº 59|56

Primer llamado

Trabajos de albañilería, electricidad, ventilación, herrería, etc. — Apertura: 14 de Enero de 1955, a la hora 16.

Licitación pública Nº 59|57

Primer llamado

Trabajos de carpintería. — Apertura: 31 de Enero de 1955, a la hora 16.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Paysandú.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran a dichos actos, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, los días y hora indicados en el epígrafe.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Paysandú, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco, en Montevideo, en la mañana de los días fijados para las aperturas respectivas.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33825 Dic.22-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Pedro Víctor Terrón, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno y Heladería", establecido en la calle Argentina casi Marco Martínez, Balneario La Floresta, Departamento Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — ISAAC MARTINEZ ORIGUELA. — DORA MOIRANO.
$16.00 20|pub. 16954 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a los señores José Veiga y José Velo, del negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Minutas", establecido en la calle 25 de Mayo Nº 249, haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Estévez, Louro y Cao. Acreedores de la firma Veiga-Velo en las oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — JOSE RAMON ESTEVEZ PEREZ.—FLORINDO FRUTOS LOURO. — ELIGIO CAO PAIS.
$24.00 20|pub. 16953 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que el día 31 de Diciembre del año en curso 1954, clausuraremos la casa de comercio que en Ramos Generales, tenemos instalada en el Pueblo Tupambaé, 8.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, para lo cual hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio disuelto. — Tupambaé, Diciembre 15 de 1954. — ADEMAR BLANCO. — PEDRO GADEA.
$2.40 1|pub 16979 Dic.22-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ladislao Llera, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en la calle Paraíso 2852, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio.— Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — MARTIN LASSO GONZALEZ. — ENRIQUETA CAMILA LASSO de LASSO.
$24.00 20|pub. 16990 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Romilio A. Martínez el Hotel "Internacional" con sede en la casa de la calle 12 Nº 688, de la ciudad de Punta del Este, de pertenencia de la sucesión Agustín I. Chaves. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los que se consideren con derecho en el comercio mencionado, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, en el "Hotel" mencionado, o en la Escribanía Belino Gadea, Sarandí 444 escritorio 38. Montevideo. —Maldonado, 20 de Diciembre de 1954. — MARIA LUISA ISOLERI DE CHAVES.
$24.00 20|pub. 17004 Dic.22.-v.ene.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Héctor Cherro y Miguel Padial, el bar y bebidas alcohólicas establecido en César Díaz 1252|54, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954. — ELADIO LOPEZ FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 16989 Dic.22.-v.ene.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Eduardo Castro y Mario Méndez el bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3699, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — FRANCISCO SUAREZ FRANQUEIRA.

$24.00 20|pub. 16992 Dic.22.-v.ene.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Pavlicevich o Povlicevich, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires 403, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — JOSE BULFARO TRAVASCIO. — MARIA FRANCISCA PATTI de BULFARO. — CAMILO CABRERA ALVAREZ. — MARGARITA LAPORTE LACOSTE de CABRERA.

$24.00 20|pub. 16991 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Modesto Adán Fernández, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Miguel Barreiro 3301, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — CELESTINO RODRIGUEZ VARELA. — JULIO CALERO GARRE. — CARMEN GINARES DE CALERO.

$24.00 20|pub. 16993 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Miguel Angel Podestá, la Cervecería, Repostería y Venta de Helados, establecida en Michigán 1408, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1954. — WASHINGTON JULIAN BARREIRO. — NELLY TISCORNIA de BARREIRO.— GOFREDO CONDIN GRANDI. — EMILIA ROSA MAZZA de CONDIN. — JOSE NESE SCARPA. — LAURA AMERICA BURGHI de NESE.

$24.00 20|pub. 16994 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Julio César Pérez y Cía. (Oscar Guillén, Agapito Pazos y Julio César Pérez), establecida con Fábrica de Pastas en Rivadavia 1705 y sucursal de la misma en Cuchilla Grande 4296 desligándose de la misma Oscar Guillén en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954.

$24.00 20|pub. 16995 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Joaquín Sierra, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Eugenio Garzón 256, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 9 de Diciembre de 1954. — REMI BERGERET LEOMONIER — MARIA ESTHER MARCHISIO.

$24.00 20|pub 16996 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Washington Abreu el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Galicia 2302 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — FRANCISCO SEIJO FERNANDEZ.—CONSUELO LOPEZ de SEIJO. — WASHINGTON ABREU.

$16.00 20|pub. 16986 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y público en general, que a partir de hoy, he clausurado mi establecimiento que giraba en esta ciudad, en la esquina de las calles 18 de Julio y Sotura, en los ramos de "Abastecedor, Fábrica de Productos Porcinos, Fiambrería y Bebidas Fermentadas", lo que se comunica a sus efectos. — Dolores, 16 de Diciembre de 1954. — ERNESTO VEILANDIES HOFFER.

$2.40 1|pub. 16973 Dic.22-v.dic.22.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Papelería Galli S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1954, aprobado por la asamblea general ordinaria del 28 de Setiembre de 1954.

Activo —

Inmuebles	$	125.286.82
Maquinaria y muebles y útiles	"	376.546.79
Mercaderías	"	693.686.60
Caja y Bancos	"	12.744.69
Títulos y valores	"	34.630.60
Deudores por ventas	"	311.435.28
Documentos a cobrar	"	6.254.08
Cuentas corrientes personales	"	17.672.37
Depósitos en garantía	"	765.00
Reclamos a cobrar	"	3.191.22
Impuestos y gastos anticipados	"	2.654.62
Marcas y llave	"	47.770.78
Conformes descontados	"	4.452.66
Cuentas de orden:		
Valores en custodia	"	52.820.00
Cauciones miembros Directorio	"	100.000.00
	$	1.789.911.51

Pasivo —

Capital integrado	$	550.000.00
Reservas	"	32.694.98
Reserva para deudores	"	20.376.58
Amortizaciones	"	144.203.23
Bancos	"	80.890.93
Obligaciones a pagar	"	150.000.00
Proveedores	"	539.706.37
Acreedores varios	"	55.816.05
Bancos por conformes descontados	"	4.452.66
Dividendos a pagar	"	3.232.93
Cuentas a pagar	"	11.996.72
Utilidades	"	43.721.06
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	"	52.820.00
Miembros Directorio por cauciones	"	100.000.00
	$	1.789.911.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 186 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 15 de Octubre de 1948, en el Juzgado Letrado de 6.o Turno, y anotado con el número 5428 a folios 407 del libro respectivo.

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias, al 30 de Junio de 1954, aprobada por la asamblea general ordinaria del 28 de Setiembre de 1954.

Pérdidas —

Sueldos, jornales y cargas sociales	$	121.880.95
Alquiler, teléfono y limpieza	"	24.953.76
Servicios profesionales	"	12.523.35
Gastos de dirección	"	23.527.30
Impuestos	"	17.769.15
Intereses y descuentos	"	31.482.38
Propaganda	"	5.618.26
Seguros	"	5.602.25
Gastos generales	"	29.949.38
Amortización y previsión para deudores	"	41.221.21
Utilidades	"	43.721.06
	$	368.254.05

Ganancias —

Mercaderías	$	348.305.46
Beneficios ajenos a la producción	"	6.363.91
Reserva con cargo a fabricación	"	13.584.68
	$	368.254.05

Distribución de utilidades al 30 de Junio de 1954, aprobada por la asamblea general ordinaria del 28 de Setiembre de 1954.

Fondo de reserva	$	29.411.74
Directorio	"	4.809.32
Síndico	"	500.00
Personal	"	9.000.00
	$	43.721.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución, se halla transcripta a folios 187 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 15 de Octubre de 1948, en el Juzgado Letrado de 6.o Turno, y anotado con el número 5428 a folios 407 del libro respectivo.

$ 60.00. 1|pub. — 15597.

Caja Popular de Sarandí Grande

Balance saldos correspondientes al día 22 de noviembre de 1954

Activo —

Cuentas corrientes	$	51.680.62
Prest. amortizables	"	126.712.42
Prest. plazo fijo	"	187.330.00
Hipotecas amortizables	"	4.551.15
Sección rural	"	99.902.81
Caja	"	27.164.53
Banco República	"	3.312.87
Deuda Pública	"	21.192.50
Banco Caja Obrera	"	2.415.26
Material escritorio	"	182.46
Gastos fundación	"	12.319.35
Gastos administración	"	2.858.40
Muebles y útiles	"	8.054.06
Sueldos	"	7.875.00
Impuesto ley 1|8|942	"	463.33
Impuestos Fiscales	"	2.118.75
Aportes jubilatorios	"	1.734.61
Asignaciones Familiares	"	315.00
	$	560.183.12
Valores en garantía	"	56.00
Banco República, valores en custodia	"	24.500.00
	$	584.739.12

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Dep. plazo fijo	"	173.050.00
Caja de Ahorros	"	173.136.84
Cuentas corrientes	"	34.595.03
Comisiones	"	9.224.16
Intereses y descuentos	"	27 936.44
Intereses a vencer	"	407.88
Intereses sección rural	"	1.832.30
	$	580.183.12
Depositantes de valores	"	56.00
Deuda Pública en custodia	"	24.500.00
	$	584.739.12

Inspección General de Hacienda. Sarandí Grande, noviembre 23 de 1954. Se autoriza su publicación en el Diario Oficial.

$ 32.40. 1|Pub. — 15736.

THE ROYAL BANK OF CANADA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE OCTUBRE DE 1954

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 10.292.90		
Vellón ...	" 3.312.83	$ 13.605.73	
Encaje fiduciario (1) ..		" 694 632.25	$ 708.237.98
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente		$ 57.583.33	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora		" 2 916.363.72	" 2.973.947.05
Realizable:			
Letra de Tesorería			" 300.000.00
Suma del Encaje			$ 3.982.185.03
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 4.004.359.54	
Valores descontados		" 3.664.650.62	
Préstamos en moneda extranjera a clientes ...		" 606.364.20	" 8.275.374.36
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes ...			" 9.320.682.30
Inmovilizado:			
Muebles y útiles			" 42.434.51
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 5.426.264.57
Total del Débito — (Activo) ...			$ 27.546.940.77
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras .		$ 5.086.174.00	
Valores depositados		" 34.416.850.13	" 39.503.024.13
			$ 67.049.964.90

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.500.000.00	
Fondo de reserva	" 314.465.52	$ 1.814.465.52
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 6.018.481.83
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 2.408.616.81	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.410.004.43	" 3.818.621.24
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes ...		" 10.407.279.77
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 5.488.092.41
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 27.546.940.77
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 5.086.174.00	
Valores depositados	" 34.416.850.13	" 39.503.024.13
		$ 67.049.964.90

GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1954

DEBE

Gastos de Administración e intereses	$ 659.051.98
Asignaciones Familiares	" 13.091.05
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 64.319.14
Amortización muebles y útiles	" 3.529.44
Impuestos fiscales	" 138.452.57
Saldo ganancias líquidas	" 244.900.28
	$ 1.123.344.46

HABER

Intereses y descuentos	$ 618.343.82
Comisiones y corretajes	" 258.699.03
Utilidades varias	" 246.301.61
	$ 1.123.344.46

A. W. Davier, por Gerente. — J. P. Perrier, por Contador

(1) Encaje fiduciario incluye cheques de otros Bancos por $ 155.345.29.

$ 90.00. — 16936. — 1|pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.